

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en funcionamiento del Puesto de Inspección Fronterizo (PIF) de la isla de Lanzarote (Las Palmas). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001267).
- De D. JOSÉ CRISTÓBAL LÓPEZ CARVAJAL, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el futuro previsto por el Gobierno para las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001274).
- De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la información que obra en poder del Gobierno acerca de las bajas médicas por motivos psicológicos en la Guardia Civil. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001275).
- De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la publicación del Reglamento de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que redundará en una mayor seguridad jurídica para los ciclistas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001277).

- De Dña. **CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ**, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001281).
- De D. **FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN**, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las medidas puestas en marcha por el Gobierno para mejorar la gestión y aumentar el grado de ejecución de los presupuestos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, según se decía en carta dirigida a la Comisión del Claustro Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001269).
- De Dña. **ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la fase en la que se encuentra la sustitución de la tecnología utilizada por la Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC), existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para garantizar su acceso a Internet. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001282).
- De D. **FÉLIX COLSA BUENO**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos que tiene previsto alcanzar el Gobierno con la ejecución del programa «Internet en las bibliotecas», por parte de la entidad pública empresarial Red.es. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001286).
- De D. **JOSEP VARELA I SERRA**, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de contribuir con recursos a la financiación de los planes de educación básica de los dieciocho países incluidos en la denominada «Iniciativa por Vía Rápida», dentro del marco de los compromisos adquiridos en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar (Senegal). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001270).
- De Dña. **EVA NAVARRO GONZÁLEZ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los actos previstos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para conmemorar el cincuenta aniversario de la Filmoteca Española. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001283).
- De D. **JOSÉ MANUEL BARQUERO VÁZQUEZ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas generales del acuerdo marco de colaboración para la digitalización del Patrimonio Histórico Español. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001284).
- De Dña. **ELENA ETXEGOYEN GAZTELUMENDI**, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto de la ejecución y viabilidad de las medidas contenidas en el Plan Director del aeropuerto de San Sebastián, en Hondarribia (Guipúzcoa). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001243).
- De D. **FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) ampliar el horario de operatividad del aeropuerto de Granada. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001262).
- De D. **JORDI XUCLÀ I COSTA**, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para abrir a la circulación el tramo de autovía de la carretera nacional N-260, comprendido entre Olot y Sant Jaume de Llierca, en la provincia de Girona. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001271).
- De D. **ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento de continuar con el proyecto de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Ávila y Segovia, según el trazado aprobado inicialmente. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001272).
- De D. **JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la secuencia prevista por el Ministerio de Fomento para concluir la señalización turística del tramo de la autovía del Cantábrico

- comprendido entre Llovio y Llanes (Asturias). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001273).
- De D. LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de la adecuación del servicio postal a domicilio en la tramitación del voto por correo en los distintos procesos electorales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001278).
- De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la fecha prevista por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para tomar medidas que eviten el sobrevuelo de aviones, en las maniobras de aterrizaje y despegue, de los núcleos de población situados junto al aeropuerto de Gran Canaria (Las Palmas). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001280).
- De D. JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los principales objetivos de la nueva Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera, aprobada por el Ministerio de Fomento. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001285).
- De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la evaluación del Gobierno de recientes informes publicados que coinciden en considerar posible que en los próximos meses el precio de la vivienda de segunda mano pueda descender en España hasta un treinta por ciento. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001289).
- De D. CARLES JOSEP BONET I REVÉS y D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la opinión del Gobierno acerca de la idoneidad de las empresas adjudicatarias de la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid y Lleida. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001290).
- De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para resolver la precariedad de las conducciones de agua en la comarca del Condado, en la provincia de Jaén. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001268).
- De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los medios que va a utilizar el Gobierno para poner en práctica las soluciones urgentes que se precisan ante la nueva marea negra provocada por el buque petrolero «Prestige» en las playas y costas de la cornisa cantábrica, especialmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001279).
- De Dña. MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el balance que hace el Gobierno de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001287).
- De D. JUAN MOYA SANABRIA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el resultado del plan de profesionalización de la administración de justicia impulsado desde el Ministerio de Justicia. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001288).
- De D. JUAN PABLO HERRANZ MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que el Ministerio de Defensa ha decidido que los accesos a la futura estación de vigilancia aérea en el Pico del Lobo se realicen a través de la sierra de Ayllón en la provincia de Guadalajara, cuando esta zona ha sido declarada como Lugar de Interés Comunitario (LIC). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 680/001276).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política seguida por el Gobierno durante la presente Legislatura en relación con el derecho de indulto. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 670/000206).
- De D. SALVADOR CAPDEVILA I BAS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la política a desarrollar por el Gobierno en relación con el papel de la abogacía española como pieza fundamental del Estado de Derecho en España. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 670/000205).
- De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política desarrollada por el Gobierno con el régimen del dirigente de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 670/000207).

Tercero

Mociones:

- De los GRUPOS PARLAMENTARIOS ENTESA CATALANA DE PROGRÉS y CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a cumplir, en el plazo de tres meses, la Disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para asegurar el resarcimiento de los derechos que asisten a los afiliados, pensionistas y beneficiarios del extinto régimen de previsión de los médicos de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo creado por la Orden de 7 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 683, de fecha 23 de junio de 2003). (Número de expediente 662/000313).

Cuarto

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III B, número 13, de fecha 25 de junio de 2003). (Número de expediente S. 624/000012). (Número de expediente C. D. 122/000300).

Quinto

Informes del Defensor del Pueblo:

- Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 442, de fecha 3 de junio de 2003). (Número de expediente S. 780/000004). (Número de expediente C. D. 260/000004).

Cuarto (bis)

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 129, de fecha 19 de junio de 2003). (Número de expediente S. 621/000129). (Número de expediente C. D. 121/000137).

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

PREGUNTAS 8985

De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en funcionamiento del Puesto de Inspección Fronterizo (PIF) de la isla de Lanzarote (Las Palmas) 8985

El señor Hernández Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Hernández Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián)

De D. JOSÉ CRISTÓBAL LÓPEZ CARVAJAL, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el futuro previsto por el Gobierno para las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria 8986

El señor López Carvajal formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor López Carvajal. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián).

De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la información que obra en poder del Gobierno acerca de las bajas médicas por motivos psicológicos en la Guardia Civil 8987

El señor Barranco Gallardo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Barranco Gallardo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la publicación del Reglamento de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que redundará en una mayor seguridad jurídica para los ciclistas 8989

El señor Romero Calero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias 8990

El señor Rodríguez Díaz formula la pregunta de la señora Morales Rodríguez. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Díaz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las medidas puestas en marcha por el Gobierno para mejorar la gestión y aumentar el grado de ejecución de los presupuestos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, según se decía en carta dirigida a la Comisión del Claustro Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) 8991

El señor Albistur Marin formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Albistur Marin. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Piqué i Camps).

De Dña. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la fase en la que se encuentra la sustitución de la tecnología utilizada por la Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC), existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para garantizar su acceso a Internet 8993

La señora Fernández Pacheco formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Fernández Pacheco.

De D. FÉLIX COLSA BUENO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, so-

<p style="text-align: right;">Página</p> <p>bre los objetivos que tiene previsto alcanzar el Gobierno con la ejecución del programa «Internet en las bibliotecas», por parte de la entidad pública empresarial Red.es 8994</p> <p><i>El señor Colsa Bueno formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Piqué i Camps).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de contribuir con recursos a la financiación de los planes de educación básica de los dieciocho países incluidos en la denominada «Iniciativa por Vía Rápida», dentro del marco de los compromisos adquiridos en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar (Senegal) 8995</p> <p><i>El señor Varela i Serra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela i Serra. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De Dña. EVA NAVARRO GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los actos previstos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para conmemorar el cincuenta aniversario de la Fimoteca Española 8996</p> <p><i>La señora Navarro González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JOSÉ MANUEL BARQUERO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas generales del acuerdo marco de colaboración para la digitalización del Patrimonio Histórico Español 8997</p> <p><i>La señora Aresti Victoria de Lecea formula la pregunta del señor Barquero Vázquez. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Aresti Victoria de Lecea.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De Dña. ELENA ETXEGOYEN GAZTELUMENDI, del Grupo Parlamentario de</p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>Senadores Nacionalistas Vascos, sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto de la ejecución y viabilidad de las medidas contenidas en el Plan Director del aeropuerto de San Sebastián, en Hondarribia (Guipúzcoa) 8998</p> <p><i>La señora Etxegoyen Gaztelumendi formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Etxegoyen Gaztelumendi.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) ampliar el horario de operatividad del aeropuerto de Granada 8999</p> <p><i>La señora Aránega Jiménez formula la pregunta del señor Álvarez de la Chica. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Aránega Jiménez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para abrir a la circulación el tramo de autovía de la carretera nacional N-260, comprendido entre Olot y Sant Jaume de Llierca, en la provincia de Girona 9001</p> <p><i>El señor Xuclà i Costa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Xuclà i Costa. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento de continuar con el proyecto de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Ávila y Segovia, según el trazado aprobado inicialmente 9002</p> <p><i>El señor González López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, in-</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

terviene de nuevo el señor González López. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De D. JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la secuencia prevista por el Ministerio de Fomento para concluir la señalización turística del tramo de la autovía del Cantábrico comprendido entre Llovio y Llanes (Asturias) 9003

El señor Alonso García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De D. LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de la adecuación del servicio postal a domicilio en la tramitación del voto por correo en los distintos procesos electorales 9004

El señor Lago Lage formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lago Lage. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la fecha prevista por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para tomar medidas que eviten el sobrevuelo de aviones, en las maniobras de aterrizaje y despegue, de los núcleos de población situados junto al aeropuerto de Gran Canaria (Las Palmas) 9005

El señor Rodríguez Díaz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Díaz.

Página

De D. JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los principales objetivos de la nueva Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera, aprobada por el Ministerio de Fomento 9007

El señor Escutia Dotti formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Escutia Dotti.

Página

De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la evaluación del Gobierno de recientes informes publicados que coinciden en considerar posible que en los próximos meses el precio de la vivienda de segunda mano pueda descender en España hasta un treinta por ciento 9007

El señor Gibert i Bosch formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Gibert i Bosch.

Página

De D. CARLES JOSEP BONET I REVÉS y D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la opinión del Gobierno acerca de la idoneidad de las empresas adjudicatarias de la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid y Lleida 9009

El señor Aleu i Jornet formula la pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para resolver la precariedad de las conducciones de agua en la comarca del Condado, en la provincia de Jaén 9010

El señor Cabrero Palomares formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cabrero Palomares. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrero).

Página

De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los medios que va a utilizar el Gobierno para poner en práctica las soluciones urgentes que se precisan ante la nueva marea negra provocada por el buque petrolero «Prestige» en las playas y costas de la cornisa cantábrica, espe-

	Página
cialmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco	9011
<i>La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer).</i>	
	Página
De Dña. MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el balance que hace el Gobierno de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos	9012
<i>La señora Vindel López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).</i>	
	Página
De D. JUAN MOYA SANABRIA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el resultado del plan de profesionalización de la administración de justicia impulsado desde el Ministerio de Justicia	9013
<i>El señor Moya Sanabria formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).</i>	
De D. JUAN PABLO HERRANZ MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que el Ministerio de Defensa ha decidido que los accesos a la futura estación de vigilancia aérea en el Pico del Lobo se realicen a través de la sierra de Ayllón en la provincia de Guadalajara, cuando esta zona ha sido declarada como Lugar de Interés Comunitario (LIC).	
<i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>	
	Página
INTERPELACIONES	9014
	Página
De D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política seguida por el Gobierno durante la presente Legislatura en relación con el derecho de indulto	9014
<i>El señor Saavedra Acevedo realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor</i>	

<i>Ministro de Justicia (Michavila Núñez). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).</i>	Página
De D. SALVADOR CAPDEVILA I BAS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la política a desarrollar por el Gobierno en relación con el papel de la abogacía española como pieza fundamental del Estado de Derecho en España	9020
<i>El señor Capdevila i Bas realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).</i>	
De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política desarrollada por el Gobierno con el régimen del dirigente de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang.	
<i>Esta interpelación ha sido aplazada.</i>	
	Página
MOCIONES	9027
	Página
De los GRUPOS PARLAMENTARIOS ENTESA CATALANA DE PROGRÉS y CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a cumplir, en el plazo de tres meses, la Disposición adicional decimoc-tava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para asegurar el resarcimiento de los derechos que asisten a los afiliados, pensionistas y beneficiarios del extinto régimen de previsión de los médicos de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo creado por la Orden de 7 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo	9027
<i>El señor Espasa i Oliver defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Romero Calero, por el Grupo Socialista, así como la señora Simonelli Muñoz, por el Grupo Popular.</i>	
<i>Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.</i>	

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

	Página
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	9034

	Página
De la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica	9034

El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen. La señora Delgado García consume un turno a favor. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; el señor Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; las señoras Loroño Ormaechea, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cid Pañella, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y las señoras Pérez Anguita, por el Grupo Socialista, y Klimowitz Waldmann, por el Grupo Popular.

Se aprueba la proposición de ley por 174 votos a favor y 1 en contra.

	Página
MOCIONES (Continuación)	9042

	Página
De los GRUPOS PARLAMENTARIOS ENTESA CATALANA DE PROGRÉS y CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a cumplir, en el plazo de tres meses, la Disposición adicional decimotava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para asegurar el resarcimiento de los derechos que asisten a los afiliados, pensionistas y beneficiarios del extinto régimen de previsión de los médicos de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo creado por la Orden de 7 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo (Votación)	9042

Se aprueba una propuesta de modificación de la moción, firmada por todos los grupos parlamentario, por asentimiento de la Cámara.

	Página
INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	9043

Página

Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2002	9043
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

El señor Defensor del Pueblo (Música Herzog) presenta el informe. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; el señor Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Batlle Farrán, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lavilla Martínez, por el Grupo Socialista, y Campos Ansó, por el Grupo Popular.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)	9059
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Página

De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas	9059
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

El señor Seguí Díaz, presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Albistur Marin defiende las enmiendas números 2 a 11, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Aroz Ibáñez defiende las enmiendas números 40 a 68, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Capdevila i Bas defiende las enmiendas números 69 a 72 y 74, retirando la número 73, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Bru Parra defiende las enmiendas números 12 a 39, del Grupo Socialista. El señor Colsa Bueno consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, y Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Aroz Ibáñez, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y los señores Bru Parra, por el Grupo Socialista, y Colsa Bueno, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 50 votos a favor, 115 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las demás enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 8 votos a favor, 157 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 40 a 67, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 51 votos a favor, 114 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 68, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 46 votos a favor, 115 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 71, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 55 votos a favor, 115 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 69, 70, 72 y 74, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 12 votos a favor, 158 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 12 a 38, del Grupo Socialista, por 49 votos a favor, 114 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 39, del Grupo Socialista, por 44 votos a favor, 115 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueban las propuesta de modificación con número de registro 54777 y 54778, firmadas por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban las disposiciones adicionales 2ª, 3ª y 4ª del dictamen por 120 votos a favor y 51 en contra

Se aprueba el resto del dictamen por 119 votos a favor, 2 en contra y 50 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas.

La pregunta del senador Herranz Martínez ha sido aplazada.

— DE DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZO (PIF) DE LA ISLA DE LANZAROTE (LAS PALMAS) (680/001267).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en funcionamiento del puesto de inspección fronterizo (PIF) de la isla de Lanzarote (Las Palmas).

Tiene la palabra el senador Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente, señora ministra.

Desde hace varios años distintas administraciones de Canarias, como el Cabildo Insular de Lanzarote y el Parlamento de Canarias, plantearon la necesidad de crear un puesto de inspección fronterizo en la isla de Lanzarote. Consideramos que la creación y puesta en funcionamiento de este puesto es algo importantísimo y trascendente para la isla de Lanzarote, para el sector productivo y, en parte, para paliar ese coste que supone la doble insularidad que padecemos.

La implantación de este puesto evitaría que mercancías procedentes de países extracomunitarios tuviesen que trasladarse al PIF más cercano, en este caso la isla de Gran Canaria, como lo están haciendo actualmente, lo cual supondría el abaratamiento de los costes de estos productos, así como el acceso a otros perecederos que actualmente no nos podemos permitir tener. Sectores de toda la población: empresarios, consumidores, cámaras de comercio, ciudadanos en general de la isla, han coincidido en la necesidad de contar urgentemente con este control sanitario.

Nos preocupa, señora ministra, cómo, a pesar del largo tiempo transcurrido —creo recordar que este trámite se inició hace más de seis años— no se haya culminado este expediente. Sabemos que ha habido una buena disposición por parte de las distintas administraciones, sabemos que los trámites son bastante largos al intervenir varias de ellas, y que quien lo aprueba definitivamente es la Unión Europea si cumple con la normativa.

Señora ministra, me gustaría conocer en qué situación se encuentra este expediente administrativo, si ha existido

algún problema o algún informe desfavorable y, si no ha sido así, si se puede establecer alguna fecha estimativa para su aprobación y su puesta en funcionamiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Como su señoría conoce, los puestos de inspección fronterizos responden a una exigencia comunitaria en relación con los controles sanitarios comunes en las fronteras de la Unión. Son las autoridades competentes correspondientes las que deben garantizar su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos necesarios tanto en materia de infraestructuras como de recursos humanos y materiales. En nuestro país, además de la dependencia orgánica del personal del Ministerio de Administraciones Públicas y de la correspondiente estructura periférica del Estado a través de las delegaciones del Gobierno, los PIF dependen funcionalmente del Ministerio de Sanidad y Consumo para productos de consumo humano, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para animales vivos y productos no de consumo humano y para plantas, flores y productos vegetales.

Antes de entrar en cualquier otra consideración, he de indicarle que el Gobierno, cumpliendo la proposición no de ley adoptada por unanimidad el día 4 de abril de 2001 por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, analizó en el seno de la comisión interministerial portuaria la oportunidad de la creación de un PIF en el puerto de Arrecife, y la informó favorablemente, señoría. De esta manera se da satisfacción a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno canario y a la Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote, instituciones promotoras de esta solicitud. Sin embargo, actualmente el Ente Público Puertos del Estado está elaborando un estudio técnico acerca de la viabilidad del proyecto en el marco de sus planes de empresa 2002-2003 para la autoridad portuaria de Las Palmas, a la que corresponde la administración y gestión del puerto de Arrecife. Espero disponer del mismo en un corto plazo dado el tiempo transcurrido desde su iniciación. Una vez que estos estudios técnicos estén elaborados y se hayan emitido todos los informes pertinentes, y una vez este PIF cuente con instalaciones de personal y equipamiento adecuados para llevar a cabo las tareas de inspección, el proyecto técnico correspondiente se remitirá a los servicios comunitarios competentes para su evaluación final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, efectivamente este expediente está avanzando, pero en nuestra opinión con mucha lentitud. Espero que las restantes administraciones que tienen que concluirlo reconozcan el problema que en este momento estamos padeciendo. La isla de Lanzarote está considerada como una de las más caras no sólo de Canarias sino del resto del mundo, problema que en parte lo achacamos a la doble insularidad que padecemos y a que nuestros productos tengan que ser inspeccionados por el PIF de otra isla. Espero que el trámite que queda se lleve a cabo lo más rápido posible, con la mayor urgencia, y asimismo que sean ustedes conscientes de este problema que padecemos y le den solución a la mayor brevedad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo, en turno de réplica.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Le reitero la voluntad política de este Gobierno, que ya ha manifestado siendo sensible e informando inmediatamente, como sabe, de la solicitud. En el momento en que estén los estudios —ya en marcha— realizados por las distintas autoridades, no le quepa la menor duda de que esta ministra remitirá a los órganos correspondientes de la Unión Europea

el proyecto para su aprobación definitiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ CRISTÓBAL LÓPEZ CARVAJAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL FUTURO PREVISTO POR EL GOBIERNO PARA LAS EMPRESAS COLABORADORAS DE ASISTENCIA SANITARIA (680/001274).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José Cristóbal López Carvajal, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el futuro previsto por el Gobierno para las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria.

Tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, como usted sabe, el contexto en el que desarrollan su actividad las empresas que voluntariamente colaboran en la gestión de la asistencia sanitaria y en la incapacidad laboral, todas ellas derivadas de contingencias comunes, ha cambiado notablemente en los últimos años. Durante el período 1997-1998, y hasta tanto no se culminó la separación de las fuentes de financiación del Sistema Nacional de Salud, estuvieron congeladas las autorizaciones de nuevas empresas colaboradoras. En el año 1999, precisamente para hacer frente a los gastos del año 1998, fue preciso aprobar un crédito extraordinario como conse-

cuencia del nuevo sistema de financiación del Sistema Nacional de Salud, que, como usted sabe, ya se hace con cargo a los ingresos del Estado y no a las cotizaciones sociales, un crédito que curiosamente exigió que su pago se hiciera con cargo a la deuda pública. Por otro lado, la aprobación reciente de la Ley de Calidad y de Cohesión puede, a mi modo de ver, por su filosofía, cuestionar el propio modelo de empresa de colaboración.

Todas estas razones, unidas finalmente a un silencio reiterado del Gobierno, que no ha comparecido en el último año, a pesar de que este senador ha solicitado la comparecencia del subsecretario de Sanidad para hablar de este asunto, me lleva a hacer la pregunta que ha formulado el señor presidente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el modelo de cobertura sanitaria español se encuadra, en sus inicios, dentro de los modelos denominados de seguridad social, donde la filiación depende del puesto de trabajo, y su financiación se logra mediante cotizaciones sociales. Este modelo ha ido dando paso a un nuevo modelo, encuadrado dentro de lo que conocemos como Servicio Nacional de Salud, donde la financiación de la prestación se alcanza mediante los Presupuestos Generales del Estado. La existencia de las empresas colaboradoras está ligada al inicio de este sistema de cobertura en nuestro país que, como sabe, se remonta al año 1966. Es dicha norma, de 1966, la Ley de Seguridad Social, la que establece esta figura de la colaboración de las empresas con la Seguridad Social, distinguiendo dos formas de colaboración: la colaboración por asistencia sanitaria derivada de contingencias comunes y la de accidentes no laborales. La colaboración en la prestación de la asistencia derivada de contingencias comunes y accidentes no laborales se realiza por parte de estas empresas. Dicha colaboración ha consistido en que dichas empresas asumen a su cargo las prestaciones de asistencia sanitaria derivada de tales contingencias, a cambio de una compensación económica basada en la cuota media por trabajador correspondiente a la asistencia sanitaria, por enfermedad común y accidente no laboral.

La compensación económica se instrumentó hasta 1997 mediante una reducción en la cuota social que les correspondería satisfacer a las empresas, de no existir dicha colaboración, de acuerdo con la aplicación del coeficiente que fijaba el Ministerio de Trabajo, año a año. Y en 1998, en la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, se produce un cambio sustancial en la compensación económica a percibir por la colaboración: se sustituye ese descuento en la cuota, ese coeficiente reductor de la cotización por una cantidad fija, cuya cuantía sería igual a la que en aquel momento estuviera percibiendo la empresa, salvo que éste fuese superior al coste medio —que se hacía siempre tam-

bién para otras mutualidades como Muface, Isfas y Mujeju— de las prestaciones del Insalud.

El procedimiento de compensación se determinaba y se determina por el Real Decreto 1.380/1999, por el que se establece el procedimiento para hacer efectivo el importe de la compensación económica a las empresas que colaboran en la gestión de la asistencia sanitaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Señora ministra, me habla usted del pasado y yo le pregunto por el futuro. Ésa es la clave del problema. Todo lo que usted me ha dicho lo conozco, porque tengo por costumbre estudiar los asuntos sobre los que intervengo. Su respuesta se suma a esa imprecisión que tiene el Gobierno sobre este asunto y sobre el que yo le pregunto. Voy a ser bastante claro.

El Grupo Parlamentario Socialista se opone al fomento o a la extensión de este modelo de asistencia sanitaria, lo digo con toda claridad. Ahora bien, mientras subsista, no cabe la menor duda de que el ministerio debe afrontar sus obligaciones, y la primera es, indiscutiblemente, pagar, porque desde el año 1998 ustedes no han pagado nada. Deben las cantidades correspondientes a los años 1999, 2000, 2001 y 2002, y no estamos hablando de una cantidad intrascendente. En el año 1998, el crédito extraordinario que se autorizó con cargo a la deuda pública importaba 16.700 millones de pesetas, lo cual es significativo.

Yo quisiera preguntarle, en primer lugar, por qué no pagan, porque cabe la posibilidad de que intenten ustedes un tipo de compensación que, aun estando dentro de la legalidad, sería conveniente que aclarase en qué va a consistir, sobre todo en empresas que han anunciado expedientes de regulación de empleo a corto plazo.

También quisiera aprovechar la ocasión para decirle que hay que efectuar un pago, pero ajustando el modelo del cálculo, porque ustedes equiparan el gasto de estas empresas al gasto medio del Sistema Nacional de Salud y, como sabe, las contingencias que cubren no son las mismas, porque estas empresas solamente atienden a trabajadores en activo.

Para corregir este menor riesgo, ustedes aplican un coeficiente reductor del 0,82, que el Partido Socialista estima que es excesivamente generoso. Nosotros lo calculamos en torno al 0,65, lo cual beneficiaría a las arcas del Estado. También tienen que controlar de forma más rigurosa el cumplimiento de los requisitos de aquellas empresas que vienen funcionando en la actualidad. Todo eso en este momento...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Gracias, señoría.

La disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, a la que hacía referencia en mi anterior intervención, estableció que, en tanto culminase el proceso de separación de fuentes entre el Sistema Nacional de Salud y el sistema de Seguridad Social, la vigencia de este modelo habría de entenderse sólo —dice la ley— referido a aquellas empresas que viniesen colaborando en la gestión de la asistencia sanitaria con anterioridad a la propia Ley 66/1997, y desde enero de 1998 no se ha concedido ninguna autorización administrativa nueva para colaborar en la gestión, salvo provisionales en supuestos de fusión y adopción.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, de acuerdo con lo establecido en los Pactos de Toledo, supuso la culminación de la separación entre las fuentes de financiación del Sistema de Seguridad Social y del Sistema Nacional de Salud, dado que el Estado asumía ya toda la financiación de la asistencia sanitaria, suprimiéndose la referencia a la aportación procedente de cotizaciones sociales.

El Real Decreto 1360/99, que regula el procedimiento...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

— DE DON JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS BAJAS MÉDICAS POR MOTIVOS PSICOLÓGICOS EN LA GUARDIA CIVIL (680/001275).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Juan Antonio Barranco Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la información que obra en poder del Gobierno acerca de las bajas médicas por motivos psicológicos en la Guardia Civil.

Tiene la palabra el senador Barranco Gallardo.

El señor BARRANCO GALLARDO: Con la venia, señor presidente.

Señor ministro, en el año 1999, la Dirección General de la Guardia Civil, concretamente la Subdirección General de Personal del Servicio de Psicología y Psicotecnia de este cuerpo, elaboró un informe sobre salud mental en la Guardia Civil y sobre las bajas en el servicio por motivos psicológicos, informe que obra en mi poder en este momento.

Según este informe, en el año 1998 se produjeron 1.253 bajas; en 1999, 1.430, es decir, unas 200 más, según los últimos datos que obran en mi poder; en el año 2001 se produjeron 1.780 bajas. Todos estos datos acumulados hace que, en este momento, y según las últimas cifras, existan en el cuerpo de la Guardia Civil 4.543 bajas por motivos psicológicos. Hoy mismo viene en un periódico de tirada nacional que 24 guardias civiles se suicidaron en el año 2002, es decir, un 75 por ciento más que en el año 2001.

Lo que más me ha llamado la atención de este informe que elaboraron ustedes en la Dirección General de la

Guardia Civil son las causas que los expertos psicólogos a los que les encargaron este trabajo aducen para justificar estas cifras extraordinariamente elevadas y sin parangón en el resto de los cuerpos de seguridad del Estado. Según estos expertos las causas son el abuso del régimen disciplinario, la falta de confianza o la situación y las condiciones laborales en las que realizan su servicio estos hombres y mujeres.

Señor ministro, ¿para qué hicieron este informe? Supongo que porque estarían preocupados, pero ¿por qué? ¿Con qué objetivo? ¿Por qué siguen aumentando desgraciadamente estas cifras y, sobre todo, qué medidas han adoptado o bien en Interior o en el Ministerio de Sanidad para atajar esta situación?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Paniagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, dado el rigor que exige el tratamiento de asuntos como el que ahora nos ocupa y de los datos que me facilita la Dirección General de la Guardia Civil, quiero en esta primera intervención apuntar dos aspectos que me parecen de interés. En primer lugar, el moderado porcentaje de bajas psicológicas que se producen sobre el cómputo total de las bajas del Cuerpo, y, en segundo lugar, la estabilidad de la evolución de las bajas psicológicas que se vienen produciendo durante los últimos años y que además continúa en los primeros meses de 2003.

A la vista de estas consideraciones, del exhaustivo seguimiento del problema y, sobre todo, de algo que hace de manera cada vez más intensa la Dirección General de la Guardia Civil, que es la atención personalizada de cualquier miembro del Cuerpo con problemas relacionados con este asunto, se están adoptando políticas y dictando criterios tanto para la prevención como para el seguimiento personalizado de cada una de estas situaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador, señor Barranco Gallardo.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Ya que usted alude, como no podía ser menos por otro lado, a un informe que le ha proporcionado la Dirección General de la Guardia Civil, yo le quiero citar también que en una comparecencia celebrada en esta Cámara, en febrero del año 2001, el propio Director General dijo que era cierto que estaban aumentando las bajas por motivos psicológicos. Aquí se dijo una cosa y parece que a usted en el informe le han dicho otra.

El caso es que estas bajas llegan ya a un 10 por ciento de la plantilla de la Guardia Civil que se dedica a las labores de seguridad ciudadana y que es una cifra extraordinariamente alta en comparación con otros cuerpos de seguridad del Estado o con las propias Fuerzas Armadas. Y todo esto viene ratificado por un informe exhaustivo del Defen-

sor del Pueblo del año 2001 que era demoledor en relación con el aumento de estas cifras.

En cualquier caso, señor ministro, en febrero de 2002, el Director General anunció una reforma de la Ley Orgánica del Reglamento Disciplinario. En abril de 2003 se volvió a anunciar esa reforma y la supresión de arrestos y regulación de las asociaciones. Quisiera saber cómo están estas dos cuestiones que parece que tienen una incidencia directa en el número de bajas psicológicas que se producen en el seno de la Guardia Civil.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Paniagua): Gracias.

Señor presidente, señoría, ya en algunos debates le he dicho que es bueno que utilicemos los datos con un cierto rigor y los calificativos con una cierta prudencia.

Le voy a dar los datos de los que disponemos y así verá que las conclusiones a las que ha llegado su señoría son exageradas. El 5,4 por ciento del total de bajas que tuvieron lugar durante 2000 fueron debidas a motivos psicológicos. La cifra permanece estable durante los años siguientes. En 2001, el 3,2 por ciento. Por lo tanto, disminuye, aunque dentro de una banda de fluctuación pequeña. En 2002, el 5,9 y durante el primer trimestre de 2003 el porcentaje de bajas psicológicas es del 4,7 por ciento. Estos porcentajes, que se mueven entre el tres y el cinco por ciento, se refieren a las bajas psicológicas sobre el total de bajas de la Guardia Civil. Por eso, le decía que son moderados o incluso bajos. Y si usted los compara con cualquier otro cuerpo de la Función Pública verá que estamos en unos estándares similares.

Otro dato que puede resultarle significativo a su señoría sobre las posibles repeticiones de las bajas es que solamente el 4,4 por ciento de los guardias afectados han sido dados de baja en dos ocasiones y únicamente el 0,1 por ciento, es decir, una cantidad muy pequeña lo ha sido en tres ocasiones, lo que pone de manifiesto la buena evolución de estos casos y, por tanto, un tratamiento correcto.

El personal de baja psicológica durante 2002 estuvo en torno al 3 por ciento sobre el total de la plantilla y en los meses que llevamos de 2003 el último dato es que también se está moviendo entre el 3 y el 3,03; por tanto, estamos hablando de un 3 por ciento del total de la plantilla. Compare usted de nuevo cuando citaba a otros cuerpos de semejantes características y sometidos a un trabajo similar. Además se ha puesto en marcha un plan de acogida de orientación psicológica dirigido a los guardias alumnos, se ha implantado un plan de asistencia psicológica individualizada como apoyo psicológico a la Guardia Civil, se han constituido equipos básicos de salud mental para velar por la salud de nuestros guardias civiles y estamos insistiendo en el desarrollo de programas de formación...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, QUE REDUNDARÁ EN UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA PARA LOS CICLISTAS (680/001277).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José María Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la publicación del reglamento de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que redundará en una mayor seguridad jurídica para los ciclistas.

Tiene la palabra el senador señor Romero Calero.

El señor ROMERO CALERO: Gracias, señor presidente. Señor ministro, buenos días.

La próxima semana diputados y senadores y también diputadas y senadoras, aunque no en el número que todos quisiéramos, vamos a celebrar las VIII Jornadas Ciclistas Parlamentarias, uno de cuyos objetivos es precisamente divulgar las normas relativas a la seguridad vial.

Es evidente que la conciliación de los usos de las carreteras como vías de comunicación y, en cierta manera también, como instalaciones para prácticas deportivas concita no pocas dificultades objetivas, en particular en lo que se refiere a potenciar la necesaria seguridad entre ambos usos.

La Ley de seguridad vial introdujo importantes modificaciones en las normas de circulación que debían redundar en una mayor seguridad para las miles de personas que practican el noble deporte de la bicicleta. En efecto, los artículos 15, uso del arcén por vehículos de apoyo y ocupación de la calzada en los descensos; 18, circulación por arcones de autovía; 20, circulación de ciclistas en grupos —llamo su atención en este precepto, que es especialmente importante a la hora de abordar la seguridad de los ciclistas en las carreteras—; 23, consideración de ciclistas en grupo como una unidad única móvil; 33, adelantamientos entre ciclistas, y 34, adelantamientos que pongan en peligro la circulación de ciclistas, fueron todos ellos artículos que introdujeron importantes expectativas de seguridad para los usuarios de la bicicleta.

En febrero del presente año, a instancia del senador Camacho, del Grupo Parlamentario Socialista, y con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, se aprobó una moción que me permito leer literalmente porque es muy cortita: El Senado insta al Gobierno a la urgente aprobación y publicación de los reglamentos ya en elaboración que se contemplan en la disposición final segunda de la reforma de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Es decir, se solicita la urgente aprobación y publicación de reglamentos ya en elaboración. Insisto en que es una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que se aprobó en febrero, estamos ya casi en julio, es el último Pleno ordinario de este pe-

riodo de sesiones en la Cámara y quiero preguntar al Gobierno sobre qué previsión tiene de publicación del reglamento, porque si bien es evidente que para el buen funcionamiento de la Ley de seguridad vial en su conjunto el reglamento es fundamental, en lo que respecta a los cientos de miles de ciclistas —hombres y mujeres que básicamente los fines de semana ocupamos las carreteras practicando este deporte— es especialmente importante.

Es cierto que no todos estos preceptos necesitan de la aprobación del reglamento para su aplicación, pero también es cierto, señor ministro, que la no existencia del reglamento introduce confusión entre no pocos agentes de tráfico. Personalmente he sido objeto de alguna llamada de atención de agentes de tráfico que interpretan que no se ha publicado el reglamento y que, por tanto, no se puede circular en grupo, con lo cual hay que empezar a discutir si se puede circular en grupo o no se puede circular en grupo.

Como la publicación del reglamento estaba prevista en la disposición final segunda de la ley para hace ya bastante tiempo, como hay una reiteración por parte de esta Cámara en el sentido de que se publique urgentemente, es por lo que pregunto al Gobierno: ¿Cuándo piensan publicar el reglamento?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, usted conoce bien que el desarrollo reglamentario de la Ley de Tráfico de finales del 2001 tiene un alcance enormemente amplio. Su señoría hace referencia a un reglamento, pero sabe que hay que desarrollar seis más y la elaboración, además, es compleja. También conoce que ya están aprobados algunos de ellos y otros se encuentran en fase de redacción. Se han aprobado los reglamentos del procedimiento sancionador y el de funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico.

En cuanto al reglamento general de circulación, que es al que se refiere su señoría, por parte del Ministerio del Interior ya hemos concluido la redacción del texto del proyecto de real decreto; en estos momentos está sometido a consulta de algunos de los ministerios afectados, y una vez que termine este período de informes del resto del Gobierno el texto completo del nuevo reglamento de circulación será remitido para dictamen del Consejo de Estado. El tiempo de redacción del mismo ha sido extenso. Aparte de la complejidad que ha exigido elaborar, como podrá comprobar su señoría cuando se lo remitamos, un texto refundido completo, por la gran cantidad de artículos que se encontraban afectados, también hemos hecho todo un proceso de consultas recogiendo las opiniones de diferentes asociaciones de ciclistas que han formulado observaciones, las cuales se han incorporado al texto, y de los sectores representados en el Consejo Superior de Tráfico y de Circulación Vial. Creíamos que era muy importante tener toda esta participación para hacer un reglamento que realmente diese respuesta a las necesidades y a las preocupa-

ciones que su señoría ha manifestado y que además comparto. Evidentemente la regulación alcanzará a aspectos relacionados con las vías por las que se podrá circular, la posibilidad de circulación en paralelo, la regulación de la circulación de ciclistas en autovías, las formas de utilización del vehículo de acompañamiento, así como las medidas para garantizar la seguridad de los ciclistas, tales como el uso de prendas reflectantes. En definitiva, señoría, la nueva norma viene a insistir en el respeto a los ciclistas y a la práctica del ciclismo desde la convicción de que es posible la convivencia no agresiva del automóvil con otros elementos más débiles en la carretera, como el peatón y la bicicleta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— DE DOÑA CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (680/001281).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Claudina Morales, que formula el senador señor Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canarias, sobre las previsiones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Datos oficiales del Gobierno, publicados el pasado día 12 de junio en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», revelan que en Canarias existe un desfase de 319 agentes de la Policía Nacional entre la plantilla real y la plantilla teórica, según la terminología que utiliza el Ministerio de Interior. El catálogo correspondiente al año 2002 establece que la plantilla debería ser de 3.055 agentes; sin embargo, el número real de policías, a fecha de 19 de febrero de 2003, es de 2.736. Este desfase nos inquieta, puesto que la inseguridad ciudadana es uno de los problemas que más preocupa a los canarios, tal como se refleja en los diferentes estudios de opinión realizados en las últimas fechas. Además, datos facilitados por su ministerio a través de diversas respuestas escritas, revelan que durante el primer trimestre del presente año en Canarias ha habido un incremento del número de delitos y faltas, al menos en lo que se refiere a las islas de Gran Canaria y Lanzarote.

Es por todo ello por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para cubrir las plazas vacantes de la Policía Nacional que existen en Canarias?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, su grupo conoce bien los esfuerzos que ha llevado a cabo el Gobierno para atender la singularidad geográfica de Canarias desde el punto de vista de la seguridad y que ha determinado los buenos resultados en la prevención y lucha contra la delincuencia en esta comunidad. Y precisamente, como consecuencia de esas medidas, se han alcanzado datos en materia de seguridad enormemente positivos, los cuales conoce su señoría y su grupo parlamentario porque he tenido la ocasión de facilitárselo en alguna otra pregunta que me han formulado en esta misma Cámara y también en el Congreso de los Diputados.

Así, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía durante el 2002 la comunidad autónoma en la que más descendió el índice de delincuencia de toda España fue precisamente la comunidad canaria. Esta evolución positiva se confirma durante el año 2003, pues la disminución de la delincuencia se ha afianzado en el primer cuatrimestre de este año. El número de delitos en Canarias ha disminuido nada menos que un 14,29 por ciento respecto a los datos positivos que ya teníamos el año anterior y las faltas prácticamente no han subido nada, sólo un 0,2 por ciento. Por lo tanto, el conjunto de las infracciones penales ha descendido un 7,34 por ciento.

Efectivamente, el año pasado aprobamos un nuevo catálogo en el que hemos incrementado el número de plazas de miembros del Cuerpo Nacional de Policía para Canarias. Usted sabe que hemos realizado un esfuerzo general en toda España para incrementar el número de plazas de policías; ahí están las 12.825 plazas que se convocan entre los años 2002 y 2004 y que nos permitirán cubrir los catálogos que hemos publicado durante el año pasado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor ministro, por los datos suministrados, sobre todo por los referentes al primer cuatrimestre de este año, que resultan bastante positivos por lo que usted manifiesta.

Somos conscientes, como usted decía, de que este desfase no es un problema exclusivo de Canarias. Sabemos que se está haciendo ese esfuerzo y nos consta, a través de los datos oficiales que poseemos, que existen otras comunidades autónomas que tienen esta misma carencia o aun mayor, pero es nuestra obligación denunciar esta situación de desfase y reivindicar que el Ministerio del Interior adopte las medidas necesarias para corregirla.

En el caso de Canarias, además del problema de inseguridad ciudadana, aunque todo indica que evoluciona favorablemente, hay que añadir las dificultades derivadas

del control de la inmigración irregular que tanto nos preocupa, en cuyas tareas también participan, no directamente en lo que es el control de las costas pero sí en todo lo derivado de la inmigración irregular, los agentes del Cuerpo Nacional de Policía. El hecho de que existan plazas vacantes, por pocas que sean —319 suponen el 10 por ciento de la plantilla—, es un «handicap» para las propias fuerzas de seguridad del Estado.

Por ello, reclamamos, a través de las acciones que considere pertinentes, que se subsane este problema a la mayor brevedad posible en aras a continuar con esa mayor eficacia que están demostrando los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra la inseguridad ciudadana y, en el caso de Canarias, contra la inmigración irregular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, le agradezco que reconozca el esfuerzo que se está haciendo porque es real y en Canarias tiene una manifestación muy clara. El desfase que hay entre la aprobación del nuevo catálogo y el número efectivo de policías es un porcentaje reducido.

Es verdad que hemos previsto 301 plazas más, y creo que es una buena noticia para Canarias porque nos proponemos incrementar el número de policías, pero, además, nos hemos puesto en marcha para cubrir las plazas. Así, el pasado mes de febrero incorporamos los 50 nuevos policías procedentes de la promoción que juró sus cargos en el mes de febrero y ahora en julio van a jurar sus cargos 950 policías más y, por tanto, se ofertan las vacantes que existen en Canarias. Con el Plan de Lucha contra la Delincuencia cada año incorporaremos 4.275 policías nuevos en toda España, cubriendo así las vacantes que existen en Canarias.

En cualquier caso, para la operación verano 2003 se van a destinar a la Jefatura Superior de Policía de Canarias más de 130 funcionarios en prácticas para garantizar la seguridad de los ciudadanos de Canarias y de los turistas en todos los ámbitos que a su señoría le preocupan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON FRANCISCO XABIER ALBISTUR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA POR EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y AUMENTAR EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEGÚN SE DECÍA EN UNA CARTA DIRI-

GIDA A LA COMISIÓN DEL CLAUSTRO CIENTÍFICO DEL INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID (ICMM), DEPENDIENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (680/001269).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Francisco Xabier Albistur, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las medidas puestas en marcha por el Gobierno para mejorar la gestión y aumentar el grado de ejecución de los presupuestos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, según se decía en una carta dirigida a la Comisión del Claustro Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tiene la palabra el señor Albistur Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Quiero recordar una pregunta que le hice prácticamente hace un mes, muy similar a otra que se formuló poco después en el Congreso. El 7 de mayo usted envió una carta a la Comisión del Claustro Científico, de donde procedía el «Manifiesto por la Ciencia» que fue objeto de la pregunta anterior, y en ella responde de una forma mucho más templada de lo que lo hizo aquí y en el Congreso. Posiblemente, y como le pedíamos, recapacitó sobre las ideas serias —era nuestro parecer, no su opinión— que se planteaban en dicho manifiesto.

En un párrafo concreto de esa carta, usted dice que asimismo, el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología ya ha puesto en marcha diversas medidas que han logrado mejorar su gestión —imagino que se refiere a la del Ministerio de Ciencia y Tecnología—, y aumentar notablemente el grado de ejecución de esos presupuestos.

Quisiera saber cuáles son esas medidas que, de alguna forma, no hemos logrado conocer a lo largo de esta etapa. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, se han adoptado una serie de medidas que le voy a detallar, pero antes quisiera proporcionar algunos datos que creo que pueden ser de interés para dar respuesta a su pregunta y que son evidencias irrefutables.

El incremento del grado de ejecución del presupuesto del ministerio en el año 2002 ha sido muy importante, y ha llegado al 94,25 por ciento del total de los créditos presupuestarios. En el caso de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, que es la responsable de la ejecución de los presupuestos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de todos los institutos adscri-

tos —incluyendo el de Ciencia de los Materiales—, el grado de ejecución llega al 96,09 por ciento, que ya es un grado muy aceptable; y, si hablamos de la ejecución del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica, el porcentaje se ha elevado hasta casi el 88 por ciento, veinte puntos por encima del grado de ejecución del ejercicio anterior.

Estos datos son fruto de mejoras en la consolidación del nuevo ministerio, que recoge competencias de hasta cinco ministerios distintos y eso siempre es difícil de ensamblar. Además, dentro de esos cinco ministerios, hay tres con competencias muy amplias e importantes, lo que ha hecho necesaria la adopción de una serie de medidas que, en concreto, son las siguientes: hemos adelantado las convocatorias, de tal manera que desde finales del mes de mayo se están reuniendo ya las distintas comisiones de selección previstas en la convocatoria de ayudas a proyectos de I+D, lo que supone un adelanto de más de un mes con respecto al año anterior; se ha flexibilizado el procedimiento de asignación de gastos en los presupuestos ya que, a partir de ahora, los expedientes de gasto deberán quedar vinculados a nivel de capítulo presupuestario y no a nivel de concepto, evitando así la falta de financiación necesaria para acciones correspondientes a determinados conceptos, mientras existen fondos remanentes para otras acciones que no resultan tan prioritarias —precisamente esa rigidez ocasionó el retraso del pago de determinados proyectos en pasadas convocatorias, y ahora ya está resuelto—; y también se ha agilizado la tramitación administrativa de los programas y proyectos de investigación en curso y el refuerzo de los procesos de evaluación de la ANEP.

Asimismo, quiero subrayar que se han puesto en marcha convocatorias piloto para la cooperación de investigadores españoles con grupos de investigación de otros países y que son conjuntas, además, de dos direcciones generales. También hemos conseguido que la Comisión Europea autorizara formalmente, el pasado 12 de mayo, la nueva normativa comunitaria —cuestión que preocupaba a nuestros científicos e investigadores—, que impide el pago por anticipado de fondos FEDER para los proyectos de I+D, de forma que no sea aplicable con efectos retroactivos, como podría haber ocurrido; por ese motivo, estamos ya elaborando los presupuestos del año próximo, teniendo en cuenta esas circunstancias y, por lo tanto, evitando problemas de futuro.

Señoría, creo que se están dando pasos importantes, los resultados son buenos, pero tenemos que seguir esforzándonos, como es natural.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno de réplica, tiene la palabra el senador Albistur Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, la intención de mi pregunta era precisamente el tratar de conocer este grado de actuación. Al-

rededor del día de San Fermín —no sé si será o no casualidad— se cumplirá un año desde que su nombre apareció publicado como el del nuevo ministro de Ciencia y Tecnología. Creo que fue el 8 de julio de 2002, más o menos, cuando fue usted nombrado ministro de Ciencia y Tecnología.

En 1998, siendo usted ministro de Industria, se propuso el I Plan de Ciencia y Tecnología, de desarrollo e innovaciones tecnológicas, 2000-2003, en el que se preveía que el gasto en I+D, respecto del producto interior bruto era ya, para 1998, del 0,94 por ciento. El año 2001, su predecesora anunciaba que se había alcanzado un récord histórico en el gasto de I+D, un 0,94 por ciento sobre el producto interior bruto; es decir, se conseguía lo que usted se había propuesto para el año 1998, cuando se iniciaba este plan, y se planteaba que el año 2003 esa cifra de gasto iba a alcanzar el 1,20 por ciento respecto al producto interior bruto.

Según datos de su ministerio, la realidad es que no ha sido así. Entre los años 1991 y 2002, en términos reales, es decir, excluido el capítulo VIII, solamente se han incrementado 611 millones de euros, poco más que la inflación.

Así, en otros campos, como en protección y mejora de la salud humana, por ejemplo, se ha bajado en el porcentaje de gasto del 5,2 al 4,8 por ciento; en producción y tecnología industrial, del 20,2 por ciento que tenía de peso sobre la investigación, se ha pasado al 15,8 por ciento; la investigación financiada por fondos generales de universidades se ha pasado del 3,4 al 21,4 por ciento. Sin embargo, en Defensa se ha pasado del 10,5 al 30,2 por ciento, aunque el tema de Defensa no es objeto de este debate. Un día le hice una pregunta sobre el gasto en I+D por investigador, según datos de su propio Ministerio, y se contestó que en 1991 eran 70.890 euros y hoy día —los últimos datos corresponden al año 2001— son 77.760 euros, habiendo pasado por diferentes cifras, hasta llegar en el año 1999 a 81.140 euros.

Hay otro dato preocupante, cual es en referencia al personal en I+D por investigador en el sector de ejecución, según datos también de su propio ministerio. En el año 1991 había prácticamente otro investigador junto con...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica, muy brevemente, tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Piqué i Camps): Gracias, señor presidente.

Seré breve.

Yo no puedo hacerme responsable de lo que sucedía en 1991 y lo que pasó entre esa fecha y 1996. Sí debo decirles que en esos años hubo una gran disminución, en términos reales, del esfuerzo en innovación e investigación, que hemos tenido que recuperar a partir del año 1996. Desde entonces, la función 54 se ha multiplicado por 3,5 en su conjunto, incluyendo el capítulo VIII —que no veo por qué se tiene que dejar al margen— y por tres si excluimos los gastos de Defensa —lo digo también a efectos de ese otro debate que se pueda producir.

Creo que se está avanzando y seguiremos en esa línea. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DOÑA ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA FASE EN LA QUE SE ENCUENTRA LA SUSTITUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA UTILIZADA POR LA TELEFONÍA RURAL DE ACCESO CELULAR (TRAC), EXISTENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA GARANTIZAR SU ACCESO A INTERNET (680/001282).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña María Fernández Pacheco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la fase en la que se encuentra la sustitución de la tecnología utilizada por la Telefonía Rural de Acceso Celular existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura para garantizar su acceso a Internet.

Tiene la palabra la senadora Fernández Pacheco.

La señora FERNÁNDEZ PACHECO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto en la provincia de Cáceres, a la que represento, como en la de Badajoz, existe un importante número de localidades rurales donde el acceso a la telefonía por parte de sus abonados se viene haciendo a través del sistema analógico de Telefonía Rural de Acceso Celular, conocido por las siglas TRAC.

Como en repetidas veces se ha comentado en esta Cámara, este sistema no permite el acceso a Internet en condiciones mínimas de calidad. El Grupo Parlamentario Popular sabe del esfuerzo que se está llevando a cabo desde el Gobierno por sustituir lo antes posible estas líneas TRAC y evitar así que los habitantes de las zonas rurales puedan quedar discriminados por quedar alejados del desarrollo de la sociedad de la información.

Por eso, le formulo la pregunta de en qué fase se encuentra la sustitución de las líneas TRAC en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señoría.

Como usted ha dicho, el Gobierno ha considerado fundamental la posibilidad de que todos los ciudadanos, con independencia de dónde estén ubicados, de cuál sea su localización geográfica, puedan acceder a todos y cada uno de los servicios de la sociedad de la información y puedan acceder a Internet.

Por ello, incorporó el acceso a Internet como parte del concepto del servicio universal en la Ley General de Telecomunicaciones del año 1998 a través de la modificación operada con la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, anticipándonos así aproximadamente en un año a la transposición de una directiva comunitaria que efectivamente va en esa dirección. Además, esa medida fue promovida por el Gobierno español y, especialmente, durante nuestra Presidencia del Consejo se hizo un esfuerzo muy importante en ese sentido.

Todo eso supone renovar y desplegar nuevas infraestructuras que tienen que sustituir a las hoy obsoletas líneas de Telefonía Rural de Acceso Celular, las denominadas líneas TRAC, a las que se ha referido su señoría.

El Gobierno determinó los criterios para desarrollar un plan de actuación y el responsable de prestar el servicio universal, que es la compañía Telefónica, el antiguo monopolio, elaboró y presentó en un plazo de cinco meses a partir de los criterios fijados por el Gobierno un planteamiento de sustitución de esas líneas que el Gobierno aprobó el 28 de enero de este año 2003.

Este plan contempla que antes del 31 de diciembre de 2004 todos los abonados al servicio telefónico fijo y, en particular todos los abonados a las líneas TRAC, puedan disponer, sin coste adicional ninguno, de una conexión a la red con capacidad para acceder de forma funcional a Internet. En concreto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura existen 4.274 abonados a las líneas TRAC y para la semana que viene se habrá sustituido ya el 13 por ciento de dichas líneas; a finales del presente año estaremos hablando del 69 por ciento y antes de que acabe el próximo año el cien por cien. A medida que esta sustitución se vaya extendiendo sobre las distintas poblaciones, el operador, es decir, Telefónica, irá proporcionando información precisa para que todos los afectados puedan conocer cuándo dispondrán de esa posibilidad de acceso a la red; además, esa información se publicará en la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Todo ello, señoría, va destinado a evitar lo que denominamos la brecha digital y que se puedan producir desigualdades a la hora de disponer de las oportunidades para acceder a todas las ventajas que comportan las nuevas tecnologías y el acceso a la red.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de réplica. Tiene la palabra la senadora Fernández Pacheco.

La señora FERNÁNDEZ PACHECO: Gracias, señor presidente.

Simplemente deseo dar las gracias al señor ministro, así como agradecer el interés de su ministerio, porque todo ese esfuerzo va a resultar muy positivo para el desarrollo de nuestras zonas rurales, sobre todo para mi región, Extremadura.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON FÉLIX COLSA BUENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS OBJETIVOS QUE TIENE PREVISTO ALCANZAR EL GOBIERNO CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA «INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS», POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (680/001286).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Félix Colsa Bueno, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos que tiene previsto alcanzar el Gobierno con la ejecución del programa «Internet en las bibliotecas», por parte de la entidad pública empresarial Red.es.

Tiene la palabra el senador Colsa Bueno.

El señor COLSA BUENO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, es conocido por todos el importante esfuerzo que desde el Gobierno de España se está realizando por acercar los servicios de la administración al ciudadano, creando entornos más cómodos para acceder a los mismos.

En este proceso de modernización en el que está inmersa nuestra Administración, fundamentalmente desde que accedió al Gobierno de la nación el Partido Popular, juegan un papel muy importante las nuevas tecnologías. La calidad de algunas de las principales páginas web de nuestra Administración es reconocida no solamente por parte de los usuarios sino que, además, los principales países de la Unión Europea observan con atención las constantes innovaciones y el esfuerzo que desde el Gobierno de España se está realizando en este sentido. Concretamente, desde hace algunos meses, se hizo pública la firma de un importante convenio entre su ministerio y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Estamos convencidos, señor ministro, de la buena noticia que supone que en la red de bibliotecas públicas existente en España, en este momento más de 4.000 bibliotecas, se pueda disponer de un acceso público a Internet, con el fin no solamente de hacerlo más cómodo, más ágil y atractivo para los más de siete millones de ciudadanos que anualmente visitan las bibliotecas españolas, sino que con ello, además, se busca facilitar el acceso de aquellos usuarios que por razones geográficas, físicas o de otra índole puedan tener más dificultades para acceder a la red. Por tanto, repito, estamos convencidos de que será una noticia muy bien recibida por estos usuarios.

Este ambicioso programa que se conoce como «Internet en las bibliotecas» facilitará el acceso a Internet de una forma gratuita para cualquier ciudadano que desee hacer uso del mismo; supondrá, además, un gran esfuerzo presupuestario, estamos hablando de una inversión estimada de 38 millones de euros, que realmente viene a demostrar, una vez más, ese esfuerzo constante de modernización y acercamiento de nuestra Administración a los ciudadanos que se realiza desde el Gobierno de España, cumpliendo así uno de los principales compromisos electorales con los que se presentó nuestro partido a las últimas elecciones generales.

Es en este sentido, señor ministro, por lo que le formulamos la pregunta sobre qué objetivos persigue el Gobierno con la ejecución del programa «Internet en las bibliotecas» por parte de la entidad pública empresarial Red.es.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señoría. El Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte firmaron el 30 de octubre de 2002, con la presencia de los dos ministros presentes en este momento, un convenio marco de colaboración para la puesta en marcha del programa «Internet en las bibliotecas».

Estamos dedicando una inversión total de 38 millones de euros, que se tiene que ejecutar en el periodo que va desde el presente ejercicio presupuestario hasta el de 2005. En el desarrollo de dicho programa se ha invitado a participar a las comunidades autónomas y corporaciones locales para que en un esfuerzo conjunto y cofinanciado se refuerce el impulso al empleo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas españolas.

Las actuaciones comprendidas en este programa son las siguientes: en primer lugar, desarrollar una red de más de 12.000 puntos de acceso público a Internet en las más de 4.000 bibliotecas públicas que existen en España para que sus usuarios puedan acceder de manera gratuita a Internet de alta velocidad, lo que implica además la instalación de una red de área local y de equipos con conexión a Internet. A ello se destina una inversión total de 22 millones de euros, de los que Red.es, que es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología, aporta 11,5 millones de euros, y las comunidades autónomas y corporaciones locales, 10 millones y medio. Conviene advertir, señoría, que el esfuerzo de Red.es se centra en aquellas comunidades autónomas que tienen menor renta relativa.

En segundo lugar, el ministerio, a través de la iniciativa que denominamos Pista, está desarrollando aplicaciones informáticas para mejorar la gestión bibliotecaria con sistemas de catalogación automática, y para facilitar el acceso de los ciudadanos a los recursos bibliotecarios, lo que se denomina buscador bibliotecario. Estas aplicaciones, una vez finalizadas se pondrán a disposición de todas las bibliotecas españolas de forma gratuita.

En tercer lugar, vamos a mejorar la coordinación bibliotecaria de ámbito nacional, potenciando la implantación de nuevos servicios a través del portal de las bibliotecas públicas españolas y mediante la formación del personal de las bibliotecas, para lo cual, el ministerio de Educación, Cultura y Deporte, va a dedicar más de 5 millones de euros anuales.

Asimismo, el programa «Internet en las bibliotecas» se beneficiará de los precios reducidos aprobados por el Go-

bierno para acceso a Internet, mediante ADSL, con tarifa plana, dotada de un descuento del 40 por ciento.

Señoría, los principales beneficiarios de «Internet en las bibliotecas» son los ciudadanos de zonas rurales y pequeños municipios, lo que permite extender las ventajas y oportunidades de la sociedad de la información a todo el territorio nacional, impidiendo la división de españoles en ciudadanos de primera y de segunda categoría por razón de las nuevas tecnologías. Tiene el mismo sentido al que me he referido en la pregunta anterior y es precisamente eliminar lo que se denomina la brecha digital, eliminar cualquier tipo de riesgo de infomarginalidad y garantizar la igualdad de oportunidades y de acceso a las nuevas tecnologías para todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSEP VARELA I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE CONTRIBUIR CON RECURSOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS DIECIOCHO PAÍSES INCLUIDOS EN LA DENOMINADA «INICIATIVA POR VÍA RÁPIDA», DENTRO DEL MARCO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL FORO MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN CELEBRADO EN DAKAR (SENEGAL) (680/001270).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de contribuir con recursos a la financiación de los planes de educación básica de los dieciocho países incluidos en la denominada «Iniciativa por Vía Rápida», dentro del marco de los compromisos adquiridos en el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar (Senegal).

Tiene la palabra el senador Varela i Serra.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, uno de los grandes retos de la globalización es saber si los países más desarrollados sabremos ser solidarios de manera eficaz y lograr que disminuyan los vergonzantes desequilibrios actuales, por ejemplo, conseguir que el analfabetismo en el mundo se reduzca drásticamente. Éste fue el objetivo del Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar en el año 2000, cuyos compromisos España suscribió: conseguir la educación para todos en el año 2015.

Sin embargo, en los tres años transcurridos, los avances en la consecución de esos compromisos son escasos. Por esta razón, tiene especial trascendencia el lanzamiento de las reuniones de abril de 2002, del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, de la conocida «Iniciativa

por vía rápida» («Fast Trac Initiative») y la reunión del Consorcio de Donantes para avanzar más rápidamente en la adopción de medidas que ayuden a paliar las enormes necesidades educativas existentes.

Pregunté en el mes de marzo sobre esta cuestión a través de una pregunta escrita, y el Gobierno me contestó que todavía no se podían ofrecer datos concretos sobre cuál va a ser la participación española en esa financiación para los planes de los 18 países objeto de la iniciativa, que esta decisión española estaba pendiente de un estudio de la Oficina de Planificación y Evaluación de la Secretaría de Estado, y que cuando estos trabajos estén finalizados se podrá determinar la participación financiera de España en la «Fast Track Initiative».

La pregunta es si esos trabajos se han acabado y si tiene el Gobierno español previsto contribuir con recursos a esta tarea de hacer realidad los compromisos de Dakar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en efecto, como se le contestó en aquella pregunta escrita a la que usted hace mención, el Gobierno de España apoya políticamente la llamada Iniciativa por Vía Rápida, una iniciativa que, como usted ha señalado, fue emprendida por el Banco Mundial con el objetivo de acelerar la aplicación del marco de acción de Dakar, que comporta, entre otras acciones, la movilización de recursos a cargo de fondos del citado Banco Mundial.

De acuerdo con la mencionada voluntad política de cooperar por diferentes medios con los países más necesitados en el desarrollo del marco de acción de Dakar, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en aplicación del acuerdo marco de cooperación entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y a través del fondo fiduciario de la UNESCO/España —según consta en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 2003—, ha movilizado recursos por un importe de 300.000 dólares con el fin de proveer la financiación completa de un plan de acción específico. Se trata exactamente de financiar en exclusiva el proyecto Análisis e Innovación Curricular de la Educación para todos los alumnos en el África subsahariana.

Este proyecto, que ha sido seleccionado entre otros varios que se han presentado al efecto, será ejecutado por la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO y se centrará en aspectos esenciales de la educación básica, como son la alfabetización, el cálculo y distintas habilidades para resolver problemas en la vida cotidiana, en los países subsaharianos especialmente necesitados, ya que algunos lo están más que otros; en concreto, en Mauricio, Mozambique, Burkina Fasso, Angola, Burundi y Níger.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.
En turno de réplica, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor presidente.
Señora ministra, le agradezco sus explicaciones. No tengo ninguna duda de la sensibilidad del Gobierno para con esa iniciativa, pero la cantidad que usted me ha apuntado, 300.000 dólares, aun siendo importante, en nuestra opinión es insuficiente. Dispongo aquí de los datos correspondientes a otros países que colaboran en la denominada «Iniciativa por vía rápida», con los cuales España debería compararse —si no en todo, por lo menos en parte—, que indican que, por ejemplo, Francia va a conceder 65 millones de dólares durante tres años a cuatro de esos países y Holanda va a colaborar con 125 millones de dólares durante los próximos cuatro años. Por tanto, aunque está bien que España conceda esa ayuda, insisto en que es insuficiente, y si queremos tener la máxima presencia internacional en la mayor cantidad posible de ámbitos y, por consiguiente, también en el de la solidaridad, sería muy importante aumentarla.

Así pues, insistiendo una vez más en que la cantidad que ha destinado España es insuficiente, me gustaría me indicase si el Gobierno piensa hacer más aportaciones a dicha iniciativa para cumplir con los compromisos de Dakar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, habida cuenta de la diferencia de cifras que usted ha manifestado, me comprometo a comprobarlas, porque no me cuadran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA EVA NAVARRO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS ACTOS PREVISTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA CONMEMORAR EL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA FILMOTECA ESPAÑOLA (680/001283).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Eva Navarro González, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los actos previstos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para conmemorar el cincuenta aniversario de la Filmoteca Española.

Tiene la palabra la senadora Navarro González.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, el audiovisual, que a principios del siglo XXI parece consustancial a nuestra vida cotidiana, y que contribuye a la formación de elementos educativos esenciales en la difusión de opiniones e incluso a la conformación de voluntades, tiene una reciente historia, que en sus inicios en nuestro país a veces ha tenido casi un carácter anecdótico. El cine entra en España gracias al trabajo de los que por entonces se calificaban de auténticos locos de la cámara, tecnófilos y pioneros, cuyo esfuerzo fue recogido y se ha podido ir conservando gracias a ellos y a través de un importante proceso llevado a cabo por la Filmoteca Nacional, que posteriormente fue difundiendo por las distintas comunidades autónomas. Dicho proceso ha servido para mantener el patrimonio del reciente séptimo arte, porque el cine tiene una historia muy corta, aunque no por ello deja de ser apasionante; sobre todo, si consideramos que estamos viviendo un cambio tecnológico muy importante que va a dar lugar a una nueva manera de hacer cine, con el desarrollo de los procesos de cine digital, etcétera.

En este sentido, creo que es importante recordar y destacar nuestros inicios, es decir, cómo fue ese proceso y, sobre todo, rendir un merecido homenaje —precisamente nuestro país ha sido acusado de no tener esa tradición— a aquellos pioneros, homenaje que se recoge en una excelente exposición —que invito a que vean a aquellos que todavía no lo hayan hecho— en la Filmoteca Nacional, que recoge esos 50 años de nuestro cine. Y es importante también que los poderes públicos de la Administración, además de rendir ese homenaje y de realizar esas exposiciones, aprovechen la celebración de aniversarios y conmemoraciones como fechas y acontecimientos para impulsar cualquier tipo de actividad o modernizar —y en este aspecto esta palabra viene a ser muy actual— todo el proceso de conservación y trabajo del cine y la Filmoteca Nacional.

Y a esta cuestión va también referida la pregunta, pues no se trata sólo de hablar de esa magnífica exposición —y quiero aprovechar para resaltarlo— que prácticamente lleva ya un año, sino también de qué otros actos ha desarrollado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en cuanto a la celebración del cincuenta aniversario de la Filmoteca Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, en su pregunta ha expuesto usted la importancia del cine y de la conservación de ese arte, que en buena medida es el arte del siglo XX. En efecto, tal y como usted señalaba, la Filmoteca Española celebra este año su cincuenta aniversario. Desde el Ministerio se han programado lógicamente toda una serie de actividades para dar buena cuenta de la importancia de la misma a lo largo de estos años.

Por un lado hemos vinculado directamente esta efeméride a la mayoría de las actividades que habitualmente desarrolla la Filmoteca. Para impulsar específicamente estos

actos el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) ha suscrito un convenio de colaboración con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las celebraciones comenzaron con la proyección de una película muy entrañable de la historia cinematográfica de nuestro país: «Esa pareja feliz», el día 24 de febrero, y a lo largo de todo el año el Cine Doré que, como saben, es la sala de exhibición de la Filmoteca, está ofreciendo una panorámica muy extensa del cine dividida por décadas.

Por otro lado, existe una preocupación creciente por la recuperación del patrimonio cinematográfico, motivo por el que la Filmoteca dedica cada vez más recursos a mejorar técnicamente la recuperación y el mantenimiento de las películas. Asimismo, y también por esta razón, dentro de los actos conmemorativos del cincuentenario hemos previsto un capítulo específico para la presentación de las últimas restauraciones, entre las cuales hay dos muy interesantes: una del año 1923 titulada «Curro Vargas», de José Busch, y otra de 1925 titulada «La casa de la Troya», de Alejandro Pérez Lugín.

De igual forma, en el mes de mayo organizamos un seminario-taller de archivos fílmicos dedicado a la conservación cinematográfica, pero, desde luego, por encima de todo esto lo más importante en materia de conservación es el proyecto del futuro centro de conservación y restauración de la Filmoteca Española, que estará dotado de todos los adelantos técnicos para la preservación del patrimonio fílmico. A este respecto la previsión es que las obras de este nuevo centro comiencen en el próximo año 2004 y se concluyan en el 2007 con una dotación de 16,3 millones de euros.

Otras acciones dentro del marco del cincuentenario son, por ejemplo, «Cincuenta años de la Filmoteca Española: Cine español de los años cincuenta; El cine español de los años sesenta» o el homenaje que rendiremos a Cesáreo González en septiembre en colaboración con el Centro Gallego de Artes de Imágenes. En todo caso, se trata de poner de relieve el papel extraordinario que la Filmoteca Nacional desempeña como guardián de la memoria cinematográfica española, lo que quiere decir en buena parte como guardián de la historia de España de los últimos cincuenta años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— DE DON JOSÉ MANUEL BARQUERO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL (680/001284).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Manuel Barquero Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que formula doña Pilar Aresti, sobre las líneas generales del acuerdo marco de colaboración para la digitalización del Patrimonio Histórico Español.

Para formular la pregunta tiene la palabra la senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, conocemos el respaldo que siempre han tenido por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte todos los temas referentes a la digitalización como garante de la conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural. Está claro que Internet se ha convertido en un poderoso instrumento de conocimiento y transmisión cultural. Como respuesta a una pregunta de esta senadora, ya en el mes de septiembre se nos informó por parte de la señora ministra que a través de su ministerio y de la entidad pública empresarial Red.es, en colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se estaba ultimando un convenio cuyo objetivo era la digitalización y la posterior puesta en red de los principales fondos que constituyen el patrimonio histórico artístico español. La gran mayoría de las instituciones culturales españolas, tanto públicas como privadas, disponen en Internet de sus respectivos sitios web. Sin embargo, sólo unas pocas ofrecen acceso a través de la red a sus fondos y colecciones artísticas. De igual manera, existen multitud de joyas patrimoniales de gran valor cultural e histórico que son poco conocidas para la gran mayoría de los ciudadanos debido a las exigencias de su conservación, a su ubicación o a un acceso difícil. Por eso su digitalización permitirá poner estas piezas al alcance de todos.

Señora ministra, conocemos que hace unos pocos días se ha firmado el convenio que pondrá en marcha una plataforma de digitalización del patrimonio histórico español. Quisiéramos conocer, señora ministra, las características y actuaciones presentes y futuras de este convenio, cuáles van a ser las primeras actuaciones para este año. ¿Se conocen ya cuáles van a ser las fases sucesivas? ¿Qué coste tendrán estas actuaciones? ¿Quién financiará su costo? En fin, cuáles son las líneas generales del acuerdo marco de colaboración para la digitalización del patrimonio histórico español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Señor presidente, señoría, la política cultural, cualquiera que sea quien la desarrolle, tiene que tener, como mínimo, entre sus objetivos el de mantener el patrimonio y el de facilitar el acceso de todos, en condiciones de igualdad, a conocer y disfrutar de ese patrimonio. Hoy día, gracias a las nuevas tecnologías, esos objetivos de conservación y de facilitar el acceso son más fáciles porque hay instrumentos que permiten que eso sea así.

Pues bien, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte además de las acciones que viene desarrollando desde hace tiempo —por ejemplo, hace unos meses, toda-

vía no hace un año, presentábamos la iniciativa «archivos estatales en red», donde a final de año vamos a tener ya aproximadamente diez millones de documentos digitalizados y puestos en la red, de acceso a todos los ciudadanos—, ha firmado un convenio, como usted dice, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la entidad pública empresarial Red.es, para trabajar en la puesta en marcha de una iniciativa que tiene por objetivo la digitalización, conservación, catalogación y difusión y también explotación del patrimonio histórico español bajo el proyecto Patrimonio.es.

Para la puesta en marcha del programa Patrimonio.es, se va a elaborar en el plazo de un año un plan detallado de proyectos de digitalización que establecerá los criterios de ejecución. El programa tendrá una vigencia de 2003 a 2008, tiene previsto un coste de 200 millones de euros y se extiende no sólo al ámbito de los bienes de patrimonio cultural que están gestionados por el Ministerio de Educación, sino a todos aquellos que son titularidad de otros ministerios o instituciones públicas. De dicho plan se derivan una serie de fines, como fomentar la presencia de contenidos de calidad española en la red, contribuir a la adecuada catalogación y conservación del patrimonio, impulsar el turismo de calidad y facilitar el uso de los bienes digitalizados a investigadores, universitarios, estudiosos, etcétera, por supuesto también a escolares, y tiene como eje fundamental garantizar el acceso a estos bienes al mayor número posible de ciudadanos. En el caso concreto del ministerio, hay dos iniciativas por las que vamos a empezar, que son el Museo Cerralbo y la Filmoteca Española, seguidas del Prado y del apartado Tesoros de la Biblioteca Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
En turno de réplica, tiene la palabra la señor Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, gracias por su información, que no nos ha defraudado.

Es evidente que la digitalización se ha convertido en un poderoso instrumento, como usted dice, de conocimiento y transmisión cultural. Resulta importante la inclusión de los numerosos bienes históricos y artísticos de nuestro patrimonio en un instrumento que, como Internet, posibilita el conocimiento global y universal más allá de la presencia física e inmediata.

Finalmente, como usted misma nos ha dicho, es una respuesta y un importante instrumento para la obligación que todos tenemos de fomentar la transmisión de la cultura española y de modernizar y facilitar el acceso a ella y potenciar su imagen en el exterior, además de que nuestra cultura, tan rica y plural, que es una de las mejores tarjetas de presentación de nuestro país.

Por todo ello no podemos más que felicitarnos, señora ministra, por la apuesta firme y decidida del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Ciencia y Tecnología para difundir nuestra cultura.

Muchas gracias, señora ministra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

- DE DOÑA ELENA ETXEGOYEN GAZTELU-MENDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA EJECUCIÓN Y VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE SAN SEBASTIÁN, EN HONDARRIBIA (GUIPÚZCOA) (680/001243).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Elena Etxegoyen, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto de la ejecución y viabilidad de las medidas contenidas en el Plan Director del aeropuerto de San Sebastián, en Hondarribia (Guipúzcoa).

Tiene la palabra la senadora Etxegoyen Gaztelumendi.

La señora ETXEGOYEN GAZTELU-MENDI: Gracias, señor presidente. Buenos días, señor ministro.

Pasado el mes de marzo, esta portavoz formuló al Gobierno una pregunta concreta acerca de la viabilidad de las obras de ampliación del aeropuerto de Hondarribia consecuencia del correspondiente plan director aprobado por su ministerio en agosto de 2001.

Subrayaba entonces la necesidad de habilitar una mesa o grupo de trabajo, llamémoslo como queramos, de naturaleza interinstitucional, para llegar a un nuevo punto de encuentro sobre la posibilidad de modificación de dicho plan director. Ante la evidencia de que es posible una alternativa a las previsiones de prolongación de la pista del aeropuerto, tal y como se pone de manifiesto en un estudio encargado por el Gobierno vasco, del cual se dio traslado a su ministerio con fecha, si no me equivoco, de abril de 2002, informe redactado por Sener Ingeniería, con fundamento en este estudio y en las conclusiones de la comisión constituida por instituciones vascas al efecto, conclusiones que también le fueron remitidas a su ministerio en julio de 2002, y finalmente con fundamento también en un último documento que se le envió con fecha de noviembre de 2002, en el que se concretaban en este caso las afecciones urbanísticas territoriales y medioambientales que las obras previstas en el plan director supondrían para el entorno del Txingudi, esta portavoz, señor ministro, reitera su pregunta en los términos leídos antes por la Presidencia.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Señor presidente, señora senadora, efectivamente el pasado año el Departamento de Transportes del Gobierno vasco, modificando su propio criterio en la información pública del plan director, nos remitió un estudio

que posteriormente, en el mes de julio, fue respaldado por los ayuntamientos de Irún, Hondarribia, San Sebastián y la Diputación Foral de Guipúzcoa. Sobre esa base informé a su señoría, con ocasión de la pregunta anterior, de que el Ministerio de Fomento estaba recabando las correspondientes informaciones en relación con la viabilidad de las alternativas que se planteaban en el supuesto de que no se ampliara la pista, porque en ese documento se discrepaba respecto a su ampliación.

Quiero señalarle que en este momento en el aeropuerto de Hondarribia están operando aviones turbohélice de Air Nostrum, ATR-72, Focker-50 y Dash-8, y el reactor MD-87, de Iberia. Pues bien, después de haber realizado consultas a las compañías explotadoras que actualmente operan con estos aviones, consultas que se completaron hace dos semanas con la respuesta de las compañías, debo informarle de que existen algunas discrepancias en relación con las conclusiones de este estudio, y es que, con la pista acortada, podría seguir manteniéndose el servicio de enlace con Madrid y Barcelona utilizando aviones turbohélice, pero la operación del avión reactor MD-87 sufriría una penalización lo suficientemente importante como para hacerla económicamente inviable para las compañías. No es que el aeropuerto impida la operación del MD-87, lo que ocurre es que en estas circunstancias las penalizaciones para operar este avión pueden hacer económicamente inviable la utilización para la compañía, y desde luego las operaciones del MD-88 quedan absolutamente descartadas.

También quiero decirle que otra posibilidad que se contenía en este estudio, la de operar con aviones tipo CRJ, tampoco va a ser posible en estos momentos con el acortamiento de la pista como una posible alternativa a los MD87 y MD88.

En resumen, si la pista no se prolongara, que es el escenario en que nos encontramos en estos momentos de cara a ese diálogo, lo que ya sabemos, al menos por los datos recabados por el ministerio, es que no sería posible mantener el servicio en las condiciones actuales. Sólo los aviones turbohélice podrían seguir manteniendo las conexiones aéreas, y a partir de estas circunstancias procuraremos ahora, con todos los datos disponibles, concretar ese diálogo que hemos ofrecido y en el que estamos comprometidos a la vista de las distintas posiciones que se han venido presentando tras la aprobación del plan director y el posterior cambio de criterio de algunas de las instituciones que inicialmente lo habían apoyado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra la senadora Etxegoien.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor ministro.

Esta portavoz no va a contradecir las afirmaciones de su señoría. Creo que todos los que conocemos un poco la problemática de este asunto podríamos llegar a una conclusión parecida. Es verdad que hay una cierta controversia puesto que todavía hay gente que considera —hay otras

que no— que en el caso de que no se prolongase la pista este aeropuerto todavía podría seguir operativo.

De cualquier forma, al hilo de su respuesta debo decirle que tenemos que introducir una cuestión que nunca hemos tratado en las diversas preguntas que en relación con el aeropuerto le he formulado. Usted conoce que dada la singular ubicación de ese aeropuerto, justamente en la desembocadura del Bidasoa, como mínimo uno de cada dos aviones, tanto en aterrizajes como en despegues, se ve obligado a sobrevolar varios municipios de Lapurdi, es decir, espacio aerofrancés. Esta situación se regula y ordena en virtud de un convenio hispano-galo aún vigente de 18 de marzo de 1992, que, por cierto, recientemente ha sido objeto de una pregunta formulada en la Asamblea Francesa por un diputado hendayés a la ministra gala de Asuntos Europeos.

Esta cuestión no es baladí, puesto que precisamente dicho convenio obliga al Ejecutivo español a contar con el visto bueno del Ejecutivo francés en caso de incrementarse la capacidad del aeropuerto —es lo único que parece ser operativo por lo que su señoría me ha dicho—, cuestión ésta que es precisamente una de las causas que se invocan en el plan director para justificar las obras del aeropuerto y la prolongación de la pista. Repito, esto no es algo baladí, pero yo no sé si habrá habido efectivamente conversaciones con el Estado francés en relación con en este punto.

De cualquier forma, señor ministro, si me permite una sugerencia, además de rogarle que haga un esfuerzo para convocar cuanto antes esa reunión de trabajo para tratar estos temas, le pediría que lo hiciese cuanto antes ya que cada vez hay más temas sobre la mesa que tratar y, desde luego, la incertidumbre siempre es mala consejera, y mi gente de Hondarribia y de Irún están realmente preocupados por esta cuestión. Además, me empeño y me seguiré empeñando en que sea usted quien lo haga, señor ministro, porque, además de que considero que éste es un asunto de su responsabilidad, usted sabe y seguramente es capaz de reconocerlo, que ambas cosas, la petición de que convoque esa mesa o la formalice, así como la sugerencia de que lo haga cuanto antes, son las dos razonables puesto que sólo buscan el acuerdo y en modo alguno la polémica o la confrontación. Estoy segura de que usted es capaz de reconocerlo.

Gracias. *(El señor Ministro de Fomento, Álvarez-Cascos Fernández, pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor ministro, ha consumido sobradamente su tiempo.

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL ENTE PÚBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) AMPLIAR EL HORARIO DE OPERATIVIDAD DEL AEROPUERTO DE GRANADA (680/001262).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Francisco José Álvarez de la Chica, que formula

doña María Antonia Aránega, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea ampliar el horario de operatividad del aeropuerto de Granada.

Tiene la palabra la senadora Aránega.

La señora ARÁNEGA JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Queda formulada la pregunta en los términos expresados por la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

La ampliación de horario del aeropuerto de Granada está operativa desde el 1 de noviembre de 2002.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Aránega.

La señora ARÁNEGA JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señor ministro, me hubiese gustado darle las gracias, pero en función de la respuesta tan lacónica que me ha dado a mí y a esta Cámara, me reservo el hacerlo.

Señoría, la petición de ampliación del horario del aeropuerto de Granada entendemos que está absolutamente justificada puesto que es viable. Según los datos facilitados por AENA en el período octubre 2001-octubre 2002, el número de viajeros y de vuelos procedentes de Madrid y Barcelona no sólo no se han incrementado, sino que en los últimos nueve años han aumentado en más de un 50 por ciento a pesar del mal servicio que le presta la compañía Iberia a Granada, con casi 200 vuelos cancelados en el año 2002, lo que unido a los continuos retrasos y a sus frecuentes anulaciones ha condicionado que los usuarios, que nosotros como representantes políticos, y que los propios dirigentes de organizaciones sindicales y empresariales hayan y hayamos reclamado sistemáticamente una actuación urgente para conseguir evitar el tremendo perjuicio que estas condiciones, incluida la falta de operatividad, están produciendo a esta ciudad y a su provincia.

No olvidemos, señor ministro, que Granada es la cuarta ciudad más visitada de España, y que además, según la encuesta del periódico «The Independent», Granada, junto con Praga y con Venecia, es una de las tres ciudades que todos los británicos desearían ver antes de morir. El turismo además, señorías, supone más del 20 por ciento del PIB para nuestra provincia, y estas circunstancias de su aeropuerto atentan contra el desarrollo de Granada y de su ciudadanía.

La ampliación del horario de las instalaciones aeroportuarias lleva consigo el poder ofrecer un servicio más en consonancia con las actividades turísticas y comerciales que demanda Granada, y no cabe la menor duda de que el incremento de la actividad operativa del aeropuerto inci-

dirá, seguramente y de forma contundente, en el incremento de los índices económicos y del desarrollo de Granada y su provincia. Por eso, señor ministro, le sugerimos, le rogamos encarecidamente que elimine esta barrera para el desarrollo de Granada y su provincia, porque es en sí mismo un verdadero obstáculo para la potenciación y desarrollo, tanto de las actividades turísticas como económicas de la provincia y de la propia capital, de la propia ciudad de Granada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señora senadora, yo no voy a hacer ninguna consideración para discrepar de lo que su señoría ha manifestado, con excepción de decirle que todo eso creo que tiene muy poco que ver con el horario del aeropuerto de Granada. El Congreso de los Diputados aprobó el día 19 de junio una proposición no de ley en la que instaba al Gobierno para que se ampliara el horario del aeropuerto. Como consecuencia de esa proposición no de ley aprobada, el aeropuerto de Granada amplió su horario operativo el pasado 1 de noviembre. El nuevo horario quedó establecido desde las siete y media de la mañana a las veintidós horas durante todo el año, sustituyendo al anterior. Actualmente, sólo la compañía Air Europa, con dos vuelos semanales programados a partir de mediados de julio, tiene previsto hacer uso de esta extensión de horario operativo. (*Rumores.*) De momento le estoy dando datos.

La compañía Iberia solicitó, en noviembre de 2002, hacer uso también de esta ampliación, a partir de la temporada de verano, pero finalmente ha cancelado su petición, sin llegar a operar los vuelos inicialmente solicitados. Habían solicitado un vuelo procedente de Madrid, con llegada a Granada a las veintiuna horas, y un vuelo con salida Granada y destino Madrid a las siete y treinta y cinco. Fueron autorizadas las peticiones el día 26 de marzo, y con fecha 9 de abril para las operaciones del mes de mayo, y 5 de mayo para la temporada 2003. Un vuelo procedente de Barcelona, con llegada a las veinte treinta y cinco, y un vuelo con salida Granada y destino Barcelona a las veintiuna veinte. Estas peticiones han sido canceladas por Iberia el día 22 de enero para la temporada de este año.

En definitiva, con la ampliación del horario de vuelos de Granada se abren nuevas posibilidades, pero lo cierto es que las compañías, que son las que tienen que utilizar la ampliación de horario del aeropuerto, no la utilizan. En el momento en que se planteen nuevas peticiones y no se justifique el mantenimiento del actual horario, se podrá revisar. Pero, de momento, señoría, el horario se ha ampliado y las compañías no están interesadas en utilizarlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JORDI XUCLÀ I COSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA ABRIR A LA CIRCULACIÓN EL TRAMO DE AUTOVÍA DE LA CARRETERA NACIONAL N-260, COMPRENDIDO ENTRE OLOT Y SANT JAUME DE LLIERCA, EN LA PROVINCIA DE GIRONA (680/001271).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Jordi Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para abrir a la circulación el tramo de la autovía de la carretera nacional N-260, comprendido entre Olot y Sant Jaume de Llierca, en la provincia de Girona.

Tiene la palabra el senador Xuclà. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, con solemnidad, pero también con la afabilidad del final del período de sesiones, le quiero decir que muchas personas, muchos catalanes, muchos ciudadanos de las comarcas de Girona están esperando su respuesta, porque el día que se abra a la circulación el tramo Olot-Sant Jaume de Llierca se culminará una reivindicación de veinte años, porque será el principio del fin de un secular y endémico déficit en las comunicaciones de la zona pre-pirenaica de Cataluña, que se completará con la autovía Olot-Figueras, dependiente y en construcción por parte del Ministerio de Fomento y también de la nueva carretera Vich-Olot con el túnel de Bracons que está construyendo la Generalitat de Cataluña.

En el año 1977, el diputado de las Cortes Constituyentes por Girona, don Ramón Sala, después senador y compañero suyo de escaño, ya estaba reivindicando la variante de Castellfollit, igual que otros compañeros del grupo parlamentario. En el año 1977, un estudiante de ingeniería de Caminos, militante de Convergència, hacía una primera propuesta de variante de Castellfollit, era Pere Macias, después conseller de política territorial del gobierno de la Generalitat, que ha coincidido con usted siendo ministro de Fomento.

Esta obra, impulsada durante la anterior legislatura en el marco de colaboración parlamentaria entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, está a punto de ser una realidad. Yo le quiero pedir, señor ministro, el calendario exacto de la finalización e inauguración, que me parece que puede ser inminente, pero también le quiero pedir que cuando se hayan terminado todas las obras, con todas las medidas de seguridad, especialmente la de los túneles; cuando haya finalizado esta obra, que inicialmente se había anunciado para octubre de 2002, después para marzo de 2003, que no espere ni un día para abrirla a la circulación. Más tarde ya llegarán las inauguraciones y las agendas oficiales. Quiero recordar que son veinte años esperando esta obra y también veinte años para poderle formular esta pregunta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Xuclà.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Señor senador, debo decirle, como criterio general, que en el Ministerio de Fomento las obras se ponen en servicio cuando están en condiciones técnicas y funcionales de hacerlo, y no depende de ningún criterio político u oficial en relación con las agendas.

En el caso concreto de la obra por la que su señoría se interesa, que es el tramo Montagut-Olot, de la N-260, está prevista su apertura al servicio el próximo día 2 de julio.

Su señoría ha hecho un recordatorio del conjunto de actuaciones, que son los antecedentes de la puesta en servicio de la obra. Quiero subrayar la importancia de la misma, porque la situación de la autovía Olot-Figueras, de 47 kilómetros, en estos momentos, además de estar a punto de inaugurarse su primer tramo Montagut-Olot, está también en obras el Montagut-Argelaguer, que son otros 7,3 kilómetros y 41 millones de euros y está en licitación el tercer tramo Argelaguer-Besalú, de 4,9 kilómetros y 43 millones de euros, quedando pendiente, en fase de estudio informativo, el tramo Besalú-Figueras. Es decir, de los 47 kilómetros, hoy están 22 en distintas fases de ejecución.

Esta obra fue licitada y adjudicada en la pasada legislatura mediante el sistema del concurso de proyecto y obra y fue adjudicada inicialmente en 90 millones de euros y un plazo de 40 meses que, como su señoría recordaba, finalizaba en octubre. Lo que sucede es que esta obra recibió dos modificados; el primero de ellos en relación con la seguridad de los túneles y, el segundo, con las medidas correctoras de impacto ambiental, atendiendo peticiones del parque nacional de la zona volcánica de la Garrotxa; obras que han incrementado los presupuestos en 19 millones de euros. Éstas últimas fueran adjudicadas el pasado 8 de mayo, y su plazo de ejecución inicial es de 8 meses.

En todo caso, la apertura de este tramo se va a realizar en condiciones de garantía absoluta desde el punto de vista de la seguridad y de la funcionalidad de la misma, porque algunas de las obras que pueden quedar pendientes de realización no afectan ni a la seguridad de los túneles ni a la funcionalidad de la circulación de la autovía, cosa que es relativamente habitual. Por ejemplo, los tratamientos y los ajardinamientos de las autovías forman parte de la obra pero no forman parte ni de la seguridad ni de la funcionalidad y, por lo tanto, se hará con todas las garantías para la circulación y de seguridad para los viajeros que transiten por ella.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Fomento.

Tiene la palabra el senador Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente. Decía al principio que con toda afabilidad planteaba esta pregunta al señor ministro. Es sin duda una buena noticia que la próxima semana se abra a la circulación esta obra. Decíamos que había un primer plazo en octubre, otro en marzo y también que había unas obras complementarias, pero que esta situación transitoria en la cual había pequeños tramos abiertos y desvíos a la carretera antigua estaba produciendo desde hace unos meses algunos accidentes y puntos muy peligrosos.

Quiero agradecer la información proporcionada por el señor ministro, pues creo que hoy se culmina un proceso muy largo —como decía— que arranca en el año 1977 y quiero dejar testimonio de reconocimiento y de homenaje a todas aquellas personas que desde el Grupo Parlamentario Catalán han estado trabajando para la culminación de esta obra que fue realizada en la anterior legislatura.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Xuclà.

Señor ministro de Fomento tiene 15 segundos su señoría.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez -Cascos Fernández): Gracias.

Señor senador el primer modificado fue de 17 millones 900.000 euros, con lo cual la obra a la que inicialmente se adjudicaron 90 millones de euros se pondrá en servicio con un presupuesto real de 127 millones de euros.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Fomento.

— DE DON ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE CONTINUAR CON EL PROYECTO DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE ÁVILA Y SEGOVIA, SEGÚN EL TRAZADO APROBADO INICIALMENTE (680/001272).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor ministro de Fomento.

Siguiente pregunta del excelentísimo señor don Arturo González López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Ministerio de Fomento de continuar con el proyecto de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Ávila y Segovia, según el trazado aprobado inicialmente.

Tiene la palabra el senador González López.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Doy por formulada la pregunta en los términos que ha expresado la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Sí.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor ministro de Fomento.

Tiene la palabra el senador González López.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias.

En primer lugar, quiero decirle, señor ministro, que en Segovia no tenemos ningún inconveniente en que nuestros vecinos los abulenses dispongan de una línea de alta velocidad o de cualquier otra infraestructura que mejore sus accesos de una forma rápida y segura, aunque pongamos en duda que la construcción de una línea Segovia-Ávila de alta velocidad para unir Ávila a Madrid sea la forma más idónea y esté muy justificada, ya que, al fin y al cabo, se trata de construir una línea de 160 kilómetros para cubrir un trayecto de 100 kilómetros y además en un tiempo superior al que lo hace la actual línea convencional e, incluso, las propias directrices de la Junta de Castilla y León, en lo que se refieren a la ordenación territorial, no van en la dirección de la construcción de esta línea.

De todas formas, ése no es el problema, señor ministro, sino que el problema que yo le quiero plantear hoy aquí es que para conectar Ávila a Madrid se hace por Segovia no en línea recta, que sería lo más normal, sino que a alguien se le ha ocurrido enlazar esta línea en Segovia a la actual línea que se está construyendo Madrid-Valladolid en una población histórica que se llama Nieva como usted bien conoce.

En Nieva, señor ministro, se crea tal megaconexión, tal macroenlace de vías férreas que si no se modifica condena prácticamente a este pueblo a no tener otro horizonte que las propias vías férreas.

Son las dos líneas actuales que están en construcción más cuatro líneas más, seis líneas férreas, que forman un triángulo de seis kilómetros que afecta a gran parte del municipio creando un gran impacto no solamente ambiental, sino social y económico.

Le puedo dar algunos datos, aunque me imagino que ya los conoce como, por ejemplo, que el tren pasaría a menos de 350 metros del casco urbano con un gran impacto acústico, que se van a afectar más de 650 hectáreas de terrenos forestales y de cultivos precisamente los más ricos y los más productivos del municipio, que también se afectan unos humedales donde surge el acuífero que dota de agua a la población de los alrededores y, sobre todo, se afectan, señor ministro, los famosos viñedos de Nieva, varias hectáreas de este viñedo que —como usted sabe— tiene Denominación de Origen de Rueda y que es una industria emergente de la que vive gran parte de la población, aparte de infraestructuras rurales e industrias agrarias de cerca de la línea.

De todo esto de que le hablo, señor ministro, es de lo que vive prácticamente la población de este municipio histórico de Segovia.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador González López.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente, señor senador.

La línea de alta velocidad a Ávila fue aprobada y puesta en marcha después de los estudios correspondientes para debatir si la conexión de Ávila con la red de alta velocidad española se hacía por el actual corredor de la línea tradicional Madrid-El Escorial-Ávila o por un nuevo trazado. Como resultado de esos estudios previos se decidió poner en marcha el estudio informativo de un nuevo trazado que fue licitado el 24 de octubre del año 2001 y que se adjudicó en diciembre del año 2001 a la empresa INECO. Se realizaron las consultas previas medioambientales en abril de 2002 y el 23 de septiembre de 2002 se dio traslado de estas consultas para su incorporación al estudio informativo, lo cual permitió que el 27 de enero —y publicado en el boletín de 1º de febrero— se sometiera a información pública el expediente del estudio informativo en relación con los trazados.

Por tanto el procedimiento que se está siguiendo es el procedimiento reglado que habilita a todos los interesados para poder formular alegaciones. Durante el período de información pública —que ya finalizó— se han presentado 21 alegaciones: tres correspondientes a las consejerías de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, una del GIF, una de la Dirección General de Carreteras, una del Ayuntamiento de Melque de Cercos, Segovia, otra de Nieva, otra de Velayos, otra de Adanero y 12 escritos de particulares. En estos momentos se está procediendo a la contestación de las alegaciones a los trazados para que, una vez contestadas, el expediente sea remitido al Ministerio de Medio Ambiente con objeto de solicitar la declaración de impacto ambiental. Por lo tanto, todas las consideraciones que puedan resultar de importancia sobre los trazados o sobre las afecciones que su señoría ha citado en Nieva están en estos momentos supongo que planteadas por parte de los interesados y en estudio por parte del ministerio, y lo estarán, en su momento, por parte también del Ministerio de Medio Ambiente.

Yo confío en que el Ministerio de Medio Ambiente pueda aprobar la declaración de impacto ambiental con relativa rapidez, de tal manera que podamos pasar a la fase de proyectos para incorporar Ávila a la red ferroviaria de alta velocidad española. Y es verdad que hay que buscar siempre un punto de equilibrio entre los beneficios que produce una gran infraestructura y los perjuicios que conlleva fundamentalmente para los titulares de las propiedades afectadas. Buscar ese punto de equilibrio es una ley inevitable de las grandes infraestructuras, pero yo creo que el saldo global será positivo para todos, incluidos los ciudadanos de Nieva, que tendrán a su disposición una línea de alta velocidad entre Segovia y Ávila.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Fomento.

— DE DON JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SECUENCIA PREVISTA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA CONCLUIR LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL TRAMO DE LA AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO COMPRENDIDO ENTRE LLOVIO Y LLANES (ASTURIAS) (680/001273).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Siguiendo pregunta, del excelentísimo señor don José Antonio Alonso García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la secuencia prevista por el Ministerio de Fomento para concluir la señalización turística del tramo de la autovía del Cantábrico comprendido entre Llovio y Llanes, Asturias.

Tiene la palabra el senador Alonso García.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, dentro de la mutación de los sectores de actividad en el Principado de Asturias, el sector de servicios y dentro de éste el sector turístico está adquiriendo una especial importancia en cuanto a lo que representa respecto a nuestro producto interior bruto, y de lo que no cabe duda es de que todos aquellos soportes que no solamente contribuyen a consolidar, sino también a acrecer este sector de actividad son siempre reconocidos y bienvenidos por los profesionales, por la ciudadanía y por los trabajadores que de él dependen.

Concluyendo con la finalización del tramo de autovía entre Llovio y Llanes se señaló en torno a mediados del año 2000 todo ese tramo. Con posterioridad, tanto la señalización de acceso a las localidades como la señalización turística fue retirada por la Demarcación de Carreteras del Estado diciendo que no cumplía la norma del manual de señalizaciones —el SISTHO—. Hay que precisar que el manual de señalización es de enero de 2000 y tanto la colocación como la retirada fueron con posterioridad a enero de 2000, así como que otras comunidades del norte de España seguían con idéntica señalización a la que se había puesto en ese tramo de autovía.

Quisiera referirme, señor ministro, precisamente en base al argumento que le daba con anterioridad sobre la importancia que tiene este sector de actividad, exclusivamente a lo que es el acceso al Parque Nacional de los Picos de Europa. Cualquier ciudadano que venga de Cantabria hacia Asturias, al llegar a Unquera, en un tramo de apenas dos kilómetros de longitud se encuentra con once señalizaciones por Potes para acceder al Parque Nacional de los Picos de Europa. En Asturias todas las señalizaciones para acceder al Parque Nacional de los Picos de Europa se circunscribe a las entradas por Arriendas y Cangas de Onís, sin embargo, entre el tramo Unquera-Llanes y el acceso por Posada de Llanes o por el municipio de Llanes no está señalizado ni contemplado en ninguna de las indicaciones de este tramo de autovía del Cantábrico. Señor ministro, esta zona, como usted bien sabe, tiene reconocida la categoría de excelencia turística por la Secretaría de Estado de Turismo y ese acceso natural al Parque

Nacional de los Picos de Europa por Posada de Llanes no figura en ninguna parte, al margen de que, como usted bien sabe, ...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Alonso.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la señalización turística en las carreteras del Estado está homologada a través del sistema de señalización turística que usted ha citado, el sistema SISTHO, y tiene una información dividida en tres categorías: culturales, naturaleza y sol y playa. Para llevar a cabo estos planes, se firman convenios de colaboración entre la Dirección General de Carreteras y la Secretaría de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento; concretamente, el de Asturias se firmó el 19 de noviembre del año 1998 y, como consecuencia de este convenio, hay un acta de aprobación de los destinos turísticos de Asturias, que suscribió también el director general de Comercio y Turismo del Principado de Asturias, con fecha de 21 de enero de 2000.

Los destinos culturales son Oviedo, Gijón, Avilés, Cangas de Onís, Castropol, Cudillero, Navia, Ribadesella y Villaviciosa. Los de sol y playa son Candás, Luanco, Luarca, Llanes, Tapia de Casariego y Salinas, y los de naturaleza son Picos de Europa, Sierra del Sueve y valles del Trubia.

A tenor de lo indicado y de estos acuerdos, el total de señales y carteles colocados en el Principado en estos momentos es de 68 y, concretamente, en el tramo Llanes-Llovio la señalización que está colocada y que su señoría puede comprobar es la siguiente: Un cartel específico en cada sentido a 1.000 metros de la salida de Llanes indicando la población de Llanes; dos flechas en la intersección de entrada a Llanes; un cartel específico por sentido a 1.000 metros del enlace de Llovio indicando Picos de Europa; un cartel específico antes de la glorieta de Llovio indicando Picos de Europa; una flecha en la glorieta de Llovio indicando la dirección a Picos de Europa y, además, en la señalización general del tramo Llanes-Llovio hay seis carteles en los que se indica, entre otros destinos, el de Picos de Europa.

Está perfectamente justificado el cumplimiento de la normativa y queda demostrado que el destino Picos de Europa está presente en la señalización de la autovía en los tramos que afecta al municipio de Llanes. Cosa distinta es que su señoría, además, esté haciendo referencia a otro tramo del que hablamos en otro Pleno y al que no me voy a referir, que es el tramo Llanes-Unquera, que, si hoy no está en servicio, es como consecuencia de las irregularidades cometidas en su tramitación promovidas por el señor alcalde de Llanes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Fomento.

— DE LUIS ÁNGEL LAGO LAGE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A DOMICILIO EN LA TRAMITACIÓN DEL VOTO POR CORREO EN LOS DISTINTOS PROCESOS ELECTORALES (680/001278).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Siguiendo pregunta del excelentísimo señor don Luis Ángel Lago Lage, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de la adecuación del servicio postal a domicilio en la tramitación del voto por correo en los distintos procesos electorales.

Tiene la palabra el señor Lago Lage.

El señor LAGO LAGE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, durante las pasadas elecciones municipales, en algunas localidades de la provincia de Lugo la solicitud y tramitación del voto por correo no se realizó personalmente en las oficinas postales, sino que funcionarios de Correos se desplazaban al domicilio particular del posible votante con la documentación necesaria para que éste solicitase y ejercitase el derecho a sufragio.

¿Considera el Gobierno adecuado este servicio postal a domicilio en la tramitación de voto por correo?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Lago Lage.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno considera adecuado el funcionamiento del voto por correo en el año 2003 en los mismos términos en que fue regulado en el año 1993, exactamente en las mismas condiciones.

Quiero recordarle que en el año 1993 Correos hizo una consulta a la Junta Electoral Central sobre la posibilidad de admisión del voto por correo por los servicios móviles en el ámbito rural. La Junta Electoral Central contestó autorizando la admisión al paso, que es como se denomina técnicamente, de los certificados del voto por correo, siempre que se hiciera con las garantías establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Lo que no entiendo es por qué lo que era correcto en el año 1993 a su señoría le preocupa en el año 2003. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Fomento.

Tiene la palabra el senador Lago Lage.

El señor LAGO LAGE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, me preocupa a mí, a todos los ciudadanos y a la Junta Electoral Central.

El 14 de mayo de 2003 la Junta Electoral Central emitió la siguiente resolución: No puede preverse por ser contrario a la prohibición de discriminación contenida en el artículo 14 de la Constitución Española. Además, hace saber al jefe de servicio de Correos de Lugo que los funcionarios de Correos no pueden desplazarse a domicilios de particulares para gestionar la solicitud del voto por correspondencia. Estamos, lo dice la Junta Electoral Central y la Provincial de Lugo, ante un proceso de votación por correspondencia cuando menos irregular, lo que supone una práctica, a nuestro entender, viciada porque no se ofrecen las suficientes garantías de que no se puedan producir manipulaciones o alteración de votos o, como dice la Junta Electoral, discriminación.

Este proceder, usted lo sabe muy bien, contraviene el artículo 14 de la Constitución por discriminación y también los artículos de la LOREG, que son taxativos y muy claros. El artículo 72.a) dice: Dicha solicitud se formulará ante cualquier oficina del Servicio de Correos, y el 72.b) añade: La solicitud deberá formularse personalmente. La literalidad y el espíritu de esta ley son claros. Es verdad que estos artículos dicen que hay que garantizar la libertad y el secreto del voto con las exigencias de que se formule personalmente la solicitud, se reciba personalmente la documentación y sea el propio elector personalmente el que ejercite el voto.

Esta práctica es conocida y fue permitida por la jefatura del servicio de Correos de Lugo, en base al Reglamento de Prestación de los Servicios Postales, pero pone en cuestión, a nuestro entender, la transparencia de cualquier proceso electoral y la responsabilidad de su Gobierno, que no está actualizado, por lo menos en las informaciones. Es verdad que este Reglamento de Prestación de los Servicios Postales prevé la admisión de envíos postales por el personal encargado del reparto, pero también lo es que queda invalidado por contravenir el artículo 14 de la Constitución y el artículo 72 de la LOREG, que son de mayor rango y jerarquía normativa.

Señor ministro, sus palabras, recientemente pronunciadas en el Senado cuando afirmaba que quería dejar claro que en esta ocasión —se refería a las elecciones municipales— Correos había funcionado ejemplarmente tramitando los votos por correo, quedan una vez más entredicho. Le voy a dar algún dato que puede ser significativo. En la provincia de Lugo el porcentaje de votos por correo sobre el total de votantes fue de un 2,7 por ciento; nueve ayuntamientos llegaron a duplicar ese porcentaje y tres de ellos casi lo multiplicaron por cuatro. A usted le puede parecer normal esta incidencia pero en Galicia, como bien se dice, llueve sobre mojado: Incorrecciones en el CERA, prácticas clientelares de acarreo de votos, control abusivo de medios de comunicación y ahora habría que añadir el voto por correo con servicio a domicilio.

Estas prácticas nos llevan a la posible deducción de que ustedes están instaurando lo que puede llamarse el voto con dirección asistida. Esta situación hace que ustedes sean poco fiables en esta materia y, desde luego, señor ministro, le pedimos, porque ya es hora, que empiecen a respetar las reglas del juego electorales, a garanti-

zar los derechos democráticos como el derecho al voto personal libre...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Lago Lage. Ha finalizado su turno.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Creo que lo que no le gusta a su señoría es el voto por correo, sobre todo en función de los resultados. Eso está claro. *(Risas.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Su señoría no ha denunciado ni una sola irregularidad atribuida a una persona concreta de Correos y me gustaría que, si las tiene, las aporte. Si conoce del incumplimiento de alguna persona de Correos en relación con la normativa, le ruego que lo diga. Su señoría no tiene legitimidad para denunciar la normativa, porque si no se está de acuerdo con la misma, lo que debe hacer es cambiarla.

La Junta Electoral Provincial de Lugo, mediante acuerdo del 21 de mayo pasado, ha establecido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Prestación de los Servicios Postales, es lícita la admisión al paso de los envíos postales por el personal encargado del reparto domiciliario en las poblaciones o núcleos de vivienda en los que no exista una oficina postal. Esta resolución guarda relación con el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que establece que la solicitud de voto por correo se formulará ante cualquier oficina del servicio de Correos y, a estos efectos, señoría, mientras no se cambie la normativa, hay dos tipos de oficinas: las oficinas fijas, que disponen de un local para la admisión de la correspondencia y los servicios móviles, que se prestan en aquellas zonas donde no hay oficina fija, y mediante los cuales los empleados de Correos prestan los servicios de admisión de correspondencia al paso, tal como recoge el artículo 29 del reglamento, como autorizó en el año 1993 la Junta Electoral Central y como ahora, el 21 de mayo, ha reiterado la Junta Electoral Provincial de Lugo.

El problema de su señoría no es la normativa, es el resultado electoral. Señoría, trabajen más y mejor para captar votos pero, por favor, no descalifiquen a Correos, especialmente sin haber podido aportar un solo dato que ponga en entredicho la labor de esta institución.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL ENTE PÚBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) PARA TOMAR MEDIDAS QUE EVITEN EL SOBREVUELO DE AVIONES, EN LAS MANIOBRAS DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE, DE

LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN SITUADOS JUNTO AL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) (680/001280).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Froilán Germán Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la fecha prevista por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para tomar medidas que eviten el sobrevuelo de aviones, en las maniobras de aterrizaje y despegue, de los núcleos de población situados junto al aeropuerto de Gran Canaria (Las Palmas).

Tiene la palabra el senador Rodríguez Díaz.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro, tal y como se indica en la exposición de la pregunta, el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea ha anunciado, a través de un escrito remitido al Ayuntamiento de Agüimes, en Gran Canaria, que prevé tomar medidas para que las maniobras de despegue y aterrizaje de aviones en el aeropuerto de Gran Canaria se ajusten al máximo, para reducir las molestias a los ciudadanos que viven en los núcleos poblacionales situados cerca de las instalaciones aeroportuarias.

Los ayuntamientos de Agüimes, Santa Lucía de Tirajana e Ingenio ya han aprobado una moción en la que rechazan el sobrevuelo de aviones sobre núcleos poblados y solicitan mayor seguridad. Se trata, por tanto, de una reivindicación ciudadana de las personas que habitan en las zonas colindantes al aeropuerto, sin que hasta ahora se hayan tomado medidas, a excepción de la declaración de intenciones expresada por AENA en el escrito remitido al citado Ayuntamiento de Agüimes.

Por todo ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿cuándo prevé AENA tomar medidas para evitar el sobrevuelo de aviones, en las maniobras de aterrizaje y despegue, sobre los núcleos poblacionales situados junto al aeropuerto de Gran Canaria?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Como su señoría sabe, todas las maniobras civiles de aterrizaje y despegue que se realizan en los aeropuertos y, en concreto, en el de Gran Canaria —que es un aeropuerto dependiente de AENA—, son efectuadas dentro del más estricto cumplimiento de la legislación aérea nacional y con respeto a los procedimientos operativos aprobados por la Dirección General de Aviación Civil, y publicados en el AIP, es decir, en la publicación de información aeronáutica, siguiendo las normativas y recomendaciones de la OACI.

Tal como se puede comprobar en los planos del aeropuerto de Gran Canaria, en las trayectorias que recorren los aviones se eligen las rutas que tienen menor impacto

sobre las zonas habitadas; en concreto, en la aproximación instrumental para el aterrizaje en el aeropuerto de Gran Canaria se han elegido zonas ocupadas por polígonos industriales o zonas menores, pero nunca los núcleos de población principales. En todo caso, y dentro de las posibilidades que permite la técnica —cumpliendo siempre los manuales de seguridad—, se estudian permanentemente las iniciativas presentadas por las poblaciones vecinas, así como las propias, que permitan reducir las incidencias y molestias que acarrearán los vuelos.

Su señoría ha citado la carta de abril de 2003 que el presidente de AENA remitió al alcalde del Ayuntamiento de Agüimes, anunciando las medidas necesarias para que las maniobras de los vuelos que aterrizan y despegan en el aeropuerto de Gran Canaria se ajusten al máximo a los criterios fijados por la OACI y, además, minimicen al máximo las molestias sobre las zonas pobladas. En este sentido, quiero decirle que hay maniobras visuales que son válidas, de acuerdo con el Reglamento General de Circulación, que pueden ser autorizadas y que dejan algo más de libertad al comandante de la aeronave en la trayectoria a seguir.

Para estos casos y por conservar la coherencia con los principios anteriores, AENA procede a reforzar, mediante un recordatorio insertado en los manuales operativos, la obligatoriedad de evitar el sobrevuelo de las poblaciones, efectuándose en cualquier caso el seguimiento de la maniobra realizada desde el monitor radar de la torre de control.

Esta nota de aviso para evitar en lo posible el sobrevuelo de núcleos urbanos, junto con un dibujo esquemático en el que aparezcan los nombres de los principales núcleos a evitar, está previsto que sea publicada el día 7 de agosto de 2003 en el correspondiente AIP de España para las cartas de navegación del aeropuerto de Gran Canaria y en ese momento, formalmente, será de aplicación y cumplimiento por parte de los comandantes de las aeronaves.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Rodríguez Díaz.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor ministro, por darnos ya una fecha concreta para la puesta en marcha de estas indicaciones que ya anunciaba AENA.

Esta expresión ya concreta es significativa, porque, como comentaba en mi primera intervención, responde a una reclamación ciudadana manifestada ya en reiteradas ocasiones, puesto que, al margen de otros potenciales riesgos que sabemos que son mínimos y en gran medida evitables, significa un factor importante para evitar la disminución de la calidad de vida de los habitantes de estas poblaciones.

Por tanto, estos esfuerzos que se están llevando a cabo — el ministro acaba de dar la fecha de su publicación— suponen una buena noticia para los habitantes de estas zonas pobladas de Gran Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA NUEVA ORDEN FOM/238/2003, DE 31 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS TRANSPORTES PÚBLICOS DE MERCANCÍAS POR CARRETERA, APROBADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO (680/001285).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Luis Escutia Dotti, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los principales objetivos de la nueva Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera, aprobada por el Ministerio de Fomento.

Tiene la palabra el senador Escutia.

El señor ESCUTIA DOTTI: Muchas gracias, señor presidente

Señor ministro, teniendo conocimiento del importante impulso que desde su ministerio se está llevando a cabo para el control de todos los aspectos relativos a seguridad en el transporte en todos los ámbitos, tanto ferroviario como por carretera, queremos conocer, tal como dice la pregunta, cuáles son los principales objetivos de esa Orden FOM/238/2003, aprobada por su ministerio, por la que se han establecido las normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Señoría, la normativa por la que se interesa, aprobada por Orden del Ministerio de Fomento del pasado 31 de enero, se enmarca en el Plan Estratégico del Transporte de Mercancías por Carretera, el conocido como Plan Petra, que fue firmado el día 4 de octubre de 2000 con las organizaciones profesionales de transportistas y las empresas de actividades auxiliares.

En aquel plan se comprometía el establecimiento de una norma de estas características, que antes de su aprobación fue largamente debatida y consensuada tanto con las asociaciones del Comité Nacional del Transporte por Carretera como con los representantes de las empresas cargadoras y, además, cuenta con el informe del Consejo Nacional de Transportes Terrestres.

La nueva norma va a aportar las siguientes ventajas para el sector de mercancías por carretera: Por un lado, se introduce en los hábitos de las relaciones comerciales entre transportistas, operadores logísticos y cargadores la formalización por escrito de los elementos más importan-

tes del contrato, lo que, sin duda, va a contribuir a una mayor seguridad jurídica y va a permitir una gestión más eficaz para las empresas, y, optando la norma por no aumentar la carga burocrática, la norma acepta la libertad formal, estableciendo solo un contenido mínimo de la documentación en la que se materialicen los contratos de transporte de mercancías, sin imponer un formato único.

En segundo lugar, el mercado del transporte, uno de cuyos problemas es que no es un mercado suficientemente transparente, con este documento va a tener una garantía de transparencia en materia de contratación y va a permitir un mejor conocimiento estadístico para todos, para la Administración y para las propias empresas que realizan la actividad de transporte. Además, va a servir de instrumento para que los servicios de inspección, estatales y autonómicos, en el marco de los respectivos planes de inspección, cuenten con un conocimiento suficiente de las operaciones mercantiles para alcanzar un eficaz desarrollo de esas funciones de control y saneamiento del mercado que le corresponde a la Administración y que reclaman necesariamente para garantizar la competencia en igualdad de condiciones los propios representantes del sector del transporte de mercancías. En definitiva, con la aprobación de esta orden y dentro del marco de liberalización del mercado de transporte de mercancías por carretera, se da un paso más en la clarificación y en la transparencia de la contratación en este mercado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra en turno de réplica el senador señor Escutia.

El señor ESCUTIA DOTTI: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor ministro, por esta aclaración.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no sólo quiero felicitarle por la tarea de transparencia que en estos aspectos se está haciendo desde el ministerio, sino animarle a que siga desde su responsabilidad en ese ánimo conciliador de todas las posturas que afectan a las cuestiones que se refieren a cualquier asunto que trata desde su ministerio, aplicando esa política de diálogo de la que ha hecho gala desde el establecimiento de su responsabilidad al frente del ministerio.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DE RECIENTES INFORMES PUBLICADOS QUE COINCIDEN EN CONSIDERAR POSIBLE QUE EN LOS PRÓXIMOS MESES EL PRECIO DE LA VIVIENDA DE SEGUNDA MANO PUEDA DESCENDER EN ESPAÑA HASTA UN TREINTA POR CIENTO (680/001289).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario

Entesa Catalana de Progrés, sobre la evaluación del Gobierno de recientes informes publicados que coinciden en considerar posible que en los próximos meses el precio de la vivienda de segunda mano pueda descender en España hasta un treinta por ciento.

Tiene la palabra el senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, voy a hacer dos aclaraciones previas que me parecen necesarias: primera, no estamos pronosticando ningún pinchazo de lo que algunos han llamado burbuja inmobiliaria, en absoluto, nos limitamos a leer informes e informaciones y, segunda, no estamos preocupados por un eventual estancamiento o descenso del precio de la vivienda, al contrario, no estaría nada mal que esto ocurriera.

Sin embargo, sí nos interesa conocer la visión prospectiva del Gobierno sobre estos temas y su valoración de las eventuales consecuencias, caso de que esas informaciones y pronósticos fueran creíbles, ante un descenso brusco y de estas magnitudes, tanto para el sector de la construcción como para el propio sistema financiero. Nos interesa la opinión del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Creo que es una pregunta muy interesante y muy oportuna, pero me va a permitir su señoría que la conteste satisfaciendo su curiosidad de manera indirecta, porque yo creo que no es labor del Gobierno pronunciarse sobre las opiniones o las previsiones de los servicios de determinados medios de comunicación o de determinadas entidades financieras.

Sin entrar en tecnicismos propios de otros foros, entendemos que el concepto de burbuja inmobiliaria se refiere a una situación en que los incrementos de los precios de los activos inmobiliarios se sustentan exclusivamente en la mera expectativa de revalorización de estos activos y no en la evolución de otras circunstancias económicas fundamentales. Es la falta de esta base sólida lo que hace que las burbujas puedan pincharse también súbitamente en cuanto cambian esas expectativas de los agentes económicos, dando lugar a rápidos descensos en los precios.

La evolución de los precios de la vivienda en España en los últimos años tiene su cauce explicativo en factores sólidos realmente contrastados: un importante crecimiento del número de hogares, un importante crecimiento de la renta sostenido con una fuerte reducción del desempleo, una drástica caída de los tipos de interés hasta niveles históricamente desconocidos y, últimamente, una menor rentabilidad de los activos alternativos a la inversión en vivienda.

Existen factores que van a seguir presionando sobre la demanda de vivienda en los próximos años y que alejan los

temores de descensos bruscos en el precio de la vivienda: por un lado, las necesidades de vivienda por la formación de nuevos hogares, que van a seguir creciendo, según las propias estimaciones de los estudios que su señoría cita se habla del orden de 400.000 nuevos hogares por año y, por otro, no es previsible que los tipos de interés sufran incrementos notables en el contexto de estabilidad de la Unión Monetaria. Además, no debemos olvidar el precedente del anterior «boom» del mercado inmobiliario entre el año 1987 y 1991, en el que los precios, en términos reales, se incrementaron a una tasa media anual del 12,6 por ciento y el descenso que se produjo en los siete años siguientes fue del 3,1 de media anual, muy lejos de lo que se consideraría como estallido de una burbuja.

En el actual ciclo alcista, 1998-2002, los precios han aumentado un 9,2 por ciento de media anual, 3,4 puntos porcentuales menos que en el anterior «boom» inmobiliario, lo que no parece compatible con las caídas de precios del 30 por ciento, citadas en estos estudios.

Además, y permítame terminar muy rápidamente, señor presidente, sin ánimo, repito, de debatir los contenidos de estas publicaciones le voy a dar otras dos citas también suficientemente autorizadas, para situar esta cuestión en sus justos planteamientos. La Asociación Hipotecaria Española el 16 de junio pasado realizó la siguiente declaración: «La Asociación Hipotecaria Española no comparte, por lo que se refiere a España, las conclusiones del artículo de “The Economist” y lamenta que una revista de tan amplia cobertura y prestigio realice pronósticos tan apocalípticos basados en análisis que indican un conocimiento insuficiente de la dinámica y comportamiento del mercado residencial en España.»

Finalmente, señor presidente, el gobernador del Banco de España, en su última comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, ha señalado que cabe esperar que, al igual que en el pasado, la sobre-reacción al alza de los precios de la vivienda pueda ser absorbida de manera ordenada y sin movimientos demasiado bruscos de los precios.

Ésta es la información que al hilo de su pregunta me parece pertinente responder en el turno que me corresponde de control sin que, repito, signifique en ningún momento ningún ánimo de polémica con valoraciones o estudios de instituciones privadas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor ministro, por su información y celebro que el Gobierno intente tranquilizarnos, además, con cierto éxito, porque me siento más tranquilo después de oír sus explicaciones, aunque tampoco estaba muy inquieto, simplemente me parecía una cuestión muy importante.

Lo que sí recuerdo es que hace dos o tres años, durante diversos debates en la Cámara, se alertaba desde la oposi-

ción sobre el hecho de que la secuencia ahorro-inversión, incluso en los años de mayor bonanza económica, se decantara hacia la construcción, a nuestro juicio excesivamente, y tan poco hacia bienes de equipo, y recuerdo que los responsables de la política económica del Gobierno minimizaron este problema con cierta displicencia. Lo que en cierta medida nos preocuparía — y espero que tenga usted razón y confío en que no ocurra — sería que, mientras pensábamos que vivíamos de los sectores productivos clásicos y de una economía en equilibrio entre los mismos, de producirse un habitual descenso brusco de estas características, descubriéramos con cierto pavor que vivimos más de lo conveniente y de lo que suponemos de la construcción, lo que no sería un descubrimiento muy feliz. De aquí la preocupación y la pregunta, aunque esperamos que tenga usted razón y confiamos en ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON CARLES JOSEP BONET I REVÉS, Y DON RAMÓN ALEU I JORNET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA IDONEIDAD DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID Y LLEIDA (680/001290).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de los excelentísimos señores don Carles Josep Bonet y don Ramón Aleu, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la opinión del Gobierno acerca de la idoneidad de las empresas adjudicatarias de la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid y Lleida.

Tiene la palabra el senador Aleu i Jornet.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, pretendo hacer una reflexión en voz alta, y ya le anuncio que no voy a intervenir en el turno de réplica, y darle la oportunidad a que usted también efectúe una reflexión en voz alta, porque tenemos dudas sobre que el sistema de contratación en la línea de alta velocidad haya sido el más idóneo. Me refiero concretamente al tramo que hemos estudiado más, entre Lleida y Barcelona, en el que la construcción de la plataforma ha sido dividida en 34 contrataciones distintas, lo cual constituye un promedio de 6 kilómetros por contratación, además, cada una con su correspondiente contratación de servicios de vigilancia.

Hay diversos contratos de suministro y transporte de balastro; diversos contratos de suministro y transporte de traviesas; contratos de suministros de desvíos ferroviarios; contratos de suministros de aparatos de dilatación; contratos de montaje de la vía; contratos de tres subestaciones eléctricas, de bases de montaje, de bases de acopio; contratos de instalación de catenaria; contratos de sistema de seguridad.

En nuestra opinión todo eso conduce a que en un mismo tramo tengan que operar necesariamente distintas empre-

sas, lo que provoca una dilución de las responsabilidades que, en su caso, hubiera que exigir a un adjudicatario que no cumpliera o realizara mal su trabajo.

Por ello, pienso que quizá hubiese sido más lógico no dividir tanto la contratación y que la construcción de cada tramo fuera realizado íntegramente por la misma empresa, en lugar de llegar, insisto, a la dilución de responsabilidades que provoca el que en un mismo tramo no sepamos si el balasto lo debe colocar el que construye la plataforma o realiza el montaje de la vía, si aquél tiene que ver con el que lleva a cabo el montaje de la catenaria o instala los sistemas de seguridad, etcétera. Repito que todo eso puede haber producido disfunciones.

Por tanto, quisiera saber la opinión del ministerio sobre ese sistema de contratación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señor senador, le agradezco que me formule esta pregunta, que voy a contestar empezando por el final. Señoría, los problemas para la entrada en funcionamiento del tramo Madrid-Lleida están originados exclusivamente por los retrasos en la entrega del sistema de señalización y control, que ha sido objeto de una adjudicación única, no fragmentada, entre Madrid y Lleida a una única empresa. Por tanto, y en lo que a sus preocupaciones se refiere, fíjese la contradicción que existe entre lo que su señoría plantea como fundamento del problema y su origen real: se encuentra en la existencia de una única adjudicación para toda la señalización, que repito no se ha dividido en ningún tramo. Así, CS Transport y Cobra tiene los sistemas de señalización y control de toda la línea Madrid-Lleida.

Y paso ahora a explicarle lo que su señoría ha planteado en su pregunta, dándole la opinión al respecto del Ministerio de Fomento. En la técnica ferroviaria existe la tradición de no realizar una adjudicación única de todas las unidades de obra principales, de tal manera que en la contratación ferroviaria es tradicional que por una parte se haga la plataforma; por otra, la contratación de la instalación de la vía; por otra, la de las instalaciones eléctricas, y por otra, la de la señalización y control, aparte de las estaciones. Cada uno de estos contratos puede o no ser fragmentable. El que su señoría ha citado es el de la plataforma, que se ha fragmentado dado el volumen de obra que supone cada uno de sus tramos. No sé si su señoría estará de acuerdo con que el ministerio licite obras por importe de 5.000 ó 10.000 millones de pesetas cada una en cada tramo de plataforma, o preferirá que haya pocas licitaciones, con tramos que puedan suponer 50.000 ó 70.000 millones de pesetas de obras.

Con esto quiero decirle que el sistema elegido por el ministerio es el que permite el mayor grado de competencia entre empresas. Y gracias a los criterios de apertura a la competencia las adjudicaciones de las obras del Ministerio de Fomento durante esta legislatura han bajado más de diez puntos en relación con las legislaturas anteriores, en

las que se elegían tramos mayores y, en consecuencia, había menos concurrencia de empresas. Así pues, le pido que valore esta consideración desde el punto de vista de la tramificación para la construcción de la plataforma en los corredores ferroviarios, y que contraste esos datos.

En segundo lugar le diré que en estos tramos y unidades de obra de plataforma no ha habido retrasos. Su señoría se pregunta por qué no se busca una contratación única, con objeto de que no haya un contratista de plataforma, otro de vía, otro de señalización, etcétera. Señoría, si la contratación se adjudicara a una sola empresa lo único que ocurriría es que habría cinco contratistas que estarían dirigidos por la propia empresa y no por el ministerio. Es otra opción. Porque el responsable de las instalaciones eléctricas no es el que construye la vía; y el que construye ésta no hace la plataforma, y el que hace la plataforma no es el que lleva a cabo la señalización, y el que lleva a cabo la señalización no es el que construye las estaciones.

¿Su señoría prefiere que haya una contratación general, global, de todas estas unidades para que la subcontratación no sea controlable, por tratarse de un acuerdo privado? Es un modelo, y estoy dispuesto a escuchar esos criterios. Sin embargo, nosotros hemos elegido el criterio tradicional, según el cual el ministerio contrata directamente. Y el problema se ha centrado precisamente en un contratista que tiene adjudicado todo el tramo, que no se ha dividido en subtramos. Por tanto, señoría, y aun siendo opinable todo lo que ha planteado, en lo que su señoría ha manifestado como preocupación no radica en estos momentos el problema que está planteado entre Madrid y Lleida. Entre estas ciudades el problema planteado es el de que un contratista, elegido de acuerdo con un procedimiento idóneo para seleccionar técnicamente la oferta, y por cierto, adjudicársela a la más económica, está teniendo dificultades para entregarla en los plazos convenidos. Ésa es la razón y, en mi opinión, ello no guarda ninguna relación con los problemas de tramificación o división en unidades de obra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ CABRERO PALOMARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA RESOLVER LA PRECARIEDAD DE LAS CONDUCCIONES DE AGUA EN LA COMARCA DEL CONDADO, EN LA PROVINCIA DE JAÉN (680/001268).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para resolver la precariedad de las conducciones de agua en la comarca del Condado, en la provincia de Jaén.

Para formular la pregunta tiene la palabra el senador Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, más de 22.000 habitantes de siete pueblos de la comarca del Condado, en la provincia de Jaén, están sufriendo las consecuencias derivadas de la rotura reiterada de las conducciones que transportan el agua desde el pantano del Dañador hasta los depósitos reguladores de cada municipio. Ello tiene como consecuencia el que se produzcan cortes de agua durante tres días, como sucedió hace un par de semanas.

Señora ministra, no puede haber justificación alguna para que esta situación se produzca de forma reiterada. Queremos una respuesta que de alguna manera abra la puerta a una solución a este problema tan fundamental como es el de la vulneración del derecho de la población a ser abastecida de agua de calidad, que en este caso afecta a más de 20.000 habitantes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Señoría, el Gobierno está cumpliendo en Jaén, y concretamente en la comarca del Condado, con todas las obligaciones y responsabilidades que se derivan de su ámbito de competencias, incluso más allá de lo que pudiera esperarse del mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Esperábamos, y seguimos haciéndolo, una respuesta mucho más concreta. No compartimos el que se evadan responsabilidades porque, según su primera respuesta, el Gobierno está cumpliendo con sus competencias. Las competencias plenas en todo lo que tiene que ver con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir corresponden a la Administración central, es decir, al Ministerio de Medio Ambiente, y la responsabilidad para resolver la mejora de las conducciones desde el pantano hasta los depósitos reguladores corresponde al ministerio y corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Si ustedes evaden responsabilidades y lanzan la pelota, como imagino hará ahora en su réplica, hacia la Junta de Andalucía, estaremos manteniendo una situación de falta de respuesta respecto de un problema que afecta a la garantía de un derecho fundamental, como es el del abastecimiento de agua potable a la población. No se pueden evadir responsabilidades, señora ministra, porque, además, existe un problema añadido mucho más grave si cabe en la medida en que, cuando el pantano del Dañador, que abastece a esta comarca, contiene un nivel más bajo de agua, se produce la contaminación por nitrato de la misma que la convierte en no potable.

Esperamos una respuesta y esperamos actuaciones por parte del ministerio. En su momento hubo un compromiso

y un convenio para mejorar la red de distribución de agua hacia los depósitos reguladores que no se está cumpliendo. Así pues, planteamos la necesidad de que el ministerio responda, pues no podemos volver a decir a la gente que estamos cumpliendo, que no hay ningún problema, ya que en dos o tres meses se producirán nuevas averías y cortes de agua. Y así llevan ya por lo menos 10 años. Éste es, pues, el momento de dar una respuesta y poner en marcha actuaciones para resolver este problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Señoría, en la madrugada del pasado viernes 13 al sábado 14 de junio tenemos un buen ejemplo del grado de responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente cuando se produjo —como usted ha dicho en otras ocasiones— la rotura de una tubería que dejó sin agua a 20.000 vecinos del Condado. El ministerio, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tuvo conocimiento de esa avería a las 8.45 horas del sábado. A las 11 la avería fue localizada y a las 13.45 ya se había reparado, es decir, se reaccionó inmediatamente. La reparación se logró en tan sólo tres horas, o sea, en un tiempo récord el ministerio actuó y solucionó un problema que no era de su competencia.

Señoría, le recuerdo una fecha, y es el 26 de marzo de 1984, fecha que se recoge en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de junio de ese año. Aquel día se firmó el traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimiento, saneamiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos. Señoría, la competencia es de la Junta de Andalucía y el que responde cuando surgen los problemas de abastecimiento es siempre el Gobierno central. No lo digo como excusa, como usted decía, y lo sabe. Al problema de abastecimiento concreto que solucionamos se suman otros muchos ejemplos para mejorar el abastecimiento de esta comarca y de otros rincones de Andalucía. Por darle algunos datos: desde 1999 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha invertido más de 2 millones de euros en la sustitución de tramos de tubería en la conducción de Sorihuela; más de cinco millones y medio en la sustitución de tramos de tubería de conducción a las poblaciones de Montizón y Aldeahermosa; más de un millón y medio en la reparación de la estación elevadora y depósito regulador de bombeo de Chiclana, Campillo y Camporredondo.

Hemos hablado de un hecho concreto, como el ocurrido en El Condado, un hecho ante el que el ministerio, como no podía ser menos, responde igual que lo está haciendo en todos los rincones de España y en todos los problemas del agua: con la ejecución del Plan Hidrológico Nacional. Señoría, con cortesía, le recomiendo que esta misma pregunta la formulen a la Junta de Andalucía en el Parlamento andaluz para ver qué es lo que les contestan.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS MEDIOS QUE VA A UTILIZAR EL GOBIERNO PARA PONER EN PRÁCTICA LAS SOLUCIONES URGENTES QUE SE PRECISAN ANTE LA NUEVA MAREA NEGRA PROVOCADA POR EL BUQUE PETROLERO «PRESTIGE» EN LAS PLAYAS Y COSTAS DE LA CORNISA CANTÁBRICA, ESPECIALMENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (680/001279).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima senadora doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los medios que va a utilizar el Gobierno para poner en práctica las soluciones urgentes que se precisan ante la nueva marea negra provocada por el buque «Prestige» en las playas y costas de la cornisa cantábrica, especialmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tiene la palabra la senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, hace un par de semanas le preguntaba a usted sobre cuándo, cómo y de qué manera se iban a abonar las cantidades adelantadas por las comunidades autónomas, en especial en el caso del País Vasco, en la limpieza de los vertidos ocasionados por el hundimiento del «Prestige». Después de esta pregunta —a la que contestó de una forma ambigua, diciendo que se había pagado cerca de dos millones de euros, muy lejos de las cantidades reales—, se ha producido la entrada de una nueva marea negra, que algunos días de la semana pasada ha alcanzado cantidades preocupantes de vertidos en las playas, cerca de 22.000 kilos el día 19, por ejemplo, del mes de junio, además de 6.000 kilos recogidos en el mar por los pesqueros y barcos que están trabajando y las cantidades llegadas a las rocas, en este momento no suficientemente dimensionadas porque en las rocas y en las calas durante un mes se ha estado trabajando con un presupuesto de 600.000 euros por parte de la comunidad autónoma vasca y con tres empresas, y ese trabajo ha quedado inservible como consecuencia de esa nueva marea negra.

Ante esta situación, sería conveniente saber cuál va a ser la solución final y también sería conveniente saber cuándo, cómo, de qué manera y qué medios se van a utilizar para que el pecio no siga vertiendo fuel, qué cantidad queda en el pecio, qué cantidad está manando y, sobre todo, cuáles son las posibles soluciones en este caso y las soluciones concretas sobre la pregunta que le hago.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Señoría, usted sabe que el Gobierno ha respondido con diligencia para limpiar toda la costa afectada por los vertidos y que va a seguir actuando, y quiero expresar que esto, en principio, no es una nueva marea ne-

gra para comenzar una intervención. Se trata, como usted sabe, de una mancha antigua, muy disgregada, que se encontraba en el golfo de Vizcaya, al norte de la región cantábrica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra la senadora señora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias.

Señora ministra, creo que cuando se habla de una nueva marea negra se habla de sus efectos, da lo mismo que ésta sea antigua o nueva. El problema es que sigue ahí. El problema es que desconocemos si el Gobierno sabe hasta qué punto sigue manando fuel del «Prestige» y cuándo se va a dar la solución final. Ahora parece que se atrasa hasta el año 2004. Vemos que en un momento bueno desde el punto de vista de las corrientes para la cornisa cantábrica y sobre todo para el País Vasco, como es el verano, están viniendo más manchas de fuel, y vemos también que no existe una solución ni final ni parcial. Sabemos que ayer mismo se ha recibido en el gobierno vasco una carta de la señora ministra ofreciendo como medios dos barcos, cosa que se agradece, señora ministra, porque es la primera vez que se ofrece este tipo de medios desde el 13 de noviembre pasado. En todo caso, señora ministra, lo que hace falta saber es cómo se van a paliar esos efectos. Tanto da que sea una mancha antigua como una mancha nueva. Lo que interesa saber es cómo se van a paliar esos efectos para los cuales —insisto— el gobierno vasco en este caso, pero también otras administraciones autonómicas, está poniendo por delante importantes cantidades para que sean utilizadas en una competencia del Estado, en este caso de la Administración central; y por supuesto hay que ponerlas por delante, porque hay que paliar primero los problemas sin perjuicio de quién tenga que pagar.

Me gustaría una mayor concreción en su contestación en ese sentido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Gracias.

Ante esta nueva situación, señorías, continuamos ofreciendo, como en ocasiones anteriores, todos los medios que tenemos aunque, como usted sabe muy bien, en algunos casos han sido rechazados.

Señoría, nuestro interés, la dimensión del problema y el sentido de la responsabilidad nos hicieron reaccionar de inmediato y proceder directamente a la limpieza de playas, rocas y fondos marinos. Pero también, en un afán de colaboración por solucionar un problema que afecta a gran parte de las playas y de nuestros ciudadanos, hemos brindado nuestra colaboración a las administraciones competentes mediante múltiples formas, y también, señorías, a las del País Vasco: en la reunión convocada por el vicepresidente

primero del Gobierno, en el mes de noviembre de 2002, a la que asistieron los representantes de las administraciones autónomas; en la reunión convocada y mantenida por mi antecesor antes de que el fuel llegara al País Vasco, con el responsable de su gobierno; a través de las cartas en las que reiterábamos nuestro ofrecimiento al consejero de Industria, Comercio y Turismo del gobierno vasco, al alcalde de San Sebastián y a la empresa pública IHOBE. Y por último, el viernes pasado —ésta es la carta a la que usted se refería— a la vista de los nuevos acontecimientos, me dirigí al consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente insistiendo nuevamente en que poníamos a su disposición los medios de mi departamento para colaborar con los trabajos de limpieza.

Hemos actuado en 11 playas en Guipúzcoa y en 21 zonas en Vizcaya y las hemos limpiado. Hemos retirado 943 toneladas de residuos en calas. Estamos trabajando en las rocas con hidrolimpiadoras, en una superficie que superará los 40.000 metros cuadrados. En este momento, el Ministerio de Medio Ambiente ha reforzado el dispositivo de vigilancia y limpieza de las playas. Estamos incrementando el número de vigilantes, de trabajadores dedicados a la limpieza de los arenales, de máquinas hidrolimpiadoras y de cribadoras. Es decir, señoría, seguimos actuando como lo hemos hecho desde el principio, y para nosotros la costa del País Vasco, como no podía ser menos, no presenta diferencia alguna con el resto de la cornisa cantábrica, por lo que de sus responsables depende el alcance de nuestra colaboración que, como hemos puesto de manifiesto, no escatima medios, ni personales ni materiales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL BALANCE QUE HACE EL GOBIERNO DE LA LEY ORGÁNICA 6/2002, DE 27 DE JUNIO, DE PARTIDOS POLÍTICOS (680/001287).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña María Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el balance que hace el Gobierno de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Tiene la palabra la senadora Vindel López.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente, señor ministro.

La vigente Ley de Partidos Políticos, junto con la Constitución, con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y junto con los reglamentos de las cámaras, son el núcleo fundamental de las reglas de juego democrático; y la vigente Ley de Partidos Políticos forma parte de un importante conjunto de medidas legislativas impulsadas por este Gobierno, dirigidas a fortalecer el Estado de Derecho. Déjenme que les ponga unos ejemplos: la tipificación como delito de terrorismo de la violencia callejera, la creación y

puesta en vigor de la EuroOrden; más recientemente, las semana pasada, la modificación del Código Penal y tres leyes más sobre el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

Señor ministro, la Ley de Partidos Políticos, hoy hace exactamente un año, registró un respaldo del 95 por ciento de la Cámara, y un 5 por ciento de esa Cámara lo vetó. Nosotros tuvimos la oportunidad de oír aquí, en este hemisferio, manifestaciones en el sentido de que esta reforma de la nueva Ley de Partidos Políticos ponía límites a éstos, que era antidemocrática, que dañaba la libertad de participación o de opinión, e incluso tuvimos ocasión de oír, en un tono ciertamente apocalíptico, y cito textualmente, lo siguiente: «La ilegalización de un partido que ampara, protege, colabora y ayuda a la violencia generará más violencia. La ilegalización no es la solución de la situación y esa misma situación empeorará.»

Por todos estos motivos, señor ministro, yo le pregunto qué valoración hace el Gobierno, ahora que se cumple exactamente un año de su entrada en vigor, de la Ley de Partidos Políticos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora senadora. Efectivamente, creo que ésta es una fecha digna de ser recordada en esta Cámara, una fecha en la que la democracia, el Senado, aprobó definitivamente una ley que sin duda supone un avance histórico en el esfuerzo de nuestra democracia para, sólo desde la ley, pero con toda la ley, luchar contra el terrorismo. Llevamos 25 años de democracia, en los que hemos sabido entre todos, y con la participación activa de esta Cámara, construir una democracia sólida, y llevamos 25 años luchando contra la lacra del terrorismo.

Creo que, efectivamente, esa ley ha sido un instrumento útil, y el Gobierno, y sin duda el resto de las fuerzas parlamentarias, no podemos sino manifestar nuestra satisfacción porque nuestra democracia se ponga a la altura ética de tantas personas que dijeron ¡Basta ya! a ETA y al terrorismo, y le pidieron a nuestra Constitución que sólo con la Constitución, pero con todo lo que ella permite, se asfixie a ETA y al terrorismo.

Las cinco leyes que ha mencionado su señoría, junto con ésta, son un claro ejemplo. Hoy hace un año había quienes se preguntaban si la aplicación de esa ley no iba a generar más tensión. Yo explicaba hace un año que más tensión que mil muertos, que más tensión que la que padecen tantas personas que no ejercen cotidianamente su libertad era imposible. Pero hoy, afortunadamente, ETA no vive financiada con nuestros impuestos. Era una realidad que no podíamos acabar con ETA si seguíamos financiando a ETA con nuestros impuestos, y era imposible acabar con ETA si ETA tenía 890 concejales que, financiados con nuestros impuestos, utilizaban la democracia al servicio del terrorismo. Pero afortunadamente eso se ha aca-

bado. Hay 63 alcaldes que antes trabajaban para ETA que hoy ya no son alcaldes, hay 890 concejales que antes trabajaban para ETA que hoy no son concejales, y ETA no está presente en ninguna institución democrática salvo todavía en el Parlamento vasco.

Afortunadamente, y también como consecuencia de esa ley, las 15 democracias europeas han incluido a Bata-suna como un instrumento de ETA y del terrorismo, después de haber acreditado que 194 terroristas han estado trabajando, a costa de nuestros impuestos, en las instituciones democráticas al servicio de ETA y del terrorismo. En consecuencia, creo que un año después podemos ver con satisfacción que la ley es el camino más corto para acabar definitivamente por doblarles el pulso a ETA y a los terroristas, y también que la ley se impondrá siempre y a todos porque es igual para todos, incluidos los presidentes de parlamentos autonómicos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN MOYA SANABRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL RESULTADO DEL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA IMPULSADO DESDE EL MINISTERIO DE JUSTICIA (680/001288).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Juan Moya Sanabria, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el resultado del plan de profesionalización de la Administración de Justicia impulsado desde el Ministerio de Justicia.

Tiene la palabra el senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, los que de alguna forma hacemos de la Justicia en nuestra actividad política y profesional un hito en nuestros ideales e inquietudes recibimos con extraordinaria alegría el denominado Pacto de la Justicia, firmado por las principales fuerzas políticas de este país. Y digo enorme alegría porque, indiscutiblemente, todos sabíamos que la Justicia era la gran asignatura pendiente de nuestra democracia. Nunca ningún gobierno afrontó este problema porque quizá la Justicia no sea un camino que dé votos, pero también todos hemos sido conscientes de que el problema que presentaba la situación de la Administración de Justicia en nuestro país era un «handicap» muy importante para la consolidación del Estado de Derecho.

Ese Pacto por la Justicia vino a marcar las líneas maestras, tanto en el aspecto legislativo como financiero y material, para conseguir la modernización de la Justicia. Y en la modernización de la Justicia la profesionalización de los agentes que intervienen en dicha Administración de la Justicia era absolutamente fundamental.

Mucho se ha discutido sobre el tema de si era necesaria la ampliación del número de jueces, oficiales y secretarios. Pero nosotros siempre habíamos entendido también que, junto a la cantidad, era absolutamente imprescindible aumentar la cualificación de nuestros jueces, de nuestros secretarios, de nuestros agentes judiciales. ¿Por qué? Porque muchas veces los papeles no se despachan sólo por falta de tiempo, sino porque la cualificación de quien tiene que despachar no es la idónea para resolverlo, y ese papel sigue haciendo montaña, amontonándose día tras día sin terminar de resolverse. Por eso el ministerio, dentro de lo que era el plan, ya en enero del año 2001 empezó un ambicioso proyecto para procurar cubrir las vacantes de magistrados que estaban ocupadas por los denominados tercer y cuarto turnos, que aprovecho para decir que han realizado un servicio importante al país, a la Justicia, aunque no era suficiente para conseguir esa justicia rápida, esa justicia cercana al ciudadano que todos estábamos buscando y que marcaba el Pacto por la Justicia.

Por eso, ahora que se han consolidado, en fecha reciente, el 13 de mayo, y se han ocupado, como consecuencia del plan al que hemos hecho referencia, 298 plazas de nuevos magistrados, y se consigue el hito por primera vez en nuestra Justicia de que todas las plazas de magistrado estén ocupadas por jueces provenientes de la carrera judicial, es por lo que creo conveniente y necesario hacer la pregunta que el señor presidente le ha formulado, y que yo le reitero en los mismos términos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, efectivamente la apuesta por una justicia más moderna, de calidad y de agilidad, pasaba por que dejara de ocurrir en justicia lo que sólo ocurría en Justicia, y no ocurría en ningún otro sector del Estado. Hace tan sólo un año 644 puestos de juez o magistrado estaban ostentados por personas que no eran jueces, que dictaban sentencias, pero que no eran jueces; personas posiblemente cada una de ellas, de manera individual, excelentes, pero que desde luego no eran jueces profesionales. Y eso, señorías, no ocurría en la Sanidad, donde no hay cirujanos operando que no sean cirujanos; no ocurre en Hacienda, donde no hay inspectores de Hacienda que no sean inspectores de Hacienda (*Rumores.*); no ocurre en el Ministerio de Justicia, donde no hay abogados del Estado que no lo sean, y sí ocurría sin embargo en la Justicia, donde había dictando sentencias personas que no eran jueces profesionales, hubieran accedido por el tercer y cuarto turnos, o hubieran accedido por la Escuela Judicial y la oposición. Ésa era una de las muchas manifestaciones de cosas que había en el siglo XIX en el Estado, que no había ya en el siglo XX, y que en el siglo XXI todavía quedaban en nuestra Justicia, como por ejemplo el hecho de que el titular del órgano fuera también el gestor, cosa que no ocurre en la universidad,

donde hay un rector y un gerente; no ocurre en los hospitales, donde hay un cirujano que opera, un director y un gerente, y sí ocurría en la Justicia donde el titular del órgano también era el jefe de personal, de recursos humanos y materiales.

Por eso abordamos la profesionalización de la planta judicial, y hoy tenemos la satisfacción, después de dieciocho meses de aplicación de ese plan, de que por primera vez en nuestra historia todas las plazas de jueces y magistrados están cubiertas por jueces profesionales. Eso supone modernizar la Justicia, es hacer en Justicia lo que se viene haciendo en el resto del Estado desde hace mucho tiempo; eso es dar más calidad a la Justicia, puesto que es reconocido que el juez profesional mejor formado dicta sentencias de mayor calidad, y significa darle mayor agilidad.

Eso ha permitido que por primera vez nuestros órganos de jueces y magistrados resuelvan más asuntos de los que entran; que por primera vez podamos empezar a poner en hora el atrasado reloj de la Justicia; que por primera vez se celebren juicios penales rápidos, atendiendo mañanas, tardes, sábados y domingos los temas penales, servidos por primera vez por jueces profesionales, y eso ha permitido que haya salido de la Escuela Judicial la promoción de jueces más numerosa que nunca: 298 jueces.

Sin duda, el esfuerzo compartido de todos los grupos parlamentarios haciendo que la mejora de la Justicia no sea una cuestión ni de colores políticos ni de posiciones políticas es el mejor camino para seguir modernizando la Justicia, y el esfuerzo también compartido de todos los profesionales, estén en la posición que estén, sean jueces, sean fiscales, sean secretarios, sea personal al servicio de la Administración de Justicia, unido al trabajo del Gobierno y de las comunidades autónomas, es el mejor camino para seguir modernizando nuestra Justicia. Un paso era la plena profesionalización de los jueces y ahora, señorías, les anuncio que vamos a...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA POR EL GOBIERNO DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA EN RELACIÓN CON EL DERECHO DE INDULTO (670/000206).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: interpelaciones. Interpelación del excelentísimo señor don Jerónimo Saavedra Acevedo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política seguida por el Gobierno durante la presente legislatura en relación con el derecho de indulto.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el senador interpelante.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor presidente. Señor ministro, buenos días.

Señorías, el derecho de gracia es una de las instituciones de larga historia en nuestro ordenamiento jurídico y es significativo que una de las leyes decanas siga siendo la Reguladora del derecho de gracia, la Ley de 18 de junio de 1870, que fue modificada por la Ley 1, de 14 de enero del año 1998.

En la actualidad, es una potestad o facultad de nuestro sistema jurídico atribuida al Poder Ejecutivo, y la misma ley otorga una gran discrecionalidad al Poder Ejecutivo, si bien es un acto reglado, dado que hay en la misma límites, modalidades, informes, procedimiento que configuran el acto de la concesión del indulto como acto de tal naturaleza.

En cuanto a la extensión del indulto, cabe el indulto total o el indulto parcial. El indulto acarrea también, cuando se trata de un indulto total, las penas accesorias, excepto algunas, como señala el artículo 6: a excepción de las de inhabilitación para cargos públicos y derechos políticos, las cuales no se tendrán por comprendidas si de ellas no se hubiere hecho mención especial en la concesión del indulto.

En la información que tenemos, salvo que sigamos día a día el «Boletín Oficial del Estado», donde se recoge cada uno de los decretos de indultos concedidos por el Gobierno, no encontramos, ni siquiera en los informes del Defensor del Pueblo, dato alguno acerca del número de indultos, el número de solicitudes, la extensión y el carácter de esos indultos. Ha sido precisamente una senadora de nuestro grupo, la señora Martínez, la que hace unos meses formuló una pregunta con respuesta escrita, que se publicó en el Boletín del Senado del 8 de mayo del presente año. La pregunta que se le formulaba al Gobierno era cuál era el número total de indultos parciales o totales concedidos en cada uno de los años comprendidos entre 1996 y 2001. La respuesta del Gobierno ha sido que el número de beneficiados totales ha sido de 5.680 penados.

Cabe deducir que se conceden menos de 1.000 indultos por año y, si examinamos las reuniones de Gobierno, con un promedio de 50 sesiones al año, nos llevaría aproximadamente a unos 60 indultos por cada Consejo de Ministros.

Pero no sabemos cuántos se solicitaron, ni cuántos han sido parciales o totales, ni qué tipo de delitos predominan, para ver en cada caso la política que el Gobierno sigue en el uso de esta facultad discrecional.

En la misma ley se dice que se otorgarán a los penados tan sólo en el caso de existir a su favor razones de justicia, equidad o utilidad pública a juicio del tribunal sentenciador. Así lo podemos leer en el artículo 11 de la Ley de 1870.

Nos encontramos con que en la Ley de 1870 se hace alguna referencia a que no se concedan indultos a los penados reincidentes, salvo que hayan sido cancelados sus antecedentes penales. También se indica en la ley que el indulto parcial puede consistir en conmutar la pena o penas impuestas al delincuente por otras menos graves. Es el final del artículo cuarto de la ley de 1870.

En consecuencia, conforme a la graduación de penas establecida en el actual Código Penal de 1995, artículo 33, podemos encontrarnos con que tres años de prisión pueden ser conmutados con una ampliación del mismo período aplicado a prisión para inhabilitar para cargo público, suprimiendo los años de prisión.

Éstos son algunos de los puntos que quisiera aquí subrayar acerca de la política seguida por el Gobierno en términos generales, y luego en algún caso concreto, que siempre resulta más pedagógico.

Del procedimiento y del tiempo que se tarda en la tramitación de un indulto no decía nada la ley de 1870, pero cuando se aprobó la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se estableció —lo recordarán sus señorías— una precisión mayor acerca de los actos presuntos y de los efectos negativos o positivos del silencio de la Administración.

Fue un Gobierno del que formé parte precisamente el que aprobó el Real Decreto 1879/1994, de 16 de septiembre, del Ministerio de Justicia, en desarrollo de esa Ley 30. Y el apartado primero del artículo 6, sobre los procedimientos en materia de gracia, títulos nobiliarios y honores, se dice: «Los procedimientos a los que dé lugar el ejercicio del derecho de gracia habrán de ser resueltos en el plazo máximo de un año, pudiendo entenderse desestimadas las solicitudes cuando no haya recaído resolución expresa en el indicado plazo.»

El Código Penal en la graduación y en la suspensión de la pena no ha añadido nada en esta materia. Quisiéramos, en consecuencia, saber si este límite del año sigue siendo operativo y qué motivos hay para que en la tramitación de una solicitud de indulto se pueda llegar a la superación de ese plazo de un año en la actualidad.

¿Por qué lo digo? Lo digo porque estamos ante un caso que está en la prensa en la sociedad canaria y en el resto de la sociedad española; está con ello en cuestión el prestigio de las instituciones y afecta al prestigio de la Administración de Justicia, que ve la suspensión de la ejecución de la sentencia de una pena, cuando ya hay sentencia firme, en virtud de la solicitud de indulto presentada por el penado, y pasa el tiempo y que el Gobierno no resuelve.

Cuando se celebran elecciones, personas condenadas en firme —aunque suspendida la ejecución de sentencia— que están inhabilitados por esa sentencia para ocupar cargo público y derecho al sufragio pasivo por el tiempo de tres años, son elegidos de nuevo y toman posesión de su cargo en el parlamento de Canarias. El Grupo Socialista en el Parlamento de Canarias ha hecho una reserva acerca de la situación en que se encuentra uno de los miembros de esa Cámara, que parece no concordar con el precepto del Reglamento del Parlamento de Canarias que establece que al condenado en firme se le suspenden sus derechos completos como parlamentario mientras cumpla la condena, y ahí no se entra a determinar si está suspendida o si no está suspendida. En definitiva, serán los servicios jurídicos de la Cámara los que interpreten esta situación. Sorprende que la última noticia sea que el parlamentario aludido ha presentado un recurso de amparo a la Mesa del Parlamento ca-

nario ante la manifestación formulada por representantes del Grupo Socialista. Estoy refiriéndome a una persona que no pertenece a ningún partido que en este momento esté en la Cámara, aunque haya un miembro del partido senador en representación de la isla de Lanzarote.

En definitiva, la cuestión es ver si esa pasividad del Gobierno —en particular del Ministerio de Justicia— encuentra alguna explicación cuando los informes preceptivos —una vez presentada la solicitud de indulto— a emitir por la Fiscalía del Tribunal Superior de Canarias y por el tribunal sentenciador, la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, se produjeron hace ya más de un año y la sentencia fue confirmada y rechazado el recurso de casación por el Tribunal Supremo, motivo por el cual el que entonces era senador renunció a su plaza en esta Cámara y solicitó el indulto. Precisamente la motivación del indulto es ser el instrumento para suavizar aquel duro principio de «Dura lex sed lex» a que los tribunales tienen que someterse cuando las posibilidades de interpretación no existen, de forma que siempre quepa un órgano que, valorando esos datos de una ley muy dura o la petición del ciudadano de no cumplir la pena en su totalidad o parcialmente, permita al Gobierno resolver esas situaciones.

A mí grupo y a mí lo que nos preocupa es que el derecho al indulto pueda ser utilizado por el Gobierno como un instrumento a aplicar o a resolver en función de las convocatorias electorales que se vayan produciendo. Han pasado unas elecciones, va a haber otras la próxima primavera y la persona que motiva concretamente esta interpelación ha pasado ya por todas las instituciones: ha sido alcalde, ha sido presidente de cabildo, ha sido parlamentario autonómico y ha sido senador del Reino. Salvo en el Parlamento Europeo —no se ha presentado a él— ha estado en todas las instituciones y desde marzo del año 1993, fecha en que fue condenado firmemente por el Tribunal Supremo por un delito de cohecho, hasta el presente ya lleva tres sentencias acumuladas: la segunda por desacato y la tercera por cohecho. Y no un cohecho cualquiera, es un cohecho que —me imagino— suena a todas sus señorías y, desgraciadamente, a toda la sociedad española, porque se trata no de actos presuntos, se trata de sentencias firmes donde se condena por el cohecho de comprar el voto de un concejal y con ese voto cambiar al alcalde del municipio de la capital de la isla de Lanzarote. Ese es el motivo por el cual hay ahora un indulto pendiente, repito, desde el año 2001.

Se han celebrado elecciones con el resultado ya mencionado, se van a celebrar otras, ¿por qué razón, qué obstáculos, qué dificultades tiene o ha encontrado el Ministerio de Justicia a la hora de decir sí o no a la solicitud de indulto señalado?

Nada más y muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, sabe usted bien el aprecio y la estima que le tengo, y voy a tratar de contestar a su interpelación, pero reconózcame una cosa, usted, que ha sido ministro del Gobierno, sabe que es muy difícil que cuando a uno le interpelean por una cosa, se sube a la tribuna y se le interpela por otra, un ministro le pueda informar de algo sobre lo que no sabía que iba a ser interpelado. Aun así voy a hacer un esfuerzo porque he recabado información.

Su señoría presenta una interpelación al Gobierno que yo he preparado muy intensamente no sólo porque es mi obligación, que gustosamente la asumo, sino también por el enorme respeto y aprecio que le tengo desde hace tanto tiempo. Pues bien, el objeto de la interpelación es la política que en materia de indultos ha seguido el Gobierno en esta Legislatura, cuestión a la que voy a responder. Pero después, cuando su señoría presenta la interpelación, no la dirige a la política que en materia de indultos el Gobierno realiza en esta Legislatura sino, en concreto, sobre una de las 18.761 solicitudes de indulto que se están tramitando en este momento. Yo comparto el interés de su señoría por una de las 18.761 solicitudes de indulto, como a su vez muchos de sus compañeros, señorías de su grupo parlamentario o de otros grupos, comparten interés por otras de las 18.761 solicitudes de indulto; es más, la propia senadora Martínez, que hizo esa pregunta escrita de la que luego le haré alguna matización, está impulsando las adhesiones y el interés de determinados grupos de la Cámara sobre otra solicitud concreta de indulto de esas 18.761, que no es a la que usted se refiere. Con lo cual, sobre esa a la que usted se ha referido he recabado información durante la interpelación, pero no me podía ni imaginar que una interpelación sobre la política general se convirtiera en una interpelación sobre un expediente concreto que, además, su señoría está en su derecho de hacerlo y yo, sin duda, hubiera venido preparado para contestarle sobre ese derecho que usted hubiera ejercido, no sólo porque era mi obligación, sino también por el enorme respeto que le tengo como senador. Usted no ha querido plantear una interpelación sobre ese expediente concreto, sino sobre la política en general, y yo le voy a contestar sobre esa cuestión, tal y como usted, por otro lado, ha comenzado la interpelación. Pues bien, sobre ese tema concreto que le interesa le voy a decir lo que he podido recabar durante la propia interpelación porque, insisto, no tenía ningún elemento, ningún indicio, ni siquiera, fíjese señoría, algo —yo creo que se hubiera podido superar la rigidez y las formalidades de la Cámara— tan sencillo como que hubiera descolgado el teléfono y me hubiera dicho que me iba a interpelar sobre este expediente, en cuyo caso yo hubiera venido preparado para ello. Habiendo 18.761, no me podía ni imaginar que me iba a preguntar por un único expediente, pero en todo caso le contestaré sobre ese asunto, señoría.

Usted ha dicho en su introducción que el 11 de noviembre del año 1992, también en el Parlamento, el entonces ministro de Justicia, Tomás de la Cuadra, compañero mío de cátedra de universidad y con el que tengo una magnífica relación, habló sobre la política de indulto, y comparto todo lo que dijo.

La política de indulto es el derecho de gracia —este ministerio antes se llamaba de gracia y justicia, y todavía en Europa muchos ministerios se llaman así—, es un elemento del Derecho Constitucional o insertado en el Derecho Constitucional moderno procedente del Derecho Penal tradicional y es un elemento que permite al Gobierno disponer de una válvula de aplicación de la justicia al caso concreto, a las circunstancias específicas como contrapunto a lo que en nuestra democracia es una garantía constitucional que es el principio de legalidad. El principio de legalidad, extraordinariamente rígido, es una garantía para el imputado y para el resto de la sociedad, y constituye un elemento esencial del derecho sancionador saber qué pena corresponde a qué hechos.

Una vez que se prueban los hechos y se aplica por el órgano sentenciador la condena, existe el derecho de gracia. Nuestra Constitución, lógicamente, constitucionaliza una figura regulada —como bien ha dicho su señoría— por una ley del 18 de julio de 1870. Es cierto que hay voces doctrinales que entienden que en el Derecho Constitucional no debería caber el derecho de gracia, pero también lo es que nuestro constituyente quiso que existiera el derecho de gracia. No en vano también existe en el Reino Unido, con una democracia de larguísima tradición, en Bélgica, Italia, Francia, Alemania, Portugal, Austria, Holanda; es decir, en todos los países de la Unión Europea existe la posibilidad de que el Gobierno ejerza el derecho de gracia. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Dice usted que ese derecho de gracia es discrecional y luego apunta que es reglado, pero quiero hacer una matización al respecto. Tiene elementos reglados en el procedimiento, pero la decisión final, una vez que se cumplen los elementos reglados y de acuerdo a la expresión derecho de gracia, corresponde a la valoración que en cada momento pueda hacer el Gobierno. Aquí la ley ha pedido menos que lo que el propio Gobierno se está exigiendo a sí mismo, pues la reforma del año 1988 viene a suprimir precisamente requisitos reglados. Curiosamente, en lugar de avanzar en lo que podría entenderse como el camino más razonable para establecer más criterios reglados, se hace algo legítimo en nuestro marco constitucional y para el legislador: eliminar la necesidad de motivación en el indulto —algo que sí se exigía en la ley de 1870— y un elemento de transparencia y quizá de control —especialmente querido para mí— como era el informe del Consejo de Estado. Cierto es que al Consejo de Estado se le descargó de un enorme trabajo, pero desde el año 1988 se abre todavía más el margen a la discrecionalidad.

Este Gobierno y otros han ido más allá de la propia ley estableciendo criterios de autoexigencia y rigor. Los criterios de autoexigencia obligan a que se tengan muy en cuenta los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal. No son vinculantes, pero tenerlos muy en cuenta predetermina y establece un marco de decisión.

En los datos que manejaba antes en relación con una pregunta escrita de la senadora Martínez quizá haya faltado la cronología, lo digo por aclarar los términos exactos. No salen exactamente las mismas cuentas, porque es relativo a un período de años más amplio. Usted me inter-

pela sobre esta legislatura y a este respecto le aclaro que desde que soy ministro de Justicia, no hace todavía un año pero lo hará en breve —creo recordar que fue el 1 de julio—, habitualmente llevaba al Consejo de Ministros, salvo alguna excepción, la concesión de entre 4 y 6 indultos. Prácticamente, todos ellos eran parciales y contaban con el informe favorable del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, aunque también ha habido excepciones. Algún caso ha sido reclamado por parte de la opinión pública, y recuerdo el caso de una mujer que lo solicitó incluso a las dos Cámaras teniendo un informe desfavorable del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador. La media de concesión de indultos es ésa y la media de desestimación, desde que soy ministro, es de entre 120 y 150 en cada Consejo de Ministros. Además, la transparencia está en el propio «Boletín Oficial del Estado», donde después, no el lunes inmediatamente posterior al Consejo pero sí en los días subsiguientes, se publican cuántos se conceden, de 4 a 6, y cuántos se desestiman, de 120 a 150.

Le voy a dar los datos de la presente Legislatura en términos absolutos. En el año 2001 se recibieron 5.708 solicitudes de indulto, se resolvieron 5.828 expedientes relativos a ese año y a años anteriores, se concedieron 237 y se desestimaron 5.848. En el año 2002, se solicitaron 8.734 indultos, se resolvieron 5.096 expedientes, se concedieron 245 indultos y se desestimaron 4.315.

En lo que llevamos de año, hasta el 13 de junio —fecha de su interpelación—, se recibieron 2.509 solicitudes, se resolvieron 3.391 expedientes —correspondientes, en consecuencia, también al año anterior—, se concedieron 136 indultos y se desestimaron 2.788.

Además, hay que tener en cuenta que algunos de los expedientes se archivan, bien sea por desistimiento del peticionario, porque se ha cumplido la condena durante la tramitación, porque ha sido despenalizado el delito por el que se estaba sancionado —como ha ocurrido con la objeción de conciencia—, o incluso por el fallecimiento de la persona que solicitó el indulto.

En conclusión, desde 2001 se han solicitado 18.761 indultos, se han resuelto 14.315 expedientes, se han concedido 618 indultos y se han desestimado 12.587 solicitudes de indulto. Estos datos implican que estos años se han concedido menos indultos que en años anteriores; en este sentido, en dos años y medio —en treinta meses—, se han concedido 618 indultos, mientras que en el año 1994 se concedieron 1.155 y, en 1998, 1.595. La reducción del número de indultos concedidos no obedece a que el Gobierno esté siendo más cicatero o más restrictivo sino a un hecho que fue importantísimo dentro de nuestra política del derecho de gracia y que impulsó el ministro de Justicia, Ángel Acebes —a quien estoy muy reconocido y creo que también nuestra Justicia—: tratar de poner orden e impulsar una racionalización de nuestro modelo de indultos en el año 2000, coincidiendo con una petición de la Santa Sede a todos los Gobiernos, realizando un trabajo exhaustivo para actualizar los miles de expedientes que quedaban atrasados de años anteriores. De esta manera, se procedió a la concesión de 1.443 indultos, con motivo del día de Navidad del año 2000.

Como consecuencia de lo anterior, en el año 2000 se llegaron a conceder 1.800 indultos, al sumar a esos 1.443 indultos los que ya se habían concedido. Como puede apreciar su señoría, no es una cifra desproporcionada en relación a la de 1998, que se concedieron 1.595 —es decir, 205 indultos menos—, ni tampoco es desproporcionada con relación a 1994, pero sí lo es por lo que supuso de actualización del número de expedientes, por permitir una mayor agilización y, sobre todo, por actualizar aquellos en los que concurrían determinados criterios que, a juicio del Gobierno, debían ser favorecedores de un indulto: que no hubiera reincidencia en ningún caso y que hubiera informes favorables tanto del tribunal sentenciador como del Ministerio Fiscal.

Ésa fue la razón por la que se llevó adelante ese indulto —el ministro de Justicia compareció en la Cámara para dar las explicaciones oportunas—, y creo que fue una magnífica decisión en su conjunto, sin perjuicio de que alguno de los indultos pudiera generar discrepancia de opiniones, como siempre ocurre en estos casos.

El criterio que se utiliza básicamente es el de atender al informe del tribunal y del Ministerio Fiscal, atender también a la naturaleza, las propias circunstancias y la clasificación de la pena —según el propio artículo 33 del Código Penal—, así como las circunstancias personales. Entre estas últimas hay que resaltar los motivos de salud porque, evidentemente, en el caso de un penado que se encuentra en una fase grave de enfermedad, o incluso en una fase terminal de su vida, hay que analizar el expediente con más atención, con más agilidad y parece muy sensato que el derecho de gracia se mueva con más eficacia en estos casos.

Creo que el derecho de gracia supone la entraña humana de un Estado, que no es que sea inhumano cuando establece un código penal. El Código Penal es la garantía de los derechos y libertades, sobre todo, de la democracia y de las propias víctimas. No obstante, permite una válvula de equidad. Y parece que en los casos de enfermedad esa válvula de equidad debe funcionar quizá con un poco más de holgura.

Exactamente sucede igual respecto al penado con cargas familiares, es decir, cuando, por estar en prisión, no puede alimentar, mantener, sostener a su familia. Entonces, se considerará la no reincidencia, el que no cometa otros delitos, la conducta seguida en el centro penitenciario, el informe de los responsables, los dictámenes procedentes de los psicólogos y los relativos a su capacidad de reinserción.

Por otra parte, como es un derecho de gracia, también existe el impulso político. Como le decía antes, recibo muchas peticiones de muchos diputados y muchos senadores, de muchas comunidades autónomas, de muchos ayuntamientos, de asociaciones de vecinos, agrupaciones, organizaciones, instituciones sociales que se dirigen al ministro de Justicia solicitándole un indulto. Y eso es sano, eso es bueno, es una forma de que ese Derecho Penal que defiende a la sociedad sea también administrado por la misma sociedad mediante esa válvula de gracia que existe en nuestro sistema constitucional. Y esto es lo que motiva esa situación.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señor ministro, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Concluyo, señor presidente.

Señoría, sobre el caso concreto por el que usted me pregunta, no me ha dicho el nombre, pero supongo que se refiere a una solicitud de indulto para alguien que se llama don Dimas Martín Martín. (*El señor Saavedra Acevedo hace signos afirmativos.*) Lo digo por lo que ha descrito y las consultas que he hecho mientras usted me interpellaba.

Sólo puedo decirle que, efectivamente, ese expediente se encuentra ya en el ministerio, que hay informe favorable a que se conceda el indulto del tribunal sentenciador, que hay informe desfavorable del Ministerio Fiscal y que el Partido Socialista en las islas ha solicitado el indulto. Según el acta, el Partido Socialista en el Cabildo Insular de Lanzarote se dirige al propio Ministerio de Justicia votando favorablemente que a este señor se le conceda el indulto, el Partido Popular se abstuvo en solicitar y adherirse a esta petición, y también en el ayuntamiento de Yaiza el Partido Socialista solicitó el indulto.

Es cierto que en el ánimo del Gobierno se tiene en cuenta el que un partido político o una agrupación política, que tiene la representación de los ciudadanos, solicite un indulto. Pero en este momento no puedo decirle cuál es la situación concreta de este expediente.

En todo caso, le agradecería, si quiere hacerlo y porque tiene legítimo derecho a hacerlo, que me exprese cuál es su opinión en relación a qué es lo que cree que el Gobierno, en lo que se refiere del derecho de gracia, podría hacer o no hacer en relación a este expediente, que veo que usted conoce con más precisión y detalle que este ministro, sin perjuicio de que le haya contestado sobre la interpellación que su señoría ha formulado y posteriormente ha concretado, por lo que también después le he facilitado la información de la que dispongo en este momento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Justicia.

Tiene la palabra el senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, muchas gracias por su respuesta.

Ciertos aspavientos de tipo formal en el inicio de su intervención no parece que sean coherentes con el final, puesto que su señoría está muy informado sobre el supuesto caso del que este senador no había dado el nombre. Naturalmente, está informado, porque en la prensa canaria del viernes pasado, día 20, hemos podido leer que el ministro decía que no sabía nada. Preguntado en los pasillos del Congreso, contestó que se iba a informar. Al día siguiente, el vicepresidente del Gobierno, señor Rajoy, fue preguntado al concluir el Consejo de Ministros por el caso del indulto de don Dimas Martín. Finalmente, en la prensa de ayer, el señor Arenas, del Partido Popular, manifiesta

que ha solicitado un informe jurídico-político sobre la situación de don Dimas Martín.

Yo he presentado una interpelación sobre la política de indulto y he hecho referencia a las cifras facilitadas a la compañera senadora doña María Antonia Martínez; sobre la política de indulto nos ha dado unos datos y me satisface el criterio restringido que están aplicando.

Quisiera que me concretara qué bolsa de solicitudes —que va disminuyendo con los que entran cada año y que se resuelve al concluir— puede existir para encontrar una explicación acerca de esta solicitud de finales de 2001, que hasta la fecha no ha sido resuelta por el ministerio. Me gustaría una precisión sobre ese peso del pasado.

Cuando la interpelación entró en esta Cámara, el día 16 de junio, no se había constituido el Parlamento de Canarias, y no tuvo la importancia que posteriormente ha ido adquiriendo en la opinión pública. Uno debe ser sensible no sólo a la opinión pública madrileña, sino también a la del resto de España, por lo que nos encontramos ante un caso que me indigna.

Me pide mi opinión particular sobre el indulto. No tengo ningún inconveniente en coincidir con el informe que ha emitido el tribunal sentenciador de tres años de prisión y suspensión de empleo y cargo público y de suspensión de derecho de sufragio. Yo no tengo ganas de meter en prisión a nadie, en absoluto. El tribunal propone el indulto de la pena de prisión, elevando, por considerar que es más favorable, la pena de inhabilitación de tres a diez años para ocupar cargos representativos y para ejercer el derecho de sufragio. Ése es el informe emitido por el tribunal que sentenció inicialmente.

Respecto a las peticiones, son de corporaciones, no del Partido Socialista, que no ha formulado ninguna petición. No gobernábamos en Yaiza, estábamos en la oposición y disponíamos de un concejal, el municipio estaba gobernado por Coalición Canaria. En el cabildo sí gobernábamos, pero repito que no es lo mismo un acuerdo de una corporación, de una institución, que una solicitud de un partido, que, naturalmente, la puede formular —como así ha sido— cualquier senador miembro de otra cámara.

La situación es, en definitiva, que el derecho de gracia se está ejerciendo correctamente, según los datos que ha facilitado, pero hay una laguna extraña: usted está informado, pero no está informado, sabe qué pasa pero no sabe por qué lleva tanto tiempo en la mesa del despacho, si es que ha llegado al despacho. Todos los ministros hemos tenido jefes de prensa y éstos, cuando uno venía a la Cámara a ser sometido a una pregunta o a una interpelación, siempre nos anunciaban que sucedía tal cosa en tal sitio y que seguro que nos iban a preguntar sobre ello. Seguramente ésa ha sido la razón por la que está más enterado de lo que inicialmente quería hacernos ver.

Comparto el respeto y la amistad que manifestaba al inicio de su intervención. Sobre este caso concreto, yo quiero que todos asumamos y compartamos ideas y creencias. Las ideas son distintas, pero las creencias son las mismas. En consecuencia, deseo que las creencias que alimentan los principios éticos que compartimos se tomen en con-

sideración ante un hecho como éste: que una persona que delinque reiteradas veces y que está pendiente de un nuevo juicio en el que el Ministerio Fiscal solicita 14 años por estafa, se vanaglorie e insulte al Grupo Parlamentario Socialista por haber hecho una manifestación al principio de la sesión constitutiva del Parlamento de Canarias, tratándose, insisto, de delitos que son contra la democracia, porque comprar el voto de un concejal, hecho demostrado y cuantificado...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Saavedra, le ruego vaya concluyendo.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Termino, señor presidente.

Por tanto, es un delito contra la democracia y debemos ser firmes en la defensa de los principios del Estado de Derecho y en la buena imagen de las instituciones que están siendo deterioradas como consecuencia de la actuación de personajes como el mencionado.

En definitiva, ruego al señor ministro diligencia en la solución de este problema.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Saavedra.

Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Gracias, señor presidente.

Gracias, señorías. Efectivamente, considero que su señoría ha mostrado satisfacción por la explicación que se le ha ofrecido sobre su interpelación y por los datos que le he presentado. He podido comprobar que el hecho de que no le cuadraban las cifras en relación con una pregunta escrita formulada por la senadora doña María Antonia Martínez era debido a que no se refería al período cronológico de la propia interpelación, sino que era exclusivamente para la presente legislatura; de ahí que a usted le salía una cantidad de 60 indultos otorgados por cada Consejo de Ministros cuando la realidad es que la cifra correcta es de 4 a 6 indultos; sin embargo, la cantidad es superior en el caso de las desestimaciones.

En consecuencia, la parte general de la interpelación ha quedado clara y quizá su señoría haya hecho una presunción algo excesiva porque ha dejado el ejercicio de su legítimo derecho de interpelar al Gobierno al magnífico y buen juicio que puede tener un jefe de prensa de un ministro. En este caso acierta, porque este ministro tiene una magnífica jefa de prensa, con un gran criterio y una gran profesionalidad y capacidad de trabajo, pero no se me ha ocurrido cargarle con el esfuerzo de darme todos los recortes de prensa sobre los 18.761 expedientes de indulto que hay en este momento, porque si lo hubiera hecho, estaría disparatando un poco. En ese sentido, su señoría tenía que haber hecho el trabajo que considera correspondía al jefe de prensa del ministro a fin de asesorarme concretamente en la cuestión de su interés; aún así sería pedir demasiado a un jefe de prensa porque por el hecho de que la prensa ca-

naria se haga eco de esta situación, como lo está haciendo, según me ha comentado, tampoco significa que su señoría sólo se refiera a uno de los 1.871 indultos cuando formula una interpretación sobre la política general pudiendo hacerlo sobre este tema en concreto; es decir, exigir al jefe de prensa que interprete sus propias intenciones cuando podía haber hecho usted el trabajo es pedir demasiado, aunque si la próxima vez me lo avisa seguro que me lo harían con muy buena voluntad ya que, insisto, tengo una magnífica jefe de prensa.

Sólo le dejo constancia de lo que me han transmitido durante esta sesión, y es que supongo que en esos dos ayuntamientos el Partido Socialista ha pedido el indulto, a lo mejor no es el Partido Socialista de toda España, pero no voy a enredar en las dificultades que éste pueda tener a la hora de mantener los mismos asuntos en los mismos sitios, y tampoco voy a insistir sobre algunas peticiones ante determinadas cuestiones; aunque nuestro sistema constitucional hasta ahora ha establecido que el acta pertenece a los diputados, hemos podido escuchar en la actualidad que se le puede pedir a unos diputados algo que ni siquiera se le ha pedido a Otegi o a Josu Ternera, después de ilegalizar su partido por ser terrorista.

En cualquier caso, repito que no voy a entrar en esas cuestiones. Si ahora la posición es otra, como aquí usted ha manifestado, lo único que le puedo asegurar es que la política del Gobierno en materia de indultos es la que corresponde a un Gobierno serio, por lo que, desde luego, lo es en todos los expedientes, en todos los casos y, por tanto, también lo será en el tema por el que usted se interesa. Por tanto, cuando se disponga de todos los informes se tomará la decisión que corresponda con un respeto exquisito y escrupuloso a nuestro Estado de Derecho, a nuestro sistema jurídico y constitucional, a la ley que regula la figura del derecho de gracia, y atendiendo también, como es evidente, a los principios éticos que me consta compartimos el senador que ahora me interpela y el ministro.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Justicia.

— DE DON SALVADOR CAPDEVILA I BAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA POLÍTICA A DESARROLLAR POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PAPEL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA COMO PIEZA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE DERECHO EN ESPAÑA (670/000205).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pasamos a la siguiente interpelación, del excelentísimo señor don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la política a desarrollar por el Gobierno en relación con el papel de la

abogacía española como pieza fundamental del Estado de Derecho en España.

Para exponer la citada interpelación tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar les pido disculpas por mi ronco tono de voz, que se debe al constipado que tengo.

También quiero felicitar y dar la bienvenida al ministro. Señoría, esta es, como siempre, su Casa, pero parece que hoy lo sea con más motivo —puede usted ver que le estimamos—, ya que entre las preguntas y las interpelaciones que se le han formulado está acaparando la mayor parte de las intervenciones.

Enlazando con la respuesta que se ha dado a la última de las preguntas, concretamente al senador Moya, el señor ministro ha insistido en la profesionalización de las plazas de la Justicia. Pues bien, el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia ya se refiere a esta cuestión, es decir, a la agilización y modernización de la Justicia, de la Oficina Judicial, etcétera. Sin embargo, se olvida —ése es mi parecer— del papel que tiene en ese gran pacto la abogacía española. Por ello, con esta interpelación pretendo que se entable un debate sobre el papel que el Gobierno reserva a la abogacía del siglo XXI en el pacto para la Administración de Justicia.

El Rey, con motivo de la inauguración de la sede del Consejo General de la Abogacía Española, ya puso de manifiesto que la pieza fundamental de la Administración de Justicia era precisamente la abogacía. Por otro lado, un editorial de una revista jurídica ensalzaba la labor callada, seria, honesta y eficaz de miles y miles de abogados y abogadas que, día a día, desde sus despachos, prestan un gran servicio a los ciudadanos, a la sociedad y a la Administración de Justicia.

Así lo reconoce también el preámbulo del código deontológico aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía el 30 de junio de 2000, en el que se dice: «En una sociedad constituida y activada con base en el Derecho, que proclama como valores fundamentales la igualdad y la Justicia, el Abogado, experto en leyes y conocedor de la técnica jurídica y de las estrategias procesales, se erige en elemento imprescindible para la realización de la Justicia, garantizando la información o el asesoramiento, la contradicción, la igualdad de las partes tanto en el proceso como fuera de él, encarnando el derecho de defensa, que es requisito imprescindible de la tutela judicial efectiva.»

Perviven, pues, unos principios fundamentales, que también pone de relieve el citado código deontológico en sus artículos 1 a 5. En primer lugar, la independencia del abogado, con total libertad de conocer, informar y defender, sin otra limitación que el ideal de la Justicia como exigencia del Estado de Derecho y del efectivo derecho de defensa de los ciudadanos. En segundo lugar, la dignidad e integridad, con la honradez, probidad, rectitud, lealtad, diligencia y veracidad como virtudes que deben primar en cualquier actuación del abogado en su relación con el

cliente. Por último, el secreto profesional, junto con la confidencialidad, como deberes y a la vez derechos del abogado.

Aun con ser cierto que el servicio de la abogacía es necesitado y demandado por la sociedad, no podemos desconocer que no hay una correspondencia entre la necesidad, utilidad y estimación social del abogado. Por ello, cuando éste es un fiel reflejo de la sociedad, y no al revés, la vida social es por naturaleza un conflicto y, como tal, precisa la intervención del abogado, y es entonces cuando a veces se confunde la intervención del abogado con el propio conflicto.

La codificación del conflicto se logra a través de la regulación de los comportamientos. Hoy día impera la tendencia a legislar todo. Existe una hiperlegislación y, por tanto, las leyes se hacen complejas y demasiado técnicas, impidiendo que el contenido de las mismas sea suficientemente asequible a los ciudadanos en general. Crece, por consiguiente, la complejidad de nuestro ordenamiento jurídico con un aumento de la intervención normativa, no sólo del Estado central, sino también de las propias comunidades autónomas; cada vez hay un más alto grado de contenido técnico extrajurídico desbordante y con una gran movilidad, siendo incluso objeto de constantes y continuas modificaciones, reformas y sustituciones, directamente unas veces, y otras, en peores condiciones, de forma indirecta. En el Senado en muchas ocasiones los portavoces de los diversos grupos se han quejado de esta forma de introducir modificaciones en proyectos de ley. Ello crea una dispersión de las normas que coadyuva a la complejidad de nuestro ordenamiento jurídico vigente.

Todo este conglomerado hace precisa la intervención de expertos en Derecho, de servicios de asistencia y asesoramiento jurídico, es decir, hace precisa la intervención del abogado. Quiero recordar aquí las frases de Hernández Gil cuando dice que el abogado carece de todo poder decisorio, y es verdad. Dice Hernández Gil que el abogado pide, alega, suplica, insta, solicita, pretende, promueve, propone, reclama, recurre, aduce, afirma, argumenta, sostiene, invoca, formula, etcétera. Es ésta una posición humilde, porque el abogado no impone, ni condena, ni absuelve, ni dicta, ni ordena, ni decide, ni disuelve, ni confiere, ni otorga, ni concede; pero en otro sentido, y quizá por lo mismo, es una actitud noble, porque el abogado en sí ostenta la autoridad más incruenta que es el peso, ni siquiera medido por él, de sus propias razones. La abogacía ni es fácil, ni cómoda; el abogado no hace justicia, simplemente la pide.

Como ya apuntaba acertadamente el que fuera presidente del Consejo General de la Abogacía de España, hoy muy recordado, don Antonio Pedrol Rius, dicha complejidad de la norma estimula una labor preventiva en el abogado, superándose la tradicional referencia del abogado como hombre de guerra para pasar a ostentar un papel de asesor jurídico que intenta evitar conflictos y pleitos, tratando de armonizar posiciones o posturas sobre intereses encontrados. Y aunque puede decirse que es un buen momento para los profesionales del Derecho, la rapidez con que ha evolucionado la sociedad y la legislación en gene-

ral ha pillado a contrapié a la abogacía. Con la existencia de una fuerte competencia que se escuda en muchas ocasiones en sociedades, en grandes despachos de gestorías, de servicios de asesoramiento, en constructoras, promotoras e incluso en entidades bancarias que también prestan asesoramiento.

Por consiguiente, y hablando con una mayor propiedad, nos encontramos ante un fenómeno de crisis de la abogacía por diversas causas, y además, ante su devaluación y minusvaloración. Se registran algunos fenómenos en la misma en los momentos actuales que contribuyen a no mejorar la estima social del abogado, aunque en el último barómetro efectuado a instancias del Consejo General de la Abogacía Española parece ser que el abogado goza de cierta estima entre la población española.

Como consecuencia de la proliferación de grandes bufetes se observa una progresiva desprofesionalización del abogado —por llamarla de alguna manera—, derivando más que hacia el ejercicio de la profesión, hacia la figura de gestor de negocios, y por tanto, reduciendo el componente jurídico de su actividad. Se está introduciendo una fuerte mercantilización que pone en riesgo los valores esenciales de la profesión, abriéndose la competitividad más despiadada entre los grandes despachos y siendo el abogado individual o despacho familiar el gran perjudicado y de difícil supervivencia.

La Asociación para la Calidad Técnica de la Abogacía, Eseevola, ha advertido de la competencia desleal que están practicando grandes firmas de profesionales al ofertar servicios a precios más bajos que los costes para competir con los despachos más pequeños, con la consiguiente concentración de mercado. En el mismo sentido se nota cierta despersonalización de la abogacía con la existencia de grandes despachos, donde algunos o la mayoría de los abogados no son más que meros trabajadores por cuenta ajena.

Otro de los graves problemas con el que en la actualidad se enfrenta la abogacía es en gran medida la masificación existente. Cada año acceden al ejercicio libre de la profesión un número importante de jóvenes abogados que deben enfrentarse, ante las obvias dificultades de hallar una buena pasantía, a montar despacho, búsqueda de clientela, etcétera.

Los despachos de Europa, no todos aún pero sí los más importantes, tienden a fusionarse. La llegada de despachos anglosajones y la tendencia a las fusiones marcan una nueva época, la de los grandes bufetes y abogados en España. Esto está generando un cambio en el panorama de la prestación de servicios profesionales, desplazando a los despachos personalistas. Ahora se opta por la fusión, las alianzas y la especialización. Algunos optimistas creen que seguirá existiendo la figura del abogado individual del despacho familiar. Un parecer mío es que dudo que ante la cruenta lucha y competitividad de los grandes despachos pueda subsistir. Sólo podrán aguantar, y aún momentáneamente, los profesionales con mucho prestigio y muy especializados; el resto, forzosamente deberá integrarse en grandes despachos como un número más, en donde se acapara, por diversos caminos, a una gran clientela.

Que quede bien claro que no es una crítica sin más hacia los grandes despachos, sino un toque de atención en pro de la abogacía. Conforme al código deontológico, el abogado debe tener siempre presente la alta función de defensa efectiva de los derechos individuales y colectivos en la sociedad y que le confía como fin primordial el Estado de Derecho, prohibiendo las asociaciones o colaboraciones con personas u otros profesionales incursos en incompatibilidad o limitación con el ejercicio de la abogacía, exigencia que nuevamente viene recogida en el recién aprobado Estatuto General de la Abogacía Española. ¿Es realmente ético que funcionarios que han sido formados a costa de los presupuestos públicos deserten, mediante contratos millonarios, hacia grandes despachos?

Las grandes firmas se jactan de tener entre sus socios colaboradores a destacados miembros de la política, ex secretarios de Estado, catedráticos, magistrados, fiscales y otros cargos de la administración. Precisamente una de las cuestiones novedosas planteadas como activo del debate de la Ley Concursal fue unas enmiendas presentadas acerca de introducir limitaciones a los titulares para acceder a situaciones de excedencia voluntaria a los jueces que acceden a esta especialización de los juzgados mercantiles. Así, el diputado del Grupo Socialista, señor Barrero, señalaba que debía evitarse un cierto fraude que se puede producir como consecuencia de la especialización de determinados servidores públicos, como jueces y magistrados, que están durante un tiempo en el juzgado mercantil correspondiente, llevando a cabo actuaciones complicadas de estas características porque los concursos son materia muy complicada y sin que tengan ningún tipo de prohibición para asumir la actividad privada. Se pedía dos años de prohibición de actividades privadas del ejercicio de la abogacía.

La diputada del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, señora Uría, se mostró también partidaria de introducir esta limitación para la excedencia alegando que existe esta otra posibilidad de que sean objeto de especial captura por parte de determinados despachos dedicados a este tipo de asuntos o que ellos mismos decidan individualmente dedicarse a una actividad de este tipo, lo cual pondría en entredicho la propia posibilidad o imparcialidad de la figura que se pretende si muy poco tiempo después de haber sido jueces de esa especialidad se dedicasen a la defensa de asuntos.

Es cierto, como sostienen eminentes juristas, que no basta poner empeño sólo en la regulación estricta de los límites de la actividad del abogado como lucha contra el intrusismo, contra las profesiones que traten de invadir áreas de competencia de la abogacía, que también, sino que además resulta necesario fortalecer la preparación y conocimientos para competir con esos profesionales en situación de ventaja. Ahí debemos aplaudir la iniciativa del Gobierno de presentar el proyecto de ley sobre el acceso a la abogacía. Ya tendremos ocasión, de todas formas, de debatir su contenido.

En España hay más de 100.000 abogados en ejercicio, colegiados en los distintos colegios de abogados, que ejer-

cen o intentan ejercer la profesión. España es, después de los Estados Unidos de América, el país con más abogados del mundo. Tras ella están Alemania, con tan sólo 95.000 abogados; Inglaterra, con 48.500; Turquía, con 37.000; Francia, con unos 20.000 y Japón con tan sólo 13.000 ó 14.000 abogados. España es el primer país del mundo en número de abogados por millón de habitantes, con 3.487 abogados y le sigue Estados Unidos, con 2.810 abogados; Alemania, con 1.100; Inglaterra, con 820; Francia, con 330 y Japón con tan sólo 110. De entrada, ello provoca dos disfunciones: Por una parte, que cada año aumente el número de abogados colegiados ejercientes; por otra, la triste realidad de que cada año haya más jóvenes abogados desengañados que no han podido desarrollar el ejercicio de la abogacía precisamente por falta de posibilidades. Esas estadísticas elaboradas al efecto ofrecen unas conclusiones bastante desalentadoras. Se calcula que aproximadamente un 30 por ciento de los titulados en Derecho no encuentran trabajo en el ramo que han estudiado, con un grado de saturación tal que en lugar de disminuir van en crescendo cada año, no tan solo porque vayan aumentando los licenciados en Derecho, que también, sino además por otras razones no menos poderosas que iremos analizando a continuación.

Un gran sector de las críticas a la abogacía se las lleva el denunciado exceso de letrados en ejercicio. Si ello es un problema, nos preguntamos, o deberíamos hacerlo antes de que fuera demasiado tarde, qué soluciones deben adoptarse. Un informe del Consejo de Universidades de diciembre del año 2000, acerca del estudio de las matriculaciones en las universidades españolas, aconsejaba la adopción de cambios, proponiendo reducir las plazas de las facultades de Derecho. Podría ser una solución, a pesar de que un estudio reciente realizado en Cataluña arroja el dato de que cada año van disminuyendo de forma progresiva los alumnos matriculados en Derecho. Hay alrededor de unos 410 alumnos menos, pero aun así sigue siendo una de las carreras más solicitadas.

La realidad del mundo judicial, pues, es que en España se afronta el nuevo milenio con un exceso de titulados en Derecho y que, además, el mundo laboral es incapaz de absorberlo. Los futurólogos, como Rowan Gibson, coinciden en afirmar que el futuro no será una continuación del pasado sino que se caracterizará por su discontinuidad, y que, sobre todo, estará estrechamente interrelacionado y será interdependiente económica, social y políticamente, en el que la productividad y la competitividad serán el «leitmotiv» de las actividades económicas, sociales y demás actividades humanas.

El Derecho se halla precisamente en este proceso de armonización y de unificación para ser aplicado allende nuestras fronteras, y la globalización de la abogacía comportará que sea arrastrada a esta competitividad y mercantilización que ya vislumbramos, y con el peligro que ello encierra para la ética de la profesión jurídica. Ya hemos mencionado la pérdida que podrían sufrir la dignidad, ...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Capdevila, le ruego que concluya, por favor, señoría.

El señor CAPDEVILA I BAS: Concluyo, señor presidente.

... la independencia y la confidencialidad.

Voy a concluir, señor presidente, haciendo patente una advertencia. Desde hace varios años, la abogacía viene sufriendo continuos ataques, más o menos frontales, desde todos los ámbitos, inclusive desde el legislativo. La nueva dirección legislativa a la que se ha abocado últimamente, conlleva la sucesiva supresión de intervención letrada en ciertos órdenes jurisdiccionales. Ejemplos los tenemos en la nueva legislación laboral, en la ley de condiciones de contratación, en la Ley de Propiedad Horizontal, en la Ley de uso temporal compartido, e incluso, en cierta medida, en la propia Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hoy día, y por lo que respecta a la abogacía, cada vez se da menos importancia a la intervención del abogado. Tengo aquí un estudio elaborado a instancias del Banco Bilbao Vizcaya con motivo de la inauguración de un foro sobre la reforma y gestión de la Justicia, en el que se propone eliminar la obligatoriedad de la intervención del abogado procurador porque ello abarataría los costes de la Justicia.

Por todo lo anterior, el interés de esta interpelación está precisamente en que se pueda debatir el papel de la abogacía española como pieza fundamental del Estado de Derecho que los abogados sean informadores legales, consejeros jurídicos, agentes de gestiones jurídicas, mediadores, árbitros y, en definitiva, desempeñen la función social de defensa de derechos e intereses ante la Administración pública y los tribunales de Justicia en España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Capdevila.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Gracias, señor presidente,

Senador Capdevila, quiero agradecerle que me dé la oportunidad de que juntos nos ocupemos de algo que, a esta Cámara, y desde luego a su señoría y a este ministro nos interesa, y no sólo en la teoría sino también en la práctica con hechos, con realidades, con apuestas claras y con realizaciones impulsadas, desde que como secretario de Estado de Justicia y con Ángel Acebes de ministro de Justicia firmamos el pacto de Estado para la modernización de la Justicia.

El entonces ministro era abogado, aunque no era muy frecuente que el cargo de ministro de Justicia fuera desempeñado por abogados —es más, en la historia de nuestra democracia no había habido hasta ese momento abogados desempeñando ese cargo—, y resulta que el que le sucedió también es abogado. En ese sentido mi sintonía con usted, que viene hoy a hacer de abogado de los abogados ante el Senado es plena puesto que también yo ahora, como ministro de Justicia, hago de abogado de los abogados en mis responsabilidades, pero no por afán de corporativismo, sino precisamente porque creo que la apuesta por mejorar

la profesión de la abogacía es una de las mejores que puede haber para que los ciudadanos tengan una justicia de más calidad, con menores costes, mejor atendida y, en definitiva, para hacer que eso que es el nervio ético de nuestra democracia, que es la tutela judicial efectiva de los derechos de los ciudadanos, sea más eficaz, puesto que precisamente el medio de enlace entre los derechos de los ciudadanos y su tutela judicial efectiva es, sin duda, el buen papel, el magnífico papel que hacen nuestros abogados. Por cierto, veo que en la sesión de esta mañana nos acompañan destacados abogados en ejercicio, unos abogados que realizan una magnífica labor en pro de los ciudadanos en cuanto que ejercen esa profesión.

El pacto de Estado en su punto número 20 hace una apuesta muy clara y da un protagonismo extraordinario a los abogados. El pacto de Estado tiene tan sólo 24 puntos, de los cuales uno se refiere precisamente a los abogados. Habla de un compromiso, de la necesidad de un nuevo estatuto de la abogacía; habla de otro compromiso, de establecer fórmulas homologables con los países miembros de la Unión Europea para garantizar la preparación en el ejercicio de la profesión; habla de otro compromiso, de regular nuevas formas en el ejercicio de la profesión, en los despachos colectivos y multiprofesionales, y habla de dos compromisos más: buscar fórmulas para dar el impulso adecuado al turno de oficio y propiciar la especialización progresiva, y finalmente habla de ampliar el servicio de orientación jurídica.

Es decir, se habla de siete compromisos específicos en el pacto de Estado, y tan sólo a dos años de su firma le puedo decir a su señoría que todos esos compromisos están cumplidos en lo que se refiere a la acción del Gobierno y en la acción del Grupo Parlamentario Popular. En lo que se refiere a la acción del Gobierno y del resto de los grupos firmantes del pacto de Estado, seis de esos siete compromisos están cumplidos. Hay uno que está cumplido solamente en lo que se refiere a la acción del Grupo Parlamentario Popular, y del que luego hablaremos, pero los otros seis están ya cumplidos y desarrollados. Vamos, pues, a hablar tanto de esos seis compromisos como de algunas otras cuestiones que ha venido mencionando su señoría.

Quiero empezar haciendo una consideración. Antes de firmar el pacto de Estado establecimos una línea de diálogo con el Consejo General de la Abogacía y con los decanos para que ellos vieran el primer borrador de lo que luego podía ser el pacto de Estado. En efecto, Ángel Acebes, entonces ministro de Justicia, compareció ante el Parlamento el día 14 de febrero y explicó a todos los grupos parlamentarios lo que era entonces un primer guión, unos ejes básicos para empezar a hablar del nuevo modelo para nuestra Justicia, del pacto de Estado. Ahí ya hablábamos de los abogados.

Ese documento se lo dimos al Consejo General de la Abogacía, celebramos múltiples reuniones y conseguimos, como sabe su señoría, un clima de cooperación. En mayo de 2000 los abogados estábamos a una cierta distancia del Ministerio de Justicia por razones que no vienen ahora al caso, unas razones que creo se han rectificado claramente puesto que la confrontación por parte de la cúpula de la

abogacía hacia la Ley de Enjuiciamiento Civil al final se ha demostrado que carecía de sentido. La Ley de Enjuiciamiento Civil, el propio proceso monitorio, que fue el núcleo esencial del distanciamiento, se ha demostrado que no perjudica al ejercicio de la abogacía, y que una ley de enjuiciamiento civil buena lo es para el cliente, y, por tanto, para el ciudadano, y, por tanto, también para los abogados. Hoy hay un unánime reconocimiento, hecho de manera solemne y formal por el actual presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, de que esa ley es una buena ley.

Pues bien, como decía, en ese marco establecimos un clima de diálogo, de cooperación, que se hizo muy estrecho a la hora de formular el pacto de Estado, y que sigue siendo muy estrecho a la hora de desarrollarlo y fijar las veinticuatro líneas de modernización de nuestra Justicia, en las que hemos querido que estén siempre presentes los abogados. No concibo, señorías, la Justicia como un ámbito de responsabilidades indiferentes unas a otras, de departamentos estancos en que cada uno hace su tarea con indiferencia, cuando no con confrontación respecto a los demás. Concibo la Justicia como un complejo sector en el que muy distintas profesiones deben tirar del mismo carro en la misma dirección; cada uno desde su posición, pero todos tratando de mejorar nuestro sistema, de hacer nuestra Justicia mejor. Y en eso quiero agradecer a los abogados que hayan sabido preocuparse de lo suyo, de su estatuto; y lo hicimos, lo aprobamos, lo impulsamos y fue uno de los primeros compromisos. También quiero agradecerles que se hayan ocupado de lo de todos, de cómo mejorar el ejercicio de la profesionalización de nuestra Justicia, la reforma del estatuto del Ministerio Fiscal, la implantación de los juicios rápidos en materia penal, la implantación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y tantas otras líneas de reforma que venimos impulsando.

En efecto, señorías, esos compromisos ya están puestos en marcha, cumplidos siete por parte del Gobierno, y otro de ellos a la espera de que nos digan algo el resto de los grupos parlamentarios. El primero fue el nuevo estatuto; fue uno de los primeros frutos del pacto de Estado, que se firmó en mayo, y el 22 de junio ya teníamos el Real Decreto 658/01, que establece novedades importantísimas, en las que el Consejo General de la Abogacía se autoexigió, mejorando el servicio a los ciudadanos. Por ejemplo, se establece la colegiación única, que era algo que a algunos colegios medianos y pequeños les preocupaba, y en lo que sin embargo se dio un paso adelante, en beneficio del conjunto de los abogados y en beneficio sobre todo del ciudadano, que desde entonces puede libremente ejercer el derecho a la elección del profesional que desee. También se establece el carácter orientativo de los honorarios, de tal manera que los profesionales entran de lleno en un espíritu de competencia en el que el ciudadano valora cuál es la calidad del servicio, y, en consecuencia, la retribución; ése me parece un gran avance de nuestra profesión de abogados, un gran avance de modernización. Asimismo está el papel activo que se reconoce, por primera vez, a nuestros abogados como agentes en la tutela judicial efectiva, que se recoge en los artículos 3 y 4 del

nuevo estatuto; el reforzamiento de la buena fe como principio que debe vertebrar las relaciones entre abogado y cliente; el reforzamiento en el estatuto de los principios de libertad e independencia y del secreto profesional, no como privilegio del abogado, sino como responsabilidad que tiene ese abogado para tutelar el derecho fundamental a la intimidad del ciudadano, que no por capricho, sino por necesidad, se ve obligado a abrir su intimidad a un profesional que le asesora en temas muchas veces muy íntimos y muy delicados; también el reforzamiento de una regulación moderna, estableciendo por primera vez un régimen claro de incompatibilidades entre el ejercicio de la abogacía y algunas profesiones que no garantizan la debida independencia, y eso no sólo en beneficio del abogado, sino sobre todo en beneficio del ciudadano que recibe la atención del profesional. Es la primera vez que se establece una clara incompatibilidad entre lo que hace mucho tiempo debería haber sido incompatible, que era ser auditor de cuentas al mismo tiempo que abogado, o agente de negocios al mismo tiempo que abogado, o gestor administrativo al mismo tiempo que abogado. Asimismo se fija el refuerzo, a iniciativa del Consejo General de la Abogacía, de los principios vinculantes en materia deontológica y en cumplimiento de los criterios éticos en el ejercicio de la profesión. La actualización del sistema sancionador para quienes infringen de buena fe esos principios deontológicos y éticos; la regulación del despacho multidisciplinar, una realidad a la que no se le pueden cerrar las puertas, pero que hoy tiene una transparencia de la que antes se carecía. Ésa es la apuesta del nuevo estatuto de la abogacía.

Señorías, a eso se han unido el Real Decreto 936, de 3 de agosto de 2001, en el que se establece el régimen de circulación de libre establecimiento de los abogados en nuestro país —algo también querido por la abogacía—, y el Real Decreto 1949 del año 2000, en el que se mejora y se fortalece nuestro régimen de asistencia jurídica gratuita, que fue complementado por la reforma del artículo 29 del Reglamento, mediante Real Decreto 1162, de 26 de octubre del año 2001.

Codo con codo, y trabajando conjuntamente con los abogados, hemos mejorado el sistema, hemos actualizado los módulos, hemos introducido los nuevos conceptos de la legislación vigente, y sobre todo hemos mejorado el régimen de financiación en cuanto a los plazos, en cuanto a las cuantías y en cuanto a los criterios; plazos, cuantías y criterios que suponen que el capítulo destinado a la asistencia jurídica gratuita se haya incrementado desde que se firmó el pacto de Estado en más de un 30 por ciento, y que por primera vez se acerquen al coste real, pagando a los colegios de abogados algo que antes hacían onerosamente para ellos, como servicio público gratuito y que el Estado no reconocía, como era prestar infraestructuras, servicios de secretaría, de teléfono, etcétera, para proporcionar la asistencia jurídica gratuita. Afortunadamente, eso hoy se retribuye y puedo decirles, señorías, que en el presente ejercicio, en 2003, llevamos ya superado en un 50 por ciento el incremento del 30 por ciento que se había realizado ya en el ejercicio anterior.

Exactamente igual sucede con el reconocimiento del papel del abogado en las reformas que se han puesto en marcha. La Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Responsabilidad Penal del Menor y, permítanme, señorías, recordar la Ley Concursal, esa ley tan necesaria de actualización que esta Cámara aprobó por unanimidad hace tan sólo dos semanas, dan un papel al abogado como instrumento esencial de credibilidad, de transparencia y de garantía en la tutela de los derechos de todos los que intervienen en un concurso, un papel como gestor en la administración del concurso que hasta ahora no tenía, dependiendo como gestor del órgano judicial, y dándole, en consecuencia, un papel de servidor público, no sólo de relación privada contractual, sino de estar al servicio de la Justicia con mayúsculas, al servicio del interés general precisamente por su cualificación y por su capacidad de ser responsable y de exigirle normas deontológicas que acompañan también a ese papel en la nueva Ley Concursal. Exactamente igual ocurre también respecto a la trascendencia que se le da a la abogacía en algo que es esencial para nuestra modernización de la Justicia: la carta de los derechos del ciudadano ante la Administración de Justicia.

Señorías, algo que ocurría en otros sectores del Estado, y es que el ciudadano sabía qué derechos tenía ante la Educación o ante la Sanidad, por primera vez ocurre en nuestra Justicia. Hoy hay una carta de derechos del ciudadano y éste sabe qué derechos tiene ante la Administración de Justicia. Y ahí, señorías, los abogados fueron protagonistas y, por primera vez, jueces, fiscales, abogados, procuradores, secretarios judiciales, sindicatos, comunidades autónomas y todos los grupos parlamentarios nos sentamos juntos pensando en el ciudadano como receptor de ese servicio público que es también un poder del Estado, que es la Justicia, para ver qué podíamos hacer mejor. Y los abogados aportaron algo muy importante, que es el derecho que tienen los ciudadanos, desde el 18 de septiembre del año 2002, a saber con antelación cuánto le va a costar un pleito, cuánto le va a cobrar un abogado y a que el abogado le informe de cuáles son los plazos razonables que en esa demarcación judicial lleva cada uno de los asuntos.

Para coadyuvar a esto hay otra cuestión esencial. La nueva ley de retribuciones, que incrementa las retribuciones de jueces, fiscales y secretarios judiciales de un 16 a un 22 por ciento, supone incentivar el trabajo, pero también supone dar a todos los ciudadanos, y en primer lugar a los abogados, un derecho, el derecho a saber cuántos asuntos entran en un órgano judicial, cuántos asuntos salen en un órgano judicial, cuántos se resuelven, cuántos quedan pendientes.

Este derecho elemental, señorías, se ha regulado por primera vez en nuestra Justicia. A partir de la entrada en vigor de esta ley todos nuestros abogados podrán saber cuanto resuelve cada uno de los órganos unipersonales o colegiados de nuestro país. Y todos los abogados tendrán derecho a saber cual es el período de tramitación de cada uno de los procedimientos judiciales y esto, señorías, ha supuesto desde que se puso en marcha la ley que se vengán reduciendo de manera muy notable los plazos de tramitación de aquellos temas más sensibles a los ciudadanos, sin-

gularmente los asuntos de familia, los asuntos de menores y ahora los asuntos penales con la nueva ley de juicios rápidos.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): señor ministro, le ruego que vaya concluyendo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Voy concluyendo, señor presidente.

Eso supone también dar a la abogacía papeles esenciales al servicio de los ciudadanos. Quiero destacar, de una parte, el papel esencial que ha jugado la abogacía, el Consejo General de la Abogacía, en el plan de implantación de los juicios rápidos. Los juicios rápidos han sido una apuesta por modernizar nuestra Justicia que ha exigido de todos un esfuerzo.

Mañana se cumplen dos meses de la entrada en vigor de los juicios rápidos. Pues bien, puedo decirle, señorías, que gracias al esfuerzo de los abogados son miles los ciudadanos víctimas de un delito, de una falta, que han encontrado en menos de 15 días una respuesta de la Justicia, una tutela judicial eficaz, efectiva e inmediata, que son miles los ciudadanos que con el esfuerzo que han realizado nuestros fiscales, nuestros jueces y nuestros abogados, han visto que la Justicia podía ser mejor y que, por eso, es mejor.

Nuestros abogados han hecho un papel también extraordinariamente importante en algo que nos preocupa a todos. Firmamos el pasado mes de septiembre un convenio para financiar la asistencia jurídica gratuita especializada y de 24 horas a las víctimas de violencia doméstica. Y ahí los abogados están haciendo incluso más de lo que se les retribuye. Están haciendo un papel de solidaridad activa en la lucha de nuestra sociedad contra esa lacra que significa la violencia doméstica. El que hoy todos nuestros colegios de la abogacía presten un servicio de 24 horas gratuito y especializado supone, sin duda, ser agentes activos de lucha contra la violencia doméstica.

También se ha hecho un convenio conjunto de abogados con psicólogos para atender en las oficinas a las víctimas de violencia; de cualquier violencia; se han podido impulsar gabinetes de atención jurídica gratuita a la inmigración en nuestro país y de asesoramiento a menores que a veces no tienen tutela en su entorno familiar más cercano, puesto que sufren precisamente en él la violencia.

Todos esos son estímulos claros de una profesión que ha decidido no sólo trabajar como es legítimo y es su obligación al servicio de cada uno de sus clientes, sino trabajar, sobre todo, también, al servicio de una Justicia mejor, al servicio del conjunto de la sociedad, al servicio, en definitiva, de una Justicia más moderna y que sea más justa por ser más ágil y atender mejor a los ciudadanos. Ése es el papel, señorías, que venimos haciendo.

Y queda, señorías, una última cuestión, la ley que establezca criterios homogéneos con cualquier país de la Unión Europea para garantizar al ciudadano que quien le atiende tiene la garantía que se exige. Somos el único país de la Unión Europea en el que no se garantiza al ciudadano cuales son los criterios de calidad de un profesional al que se acude no por capricho, sino por necesidad. Y esa situa-

ción de excepción no tiene sentido. Por eso, el Gobierno presentó a todos los grupos el 8 de enero un texto, un proyecto, una propuesta. Los grupos parlamentarios por escrito no se manifestaron. El Grupo Parlamentario Popular presentó el pasado 28 de mayo en la Cámara esa iniciativa que, si goza del apoyo del resto de los grupos parlamentarios, espero sea tramitada inmediatamente.

Ése es el compromiso cumplido. Ésa es la apuesta de modernización que quiero y deseo seguir haciendo con todos los grupos parlamentarios en lo que ya se ha hecho, en lo que estamos desarrollando y en lo que se ha registrado también en la Cámara.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador interpelante, señor Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor ministro, por la respuesta que ha dado. Efectivamente, yo he presentado la interpelación también porque sabía de la sintonía de usted y del ministro Acebes. Por consiguiente, la interpelación iba en ese camino.

Aparte de la sintonía, usted ha hecho mención a la modernización de la Administración de Justicia para ofrecer mejor calidad y mejor servicio y ha hablado de menos costes. A mí me da cierto pavor cuando para reducir estos costes y para reducir también, según se dice, la economía procesal se cargan ciertas materias en las que hasta el momento intervenía el abogado. Le pondré un ejemplo: la jurisdicción voluntaria se tramitaba ante los juzgados y prácticamente la labor la hacía el propio secretario judicial, por lo que al administrado no le costaba ni un duro; ahora la tramitación de la jurisdicción voluntaria —por ejemplo, en testamentos de padres a hijos— se lleva a cabo ante los notarios. Evidentemente, la Administración reduce costes, pero el administrado tiene que pagar las facturas —esto es obvio—. Se está hablando de que los convenios de separación también puedan pasar a efectuarse a través de las notarías, con lo cual la Administración de Justicia se ahorra trabajo y, por supuesto, se ahorra dinero, pero, repito, los administrados deben pechar con las consiguientes facturas.

Yo quisiera que el Gobierno tuviera cierta cautela al decir que son varios profesionales que deben tirar del mismo carro. Claro que sí, pero también debería especificarse qué parte del carro tiene que arrastrar cada una de estas profesiones, porque si no nos encontramos con que diversos profesionales están invadiendo competencias que hasta ahora ha ejercido la propia abogacía española.

Éste es el tema de la interpelación y en ella se insistía en que el debate fuera acerca de cuál es la intención del Gobierno respecto a la abogacía española como esta pieza fundamental del Estado de Derecho: como informadores legales, como consejeros jurídicos, como agentes de ges-

tiones jurídicas, como mediadores, como árbitros y, en definitiva, desempeñando la función social que he dicho antes de defensa de derechos e intereses ante la administración pública y tribunales de justicia. Usted lo que ha hecho ha sido una especie de exposición de todos estos trabajos profesionales que son, evidentemente, muy especializados —por supuesto, a los juzgados y a un juicio oral tiene que acudir el abogado, no puede acudir un arquitecto, esto es lógico.

En definitiva, recojo las palabras del actual presidente del Consejo General de la Abogacía Española, señor Carnicer, con motivo del discurso que pronunció en el Club Siglo XXI, en el sentido de que necesitamos el apoyo de todos: El entendimiento es absolutamente indispensable, sobre todo en los nuevos procedimientos. Continúa diciendo: No cesaremos en seguir pidiendo que se anoten en la libreta del señor ministro nuevas solicitudes para la abogacía española, pero esto será para cumplir cada día más fiel y eficazmente las funciones sociales que legal y voluntariamente seguirá acogiendo esta profesión.

De ahí, pues, mi interés en que la abogacía española tenga una competencia prácticamente exclusiva en los temas que he anunciado en la interpelación y le he repetido en esta contestación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Capdevila.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, compartimos totalmente el análisis, los criterios y el impulso que en estos años la legislación ha venido dando al papel relevante del abogado. Es cierto que alguno de esos papeles, en alguna circunstancia y en algún ámbito muy singular, como al que su señoría se ha referido de la jurisdicción voluntaria se puede matizar. Por cierto, todavía no se ha impulsado la nueva ley de la jurisdicción voluntaria y es uno de los temas que, si forma parte de mi responsabilidad, lo impulsaré dialogando con todos los grupos parlamentarios y con todos los agentes que forman parte de ese servicio público, tanto con jueces, fiscales, secretarios y personal al servicio de la Administración de Justicia, como los que son profesionales liberales pero tienen un papel esencial en dicha Administración de Justicia como pueden serlo los abogados.

Igual sucede respecto a la Ley de Arbitraje. Evidentemente hay que actualizar y modernizar el arbitraje. Es algo que encargamos ya a la Comisión General de Codificación, de cuyo excelente trabajo es testigo y fedatario esta Cámara, y tendremos pronto un anteproyecto de ley en el que los abogados podrán tener un nuevo instrumento para prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

En definitiva, señorías, la modernización de la Justicia está pasando porque nuestra abogacía tenga la capacidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos. Y lo decía bien su señoría refiriéndose precisamente a mi misma ex-

presión, el abogado es un eje esencial de la tutela judicial efectiva porque el ciudadano por sí mismo ante sí no tiene conocimiento, no tiene pericia, no tiene cualificación suficiente para desenvolverse en el mundo del Derecho. Por eso el ciudadano no acude por capricho, sino por lo que podríamos denominar estado de necesidad, acude necesariamente a un perito o a un profesional que sabe más que él e incluso que puede ayudarle más que él a sí mismo incluso cuando él sea un perito. Muchas veces se dice eso de que nadie es buen abogado en su propia causa, y esto es una realidad. El abogado aporta no sólo pericia, conocimiento profesional, cualificación, conocimiento del Derecho y de sus reglas, de los procesos, de sus métodos y de sus técnicas, sino que también aporta en la inmensa mayoría de los casos un juicio lleno de sentido común, un juicio velando por el interés del ciudadano al que atiende. Eso es lo que hace sin duda lo que usted describió en su primera intervención, que la consulta sociológica hecha por el Consejo General de la Abogacía revele que en nuestro país afortunadamente nuestros abogados tienen un reconocimiento público cada vez mejor y más sólido, de lo cual nos alegramos todos seamos o no abogados porque eso es bueno para que nuestra Justicia sea una justicia cada vez más moderna y cada vez más eficaz en la tutela de los derechos de los ciudadanos.

Y es evidente, señorías —y con esto termino—, que cuando tratamos de hacer una reforma estructural de tanta envergadura como es la modernización de nuestra Justicia, en la que había que cambiar absolutamente casi todo, menos el eje esencial que es la independencia del Poder Judicial, en la que el servicio público estaba anclado en categorías del siglo XIX que valían para el Estado del siglo XIX, pero que dejaron de valer para el siglo XX, salvo para la Justicia, como es, por ejemplo, que sólo la antigüedad sea un criterio para determinar destinos; como es, por ejemplo, que el mérito a la capacidad, a la calidad y a la dedicación no contarán; como es, por ejemplo, que una plantilla sirva a un titular de un servicio, sin que haya elementos comunes, sin que haya relaciones de puestos de trabajo; como era, por ejemplo, que el ciudadano no tuviera conocimiento de la carta de los derechos que puede exigir a la Administración a la que paga con sus propios impuestos, como son tantas cosas que hemos tenido que reformar, es evidente que cuando se hace esa apuesta no todos podemos exigir el cien por cien de lo que cada sector se propone.

Es evidente que para que eso salga adelante, todos tenemos que hacer un buen esfuerzo de buena fe, de renunciar un poquito a lo nuestro en beneficio del interés general, del interés común, y esto está siendo posible. Ni los jueces, ni los secretarios judiciales habrán conseguido cada uno de ellos el cien por cien de las aspiraciones que cada colectivo profesional puede tener en materia de justicia; ni los sindicatos han conseguido el cien por cien de lo que querían; quizá tampoco el Estado o el Gobierno o las comunidades autónomas han conseguido el cien por cien; seguramente tampoco los abogados han conseguido el cien por cien de lo que eran sus propuestas ambiciosas para el sector abogados. Pero no tengo ninguna duda de que todos han mejorado su posición: los abogados han mejorado —y

aquí ha quedado acreditado con sus palabras y las mías—, los jueces han mejorado y los fiscales también, porque todos tienen mejores retribuciones y normas que les permiten desarrollar con más facilidad su cualificación y calidad humana al servicio de los ciudadanos. En definitiva, quien sí puede ganar el cien por cien es el ciudadano.

Ésa es la apuesta que estamos haciendo desde el Gobierno y desde todos los grupos parlamentarios con una convicción, que en materia de Justicia no puede haber colores políticos.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señor ministro, le ruego concluya.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Concluyo ya, señor presidente.

En materia de Justicia, al tratarse de un poder esencial del Estado y de algo que tiene que tener estabilidad, sea cual sea la mayoría y el color del Gobierno, al tratarse de algo tan esencial, todos tenemos que hacer el esfuerzo de renunciar un poquito a nuestro programa para sumar esfuerzos. Teníamos que tirar todos del mismo carro y en la misma dirección, porque era el momento de aprovechar una oportunidad importante para hacer algo necesario: mejorar y modernizar nuestra Justicia, y en eso los abogados están teniendo un papel importante y lo van a seguir teniendo.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor ministro de Justicia.

MOCIONES:

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ENTESA CATALANA DE PROGRÉS Y CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CUMPLIR, EN EL PLAZO DE TRES MESES, LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LA LEY 55/1999, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL, PARA ASEGURAR EL RESARCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE ASISTEN A LOS AFILIADOS, PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DEL EXTINTO RÉGIMEN DE PREVISIÓN DE LOS MÉDICOS DE ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y DE ACCIDENTES DE TRABAJO CREADO POR LA ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 1953 DEL MINISTERIO DE TRABAJO (662/000313).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto siguiente del orden del día: Mociones. Moción de los Grupos Parlamentarios Entesa Catalana de Progrés y Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a cumplir, en el plazo de tres meses, la disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Or-

den Social, para asegurar el resarcimiento de los derechos que asisten a los afiliados, pensionistas y beneficiarios del extinto régimen de previsión de los médicos de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo creado por la Orden de 7 de diciembre de 1953 del Ministerio de Trabajo.

A esta moción no se han presentado enmiendas. Para la defensa de la misma, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante un problema que afecta a un colectivo de, aproximadamente, 3.000 personas entre pensionistas, beneficiarios y activos todavía cotizantes a un régimen que, a través de una disposición adicional de la Ley de acompañamiento para el año 2000, se declaró extinguido.— (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

Parece un problema menor, por el número de personas afectadas, pero no lo es en cuanto a la entidad jurídica, política y, sobre todo, moral de la cuestión en sí. Se trata del reconocimiento de unos derechos adquiridos por un colectivo importante, fundamentalmente de médicos que prestaban su asistencia en régimen de contrato civil a las mutuas y compañías de seguros de accidentes de trabajo, que cotizaron en el marco de un régimen de mutualidad de previsión social durante el antiguo régimen —permítanme la redundancia—, es decir del franquismo, que designó a Previsión Sanitaria Nacional como una entidad de previsión social.

Con el paso del tiempo Previsión Sanitaria Nacional cambió su estatus de entidad de previsión social y pasó a ser una mutua de seguros a prima fija; concretamente, esto sucedió en el año 1995. Por lo tanto, estos pensionistas y beneficiarios han visto alterada la percepción de sus ingresos por la transformación de Previsión Sanitaria Nacional —repito, entidad de previsión social pública de carácter mutualista que podría considerarse de alguna forma equiparable a la Seguridad Social— en una entidad privada como mutua de seguros a prima fija.

Lo más grave de todo eso, señorías, es que con el transcurso del tiempo Previsión Sanitaria Nacional entró en una fase de intervención por parte del Ministerio de Economía y Hacienda; intervención que se produjo por la mala conducta y gestión de esta mutua de seguros a prima fija, obligando al Gobierno —repito, al Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1995— a intervenirla.

Después de la intervención del Gobierno, en virtud de una resolución, se permite que Previsión Sanitaria Nacional declare extinguida su responsabilidad respecto de los pensionistas, jubilados y beneficiarios del antiguo régimen de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo y se sugiere a este colectivo que se dirija al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al sistema de la Seguridad Social, para poder resarcirse en sus derechos adquiridos.

Esta situación es incongruente, a todas luces, con el concepto de entidad única que tenía Previsión Sanitaria

Nacional y, por tanto, de patrimonio único del conjunto de obligaciones a las que se comprometía a dar respuesta cuando se transformó en mutua de seguros a prima fija y, por tanto, ha sido recurrida por los jubilados y pensionistas que dejaron de percibir sus pensiones de jubilación desde 1997.

Señorías, se han sucedido múltiples sentencias de tribunales de lo Social, de tribunales superiores de Justicia de distintas comunidades autónomas y, más recientemente, dos sentencias en casación y para la unificación de doctrina de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, que vienen a dar la razón a todos los que han reclamado el pago de sus pensiones, sean de jubilación o como beneficiarios, a Previsión Sanitaria Nacional que, repito, desde 1997 no las hace efectivas.

En el año 1999, y ante esta situación absurda en la que, por una parte, la Justicia daba la razón a los demandantes de los pleitos y, por otra, Previsión Sanitaria Nacional, amparándose en una orden —creo que equivocada— del Ministerio de Economía y Hacienda, no pagaba estas prestaciones y jubilaciones, se llegó a un acuerdo en el Congreso de los Diputados. A instancias de una enmienda de Convergència i Unió, el Partido Popular, y el resto de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, aceptaron incluir una adicional decimotercera en la ley de acompañamiento para el año 2000, que decía básicamente que, por una parte, se extinguía el régimen de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo y, por otra, el Gobierno se obligaba, en el plazo de seis meses, a dictar la normativa correspondiente para que los que tenían derecho a percibir prestaciones de este extinto régimen pudieran hacerlo y, por tanto, se les pudiera dar satisfacción y continuidad a sus derechos adquiridos que, en muchos de los casos, derivaban de cotizaciones de hasta treinta y cuarenta años de antigüedad.

¿Qué ha sucedido entre el año 2000 y junio de 2003? El próximo día 30 se cumplirán tres años y el Gobierno del Partido Popular, con un mandato explícito y contundente por la unanimidad de las Cámaras —del Congreso de los Diputados y del Senado—, no ha cumplido sus propios compromisos. Ha suprimido el régimen de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo, pero no ha producido aquella normativa que garantizaría a los beneficiarios y pensionistas —tal y como se prometió—, la percepción de sus emolumentos, de sus derechos adquiridos, en forma de prestaciones de jubilación o del tipo que fueren.

¿Por qué ha sucedido esto? Porque el Gobierno —ignoramos por qué secreta razón— no quiere acatar las sentencias de los distintos tribunales superiores de Justicia o las dos sentencias en casación y para la unificación de la doctrina del Tribunal Supremo que mandatan clarísimamente, y es que Previsión Sanitaria Nacional debe hacer frente al pago de estas percepciones, que se consideran derechos adquiridos de mutualistas y beneficiarios.

Ahora, señorías, estamos en una situación chusca, en una especie de limbo jurídico puesto que los pensionistas y beneficiarios que tenían derecho a estas prestaciones antes podían reclamar en los tribunales de Justicia, pero desde el

año 2000 ya no pueden hacerlo puesto que las Cortes Generales, en uso de su máxima soberanía, han decretado extinto aquel régimen. Pero el Gobierno no ha cumplido la segunda parte de aquella disposición adicional decimocava, esto es, elaborar un reglamento, mediante real decreto o la norma que estimara pertinente, para asegurar que estos pensionistas y beneficiarios cobrasen regularmente las prestaciones a las que tenían un derecho inalienable.

Por tanto, ahora estos pensionistas, estas personas beneficiarias, muchas de ellas viudas, o supervivientes a los derechohabientes, se encuentran en la paradójica situación de que, en primer lugar, no cobran, y, en segundo lugar, de que no pueden ni reclamar, en aras a la decisión soberana de estas Cortes, del Congreso y del Senado. ¿Por qué? Porque el Gobierno no ha cumplido la segunda parte el pacto al que llegó con las fuerzas parlamentarias a instancias —repito— de la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

¿Qué hay que hacer? De ahí esta moción y la presentación conjunta con el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, quienes, amablemente, me han cedido el uso de la palabra, como representante del Grupo Entesa Catalana de Progrés, para defender la posición de ambos grupos, que espero que también sea la de todos los grupos de esta Cámara. Por tanto, simplemente se trata de recordar al Gobierno que lo que se promete debe hacerse, que lo que se compromete debe ser norma de obligado cumplimiento y más en un sistema democrático como es el nuestro.

Una disposición adicional que mandata al Gobierno a elaborar un reglamento en el plazo de seis meses no puede quedar incumplida durante tres años y es por ello por lo que presentamos esta moción, en la que simplemente recordamos al Gobierno que cumpla con su obligación, que produzca este reglamento, mediante real decreto, o de la forma que mejor entienda, pero que se asegure de que los beneficiarios y los pensionistas van a percibir aquello a lo que tienen derecho, es decir, a sus pensiones de jubilación o de supervivencia.

Proponemos un plazo razonable de tres meses. Ustedes, señores del Partido Popular, que con su mayoría dan vida a este Gobierno, ya llevan un retraso de tres años, de manera que tres meses nos parece un tiempo razonablemente prudente para que se agoten ya los últimos plazos y se produzca la ansiada solución.

La solución es fácil, lo es desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista económico. Jurídicamente, se trata de producir un real decreto que reconozca la obligación de Previsión Sanitaria Nacional, como dicen las sentencias del Tribunal Supremo, frente a estos miembros del extinto régimen de previsión de los médicos de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo. Económicamente, también es posible, puesto que el consorcio de compensación de seguros sustituto de la antigua CLEA tiene medios económicos suficientes para hacer frente a estas obligaciones de tipo político y moral a las que antes me he referido.

Por tanto, jurídica y políticamente es posible. El Gobierno tiene que producir el real decreto, con las especificaciones que sea necesario contemplar, para asegurar el re-

conocimiento de los derechos adquiridos por cada una de las personas que cumplan los requisitos previsibles y previstos y, en segundo lugar, hay dotación económica para que pueda ser efectivo.

¿Por qué no se llevado a cabo hasta ahora? Realmente, la situación es incomprensible. Desde una perspectiva un poco agria y dura, podría decirse que el Gobierno engañó a los grupos parlamentarios, al Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, en primer lugar, pero también a todos los que votaron aquella enmienda que se convirtió en disposición adicional decimocava, puesto que en tres años no la ha cumplido.

No quiero ser tan duro y tan agrio. Espero que el Grupo Popular haya podido convencer al Gobierno al que da vida para que entienda que finalmente debe hacer honor a su palabra y producir finalmente aquello a lo que se comprometió, aunque, repito, con tres años de retraso.

Por tanto, y a reserva de otros pronunciamientos que pueda hacer en el turno de portavoces, dejo aquí la cuestión. Espero que, finalmente, este desgraciado asunto se resuelva positivamente en favor de los beneficiarios y de los que tienen derecho a estas percepciones, de acuerdo con la doctrina social que han establecido diversos tribunales superiores de Justicia y el Tribunal Supremo.

Fíjense —y con esto termino— en la situación absurda en la que la inactividad de su Gobierno ha colocado a estas personas. No cobran porque Previsión Sanitaria Nacional no quiere pagarles, amparándose en una resolución equivocada del Ministerio de Economía y Hacienda del año 1995, y desde el año 2000 no pueden reclamar sus legítimos derechos a los tribunales puesto que las Cortes han declarado extinto aquel régimen que ampara estos derechos adquiridos tan repetidamente mencionados por mí en esta intervención. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Por tanto, demos salida a esta situación de limbo jurídico en la que se encuentran estas personas, resarzamos sus derechos legítimamente adquiridos y hagamos entre todos, a través de una moción que podamos aprobar por unanimidad en este Senado, que el Gobierno, aunque tarde, cumpla finalmente con su obligación y elabore el reglamento tan esperado por estas personas y que esto abra la puerta a que puedan percibir sus pensiones o sus derechos de supervivencia los que así los puedan reclamar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Espasa.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo brevemente para fijar la posición del grupo de Coalición Canaria en esta moción presentada

por los grupos parlamentarios Entesa Catalana de Progrés y Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

En el período político anterior, donde se mezclaba, como se recordará, el sindicalismo vertical, un empresario protegido y una acción social paternalista, se puso en marcha en 1953 un régimen de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo que pasó a lo largo del pseudofranquismo por diversas vicisitudes de actuación y diligencia.

La ley de acompañamiento de los presupuestos del año 2000, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aprobada por las Cortes Generales, en su disposición adicional decimoctava —como ha dicho el portavoz que ha defendido la moción— extingue este régimen de previsión con el siguiente texto: Con efectos del día 1º de enero del año 2000 se extinguirá el régimen de previsión de los médicos de asistencia médico farmacéutica y de accidentes de trabajo, quedando derogadas todas las disposiciones reguladoras del mismo y en particular la Orden de 7 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo.

La Administración general del Estado determinará reglamentariamente, en el plazo máximo de seis meses, los derechos que, de acuerdo con la naturaleza del régimen de asistencia médico-farmacéutica de accidentes de trabajo correspondan en su caso a los interesados como consecuencia de la extinción y liquidación del citado régimen.

En la moción se denuncia el incumplimiento del segundo apartado de esta disposición, pues no se ha desarrollado reglamentariamente a fecha de hoy el resarcimiento de los derechos adquiridos, que se calcula afecta a unas 300 personas.

El Grupo de Coalición Canaria se felicita por el acuerdo alcanzado con esa transaccional que parece que se puede aprobar por unanimidad porque resuelve la cuestión planteada. Felicita también a los grupos Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Entesa Catalana de Progrés por conseguir solucionar un problema que estaba latente y que llevaba, como decía el portavoz, tres años sin resolverse.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Muchas gracias, señor presidente.

Como han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, creo que ha quedado ya centrada la cuestión desde un punto de vista histórico, incluso en su situación presente, por lo que creo que fundamentalmente lo que queda es posicionarnos ante esta cuestión. Han pasado ya tres años, se plantea ahora un nuevo plazo y para nosotros lo más importante es que existe un compromiso y que es de justicia cumplirlo.

Por tanto, ya se ha dicho que hay sentencias, que además han sido favorables, para preservar los derechos adquiridos de estos interesados, pero no debemos olvidar que

hubo un acuerdo político y que en esta Cámara ello debería ser suficiente.

En consecuencia, como la propia exposición de motivos propone, incluso la disposición adicional aprobada en su momento, de una manera breve y clara, no se necesitan muchas más palabras, indicamos que hágase, cúmplase. Por ello, todavía no nos vamos a felicitar y vamos a esperar a que se cumpla porque, como ya hemos dicho, es de justicia para estos interesados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Aurrekoetxea.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de Convergència i Unió en turno de portavoces como grupo que ha presentado conjuntamente con el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés esta iniciativa y, en primer lugar, quiero resaltar que es la primera iniciativa que ambos grupos hemos presentado en esta legislatura porque entendemos que estamos ante una situación que perjudica claramente a unas personas por un incumplimiento legal, y como en este sentido no hay ni ideologías ni adversarios políticos, inmediatamente nos pusimos de acuerdo para presentar esta iniciativa de forma conjunta porque los interesados y colectivos, como el Colegio de Médicos de Barcelona, han contactado con ambos grupos dada su preocupación por esta cuestión.

Es evidente que esta inquietud es superior en Cataluña porque de los más de 3.000 afectados aproximadamente la mitad son médicos catalanes, y no es casualidad, ya que este es un sistema previsto para profesionales que prestaban sus servicios en entidades mutuales, y el movimiento mutual en Cataluña ha sido siempre muy importante; por tanto, son muchos más los afectados catalanes que los de otras comunidades, aunque también los hay, aproximadamente el 50 por ciento en comunidades del norte de España, como Cantabria, País Vasco, etcétera.

El resumen de una moción como ésta, que hubiese sido mucho mejor no tener que presentarla, es que las leyes están para cumplirlas y esta afirmación, que hemos oído últimamente por otros motivos en varias ocasiones, incluso en boca de altos representantes del Gobierno, siempre es válida; las leyes siempre hay que cumplirlas, y cuando no haciéndolo se perjudica claramente a unas personas se está haciendo un flaco favor al Estado de Derecho, porque es evidente que según el motivo por el que se haga esta afirmación tiene mayor trascendencia, pero siempre que haya personas, individuos a quienes se perjudique en sus derechos no cumpliendo las leyes, más en una Cámara parlamentaria, difícilmente podremos justificar cómo estamos tratando al Estado de Derecho. Cuando se trata de derechos de personas individuales, repito, si cabe más y te-

niendo en cuenta que el incumplimiento se está produciendo ni más ni menos que por parte de la Administración, del Gobierno.

Para poner énfasis en la gravedad del incumplimiento, desde nuestro punto de vista, voy a leer la respuesta a una pregunta formulada al entonces ministro de Trabajo, señor Aparicio, quien, con referencia a la pregunta de cuándo se iba a cumplir ese precepto legal —y estamos hablando de 14 de marzo de 2001— decía: Por eso estamos pidiendo ya, tanto a la Dirección General de Seguros como al Ministerio de Economía, que nos asigne la asignación del pago de estos costes de integración. Como decía antes confío en que una vez hayamos dispuesto de todos los datos, y eso sí que ha sido, como decían los clásicos, por causas claramente ajenas a nuestra voluntad, no hemos dispuesto de ellos hasta enero de 2001 —estamos en 2003— podemos activarlo. Espero que a lo largo de este ejercicio no sea necesario, como usted decía, —en este caso era un diputado el que hacía la pregunta— tener que recurrir a ninguna nueva ley de acompañamiento. Por tanto, literalmente el ministro de Trabajo en aquel momento en Cámara parlamentaria dio a entender que la cuestión se solucionaría dentro del año 2001 y estamos en 2003. Si es grave un incumplimiento de estas características aún lo es más el efecto que ha producido la introducción de la disposición adicional décimoctava en la ley de acompañamiento del año 2000, por lo que ha sucedido después que ha tenido un efecto perverso, en ningún caso deseado por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió que tuvo la iniciativa de presentar la enmienda en su momento que finalizó con esta transaccional, ya que al entrar en vigor automáticamente porque no requería ninguna otra actuación de nadie el punto primero como también entró en vigor el punto segundo pero no se ha cumplido, por tanto, al entrar en vigor el punto primero y no cumplirse el segundo la situación en estos últimos tres años ha sido muchísimo peor para los afectados.

Así pues, al incumplirse un precepto legal, las personas afectadas por este problema se han colocado en peor situación de la que se encontraban. Porque, como muy bien ha explicado el senador Espasa, el sistema se ha disuelto, dichas personas ya no pueden reclamar aquello en lo que la Justicia les dio la razón hasta el 31 de diciembre de 1999, y el Gobierno ha incumplido el compromiso de dar una solución a su situación en el plazo de seis meses.

Por tanto, estos afectados han dejado de poder seguir reclamando a medida que se iba incumpliendo el citado compromiso a partir de enero de 2000 por parte de PSN, e ir obteniendo sentencias favorables al haber fijado claramente el Tribunal Supremo la posición ante esa situación, teniendo en cuenta, además, que debía responder solidariamente la antigua CLEA o el actual Consorcio de Compensación de Seguros. Por ello, sin esta disposición adicional, esas personas hoy estarían, si no al día en sus cobros, probablemente mucho mejor en lo que a su situación económica se refiere.

Estamos hablando de jubilaciones de un sistema de previsión social. Y sobre las garantías de que no hay ningún riesgo para el cumplimiento de los programas de previsión

social —de lo que incluso se ha dicho que no debe ser siquiera objeto de debate político o debate electoral— se sustenta en una parte muy importante la credibilidad de nuestro sistema de cobertura social, pero un sistema que nace de una orden ministerial ha llevado a que haya jubilados que lleven tres años sin cobrar sus pensiones, existiendo, repito, un grave incumplimiento de la ley por parte del Gobierno.

Y, ¿cuál es el papel del Senado a partir de esta situación? Teniendo en cuenta que esta Cámara aprobó la ley de acompañamiento que incluía la citada disposición adicional, con nuestra actuación debemos evitar un mayor desprestigio de la política del que ha generado, al menos concretamente para esas personas, esta situación. Algunos de los afectados me han dicho personalmente que la aprobación de dicha disposición adicional fue un fraude político por parte del Grupo Popular para con nosotros, al ser nuestro grupo el que propuso esa iniciativa mediante la presentación de esa enmienda. Porque, al haberse aprobado de esa forma, repito: entrando en vigor el punto primero y no dando cumplimiento al punto segundo, esas personas entienden que se ha producido un engaño, con unos efectos claramente perjudiciales para sus intereses específicos, legítimamente conseguidos a través de una cotización que en algunos casos es superior a los cuarenta años.

Así pues, el Gobierno debe solucionar urgentemente esta situación, ya que, de lo contrario, insisto, entraremos en un terreno de desprestigio de la política que en mi opinión nadie quiere y estoy seguro de que el Grupo Popular en ningún caso pretende ni puede justificar. Como Cámara parlamentaria no podemos amparar o justificar las dos únicas situaciones para explicar que hoy, en junio de 2003, la situación se encuentre en este punto. Porque, bien ha existido una enorme desidia e incompetencia por parte del Gobierno para redactar una norma que solucione este problema, a lo que le obligaba un mandato legal, bien —todavía peor— se ha producido un absoluto desprecio hacia una disposición legal, causando un claro perjuicio para una serie de personas determinadas. Como quiero creer que ninguna de estas dos alternativas —en las que, como es lógico, piensan los afectados— es real, les pido que obtengamos un compromiso firme para que se resuelva este tema, porque insisto en que una Cámara parlamentaria, y en general la política, no puede amparar ni justificar que se mantengan situaciones como ésta, cuando se está poniendo en entredicho la solvencia de un sistema de previsión social y hay 3.000 profesionales —unos, que cotizaron más años, otros, menos, pero muchos de ellos desde 1953, en que se creó ese sistema— que hoy, cuando ha llegado el momento de disfrutar de una jubilación mínimamente saneada, y debido a lo que ellos interpretan como un lío político que no entienden, lo único que saben es que no pueden reclamar ni cobrar.

Así pues, espero que con lo que transmitamos desde esta Cámara al Gobierno con la aprobación hoy de esta transaccional, y poniendo como fecha límite el final de esta legislatura para que ello quede resuelto, el Ejecutivo comprenda que el tema es serio.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para decir que, efectivamente, señorías, las normas están para ser cumplidas en su totalidad y con diligencia. Los desarrollos reglamentarios no se pueden utilizar para poner obstáculos al cumplimiento de las normas. Decía un ilustre político, gobernante y legislador lo siguiente: Ustedes hagan las leyes que yo me ocuparé de los reglamentos. Y los reglamentos —insisto en ello— no pueden ser utilizados en ningún caso para poner trabas al cumplimiento de las normas.

Nosotros, como miembros que somos de una Cámara legislativa tenemos que ser especialmente sensibles y estar especialmente preocupados por el hecho de que no se dé cumplimiento a una ley aprobada, tal y como es el caso de la disposición adicional decimoctava de la ley de acompañamiento de 1999, que fue aprobada por unanimidad y que debería haber sido objeto de cumplimiento hace ya mucho tiempo.

Es evidente que el asunto no se sitúa en el ámbito de la previsión social pública, sino en el del seguro privado. También algún senador que me ha precedido en el uso de la palabra ha puesto de manifiesto la confusión que se produce en el sistema de previsión, que tiene su origen en el franquismo, entre lo público y lo privado, al igual que la hubo en toda aquella época, pero afortunadamente ahora todo eso ya se ha clarificado, aunque, no obstante, quedan residuos del pasado que naturalmente se deben resolver satisfactoriamente.

El enfoque que se dio a este tema en la disposición adicional fue correcto desde mi punto de vista, aunque quizá un poco ingenuo, algo que ya se ha puesto de manifiesto anteriormente. Hay una primera parte de esta disposición que es imperativa y extingue el sistema, extingue el régimen al que estaban acogidos estos colectivos, y lo hace, como digo, de forma imperativa, es decir, se extingue el régimen concreto que está dando cobertura a las contingencias de estos colectivos. Y hay una segunda parte que no es imperativa, sino que está sujeta a desarrollo reglamentario. A mi juicio ahí se cometió una ingenuidad porque, a partir de la aprobación de esa disposición adicional, estas personas se han visto más desamparadas de lo que lo estaban anteriormente.

Pero nunca es tarde si la dicha es buena; así pues, pongamos remedio a esta cuestión. Hasta hace un rato yo me mostraba pesimista a este respecto, pues pensaba que una vez más el grupo mayoritario se iba a enrocar en unas posiciones que no iban a permitir alcanzar un acuerdo para resolver esta situación. Afortunadamente se ha firmado una transaccional por parte de todos los grupos y parece que efectivamente el sentido común y la sensatez se van a abrir camino y vamos a poder dar una respuesta positiva a esta situación; una situación sobre la cual, según me decía ayer el senador Cambra, había bastantes personas que es-

taban ya escépticas en cuanto a su solución, en el sentido de que ésta sólo se produciría porque desgraciadamente irían falleciendo las personas afectadas. Demos, pues, una respuesta positiva y demos que los políticos, los legisladores también somos capaces de enmendar los entuertos y resolver los problemas, aunque no con la diligencia con la que se debería haber hecho.

Por tanto, me felicito de que se haya llegado a ese acuerdo de la transaccional y confío que no tenga que volver a la Cámara ningún recordatorio de cumplimiento porque efectivamente el Gobierno dé cumplimiento a este mandato.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Romero.

Para finalizar este turno de portavoces, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Simonelli tiene la palabra.

La señora SIMONELLI MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Señoría, la solución reglamentaria a los derechos que corresponden a los interesados como consecuencia de la extinción y liquidación del régimen de previsión de los médicos de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo, prevista en la disposición adicional decimoctava de la ley de acompañamiento a los presupuestos de 2000, ha resultado de una complejidad técnica extraordinaria, por razón de los distintos ámbitos competenciales, de la distinta naturaleza de los contratos laborales y no laborales que vinculaban a los profesionales con las entidades afiliadas al citado régimen y de la necesidad de identificar y contrastar los regímenes contractuales y las aportaciones y prestaciones correspondientes. Es dicha complejidad la que en gran medida explica el retraso que se está produciendo en el desarrollo reglamentario previsto en la normativa.

La entidad Previsión Sanitaria Nacional, mutua de seguros y reaseguros a prima fija, a la que la anterior normativa encomendaba la gestión del régimen extinguido, prestaba un doble servicio de protección social: uno, a los médicos vinculados a las aseguradoras mediante contrato laboral, que era sustitutorio de la Seguridad Social y otro, a los médicos cuya relación de servicio era de naturaleza distinta a la laboral, completamente ajeno a la Seguridad Social. En consecuencia, la solución que correspondería ofrecer por el Gobierno se limita, en principio, al primero de los supuestos citados, es decir, al de aquellos médicos vinculados por contrato de trabajo.

No obstante, la disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que es el origen de la moción que debatimos, prevé la regulación por vía reglamentaria de los derechos que de acuerdo con la naturaleza del régimen de asistencia médico-farmacéutica y de accidentes de trabajo corresponde, en su caso, a los interesados como consecuencia de la extinción y liquidación del citado régimen. Se ha elaborado por el Gobierno una so-

lución global a la situación, sin perjuicio de que la misma tenga en cuenta y respete la distinta naturaleza de las relaciones de aseguramiento que mantiene Previsión Sanitaria Nacional.

Con este planteamiento se ha redactado un proyecto de real decreto de manera coordinada entre la Dirección de Ordenación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que se da una solución global a todos los sujetos afectados en lo que se ha denominado asistencia medico-farmacéutica y de accidentes de trabajo, es decir, se contempla la solución a los derechos de los activos y pasivos comprendidos, por un lado, en el sistema sustitutorio de la Seguridad Social, los que se derivan de contratos laborales y, por otro, al sistema de aseguramientos privados, que corresponde a los activos y a los pasivos cuyas relaciones derivan de los contratos civiles.

Por tanto, el proyecto contempla de forma diferenciada las distintas relaciones de cobertura concertadas con Previsión Sanitaria Nacional: una, en régimen de protección sustitutoria de la acción protectora de la Seguridad Social y otra, en régimen complementario al de la Seguridad Social, de carácter libre y voluntario. Teniendo en cuenta la diferente relación jurídica que afecta a ambos colectivos, la solución a la situación de los de contrato laboral es la de su integración en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo que establece la Ley General de la Seguridad Social, mientras que los de contrato civil, al encuadrarse en el ámbito de lo privado, se procederá a resolver sus derechos teniendo en cuenta que su relación jurídica con Previsión Sanitaria Nacional es de naturaleza aseguradora, mediante la sustitución de sus derechos por una prestación de pago único, derechos todos ellos que se determinarán con efecto de 1 de enero de 2000, fecha en la que se produjo la extinción del indicado régimen.

En conclusión, los criterios que informa la norma reglamentaria son los siguientes:

Primero. La norma reglamentaria que prevé la disposición adicional decimoctava de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, regulará los derechos que asistan a cada clase de colectivo en consonancia con la distinta naturaleza jurídica de su relación de cobertura con Previsión Sanitaria Nacional, tal como prevé la misma y, consiguientemente, establecerá los sujetos responsables respecto de cada clase de relación de cobertura.

Segundo. El reconocimiento y restablecimiento de los derechos de ambos colectivos debe realizarse en unas condiciones que no infrinjan la legalidad sino que la respeten y la apliquen y que, simultáneamente, permitan y consoliden la viabilidad económica de Previsión Sanitaria Nacional, mutua de seguros y reaseguros a prima fija.

Tercero. El sistema público de la Seguridad Social asumirá la protección de los colectivos de activos y pasivos que están comprendidos en el sistema de protección sustitutorio mediante su integración en el Régimen de la Seguridad Social y la correlativa compensación a esta por los costes que se derivan de la integración, pues la norma reglamentaria debe respetar lo establecido en la disposición

transitoria octava de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994.

Cuarto. Respecto de los colectivos no susceptibles de integración en el Régimen General de la Seguridad Social, la norma reglamentaria regulará sus derechos, y estos quedarán bajo la responsabilidad de Previsión Sanitaria Nacional, ya que las normas establecieron en su día su sistema de protección y así lo disponían.

Este documento de trabajo ha sido ya facilitado a las partes implicadas. Se está intentando llegar a una aproximación, a identificar las cuestiones entre las partes, es decir, entre Previsión Sanitaria Nacional y los afectados del Régimen de asistencia medicofarmacéutica y de accidentes de trabajo. Hay que volver a insistir en que es condición necesaria garantizar la viabilidad de Previsión Sanitaria Nacional, que actúa como entidad aseguradora, y, al mismo tiempo, también hay que tener en cuenta que, en el conjunto de asegurados por Previsión Sanitaria Nacional, que son más de 100.000, solo una parte, menos del 5 por ciento, estaban integrados en el extinguido Régimen de asistencia medicofarmacéutica y de accidentes de trabajo, y, en algunos casos, parte de estos también son asegurados de Previsión Sanitaria Nacional.

También hay que considerar que, dada la dispersión normativa y su antigüedad, como ustedes han dicho muy bien en su intervención, así como la distinta naturaleza jurídica y contractual de los distintos colectivos afectados, está siendo necesario delimitarlos con claridad y precisión jurídica. Por un lado, están aquellos profesionales vinculados con contrato laboral, susceptibles de ser integrados en el Régimen General de la Seguridad Social. Por otro lado y simultáneamente, se está trabajando en la identificación y delimitación de los integrados en el régimen extinguido, pero no sujetos a contratos de trabajo.

Todas las dificultades señaladas han impedido cumplir el plazo previsto en la norma, que, sin duda, fue fijado de manera un tanto voluntarista, sin que en ese momento fuera percibida en toda su extensión la dificultad técnica que entrañaba la solución pretendida. Por ello puede afirmarse que, al día de hoy, los avances obtenidos parecen decisivos a efectos de conseguir una solución satisfactoria para el total de los colectivos afectados. Se está trabajando de manera coordinada con ellos y, por tanto, son conocedores de los pasos que brevemente acabo de reseñar, como pueden comprobar sus señorías, contactando bien con los afectados, bien con los ministerios responsables por razón de la materia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Economía.

En función de lo expuesto, mi grupo quiere agradecer la comprensión de los proponentes y de todos los grupos políticos al aceptar una enmienda transaccional que insta al Gobierno a finalizar los citados trabajos antes del final de la presente legislatura, plazo que en estos momentos se considera suficiente a tal efecto.

En cualquier caso y aun reconociendo el considerable retraso, causado no por falta de voluntad política sino por la enorme complejidad técnica del asunto, los afectados pueden estar completamente seguros de que el Gobierno, con el respaldo y el impulso de esta Cámara, no cesará en

sus esfuerzos hasta encontrar una solución satisfactoria en el plazo más breve posible, solución que, respetando las exigencias técnicojurídicas, garantice sus derechos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Simonelli.

Señorías, la votación de esta moción se someterá al criterio de sus señorías esta tarde.

Suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (S. 624/000012) (C. D. 122/000300).

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Justicia en relación con la proposición de ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica.

No se han presentado votos particulares a esta proposición de ley.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el representante designado por la Comisión, su presidente don Juan Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición de ley anunciada por el señor presidente se tramita por el procedimiento de urgencia y tuvo su entrada en esta Cámara el día 18 del presente mes de junio, fecha en que se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes, terminando el plazo de presentación de enmiendas el día 23.

Se han presentado dos enmiendas transaccionadas y firmadas por todos los grupos parlamentarios, incorporadas al texto del informe de la ponencia y, por lo tanto, modificando el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Dichas dos enmiendas se aprobaron por unanimidad en la Comisión que dictaminó anteaer.

La proposición de ley, tal como se somete al debate y votación en el Pleno, consta de dos artículos, dos disposi-

ciones adicionales y una disposición final, precedida de la exposición de motivos correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular subo a esta tribuna para defender la proposición de ley que regula la orden de protección a las mujeres víctimas de la violencia doméstica.

Hace muy pocos meses, concretamente en diciembre del año pasado, la ponencia de estudio sobre violencia doméstica de esta Cámara, nacida dentro de la Comisión Mixta de los derechos de la mujer, presentaba sus conclusiones al Pleno de la Cámara, que fueron aprobadas por unanimidad.

En aquellas conclusiones de la ponencia ya nos pronunciábamos al considerar que la violencia doméstica es una forma particularmente perversa —en estos términos la definíamos— de violencia de género que, vulnerando los derechos y libertades individuales recogidos en nuestra Constitución, ataca la dignidad de las mujeres, incidiendo negativamente en su calidad de vida, hasta el extremo de que muchas de ellas han perecido en manos de sus maltratadores.

Por eso, antes de pasar a comentar los puntos importantes de esta proposición de ley, el Grupo Parlamentario Popular considera obligatorio hacer un reconocimiento a la subcomisión creada en el Congreso de los Diputados, en octubre de 2002, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo. Esta subcomisión, como recordarán ustedes, tenía como objetivo formular medidas legislativas que dieran una respuesta integral frente a la violencia doméstica, y entre sus conclusiones figura una muy importante como es la propuesta de creación y regulación de un nuevo instrumento, denominado orden de protección a las víctimas de violencia doméstica. Asimismo, queremos hacer llegar nuestro agradecimiento al ministro de Justicia, puesto que es importante que recordemos en qué forma se llevó a cabo el estudio de este documento. Concretamente el día 4 de febrero el ministro de Justicia compareció en esta subcomisión y entregó a los grupos allí presentes un proyecto y un documento de trabajo con el fin de que lo estudiaran y debatieran. A lo largo de ese estudio —donde tenemos que reconocer que todos los grupos hicieron generosas aportaciones para acercar posiciones y lograr el consenso— contaron con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales así como del Ministerio de Justicia. Y es muy importante resaltar una colaboración de sumo interés, como es la del Consejo General del Poder Judicial y la de la Fiscalía, que en todo momento colaboraron con los grupos parlamentarios para llegar al documento que debatimos aquí esta tarde.

Esta orden de protección es un nuevo instrumento que permitirá aplicar, de manera eficaz y coordinada, todas las medidas de protección a través de un cauce único, y hacer que las víctimas se sientan más seguras. Yo quisiera resaltar, señorías, dos términos: «coordinada» y «único» para integrar y aglutinar las distintas actuaciones creadas para la protección de las víctimas. La orden citada unifica los distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas de estos delitos y faltas. Y quiero resaltar también que se trata de delitos y de faltas, en la medida en que estas faltas también tendrán cabida en esta orden de protección. En una misma resolución judicial se incorporan conjuntamente medidas restrictivas de la libertad de movimientos del agresor para impedir su nueva aproximación a la víctima, así como todas aquellas medidas orientadas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a la persona agredida y a su familia.

La orden judicial de protección supondrá a su vez que las distintas administraciones públicas —estatal, autonómica y local— activen inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos. En este sentido, los ámbitos de asistencia a las víctimas de violencia que activará la orden de protección serán los siguientes: el ámbito social —estamos hablando de ayuntamientos y comunidades autónomas, a través de casas de acogida, pisos tutelados, centros de día o puntos de encuentro familiar—; el ámbito económico —y aquí tenemos que destacar que la renta activa de inserción supondrá 300 euros al mes para las víctimas que carezcan de recursos durante diez meses, desde que el juez de guardia dicte la orden de protección; el ámbito policial —y estamos hablando aquí de los equipos de las Emune y el SAM—; la asistencia jurídica —y creo que también es importante recordar el convenio de colaboración suscrito por el Consejo General de la Abogacía que precisamente esta mañana el ministro de Justicia mencionaba en la interpelación y que pone a disposición de las mujeres los medios jurídicos para defenderse del agresor, de manera gratuita, especializada y permanente, durante veinticuatro horas al día—; el ámbito asistencial-psicológico, que, como recordarán, el 17 de septiembre de 2002, se firmó un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos para la implantación de atención psicológica especializada en las oficinas de asistencia a las víctimas; el ámbito de asistencia sanitaria y las oficinas de asistencia a las víctimas.

Esta orden se podrá solicitar con un formulario único y con un procedimiento sencillo; es decir, va a ser accesible a todas las víctimas de la violencia doméstica, de modo que tanto éstas como sus representantes legales, las personas de su entorno y familiares puedan solicitarla sin formalismos técnicos —quiero destacar esto— y sin costes añadidos.

Señorías, como no podía ser menos, el texto ha sido enriquecido en el Senado con dos enmiendas firmadas por todos los grupos de la Cámara. Para finalizar, voy a hacer una breve mención a las mismas, porque esas enmiendas aportan algo muy importante al texto.

En primer lugar, la enmienda al artículo 2 tiene dos partes. La primera pretende mayor brevedad. Estamos ha-

blando de violencia doméstica y sabemos que el tiempo juega en contra de las víctimas, en contra de la sociedad y, por tanto, en contra de todos nosotros, por lo que en ningún momento se debe perder el tiempo por alguna duda que pueda surgir en el momento de la tramitación de la orden. Por ello, para evitar que pueda existir esa especie de dilatación en el tiempo, se prevé que la orden de protección pueda ser dictada por el juez ante quien la víctima se presente para solicitarla, independientemente de que más tarde se proceda a estudiar qué juez tiene la competencia territorial. En principio, para que no haya ninguna duda en cuanto a la competencia, donde se solicite la orden automáticamente se tiene que conocer, y posteriormente ya se verá exactamente a quién hay que traspasar la documentación.

En el segundo punto de esta primera enmienda se indica que los jueces tendrán que notificar la orden de protección a las administraciones públicas competentes. ¿Para qué? Para que tanto las policías como la asistencia jurídica y la asistencia sanitaria reciban la notificación rápidamente y pueda hacer efectivas las medidas de protección y seguridad física de las víctimas y cada uno de ellos ponga en marcha, en la medida en que les corresponda.

La segunda enmienda, que es de adición a la disposición adicional segunda, tiene por objeto el seguimiento de la implantación de la ley. Es muy importante la ley, pero también lo es su seguimiento, es decir, cómo se va implantando y cómo se va desarrollando la misma. Para ello, se crea una comisión que nace bajo los auspicios del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía General, con representantes de las profesiones jurídicas, de los Ministerios de Justicia, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales, así como de las comunidades autónomas y de las entidades locales.

Señorías, como verán, estamos ante un documento que supone un paso importante. En este sentido, nunca hay que ser triunfalistas porque, por desgracia, estamos ante un fenómeno verdaderamente muy doloroso, que cuesta arrancar, pero sí es significativo porque supone un paso más para luchar contra la violencia doméstica.

Por todo ello, señorías, entendemos que sería muy importante que esta tarde esta proposición de ley contara con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. En ese sentido me pronuncio y en ese sentido se lo solicito a ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, la senadora Delgado ha utilizado el turno a favor de esta proposición, turno que podríamos haber utilizado todos los grupos puesto que de una proposición de todos los grupos de la Cámara se trata. Esta proposición viene avalada por las conclusiones de la ponencia de estudio que sobre esta materia trabajó durante dos años en esta

Cámara, entre las cuales figuraba la que ha sido recogida por la Subcomisión creada en el Congreso de los Diputados y que ha originado esta proposición de ley, que se centra en una serie de medidas que van a atajar algunos de los principales problemas —de tipo procedimental, pero muy importantes— con los que se encuentra cualquier persona víctima de esa violencia doméstica, que es el grado superlativo —la senadora Delgado ha aludido a su gravedad— de la violencia de género.

Y digo que viene a atajar los problemas añadidos a la situación de desprotección, de sufrimiento e, incluso, de minusvaloración de la propia víctima de estas agresiones; viene a atajar los problemas que se le plantean cuando en un primer momento se le acumulan una serie de trámites, una serie de cuestiones que tiene que atender desde distintos organismos, desde distintas instituciones y a menudo desde distintas instancias judiciales en el caso de que se encuentre en un lugar distinto al del juez competente al que debería acudir.

Se ha explicado aquí la naturaleza de las cuestiones que se abordan en esta proposición precisamente para otorgar una mayor protección a las víctimas de esta grave violencia que, de alguna manera, obtienen una respuesta integral a los problemas que se les plantean al tener la posibilidad de alcanzar unas medidas cautelares de naturaleza civil y penal en un mismo acto.

Quiere decirse que en el mismo auto se pueden impedir o limitar los movimientos del agresor para proteger a la víctima y a la vez se le puede dar seguridad, estabilidad y toda clase de auxilios desde todas las administraciones competentes con un procedimiento muy sencillo y muy rápido, a la manera de la Ley 38/2002 de juicios rápidos, planteando también la existencia de un registro estatal para la protección de las víctimas de la violencia.

Esto ha venido así estructurado en el articulado de la ley, pero, además, como ha señalado la senadora Delgado, hemos podido llegar a un acuerdo unánime en la comisión celebrada ayer para introducir las enmiendas a las que ella se ha referido y que vienen a perfeccionar la interpretación de la propia ley cuando se refiere al inicio de las actuaciones, independientemente de quién sea el juez competente para seguir las mismas, o cuando crea esa comisión de seguimiento de la implantación de la ley, que ayudará a dar los golpes de timón necesarios o a hacer los llamamientos necesarios a las autoridades competentes en materia de protección de las víctimas de violencia doméstica.

Señorías, esta ley desgraciadamente no va a ser la panacea ya que en el medio año que llevamos recorrido hemos llegado casi a cuarenta muertes producidas por violencia doméstica.

Es posible que tampoco impida que se produzca lo que ha ocurrido con la última víctima de esta violencia extrema, que la persona que le había agredido había sido denunciada muchas veces y al entregarle a los hijos después del permiso de visita procede a darle muerte.

No será la panacea, pero va a proteger a esos hijos de esas situaciones de extrema violencia que a veces les llega a ellos mismos, como ha ocurrido este mismo año. De alguna manera, aunque no sea la panacea —insisto— la es-

pecial desprotección en la que se encuentra una mujer agredida que en un momento determinado no sabe a quién acudir y, además, tiene ante sí un sistema protector de una serie de derechos excesivamente burocrático.

Yo creo que estamos en el buen camino y que deberemos llegar a muchos acuerdos como éste para erradicar de la cultura de esta sociedad ese extremo superlativo a que me refería de la violencia de género que es la violencia doméstica.

Por lo tanto mi grupo dará su apoyo, entusiasta en este caso, a esta proposición que se plantea por unanimidad. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador señor Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Voy a fijar brevemente la posición del Grupo de Senadores de Coalición Canaria con respecto a esta proposición de ley en la que, como conocen todas sus señorías, hay un consenso unánime de la Cámara; nos satisface unirnos a ese consenso y aprobarla con nuestro voto.

Ese sentimiento unánime nos hace ver la trascendencia que tiene esta proposición de ley y no vamos a abundar en los datos aportados por la portavoz del Grupo Popular en defensa de la misma o en los datos aportados por la senadora del Grupo Parlamentario Mixto, señora De Boneta. En todo caso, nos parece importante lo que se entiende como protección de las víctimas y sobre todo la activación de un protocolo por parte del Poder Judicial. Hasta ahora la víctima de violencia doméstica sufría un doble delito: por un lado sufría el ser víctima de esa violencia y después porque generalmente los servicios sociales que atendían esa situación lo que hacían era aislar a la agredida y no aislar al agresor. La rapidez que contempla la ley puede entenderse también como eficacia a la hora de atender las necesidades y sobre todo a la hora de dictar resoluciones que sin duda van a beneficiar a la víctima y van a propiciar que no tenga ese doble castigo de haber sido víctima de la violencia y después ser aislada de la sociedad en lugar de aislar al agresor.

Por supuesto, el voto de Senadores de Coalición Canaria será favorable.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora señora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Estamos debatiendo la proposición de ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica que, como bien se ha dicho aquí, en esta misma Cámara, ha sido objeto de mejoras introducidas en la comisión celebrada ayer, incorporando un conjunto de enmiendas que eliminan una serie de lagunas que existían en la re-

gulación de esa orden de protección en el texto inicial del Congreso y, por otro lado, incluyendo una disposición adicional segunda que, a juicio de este grupo parlamentario, mejora sustancialmente el contenido de dicha ley.

Como bien se ha dicho desde esta tribuna, la violencia doméstica es una clara vulneración de los derechos humanos. La mujer es sometida a trato vejatorio y humillante, se le aísla y somete, se le infligen malos tratos físicos, psíquicos e incluso agresiones sexuales, con el agravante de que quien los comete es la persona que mantiene con ella vínculos de relación especiales que han hecho que durante mucho tiempo esta violencia haya sido invisible y un tema privado. Lo más grave es que social e institucionalmente —si me permiten la expresión— ha sido una violencia tolerada y eximida por el hecho de producirse en ese entorno tan especial —como decía, por los vínculos existentes entre las personas— y que ha llevado a no reconocer la gravedad de la situación. Señorías, violencia es violencia independientemente del lugar donde se produzca e independientemente de la persona sobre la que se produzca. Atenta contra la dignidad de la persona y a los más elementales derechos individuales, constituyéndose, por desgracia, en numerosas ocasiones en una vulneración del derecho más elemental como es el derecho a la vida.

Las circunstancias que concurren en las situaciones de violencia doméstica son especiales y la dimensión del problema aún hoy en día, habiéndose avanzado bastante, como se ha dicho, no es conocida con exactitud. Romper el silencio que mantiene la mujer que se encuentra en estas circunstancias es difícil y además requiere las suficientes garantías para poder otorgar a la mujer la posibilidad de salir de ese círculo cerrado y dar un nuevo giro a su vida.

De alguna forma la proposición de ley reguladora de la orden de protección, que ahora va a ser objeto de aprobación porque hay consenso unánime en el seno de esta Cámara y lo hubo también en su momento en el Congreso, trata de configurar un ámbito de protección adecuado, eficaz y con garantías suficientes que permitan dar a la mujer pasos en la resolución de ese problema. La orden de protección trata de unificar instrumentos de amparo y tutela a las víctimas de violencia doméstica, proporcionando, como bien se ha dicho anteriormente, una respuesta integral y coordinada de las distintas acciones a través de los diferentes ámbitos e instituciones que deben intervenir con inmediatez ante situaciones distintas planteadas por la propia víctima en aras de otorgarle una protección real y efectiva. Para ello, se modifica el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se añade un nuevo artículo 544 ter a dicha ley; a la vez, se otorga carta de naturaleza al Registro Nacional para la protección de las víctimas de violencia doméstica.

Cabe también señalar que las modificaciones introducidas en el Senado, como bien ha dicho incluso la senadora Delgado en su intervención en el turno a favor, mejoran el texto inicial, dado que, por un lado, precisan más algunos aspectos recogidos en el nuevo artículo que se plantea introducir en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concretamente el artículo 544 ter y, por otro lado, a través de una nueva disposición adicional que establece el mecanismo

de seguimiento de la implantación de esta ley mediante la creación de una comisión de seguimiento que a su vez —y esto nos parece importante como grupo parlamentario— se encargará de elaborar los protocolos necesarios para su implantación, así como de establecer los instrumentos de coordinación adecuados que ante todo garanticen la efectividad de las medidas de seguridad y protección adoptadas por jueces y tribunales y también por las administraciones públicas competentes.

Quiero reseñar algunos aspectos de la regulación de la orden de protección, aunque ya se han dicho desde esta tribuna pero que por el hecho de repetirlos no considero que sea una reiteración, sino una manifestación clara de su importancia.

Primero, se diseña un procedimiento sencillo y accesible a todas las víctimas de violencia doméstica de modo que la orden de protección pueda ser solicitada por la propia víctima, por su representante legal o por personas de su entorno familiar —como bien se decía— sin formalismos y mediante un trámite sencillo, estableciéndose la posibilidad de poder solicitarlo incluso ante distintas instancias e instituciones que luego serán las encargadas de trasladar esa solicitud de orden de protección ante el juez.

Segundo, en la orden de protección concurren y deben concurrir las medidas cautelares de orden civil y penal que deben adoptarse en función de las circunstancias de la víctima, así como aquellas otras medidas de asistencia y protección social establecidas en el ordenamiento jurídico que deben ser adoptadas.

Tercero, en las medidas de naturaleza civil se vela también —y esto es algo importante— por los menores, dado que son testigos y a la vez víctimas de la situación, y se destaca que podrá adoptarse cualquier disposición que se considere oportuna a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios, y esto, señorías, no es más que el cumplimiento exacto de la Ley de Protección Jurídica del Menor, que también nos obliga a todos a que se exija su cumplimiento para evitar riesgos, para evitar perjuicios, incluso, yo diría, que en muchas ocasiones situaciones que ya no se pueden evitar, como se ha dado en algunas circunstancias de muerte de los propios menores por parte del agresor. Por tanto, es importante mencionar este aspecto que ante todo supone una protección integral de la víctima y de los testigos directos que, por desgracia, en muchas ocasiones son los hijos o hijas de la víctima. También se especifica que entre las medidas podrá atribuirse a la víctima el uso y disfrute de la vivienda y, como bien decía el senador Perestelo, estamos actuando alejando al agresor de la víctima y no, como en otras circunstancias, sometiendo a la víctima a una doble penalización, a un doble castigo, a otro maltrato, que es el de alejarle de su entorno habitual.

Por tanto, se da un paso importante, señorías, y de alguna forma, compartiendo desde esta tribuna una inquietud de la asociación de mujeres juristas, Themis, que a todos los portavoces de la Comisión nos han hecho llegar, el momento de mayor peligro es el momento de la denuncia; garantizar seguridad a la mujer supone activar los mecanismos de protección de forma inmediata en el momento de la denuncia; la agilidad y eficacia de la orden de protec-

ción que regula esta ley debe radicar en la inmediatez en su adopción, tal y como dicha asociación manifiesta, proponiendo incluso la modificación del artículo 493 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero entendemos que, a través de las modificaciones introducidas en esta Cámara, de alguna forma estamos avanzando en lo que desde esta asociación se transmitía como inquietud.

Desde luego, señorías, flaco favor haremos a las mujeres víctimas de la violencia doméstica que deciden romper el círculo, hacerse visibles y recuperar su voz si no somos capaces de que la regulación de la orden de protección que se propone en esta proposición de ley que vamos a aprobar no se lleve a cabo con agilidad, eficacia e inmediatez.

No obstante, seamos prudentes y no lancemos campañas al viento. Es un paso importante, no cabe duda, pero antes de su puesta en marcha, que debe ser cuanto antes, preveamos que existan los recursos necesarios, así como los mecanismos adecuados, para que lo que la ley establece sea real y efectivo y garantice la seguridad y la protección real y efectiva de las víctimas y de esos testigos también visibles en esos momentos: los menores, los hijos e hijas de la víctima.

Señorías, de ello depende —y debo decirlo con total crudeza— la vida de muchas mujeres. El tiempo es crucial pero la vida de una persona lo es más, por ello esta llamada a la prudencia y a la responsabilidad. Sus señorías quizá no compartan la afirmación de esta portavoz: el tiempo de alguna u otra forma puede recuperarse pero la vida de una persona no.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Cid.

La señora CID PAÑELLA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tomo la palabra en nombre de mi Grupo, Entesa Catalana de Progrés, para manifestar la posición favorable, como no podía ser de otra manera, a propósito de la proposición de ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

A tenor de las intervenciones que me han precedido y de otras habidas en diferentes ocasiones sobre este tema, podemos deducir que todos los grupos compartimos, por lo menos, dos cuestiones clave. La primera, el objetivo de erradicar la violencia de género, la violencia contra la mujer y su entorno, y la segunda, la complejidad del tema. Esta violencia que subyace en la estructura social debe ser combatida desde la prevención, desde el proceso educativo —entre otros—, para cambiar hábitos, costumbres y roles establecidos de dominación y sumisión que perpetúan la desigualdad de género en todos los ámbitos.

Esta complejidad se ve reflejada en las conclusiones del informe de la ponencia sobre la erradicación de la violencia doméstica, constituida —como ya se ha dicho— en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Presentó sus trabajos en esta Cámara en diciembre pasado y fue aprobada por todos los grupos parlamentarios. En ese

informe se contemplaban un total de 84 recomendaciones, que se dividían en nueve áreas. De ellas, cabe recordar que 36 hacen referencia a la prevención y apoyo integral a las mujeres en los procesos judiciales y a la necesaria revisión de la legislación. En dicho informe se destaca, además, la necesidad de llevar a cabo un trabajo exhaustivo en lo que se refiere a la protección de la víctima, o, mejor dicho, de las víctimas porque suele haber más de una.

Esta misma complejidad se recoge también en el informe de la subcomisión creada en octubre pasado en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso con el fin de formular medidas legislativas que den una respuesta integral frente a la violencia de género. Las conclusiones de dicha subcomisión se agrupan en siete áreas, en las que se proponen diferentes medidas. La primera de ellas se refiere a la creación de la orden de protección de las víctimas de los delitos de violencia doméstica que hoy tratamos.

Al señalar esta circunstancia no pretendo más que reflejar que hoy abordamos unas medidas concretas, pero tanto en la ponencia como en la subcomisión se recomienda atender muchos otros aspectos. Digo esto, señorías, porque cuando hablamos de una orden de protección a las víctimas no debemos olvidar que la agresión ya se ha producido.

A la vista del lamentable índice de actos violentos registrados —índice que no deja de crecer—, parece incuestionable la necesidad de dar respuesta y protección a la vulnerabilidad de la mujer que denuncia porque, señorías, alentamos a las mujeres a que denuncien cualquier ataque a su derecho a vivir sin violencia, pero eso implica el derecho a ser protegidas de su agresor.

Los comportamientos que habían sido considerados del ámbito privado, ahora lo son de lo público y social y, por lo tanto, precisan de una respuesta del Estado y de los distintos ámbitos públicos implicados para garantizar ese derecho básico de cualquier persona a vivir sin violencia. Cuando la víctima denuncia, comienza un proceso en el que su vulnerabilidad es extrema y tenemos que garantizar tanto su protección como los medios para su recuperación integral, individual y social.

Se debe desarrollar —y se ha desarrollado— una pedagogía institucional para favorecer la denuncia de malos tratos, pero eso implica lo que también pretendemos hacer hoy: proteger. Es difícil denunciar, pero es más duro cuando se produce un segundo maltrato —tal como apuntaba el senador de Coalición Canaria—, que se concreta cuando las administraciones no dan la respuesta adecuada, rápida y eficaz a las víctimas, y no se da por dos motivos: en primer lugar, por la dispersión de servicios en diferentes ámbitos —social, sanitario, laboral, etcétera—; y, en segundo lugar, porque hay que cubrir las necesidades básicas de la mujer agredida y su entorno familiar, que muchas veces son necesarias para romper las cadenas de dependencia con el agresor. Por lo tanto, esta proposición de ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica es un primer paso necesario para hacer efectivo el compromiso del legislativo con las víctimas de la violencia de género.

Como he comentado al inicio de mi intervención, la orden de protección no es la panacea, pero puede ser el inicio de otras propuestas, también consensuadas, que deben ser impulsadas por responsabilidad política, para profundizar en la premisa de la tolerancia cero frente a la violencia de género y erradicar esa vergüenza social y esa violación de la dignidad humana.

Señorías, podemos felicitarnos por haber conseguido, desde el consenso, impulsar esta proposición de ley tan importante para el colectivo de mujeres, pero quiero recordar que si su implementación no se ve reflejada en los próximos Presupuestos Generales del Estado vamos a defraudar muchas esperanzas. Todos sabemos que su puesta en práctica requiere que el Gobierno aporte la dotación necesaria de medios materiales y humanos para desarrollar el mandato de la ley porque, sin medios, las buenas propuestas no aportan soluciones reales, quedándose en meras declaraciones de buenas intenciones. Mi grupo parlamentario no desea que ocurra esto y, por ello, estaremos atentos en los próximos meses.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor presidente.

Otros portavoces ya han explicado en sus intervenciones que la violencia doméstica es una vergüenza que a todos nos atañe combatir, que esta ley es un paso positivo para proteger a las víctimas, cómo debe aplicarse o los peligros que se deben evitar para que su aplicación sea correcta y, por ello, no voy a insistir en estas cuestiones.

Voy a aprovechar mi turno de portavoces para hacer algunos breves comentarios, en el ánimo de no repetir lo ya dicho —y muy bien, por cierto— por los demás portavoces.

Este acto que ahora estamos celebrando es un paso más en la sensibilización de la sociedad ante este gravísimo problema, que a todos nos preocupa y nos avergüenza. Pero es un problema que no solo afecta a España. Tengo en mi poder una recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 3 de junio del presente año, titulado *Violencia doméstica en relación con las mujeres* y responde a una moción que se aprobó en la asamblea parlamentaria del Consejo de Europa el año pasado. Por tanto, el Comité de Ministros recomienda a los Gobiernos la realización de campañas de sensibilización acerca de este problema.

En definitiva, es un problema general y este acto de hoy se engrana en ese trabajo de sensibilización que todos debemos llevar a cabo ante la sociedad y, como ya hace el Comité de Ministros del Consejo de Europa, debemos pedir al Gobierno que desarrolle estas campañas educativas para que disminuya de forma drástica este drama que tanto nos avergüenza.

Como se ha expuesto repetidamente, no hay que ser triunfalistas, no hay que lanzar campanas al vuelo, no hay panaceas, etcétera. ¿Qué hay que hacer a partir de ahora?

Lo que ha dicho muy bien la senadora Cid Pañella. Hay que llevar a cabo otras propuestas, sobre todo, consensuadas, porque, desgraciadamente, este método que hemos empleado para aprobar este proyecto de ley es poco habitual. Desgraciadamente, la clase política no abusamos de la búsqueda del consenso. ¡Así nos va como país! No va mal, pero nos podría ir mucho mejor si abusáramos del consenso. Por tanto, más propuestas consensuadas.

Quiero insistir en el ambiente social que vamos creando y que hay que ir aumentando en contra de la violencia doméstica. Siguiendo la recomendación del Consejo de Europa referente a que los Gobiernos lleven a cabo estas campañas de sensibilización, quiero centrar este punto de la intervención en los medios de comunicación y en el gran papel que tienen. Entre las recomendaciones de la ponencia del Senado creada a tal fin hay todo un capítulo dedicado a esta cuestión, los medios de comunicación y la importancia de que traten esta cuestión, del respeto a todas las personas pero, en especial, a las mujeres como se merecen.

En ese sentido, una vez más debemos reclamar y lamentar que no exista este consejo audiovisual, esta autoridad independiente que controlaría los contenidos televisivos. Esta eficacia que ha mostrado el Gobierno al concretar en un proyecto de ley los trabajos de la subcomisión, sin embargo no la tiene para posibilitar la creación de este consejo. Por el contrario, durante dos legislaturas ha obstruido el que esta autoridad independiente, que se recomendó hace tres legislaturas, fuese una realidad.

Si queremos combatir la violencia doméstica de manera global, los medios de comunicación tienen una gran importancia y este consejo audiovisual que controla los contenidos también la tiene. Por tanto quiero insistir al Gobierno sobre la necesidad y urgencia de esta institución, y, como se ha dicho, en las mismas familias se debe educar al respecto.

Una tercera cuestión que quisiera comentar es que en la ponencia sobre la violencia doméstica —en la que todos los que participamos en ella lo hicimos con gran interés— nos quedó pendiente, por falta de tiempo, un asunto, que era analizar el porqué. Solicitamos, y no pudo ser por varias causas, algunas ajenas a nuestra voluntad, que viniesen filósofos a reflexionar sobre cuál es la causa profunda de la violencia doméstica, por qué ocurre, quizá una reflexión a fondo de estas cuestiones sería útil. Todas las comparencias han sido muy interesantes y útiles, pero una reflexión a fondo de los filósofos que se dedican a profundizar al máximo en estos asuntos nos sería útil.

Considero —y ahora me dirijo a la presidenta de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer— que si el Senado organizase una jornada de reflexión sobre este asunto no vendría mal que viniesen Emilio Lledó, Rojas Marcos y las personas que piensan a fondo sobre estas cuestiones; es algo que estaría muy bien y se enmarcaría dentro de esta sensibilización que nos hace falta, porque, como ya se ha dicho, con esta proposición de ley damos un paso positivo, pero el problema seguirá, desgraciadamente, aunque esperamos que disminuya.

Quisiera hacer un último comentario sobre esta proposición de ley. La senadora Delgado ha tenido un pequeño

lapsus, ha dicho que esta proposición de ley era reguladora de la orden de protección de las mujeres, pero es protección de las víctimas. Yo —como la senadora Loroño— quiero poner la atención en los niños y niñas, porque víctimas de la violencia doméstica son las mujeres esencialmente, pero también los niños y niñas, y hemos de poner mucho énfasis en esta cuestión.

Recuerdo de mi experiencia de padre que, cuando discutía a veces con mi esposa, las miradas que nos lanzaban nuestros hijos por alzar levemente el tono de la voz eran tan terribles que nos hacían cambiar rápidamente. Pienso en lo que deben sufrir los niños y las niñas cuando ven no ya discutir sino pegar a su madre, debe ser increíble el daño psicológico que se hacen esas personas. Por tanto, proteger la infancia es muy importante, y hemos visto que muchos casos de violencia doméstica se producen en presencia de los niños, lo que es terrible, y el problema de los permisos de fin de semana se ha discutido en Ponencia más de una vez.

Traigo este tema a colación porque —lo ha señalado la senadora Loroño— en el punto siete se menciona esta posibilidad. Las medidas de carácter civil deberán ser solicitadas por la víctima cuando existan hijos menores. Hay que poner el énfasis en ese punto, porque es un asunto muy importante, no olvidemos a los niños.

Volviendo a nuestra ponencia del Senado, en el punto dos de las conclusiones se dice: los hijos, como víctimas invisibles que rodean a la mujer maltratada. Y decíamos concretamente: la protección de los hijos exigiría utilizar adecuadamente las distintas posibilidades que ofrece el Código Civil para suspender o limitar las visitas, privar la patria potestad y exigir el pago de pensiones. En el derecho del padre a ver a su hijo debe tenerse en consideración que un padre maltratador nunca es un referente educacional para su hijo. Me gustaría poner énfasis en este aspecto y que se contemplase en la aplicación de esta ley que hoy aprobamos.

Acabo, señorías, con la última frase de la senadora Loroño, que compartimos totalmente: el tiempo puede recuperarse (difícilmente, a veces), pero la vida de una persona no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Pérez Anguita.

La señora PÉREZ ANGUITA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la violencia doméstica es uno de los problemas sociales más graves que tenemos en este momento, sobre el que es necesario actuar de manera contundente y eficaz; no es un problema que afecta sólo a las víctimas que la padecen, como ya se ha dicho reiteradamente, sino que es una lacra que impide en nuestro país el pleno desarrollo de los derechos humanos. Y puesto que la defensa de los derechos y libertades es una cuestión de Estado, los gobiernos deben tomar medidas para erradicar esas abominables prácticas. Toda la sociedad debe implicarse en resol-

ver el problema y no sólo las mujeres, también los varones. Sin embargo, corresponde al Poder Legislativo y también al Gobierno poner en marcha medidas eficaces para resolverlo. Toda la sociedad es responsable de esa lacra vergonzosa y vergonzante que es el terrorismo doméstico porque surge como consecuencia de las relaciones desiguales de poder que históricamente han situado a las mujeres en el ámbito de lo privado y a los hombres en el público, asignándonos un papel estereotipado que lleva implícita a su vez la dominación de uno sobre otra.

Señorías, estamos ante un problema que no es baladí. El problema de la desigualdad es un problema estructural y está tan dentro de nuestra sociedad que no hay un sólo ámbito que escape a sus garras. Como dice Serrat en una canción, con la leche templada, y en cada canción —valga la redundancia— se nos ha transmitido esa injusticia que en lo que va de año ha segado la vida a unas 40 mujeres, con los consiguientes dramas que ello lleva aparejado porque, como bien ha dicho el senador Varela, detrás de esas mujeres hay niños y niñas, que son las víctimas invisibles, y que también sufren el mismo maltrato; también hay padre, madre, hermana y hermano de las víctimas dentro de un círculo vicioso de violencia que se retroalimenta y genera todo un entramado perverso que la perpetúa.

En el último Pleno del anterior período de sesiones, aprobamos las conclusiones de la Ponencia sobre la erradicación de la violencia doméstica de la que ya se ha hablado; ponencia que trabajó en esta Cámara durante dos años aproximadamente, donde comparecieron multitud de expertos, como ya han mencionado los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra; uno de ellos, el forense Miguel Lorente, afirmó lo siguiente: la agresión a la mujer es como el impacto de una piedra contra el suelo, produce una honda herida, pero las grietas que ocasiona son más profundas y llegan a todos los niveles, aunque no se perciban a simple vista.

Señorías, estamos ante un grave problema de Estado que requiere también soluciones contundentes del Gobierno y de los poderes públicos; el Gobierno socialista lleva años diciendo que la complejidad del problema es tal que sólo se puede erradicar si se trata de forma integral; pero una ley integral no tiene nada que ver con el concepto de integralidad al que hace referencia la proposición de ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica en su exposición de motivos que hoy estamos tratando.

La ley integral afrontaría el problema desde su raíz, implicando a toda la sociedad en su erradicación; cumpliría un papel de información; tendría un papel pedagógico; se introduciría de lleno en la prevención; su bandera sería la educación, que es fundamental, como ha dicho el senador Varela para poder erradicarlo; coordinaría los recursos existentes; permitiría el control, a veces tan pernicioso, que ejercen los medios de comunicación, como también se ha dicho aquí; utilizaría el enorme poder de socialización que tienen dichos medios y activaría de inmediato el proceso de coordinación de nuestro ordenamiento jurídico con las comunidades autónomas, los ayuntamientos e instituciones del Estado. En definitiva, consideramos que una

ley integral sería un verdadero motor de cambio, que es lo que está demandando la violencia de género.

Eso fue lo que llevó al Grupo Socialista a presentar en el Congreso el 10 de septiembre de 2002 una proposición de ley integral contra la violencia de género. El Grupo Popular votó en contra, quedando en absoluta soledad. El resto de los grupos no compartieron ni entendieron esa negativa. Tampoco lo hicieron las asociaciones de mujeres ni la mayoría de la ciudadanía, como se puso de manifiesto en las encuestas que en esos momentos se hicieron al respecto. Y seguimos sin entender por qué no se apoyó esa iniciativa; quizá se debió a que no fue presentada por el Grupo Popular, no lo sé, pero lo cierto es que no se aprobó.

Señorías, hay que reconocer que esa propuesta de ley integral, junto con las conclusiones de la ponencia que se creó en el Senado y la iniciativa del Grupo Federal de Izquierda Unida dieron como fruto la creación de esa subcomisión en el Congreso que nos trae la proposición de ley que ahora debatimos.

Mi grupo va a apoyar todas las medidas que se aprueben contra la violencia de género, y considera que esta propuesta es importante y merece la pena. En primer lugar, porque surge del consenso de todos los grupos políticos, algo fundamental cuando se aborda un problema de Estado, y éste lo es. Y en segundo lugar, porque supone la obtención de un estatuto integral de protección para las víctimas que activa una acción de tutela, concretando medidas de naturaleza penal, civil y de protección social. Respecto de éstas últimas, las de protección social, se establece además la inmediata percepción de rentas activas de reinserción, algo que consideramos muy importante para muchas mujeres. Por cierto, el Grupo Socialista espera que la celeridad del ministro Michavila sea mayor que la del ministro Zaplana, que anunció en septiembre de 2002 que se aprobaría un real decreto que hiciera posible la percepción de esas rentas, y todavía no se ha elaborado.

Nuestro grupo considera que la virtud de la iniciativa que hoy debatimos consiste en que permitirá la intervención inmediata de la Justicia para proteger a las víctimas, a la vez que establece la coordinación del ámbito judicial con los recursos sociales existentes en las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el Estado, permitiendo esa atención inmediata. Todo eso está muy bien, porque, como se suele decir, el papel lo aguanta todo. Sin embargo, es importante que además se asegure un compromiso presupuestario por parte del Gobierno. Porque, no nos engañemos: sólo si se aumentan realmente los recursos económicos y materiales se podrá llevar a cabo lo que la orden de protección plantea.

Por otro lado, en nuestra opinión tampoco está claro cuál será la protección policial. A este respecto, el juez decano de Barcelona, Joaquín Bayo, en declaraciones a la prensa el día 14 de junio, mostraba su preocupación por los posibles problemas para la aplicación de esta ley si no se acordaban los recursos económicos y policiales necesarios, y solicitó más policías para controlar el cumplimiento de la orden de alejamiento por parte de los agresores.

También el ministro del Interior, Ángel Acebes, quiso contribuir a erradicar esta lacra social, y el 12 de marzo

anunció la creación de un cuerpo especial de 500 policías, medida que debería haber entrado en vigor en el mes de mayo, según anunció él mismo. Esos policías se conectarían a la víctima por medio de un teléfono móvil. Si esos 500 agentes se repartieran el número de mujeres que denuncian cada año, cada uno de ellos tendría asignadas 60 mujeres. La medida no parece, pues, muy eficiente, y si además tenemos en cuenta que esos policías son agentes de segunda actividad, rebajamos aún más el listón. Así pues, no dudo de la buena voluntad de la medida, pero temo que la eficiencia de la misma no va a ser muy elevada, aunque espero equivocarme por el bien de las mujeres.

Señorías, hoy todos los grupos podemos felicitarnos porque hemos dado un paso más en la erradicación de la violencia de género, pero, como bien ha dicho la senadora Delgado, no podemos ser triunfalistas. La autocomplacencia ciega a quienes la practican haciéndoles ver un mundo que no es real y que termina por engullirles. Hago un llamamiento a todos los grupos, que somos copartícipes de esta ley, para que exijamos que en los Presupuestos Generales del Estado se recojan partidas presupuestarias específicas para que el cumplimiento de esta orden de protección se haga realidad. Sabemos que la mayoría de las víctimas son asesinadas después de haber presentado al menos una denuncia contra su agresor, y por ello pensamos que esta norma puede salvar vidas. No sigamos ofreciendo humo a la ciudadanía y cumplamos aquello que prometemos.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señoría, vaya usted finalizando.

La señora PÉREZ ANGUITA: Enseguida termino, señor presidente.

No quiero finalizar mi intervención sin recordar que desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a seguir trabajando hasta conseguir una ley integral contra la violencia de género; en esta Cámara seguiremos buscando el consenso de todos los grupos y apoyaremos siempre las medidas que se pongan en marcha para acabar con esta violencia y fomentar la igualdad y la libertad de todas las mujeres.

En consecuencia, vamos a apoyar esta proposición de ley que, tal y como han puesto de manifiesto los anteriores comparecientes, hemos mejorado en el Senado, una Cámara que ha demostrado que sirve para mejorar las leyes, mejoras y enmiendas que ya ha puesto de manifiesto la senadora Delgado y que ahora no voy a repetir.

Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pérez Anguita.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Klimowitz.

La señora KLIMOWITZ WALDMANN: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy podríamos encontrarnos ante un día más en la vida sin esperanza ni futuro a la que se ven abocadas muchas mujeres, pero creo que la unidad, la voluntad y el sentimiento que nos une es el de que éste sea un día menos dentro del plazo que toda la sociedad nos hemos marcado para acabar con esas prácticas que a todos avergüenza.

Si toda violencia es terrible, la doméstica añade a la brutalidad unas crueldades suplementarias, pues estalla en la convivencia diaria en un ámbito de gran intensidad afectiva. Estarán ustedes conmigo, señorías, en que nadie forma un hogar para ser desgraciado, por lo que al dolor físico se añade el patético fracaso de las expectativas. El problema se complica, además, porque el miedo, la vergüenza o el deseo de no perder a los hijos insta a el secreto familiar. Las relaciones de desigualdad y subordinación que aún hoy persisten entre hombres y mujeres favorece la dependencia de éstas, tanto a nivel económico como afectivo, relegando a las mujeres al ámbito familiar, donde los valores democráticos aceptados en el ámbito general no tienen apenas incidencia en este contexto, y donde el papel de la mujer y de los hijos sigue estando subordinado a la decisión del hombre, que es la máxima autoridad familiar, independientemente de que, como ocurre hoy en día, sea la mujer la que participa o aporta el dinero a casa.

En estos últimos tiempos, y gracias a una política de sensibilización y de mayor disponibilidad de recursos, las mujeres han roto su silencio; no quieren seguir siendo víctimas y están denunciando a sus maltratadores, pero la respuesta hasta ahora ha sido claramente insuficiente. No olvidemos que la mayoría de las muertes se produce cuando la mujer se decide a dar el paso de interponer una demanda de separación o de denunciar por maltrato a su agresor.

La carencia de instrucción previa en muchos casos, con lo que no se investigaba hasta la auténtica gravedad de los hechos, calificándose la mayoría de las agresiones como faltas; los diversos procedimientos judiciales aislados ante las distintas denuncias; la no utilización de medidas cautelares; la problemática relativa a las pruebas de los hechos, confundiendo en muchos casos la credibilidad del testigo con la credibilidad del testimonio; la interpretación de la circunstancia mixta del parentesco como atenuante o la ausencia de penas accesorias, como la suspensión de las visitas a los hijos, conducían a una mayor indefensión y a una segunda victimización de las mujeres.

Es por todo esto, señorías, que el proyecto de ley que hoy aprobamos no es sólo oportuno sino vital para la supervivencia de muchas mujeres. El Gobierno ha puesto en marcha importantes modificaciones legislativas para combatir la violencia doméstica. El nuevo Código Penal endurece las penas a los agresores, garantiza la protección y el amparo de las víctimas desde el primer momento en que sufren la agresión y arbitra los instrumentos legales eficaces para ello. La denominada orden de protección otorgará protección inmediata y asistencia integral a través de un solo cauce de actuación. De este modo, se garantizarán desde la primera agresión los derechos de las víctimas en todos los ámbitos y se pondrán en marcha todos los mecanismos de protección a través de una ventanilla única.

La orden de protección, como les estoy diciendo, supone activar ese botón rojo que reclamaban todas las mujeres y que pone en marcha todas las medidas de protección a nivel policial, social, laboral, económico, judicial, sanitario, psicológico, etcétera, y que despliega además un amplio abanico de medidas sancionadoras contra el agresor. Señorías, cuando una mujer es golpeada, humillada, maltratada o violada por su marido o pareja estamos frente a la vulneración de los derechos y libertades individuales y las instituciones tienen el deber de prevenir estas agresiones y más las posteriores a una denuncia, por lo que la creación de este nuevo instrumento judicial tiene como objetivo fundamental proteger la integridad de las víctimas frente a su agresor.

De esta forma, desde el primer momento, el juez de guardia podrá acordar medidas cautelares contra el agresor, como son la prisión provisional, prohibirle la aproximación a la víctima, la comunicación o el permiso de armas e inhabilitarle para la patria potestad. Podrá adoptar también medidas de carácter civil, como suspender el régimen de visitas que tanto infortunio causan a las mujeres, retirar la custodia de los hijos y atribuir a la mujer el uso y disfrute del domicilio familiar o asegurar la prestación alimenticia.

Señorías, aparte de agradecer a todos los grupos políticos la voluntad unánime en la aprobación de esta proposición de ley, que es una proposición de todos, y como estamos ante un mundo de luces y sombras, me gustaría manifestar mi pesar y hacer una evocación de la última mujer que ha fallecido a manos de su marido esta semana en la provincia de Salamanca. En efecto, las vidas son irrecuperables, para ella esa proposición de ley ha llegado tarde. Pero déjenme también que les manifieste el sentimiento que me embarga, y es que éste es un paso que no tiene marcha atrás y que el momento de erradicación de esta vergüenza está más cerca.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sometemos a votación el dictamen de la Comisión de Justicia en relación con la proposición de ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 174; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

MOCIONES (Continuación):

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ENTESA CATALANA DE PROGRÉS Y CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CUMPLIR, EN EL PLAZO DE TRES MESES, LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LA LEY 55/1999,

DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL, PARA ASEGURAR EL RESARCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE ASISTEN A LOS AFILIADOS, PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DEL EXTINTO RÉGIMEN DE PREVISIÓN DE LOS MÉDICOS DE ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y DE ACCIDENTES DE TRABAJO CREADO POR LA ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 1953 DEL MINISTERIO DE TRABAJO (Votación) (662/000313).

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la moción debatida esta mañana de los grupos parlamentarios Entesa Catalana de Progrés y Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Esta moción tiene una propuesta de modificación, al amparo del artículo 174 del Reglamento de la Cámara, que dice así: «El Senado insta al Gobierno a continuar desarrollando los trabajos para concluir, antes de finalizar la presente legislatura, las actuaciones necesarias que determinen los derechos que corresponden a los afiliados pensionistas y beneficiarios del sistema de cobertura, que se viene denominando AMF-AT, teniendo en cuenta la naturaleza de las relaciones de cobertura existentes.» Está firmada por los portavoces de todos los grupos parlamentarios.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*).
Queda aprobada.

INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO:

— INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2002 (S. 780/000004) (C. D. 260/000004).

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo.

Damos la bienvenida al excelentísimo señor defensor del pueblo, don Enrique Múgica, para exponer un resumen del informe.

Tiene la palabra. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Múgica Herzog): Señor presidente, señorías, dando cumplimiento riguroso a las normas que regulan la Institución del Defensor del Pueblo, especialmente en lo que concierne a la dación de cuentas de su actividad ante las Cortes Generales, me corresponde comparecer hoy ante el Pleno de esta Cámara para presentar el resumen del informe de gestión del ejercicio 2002, cuyo documento de referencia ha sido registrado el pasado 26 de mayo, fecha desde la que se encuentra a disposición de sus señorías.

En el ejercicio al que se refiere el informe, los ciudadanos han vuelto a mostrar su confianza en la actuación del Defensor Pueblo, y los medios de información han contri-

buido decisivamente en la tarea de estimular esa confianza. Desde la propia Institución se ha puesto particular empeño en extender el conocimiento de nuestro modo de operar facilitando la comunicación y la disponibilidad permanente cuando se ha requerido la participación y la colaboración por parte de las entidades que conforman el tejido de la sociedad.

Con igual propósito debo destacar, señorías, el significativo aumento de la actividad editora y divulgadora durante el ejercicio, así como la celebración de la Reunión Intercontinental sobre la tutela de los derechos humanos en la primavera del año 2002, que se convirtió en un acontecimiento de referencia en el ámbito de la cooperación y de la delimitación de competencias entre las diferentes instituciones tutelares de los derechos constitucionales.

En cuanto al documento del informe, se ha utilizado la misma estructura y la misma sistemática que tan favorable acogida tuviera en pasados ejercicios. Aparte de la presentación y las conclusiones contiene, por este orden: los datos globales y cuantitativos de la gestión; la relación de las administraciones que no han cumplido satisfactoriamente con la obligación legal de cooperar con el Defensor, los sectores y ámbitos materiales de las administraciones públicas más directamente relacionados con la supervisión ejercida por mandato constitucional; las relaciones formuladas en materias diversas y una brevísima panorámica de las relaciones institucionales durante el año 2002.

En lo que se refiere a los datos de carácter global, se recogen básicamente los mismos indicadores utilizados cada año. De este modo, se pretende dar continuidad, en la medida de lo posible, a las series estadísticas que proporcionan una primera aproximación cuantitativa para valorar las actividades llevadas a cabo. Estos datos señalan un incremento notable de las quejas recibidas durante el año 2002. En total se recibieron 21.039, de las cuales 11.818 partieron de reclamaciones individuales y 9.221 fueron quejas colectivas. Si se les suman las 152 quejas incoadas de oficio, se alcanza un total de 21.191 quejas registradas, una cifra muy superior a las 13.365 registradas en el ejercicio precedente.

De entre los muy numerosos datos incorporados al documento, señalaré algunos que me parecen relevantes. Las quejas procedentes de territorio nacional, que suman más del 95 por ciento del total, ponen de manifiesto una distribución en la que destaca la Comunidad Autónoma de Madrid, con algo más del 31 por ciento, seguida por la de Andalucía, con poco más del 14 por ciento, y la Comunidad Valenciana, con el 8,5 por ciento de todas las quejas recibidas. Por lo que hace a las remitidas desde el extranjero, destacan este año las 214 quejas provenientes de Méjico, las 158 de Argentina y las 48 de Colombia. Y entre el resto de los países es preciso anotar las 39 quejas recibidas del Reino Unido, las 30 de Francia y las 28 de Marruecos.

La gran mayoría de las quejas, casi un 93 por ciento, llegó directamente al Defensor de los propios ciudadanos interesados, mientras que el tanto por ciento restante, un poco más del 7 por ciento, habían llegado primero a los comisionados parlamentarios autonómicos y a otras entida-

des y organismos, desde donde las quejas correspondientes se remitieron al Defensor del Pueblo.

Los motivos de inadmisión de las 10.136 quejas a las que no se dio trámite coinciden sensiblemente con los de anteriores ejercicios, y son principalmente los de: inexistencia de indicios de irregularidad administrativa, o sentencia firme recaída en el asunto objeto de la queja.

En lo relativo a sectores de actuación material, los asuntos sobre los que se acumulan más peticiones corresponden a la función y el empleo públicos, la sanidad, los transportes, las comunicaciones y la inmigración; aunque también debe señalarse un número importante de reclamaciones relativas a la acción social, la seguridad social, la seguridad pública, la Administración de Justicia y la ordenación de la actividad económica.

Las resoluciones derivadas del estudio y tramitación de las quejas que fueron dirigidas a las distintas administraciones para la adopción o modificación de distintas medidas alcanzaron las cifras de 158 recomendaciones, 154 sugerencias, 81 recordatorios de deberes legales, y una advertencia por falta de colaboración con la Institución. En cuanto a la eficacia real, de las 158 recomendaciones, a principios de este mismo mes de junio, 139 habían sido tramitadas por las administraciones, de las que 112 se admitieron y 27 se rechazaron, y otras 19 se hallan pendientes de respuesta. En el caso de las 154 sugerencias, 129 habían sido tramitadas, 77 de ellas admitidas y 52 rechazadas, y quedaban otras 25 pendientes de comunicación.

Por el lado negativo, debo dar cuenta a sus señorías del apartado del informe en el que figura la relación de administraciones que han incumplido o retrasado notablemente su obligación de colaborar con la Institución. Entre las administraciones claramente entorpecedoras se señala muy especialmente al Ministerio de Fomento; entre las que no han respondido durante el año 2002 a alguna petición de informe, tras haberse formulado un tercer requerimiento, figuran las administraciones autonómicas de Andalucía, Cantabria, Galicia, País Vasco, Principado de Asturias y Ciudad Autónoma de Melilla. El documento del informe incluye una completa lista de toda las administraciones incumplidoras, con referencia cronológica, sintética mención del objeto y clave de referencia.

Otro gran apartado sustancial del informe es el de la supervisión de las actividades de las administraciones públicas y afecta a los distintos campos materiales de la acción administrativa. A continuación, mencionaré alguna de las cuestiones analizadas, siguiendo el orden de las áreas funcionales establecidas en la Institución.

Las quejas recibidas y tramitadas en relación con la función y el empleo público mantienen una cierta continuidad de fondo con las contenidas en informes anteriores. Los procesos selectivos de personal al servicio de las administraciones públicas han dado lugar a un considerable número de quejas. Los problemas más destacables afectan a la insuficiente publicidad en determinadas convocatorias; los retrasos producidos en la cumplimentación y cobertura de las ofertas de empleo público y la disconformidad con las bases de algunas convocatorias emanadas de entidades locales.

Otros asuntos planteados acerca de los procesos selectivos fueron, por ejemplo, los derivados de los impedimentos para que determinados funcionarios participaran en concursos de traslado por estar destinados en centros o provincias deficitarias de personal; las calificaciones de pruebas selectivas y los diferentes criterios de valoración de méritos dentro de la función docente, derivados de las competencias asumidas por las distintas comunidades autónomas; la consideración de la situación familiar y humanitaria en las convocatorias de vacantes en comisión de servicio, que dio lugar a una recomendación aceptada por la Dirección General de la Policía, y la falta de adecuación a los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, propios del empleo público, en los procesos selectivos del personal laboral, de carácter temporal, contratado por las diferentes administraciones.

La ordenación adecuada de la relación de empleo público se manifestó especialmente necesario respecto de determinado personal adscrito a los servicios de salud, que carece de un estatuto marco regulador de las correspondientes condiciones laborales. Otro aspecto necesitado de ordenación es el de la discontinuidad en la situación de alta de los médicos y ayudantes técnicos sanitarios nombrados por el antiguo Instituto Nacional de la Salud para la prestación de servicios de atención continuada y luego transferidos a los servicios de salud de las comunidades autónomas. Es preciso —y así se ha recomendado y aceptado por la Administración— que se produzca alguna iniciativa en la esferas de coordinación competentes para que permanezcan en situación ininterrumpida de alta mientras continúen en vigor los nombramientos establecidos.

Además, se ha iniciado una investigación de oficio ante la Administración militar para determinar el alcance del anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, en lo que afecta a la posible supresión de la sanción de arresto por falta leve.

En cuanto a ciertos aspectos puntuales, se consideraron razonables, entre otros muchos, las peticiones acerca de: el reconocimiento de los servicios previos del profesorado de los antiguos institutos de enseñanzas medias; la integración definitiva del cuerpo de profesores de enseñanza general básica de Instituciones Penitenciarias en el cuerpo de maestros; la reconversión de condiciones para los médicos forenses, cuya actual situación de guardia permanente parece que pasará a ser de guardia por turnos con la creación de los institutos de medicina legal; los problemas de los funcionarios de empleo interino, tratados «in extenso» en un análisis panorámico, cuyos resultados se están evaluando con objeto de incluirlos en un informe especial; las graves consecuencias que determinados preceptos de la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas acarrea para militares de complemento y cabos primeros de tropa y marinería, estableciendo el cese sin haber puesto en práctica previamente determinadas medidas de integración; el establecimiento de un procedimiento que determine adecuadamente el resarcimiento que debe satisfacer al Estado el personal militar en los supuestos de renuncia a su condición, y la adopción de medidas apropiadas para que se establezca la oportuna asistencia letrada a los

miembros de la Guardia Civil en los procedimientos disciplinarios por falta leve.

En el área de Defensa e Interior destacan los problemas generados por la situación penitenciaria, sobre todo los provocados por el hacinamiento que sufren algunos centros y la saturación generalizada en la práctica totalidad de ellos. Esta situación es tanto más grave si se tiene en cuenta que ese hacinamiento es un caldo de cultivo favorable a las agresiones entre internos. La Institución recibió durante el año 2002 más de medio millar de quejas sobre este asunto. Asimismo, el Defensor del Pueblo inició 16 quejas de oficio, llevando a cabo visitas de inspección a numerosos centros penitenciarios. Junto al problema del hacinamiento se aprecia un notable retraso en el cumplimiento de los programas de mejora de las infraestructuras penitenciarias. Así, no es previsible que ninguna de las nuevas prisiones programadas puedan estar disponibles antes del año 2006 por carecer de consignación presupuestaria para iniciar su ejecución en los Presupuestos Generales de 2003 y tampoco ha comenzado aún la construcción de los centros programados en 1992 para Canarias, Navarra y País Vasco, pese a contar con dotación presupuestaria.

Aparte de esta poco favorable situación global, hay también factores carenciales concretos entre los que destacan la falta de funcionarios. Habría de aumentarse el número de funcionarios de vigilancia, pues en ocasiones un sólo funcionario debe hacerse cargo de la seguridad y vigilancia de más de cien internos, a lo cual debe añadirse la tendencia creciente del número de delitos cometidos, según datos procedentes de la Memoria anual de la Fiscalía.

Respecto del consumo de drogas, desde la institución se han puesto de manifiesto las notables dificultades con las que se enfrenta la Administración para detectar la entrada de este tipo de sustancias prohibidas en los centros penitenciarios. Por eso, se ha insistido en la necesidad de que los departamentos de ingresos en los centros, que son los lugares por donde se estima que es introducida la mayor parte de la droga que circula en prisión, sean dotados con modernos sistemas de detección como los ecógrafos con que cuentan los aeropuertos.

Por lo que se refiere a los malos tratos y a las quejas correspondientes cabe señalar que todas las situaciones en las que se produce la aplicación de medios coercitivos, previstas por la Ley Orgánica General Penitenciaria, son generalmente objeto de denuncia por parte de los internos como malos tratos. Debe ponerse asimismo de relieve que la aplicación de estos medios coercitivos da lugar, siempre y en todo caso, a la comunicación de los hechos al juez de vigilancia penitenciaria, lo cual asegura, desde el punto de vista formal, la tutela judicial de los derechos del interno, sin embargo, representa una limitación para la función tuitiva desarrollada por esta Institución que ha de inhibirse por tal causa.

Entre los problemas de salud en los establecimientos penitenciarios destaca todo lo que afecta a la salud mental de los internos por el alto grado de incidencia de los trastornos psicológicos y las patologías mentales en la población reclusa. La Institución ya ha tenido ocasión de poner de relieve la ausencia de terapias especializadas, salvo al-

gunos casos de supervisión por parte de psiquiatras consultores, así como de tratamientos complementarios o alternativos a los exclusivamente farmacológicos.

La situación de las mujeres en prisión, como se ha venido reiterando en los sucesivos informes anuales, es peor que la de los internos de sexo masculino. Las circunstancias del cumplimiento de sus condenas determinan una mayor penalidad relativa. En general, disponen de peores infraestructuras, sus actividades son más limitadas y los trabajos remunerados más escasos cuando no inexistentes.

El derecho al trabajo remunerado por parte del recluso, contemplado con carácter de derecho fundamental en nuestra Constitución, es objeto preferente de atención durante las visitas efectuadas a los centros penitenciarios. Como consecuencia, desde la Institución se considera que la evolución del último año en materia de empleo remunerado de los presos es negativa y preocupante; se aprecia una tendencia estructural al estancamiento, cuando no a la regresión, de las actividades laborales en los centros.

Otro núcleo de cuestiones decisivo que se gestiona en esta área se refiere a las medidas relacionadas con el comportamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este aspecto llama la atención la resistencia de algunos responsables jerárquicos a iniciar la vía disciplinaria contra los agentes imputados en procedimientos judiciales como autores de presuntos delitos o faltas. Un compañerismo mal entendido abona la creencia de que la condena penal, en su caso, es suficiente para corregir la conducta ilícita, o bien que de producirse la condena no es posible la corrección en vía disciplinaria por aplicación del principio «non bis in idem». Debido a ello se ha insistido por nuestra parte tanto en la legalidad como en la compatibilidad de ambas vías.

Ante algunos casos llamativos se ha tenido que poner también de manifiesto que la detención policial exige como presupuesto material previo la existencia de un título de imputación —sea condena, rebeldía, procesamiento o evidente participación en un hecho punible— contra una persona determinada, de acuerdo con lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sin imputación previa no existe detención legal, pero no es suficiente cualquier imputación, sino que ésta requiere un hecho punible de especial gravedad o que, aun sin tenerla, permita al funcionario de policía presumir, por las circunstancias del hecho o la personalidad del imputado, que éste se sustraerá a la actividad de la Justicia si no procede a la detención (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

En el área de Justicia y violencia doméstica se ha dedicado una vez más un gran esfuerzo a investigar las dilaciones o retrasos en la Administración de Justicia que los ciudadanos han denunciado en sus quejas. Aunque la manifestación de estas demoras se hace más evidente en los asuntos de los que entiende el Tribunal Supremo, debe comprenderse que en muchas ocasiones estos retrasos se acumulan a los que ya se habían producido en instancias inferiores. Sirva como ejemplo la reclamación de unos ciudadanos cuyos familiares fallecieron en el año 1979 al hundirse un barco pesquero tras ser abordado por otro; después de largos procedimientos previos se presentó re-

curso de casación en el año 1999 ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, que será resuelto previsiblemente durante el año 2004. Resulta evidente que el asunto tardará en resolverse unos 25 años, pero no todos ellos, sino tan sólo los últimos cuatro o cinco, estuvo el caso en el Supremo. Es más, si se analizan las cifras globales de situación de asuntos, en los tres años inmediatamente anteriores al del ejercicio contenido en el informe, o sea los años 1999, 2000 y 2001, puede observarse el esfuerzo considerable llevado a cabo en el Tribunal Supremo, tanto en la citada Sala Primera como en la de lo Contencioso-Administrativo, que son las más sobrecargadas de expedientes. Cada año se resuelven más recursos y es de esperar que esta tendencia prosiga en el futuro.

En el informe que presentamos se incluye por primera vez un apartado dedicado en su integridad al tratamiento que reciben los ciudadanos cuando son víctimas de algún hecho delictivo. El sistema penal basado en el principio de legalidad ha creado, no sin esfuerzo, un marco normativo eficaz y seguro para el autor del delito, pero a costa de reducir a la víctima a la condición de mero sujeto pasivo. La atención a las víctimas de los delitos ha tenido en muchos casos más de compasión, de solidaridad o de demagogia que de protección justa y debida por parte de la sociedad hacia quien vio vulnerados sus derechos. Desde la Institución se ha solicitado reiteradamente la regulación adecuada de esa protección. Aunque la ley de 11 de septiembre de 1995 vino a cubrir ese vacío normativo, su aplicación práctica no ha afectado sino a una mínima parte de las personas que habían tenido que soportar las consecuencias de algún delito, como muestran claramente los datos facilitados por el departamento encargado de la gestión de los recursos compensatorios establecidos. Por aludir a un solo dato, cuando en el bienio 1998-1999 se produjeron casi 42.000 casos de denuncias por violencia doméstica, la ley citada, cuyo contenido se refiere a la ayuda y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual, tan sólo se aplicó durante el mismo período en 231 delitos contra la libertad sexual. Esa situación dio lugar a que el Defensor del Pueblo, tanto en el informe monográfico elaborado en el año 1998, sobre violencia doméstica, como en el que se ha elaborado en el año 2002, sobre la aplicación de la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, recomendara al Ministerio de Justicia la necesidad de ampliar, tras los oportunos análisis sociales y financieros, los supuestos en los que la referida ley establece la posibilidad de recibir alguna clase de indemnización.

Los casos repetidos de mujeres fallecidas tras haber interpuesto un número considerable de denuncias, que no pudieron evitar sus muertes, expresan de forma clara y trágica que no se proporciona a las víctimas la tutela y la protección que merecen. Por eso, se están realizando investigaciones desde la Institución que permitan conocer la situación en cada supuesto y elaborar así las conclusiones oportunas acerca de las carencias o los defectos que presenta el sistema en su conjunto.

Los retrasos en la resolución de los procedimientos relativos al derecho de familia puede influir en la prolongación

de las crisis de convivencia y producir, además de otros efectos aún más lamentables, la derivación de muchos de estos conflictos desde la jurisdicción civil a la jurisdicción penal por la frecuente aparición de agresiones y malos tratos. La mejor labor preventiva que podría llevar a cabo la jurisdicción civil consistiría, por ello, en resolver con rapidez y eficacia los supuestos del Derecho de familia.

En cuanto a las reformas normativas propuestas ha de destacarse la modificación del artículo 107 del Código Civil. Con ella se pretende que los inmigrantes residentes en nuestro país, y especialmente las mujeres, puedan separarse o divorciarse, sobre todo cuando sufren episodios de malos tratos, utilizando para ello nuestro Derecho, especialmente en los casos en los que su ley personal impide o dificulta la separación o el divorcio. La propuesta realizada desde esta Institución ha sido favorablemente acogida por el Ministerio de Justicia.

Durante el año 2002 se recibieron en la Institución 69 quejas relacionadas con ciudadanos españoles privados de libertad en alguna prisión de otros países, sometidos a situaciones mucho más penosas que en el nuestro. La investigación de más alcance se llevó a cabo con motivo de conocerse los hechos que afectaban a los transportistas españoles que, con cierta frecuencia, se ven sometidos a detenciones en el extranjero por detectarse en la carga transportada sustancias estupefacientes ilícitas. El Defensor del Pueblo propuso a la Dirección General de Transportes por Carretera la posibilidad de crear la figura de un inspector de mercancías al que pudiesen acudir voluntariamente los transportistas para verificar la legalidad del contenido de su carga o la de exigir a los contratistas certificados que avalasen el contenido de los transportados. Se trata de un problema que trasciende del ámbito nacional y, por ello, se ha dado traslado del mismo a las autoridades competentes en la Unión Europea.

Otro de los casos más relevantes en esta área es el de la precariedad y las deficiencias de la asistencia jurídica que se presta a los inmigrantes. En concreto, para el caso de los que llegan a la isla de Fuerteventura, tras haber realizado las indagaciones oportunas, se comprobó que la asistencia jurídica mencionada no se llevaba a cabo con las garantías que el ordenamiento establece, lo que motivó una recomendación al Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria que modificó el sistema de pago, pasando a abonarlo por guardia realizada y no por persona asistida.

Las materias de las quejas gestionadas por el área de la administración económica son muy numerosas y su repercusión es cada vez mayor. De entre los múltiples aspectos que podrían señalarse y que se contienen en el informe, cabe destacar las disfunciones en la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que hace concebir fundadas esperanzas en su anunciada modificación, las repercusiones de una regulación compleja y desigual del llamado Impuesto sobre Sucesiones y las recomendaciones en torno al pago de los afectados por el cierre de academias de idiomas.

La experiencia acumulada en la tramitación de las numerosas quejas que se han venido presentando sobre expropiación forzosa evidencia que el sistema de garantía que la ley establece contrasta con la inquietud manifestada

por los ciudadanos afectados por una actuación expropiatoria, que se ven con frecuencia privados de sus bienes y derechos sin haber recibido la indemnización correspondiente y que a veces tarda incluso años en obtener la compensación legal prevista. Por eso, se ha venido sugiriendo la conveniencia de modificar determinados preceptos de la ley vigente para tratar de ajustar en lo posible la norma expropiatoria a los principios de celeridad, eficacia y sometimiento pleno a la ley y al Derecho, y se ha insistido en que debían arbitrarse medidas concretas para garantizar el derecho de los particulares a ser indemnizados justamente por la privación de sus bienes o derechos.

Por cuanto afecta al Impuesto sobre Sucesiones, se ha estudiado detenidamente, debido a las quejas planteadas, el distinto tratamiento otorgado al impuesto en las distintas comunidades autónomas y forales. Se trata de una situación que, a pesar de integrarse en un marco tributario justo, no tiene muy en cuenta determinados preceptos constitucionales, como el que reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia, o el que establece la protección social, económica y jurídica de la familia. No existe fundamento básico alguno, ni diferenciación sustancial de situaciones hereditarias, salvo el lugar de residencia, para determinar quién debe o no tener distintas posiciones ante cada tributo, lo que genera, en contra del espíritu constitucional, distintos grados de riqueza para unos españoles o para otros, según el régimen aplicable.

Un problema de gran repercusión en los medios es el relacionado con el cierre de ciertas academias de idiomas. Afectó a miles de alumnos que formalizaban en la propia academia la documentación precisa en la tramitación de los créditos para costear sus estudios. Los créditos se otorgaban por algunos bancos o por la propia empresa de enseñanza que, posteriormente, los cedía a una entidad bancaria. Esta forma de operar provocó que muchos alumnos se vieran en la obligación de seguir devolviendo tales créditos tras haberse interrumpido el servicio que motivó su contratación.

Además, las quejas recibidas pusieron de manifiesto que buena parte de los afectados no habían recibido información adecuada sobre las condiciones de financiación de los cursos. Las normas que regulan estas situaciones se han mostrado inoperantes para garantizar una adecuada protección de los derechos del consumidor. Por eso, el Defensor del Pueblo se dirigió al Banco de España y al Ministerio de Sanidad y Consumo para buscar vías de solución que evitaran, o al menos limitaran, las consecuencias indeseadas de estos hechos. En este sentido, se han acogido con satisfacción las decisiones judiciales que suspenden la obligación de pago a los afectados, su inclusión en los ficheros de morosos y hasta declaran, en algún caso, la nulidad del contrato de crédito originario.

El área de ordenación territorial, que gestiona todo lo relativo a las materias de medio ambiente, urbanismo y vivienda ha tenido que ocuparse, en el ejercicio 2002, de algunos casos, entre los que pueden destacarse: la catástrofe provocada por el hundimiento del petrolero «Prestige», las dificultades para el acceso a la vivienda y la contaminación acústica y de las aguas.

El mencionado petrolero dio origen a un importante número de quejas y a una conmoción en los medios y en la opinión pública. Las reclamaciones formuladas cuestionaban —más que la actuación de los órganos administrativos— las directrices de la política nacional y autonómica. Sin embargo, de los informes recabados y del estudio correspondiente se dedujeron varias cuestiones de índole general, necesitadas de la actuación decidida y coordinada de las autoridades competentes. Entre ellas destaca, por ejemplo, la regeneración de costas y playas, cuya degradación se debe a la propia actividad portuaria o marítima.

La vivienda sigue siendo uno de los temas que más preocupan a los españoles, debido al fuerte incremento que han experimentado sus precios, y afecta de forma grave a las personas con ingresos más bajos. Aunque se haya estimulado la actividad económica con la demanda de viviendas, el encarecimiento de los precios no puede sino causar graves perjuicios, a la larga, al conjunto de los ciudadanos. Es preciso pensar en soluciones alternativas, tales como el fomento del alquiler de viviendas, la dotación de recursos para préstamos cualificados y la subvención de interés para los mismos o las ayudas para el pago de entrada de los pisos, así como el aumento del número de viviendas de promoción pública, tratando de evitar la especulación y la exigencia de sobrepuestos que se viene produciendo.

Otras cuestiones que se detallan en el informe, debido al gran número de quejas, son las de la contaminación acústica y, muy en especial, la generada por la actividad aeroportuaria; la protección de las aguas superficiales y subterráneas, convertida en objetivo prioritario de los programas y de los textos normativos; y el grave asunto de las molestias que generan los vertederos y las instalaciones de gestión de residuos, con posibles efectos negativos sobre la salud, porque siguen depositándose, por lo general, residuos en instalaciones anticuadas, ilegales o defectuosas.

El área de Sanidad y política social cubre tal conjunto de actuaciones que resulta difícil señalar algunas más importantes que otras. Teniendo en consideración las quejas formuladas, los asuntos de mayor relevancia fueron los referidos a la plena universalización —aún pendiente— del derecho a la asistencia sanitaria; la ordenación de nuevas prestaciones sanitarias, como las relativas a la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida, la situación de las personas afectadas de ciertas dolencias musculares reumatoideas, la atención bucodental o la atención a la salud mental; la organización y funcionamiento de los centros sanitarios, con especial mención de las listas de espera, extremo sobre el que se presentó un estudio monográfico ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, el pasado mes de diciembre; la especial consideración que debe prestarse a los enfermos crónicos; y, la asistencia sociosanitaria a las personas mayores, tanto en oferta de plazas residenciales o fórmulas alternativas, como en lo que se refiere a una regulación global de la dependencia.

En cuanto al sistema de Seguridad Social, el informe recoge cuestiones relacionadas con la inclusión en el mismo de determinados colectivos, como por ejemplo, el de las amas de casa, con una propuesta que está siendo objeto de

estudio por la Secretaría de Estado, dada su especial complejidad. Singular referencia merecen también las quejas recibidas en relación con las pensiones de jubilación, especialmente con la aplicación de coeficientes reductores en la determinación de la cuantía, cuando se extingue la relación laboral y se agotan las prestaciones por desempleo. Asimismo las que muestran su disconformidad con las resoluciones dictadas en materia de incapacidad permanente y las que solicitan la regulación de los casos de uniones de hecho, en el ámbito estatal en cuanto afectan a las pensiones de viudedad.

Por lo que se refiere a la Administración laboral, se menciona la necesidad de regular adecuadamente lo relativo al acoso moral o «mobbing» y al trabajo realizado fuera del domicilio social de las empresas, cada día más frecuente debido a los progresos tecnológicos. Asimismo, se ha recomendado la atención adecuada por parte de los funcionarios de las oficinas de empleo y el oportuno desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en lo relativo a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El área de Inmigración y Asuntos Exteriores se ha enfrentado a cuestiones de diversidad y complejidad crecientes en el ejercicio 2002. Tras aprobarse, a comienzos del año 2002, un contingente para trabajadores extranjeros que presentaba modificaciones en torno, por ejemplo, al servicio doméstico o a la contratación de trabajadores de temporada, se produjo el cierre del llamado régimen general, lo que ha impedido la tramitación de solicitudes de permiso de residencia basadas en ofertas nominativas cuando las actividades estaban incluidas en el propio contingente. Sin embargo, el procedimiento utilizado se ha mostrado poco ágil y no ha respondido a las expectativas creadas, lo que hace necesaria una revisión de sus planteamientos y una adecuación de los medios destinados a la gestión del mismo. Hasta tanto se cuente con un número suficiente y estable de ofertas laborales, las fórmulas de aplicación del contingente deberían flexibilizarse, al menos cuando se acredite una especial necesidad en la contratación, como ocurre en los casos de atención a personas mayores y dependientes.

La actuación de la Administración en relación con la acogida de los menores extranjeros en situación de desamparo, fundamentalmente en Melilla y Ceuta, originó diversas recomendaciones sobre la necesidad de elaborar un estudio individualizado de las circunstancias familiares de cada menor y comunicarlo con la suficiente antelación al Ministerio Fiscal y sobre la conveniencia de que se estudien cuidadosamente los casos de repatriaciones frustradas cuando el menor vuelve a territorio español, con objeto de que no se interrumpan los plazos necesarios para conseguir la documentación correspondiente.

En lo que afecta a los servicios diplomáticos y consulares en el exterior, se ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar una mejora sustancial en las infraestructuras correspondientes que permitan afrontar las nuevas necesidades y adecuarlas a las exigencias derivadas de que España se haya convertido en país de acogida de inmigrantes. También se ha insistido en que los procedimientos de rea-

grupación familiar sean tramitados con mucha mayor rapidez y cuidando la explicitación de las motivaciones en los casos de denegación.

Por último, respecto del área de Educación y Cultura, es necesario apuntar que los asuntos abordados no difieren mucho de los tratados en ejercicios anteriores. En cualquier caso —y así se señala en el informe—, el desarrollo reglamentario de las leyes orgánicas de Universidades y de Calidad de la Enseñanza representa una ocasión idónea para adoptar medidas correctoras de las deficiencias evidenciadas, tanto en lo que se refiere al funcionamiento del sistema educativo como a la prestación del servicio público que constituye su objeto.

Así, por ejemplo, es necesario prestar una especial atención a la normativa reguladora de la homologación de títulos extranjeros de educación superior, planificando adecuadamente la oferta de plazas universitarias y los programas de formación de postgrado para la obtención de titulaciones especializadas. De igual manera, debido a la implantación del denominado distrito abierto en las universidades públicas españolas, es preciso revisar la normativa reguladora de las becas y demás ayudas al estudio, incluida la llamada ayuda compensatoria, destinada a compensar a las familias la merma de ingresos originada por la dedicación al estudio de un miembro en edad de trabajar.

Otro aspecto de suma importancia es el de la coordinación entre autonomías con competencias en materia educativa para planificar adecuadamente la oferta de plazas escolares, la construcción de nuevos centros educativos y la conservación y el mantenimiento de los ya existentes.

Para acabar esta presentación, señorías, he de señalar que el informe contiene, por orden cronológico, las normas acerca de las cuales se recibieron solicitudes de interposición de recursos. En el caso de las peticiones para que fuera declarada la inconstitucionalidad, sobre un total de 18 normas se especifican los antecedentes y los fundamentos de la resolución pertinente por la que tales solicitudes no fueron estimadas; en cuanto a las solicitudes de interposición de recursos de amparo, asimismo denegadas, se incluye una brevísima mención del objeto y del acuerdo denegatorio adoptado.

Es de esperar, señorías, que estas breves orientaciones sirvan para estimular el interés por la amplia panorámica de problemas que el informe detalla y para mejorar la comprensión de las tareas que venimos desempeñando en defensa de los derechos constitucionales y en cumplimiento del mandato recibido por las Cortes Generales.

Muchas gracias por la atención prestada. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Procedemos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, lamento no haber podido saludar al Defensor del Pueblo, precisamente porque tenía que bajar a la tri-

buna en este momento. En todo caso, quiero que quede reflejado mi saludo.

En primer lugar, agradezco en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el informe presentado por el Defensor del Pueblo en esta Cámara, informe que desde el punto de vista de esta senadora, de Eusko Alkartasuna, representante del Grupo Parlamentario Mixto, no parece que presente, fundamentalmente excesivas novedades, puesto que los problemas que se plantean vienen siendo reiterativos de quejas que se formulan con relativa frecuencia ante el Defensor del Pueblo en los últimos años y que tienen su reflejo en los informes que se presentan ante esta Cámara.

En primer lugar, debo decir que, efectivamente, parece que como consecuencia de la actividad divulgadora de la propia institución, de sus funciones, y sobre todo por la difusión a través de las nuevas tecnologías tendentes a facilitar el acceso de los ciudadanos a las actividades de la institución se ha incrementado el grado de confianza, y como consecuencia de ello se ha producido un mayor número de quejas que, por otra parte, inciden en las mismas áreas que en años anteriores, salvo cuestiones que son nuevas, por ejemplo, en el área de medio ambiente y como consecuencia del desastre sufrido por los vertidos del hundimiento del «Prestige». (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

Pienso que desgraciadamente tendremos ocasión de seguir escuchando estas mismas quejas el próximo año, puesto que no parece que el problema se vaya a solventar durante este año.

En todo caso, voy a insistir en algunas cuestiones que me han parecido interesantes y a las que ha hecho mención el Defensor del Pueblo. Ha hablado de algo que se reitera todos los años, que son las quejas relacionadas con las administraciones públicas y con la serie de procesos selectivos de personal, etcétera.

También se ha referido a la situación de algunos funcionarios específicos, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Me preocupa, y tengo que dejar patente que hoy aparece una noticia en el periódico según la cual 24 guardias civiles se suicidaron durante el año 2002. Este tema debería ser objeto de una investigación de oficio por parte del Defensor del Pueblo en el informe que nos presente el próximo año.

Hay una cuestión a la que se ha referido especialmente, también reiterada, aunque parece que empeora cada vez más. Me refiero a la situación de los reclusos en instituciones penitenciarias y lo que supone, como tantas veces he señalado, el hacinamiento en estos centros que hace aumentar las agresiones entre los reclusos. Como causa posible se ha citado a las infraestructuras, tanto a la remodelación como a la creación de nuevos centros. Quiero señalar en esta Cámara que desde la perspectiva de esta senadora de Eusko Alkartasuna esta situación se va a agravar como consecuencia de los cambios introducidos recientemente en la legislación penitenciaria, aumentando la condena hasta cuarenta años en determinados delitos y también el número de años efectivos que pasarán recluidos algunos de los penados.

Por tanto, esta situación va a sufrir —no sabemos hasta qué punto— un empeoramiento y esperamos que el defensor del Pueblo pueda investigar este asunto durante este año y que se refleje en el informe del próximo año.

También se ha referido a una cuestión muy concreta, los malos tratos en prisión, el comportamiento de algunos funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la resistencia generalizada —parece importante que el Defensor del Pueblo haya hecho esta matización— de las autoridades a incoar los expedientes disciplinarios correspondientes cuando se instruye un procedimiento judicial; ha insistido, y he de agradecer su precisión, que en este caso es legal y compatible que ambos procesos marchen en paralelo y que no es de aplicación el principio «non bis in idem», y quiero hacerme eco de estas palabras del Defensor del Pueblo.

Ha hablado de los problemas derivados de la violencia doméstica y de la lentitud en la resolución de los procedimientos civiles relacionados con el derecho de familia. Pues bien, aunque he sido poco optimista en el caso anterior, creo que la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica que se ha aprobado hoy mismo por el Pleno del Senado redundará en una disminución de los casos a que hacía referencia el Defensor del Pueblo, sin perjuicio de que se deba prestar una especial atención a los procedimientos civiles relativos al Derecho de familia. Por ello, considero que en el próximo informe se reflejará una mejor situación respecto de este problema.

Por otra parte, se ha resaltado una novedad del informe, cual es la recogida del tratamiento a las víctimas de delitos, a quienes se considera sujetos pasivos que han merecido —entre comillas— compasión y demagogia, circunstancia esta ante la que hay que dar una respuesta adecuada por el derecho a la protección que merecen las víctimas de cualquier delito. Por tanto, quiero agradecer este planteamiento del Defensor del Pueblo, y coincido con él en que es importante que se incluya en el informe tras las quejas que sobre este tema se han recibido en la institución.

Se ha incidido en temas coincidentes durante muchos años, como son los relacionados con la vivienda. Y se ha hablado también de la contaminación acústica y de distintos aspectos relacionados con el medio ambiente, no sólo haciendo referencia al «Prestige» sino también a la necesaria regeneración de las playas y costas por la normal actividad portuaria y marítima.

Se hace mención a una novedad en el campo de las relaciones laborales, como es el «mobbing», así como a los múltiples problemas relacionados con la sanidad, el derecho a la salud y la jubilación, insistiendo, por supuesto, en las listas de espera. Y ya hemos tenido ocasión de leer y analizar el informe monográfico que se ha elaborado en relación con este último asunto.

También coincidiendo con los informes de otros años, en éste se recogen, aunque planteándose nuevas cuestiones, aspectos relacionados con el ejercicio del derecho a la educación, señalándose que la necesidad de que el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades y la Ley Orgánica de la Calidad de la Educación, y me imagino que también de la ley de Formación Profesional,

pueda dar solución a las quejas de los ciudadanos en este ámbito.

Por otro lado, se ha referido a algunas administraciones que han sido poco receptivas a las sugerencias del Defensor del Pueblo, haciendo una especial referencia al Ministerio de Fomento.

Señorías, he hecho este repaso del informe, introduciendo algunas apreciaciones personales sobre algunas cuestiones de gran interés puestas de relieve por el Defensor del Pueblo, a quien agradezco su esfuerzo por la presentación del informe.

Con esto concluyo mi intervención, agradeciendo de nuevo tanto a la Institución como a la propia persona del Defensor del Pueblo su trabajo durante este año y el informe que nos ha presentado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, como siempre, el Defensor del Pueblo ha hecho una exhaustiva exposición de la memoria de actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año. Y siempre hay unos factores comunes, pero también algunas novedades. Entre los factores comunes se encuentra el hecho de que muchas administraciones siguen sin dar respuesta en tiempo y forma a la institución de que nos hemos dotado, e incluso algunas de ellas son bastante reacias a la colaboración y la respuesta. Y cabe destacar que esa circunstancia se produce en todos los niveles. Es duro tener que oír calificar al Defensor del Pueblo como entorpecedera de la labor del Ministerio de Fomento o que haya cuatro o cinco comunidades autónomas que no colaboran adecuadamente con ella, pero también hay algunas novedades. Así, antes eran Sanidad, Justicia y otros departamentos los que acumulaban la mayor parte de las quejas, en tanto que ahora se empiezan a plantear otras situaciones, sobre todo en lo que se refiere a quejas de particulares, tal y como ocurre, por ejemplo, en el sector de transportes, comunicaciones, etcétera, lo que indica cuáles son las nuevas tendencias y preocupaciones de los ciudadanos por defender sus derechos en diversos ámbitos.

Es también muy importante la situación que se produce respecto de la supuesta falta de respeto a las condiciones de legalidad de convocatorias y ofertas de empleo público, procedimientos de selección de personal en las administraciones públicas. Un caso también muy especial que tiene unas características propias es el de la falta de un estatuto actualizado del personal sanitario. Sabemos que la gran mayoría del personal al servicio de la sanidad pública no es funcionario, sino estatutario, así como ocurre también con el personal de otros cuerpos y administraciones, que presentan situaciones muy peculiares.

Otro dato también relevante dentro del informe que hoy nos ha presentado el Defensor del Pueblo es el de la situa-

ción de discriminación negativa que sufren las mujeres en prisión. Esa situación es ya de por sí bastante dura, aun dando por supuesto la justicia que inspira esas decisiones judiciales, pero el hecho de que, además, esas mujeres sufran discriminación en el trato que se les dispensa en las instituciones penitenciarias nos hace reflexionar para poner en marcha iniciativas que mejoren esa situación.

Por otro lado, y en lo que respecta a Canaria, es decir, a lo que estamos viviendo en Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, también se ha hecho mención a las dificultades para una adecuada asistencia jurídica a los inmigrantes irregulares. Otro capítulo importante que se repite es el de las pensiones de jubilación con las dificultades que conlleva debido, también, al no cumplimiento de lo pactado en las contrataciones o en las condiciones de la Seguridad Social.

Por último me gustaría resaltar algo que ya dijo nuestro portavoz en la sesión del año pasado, y es que no nos olvidemos que las voces individuales o colectivas que recoge la Institución del Defensor del Pueblo, y que muchas veces asume de oficio, pudieran ser causa de diversas iniciativas parlamentarias, pues no hay que olvidar que ésta es un comisionado de las Cortes Generales y, por tanto, su labor debe ser aprovechada por los grupos parlamentarios para estudiar posibles y futuras iniciativas legislativas o de otro tipo. Por ello nosotros vamos a estudiar en profundidad el informe que hoy nos ha presentado el Defensor del Pueblo y, en la medida de lo posible, y respecto de algunas de las deficiencias que esa institución detecta en el funcionamiento de los órganos de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales, estudiaremos qué medidas o iniciativas de todo tipo podemos desarrollar desde esta Cámara para mejorar el funcionamiento de las instituciones del Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Señorías, la tarea que en este momento nos ocupa es la de analizar y contrastar la información y datos que nos han sido proporcionados para, finalmente, poner de manifiesto la posición de cada grupo parlamentario sobre la gestión realizada por el Defensor del Pueblo, institución ésta que nos ha remitido el informe correspondiente y que ha sido presentado hoy ante la Cámara por su titular, don Enrique Múgica.

En este sentido voy a procurar centrar mi intervención en seis aspectos de entre el total de los que abarca el informe en cuestión, toda vez que sería realmente excesivo pretender atender pormenorizadamente a todas y cada una de las actuaciones que se desarrollan en el mismo.

El primer aspecto que quisiera resaltar es el cuantitativo, el volumen de los asuntos que han sido puestos sobre la mesa del Defensor del Pueblo, el número de quejas recibidas el pasado año que, sin duda alguna, es uno de los in-

dicadores clave para analizar y proceder a una correcta valoración de la gestión realizada, a lo que habría que añadir el tratamiento concreto del que todas ellas han sido objeto, indicativo este igualmente a ponderar pero no el único. En este sentido, observamos que las quejas recibidas en el año 2002, comparándolas con las del año 2001, han ido en aumento, lo cual es un dato objetivo que no admite réplica. Sin embargo, nos parece ciertamente escasa la atención que en el informe se hace o no se hace a la hora de analizar y valorar las razones, que las hay, por las cuales el número de estas quejas va en aumento, pero no en una línea progresiva, sino en lo que se conoce como dientes de sierra. En los últimos doce años hay una media de casi 21.000 quejas anuales, pero no es un porcentaje lineal. ¿Por qué? Es algo que no analiza el informe que nos ocupa, tal vez no sea tampoco su cometido, pero es una cuestión a tener en cuenta y lo suficientemente llamativa como para ser objeto de análisis, estudio y consecuentes conclusiones.

En segundo lugar, hay un tema que es ciertamente delicado y precisamente por ello merecedor de una atención especial, y es el hecho objetivo de que muchas administraciones no prestan la colaboración obligada para con la Institución del Defensor del Pueblo, son aquellas que en el propio informe se califican, en una expresión cuya claridad no admite duda, como administraciones entorpecedoras. Estoy convencida, señorías, de que la conclusión de esta portavoz, cuando pone de manifiesto y subraya la necesidad de articular cuantas medidas sean necesarias para resolver este tipo de situaciones, es algo incuestionable, máxime cuando son situaciones recurrentes, situaciones que se repiten, sin que en ello tenga nada que ver el color político de la administración afectada, una práctica que todos debemos combatir en la medida que podamos, porque suelen abocar en situaciones de franca indefensión para los administrados.

En tercer lugar, no afirmo nada nuevo cuando señalo que a la hora de analizar el informe del Defensor del Pueblo lo que afecta a la actividad de la Administración de Justicia merece una mención separada. A la misma conclusión llega el propio informe cuando subraya otro dato o matiz, igualmente incuestionable, la violencia doméstica, un ámbito en el que la lentitud del actuar de la administración se convierte en un nuevo obstáculo añadido al sufrimiento de las mujeres y menores maltratados, que no es en modo alguno de recibo y que debe ser erradicado. Es un tema que requiere de una especial atención, de una respuesta responsable de la adopción de medidas eficaces. No tengo duda tampoco de que todas sus señorías estarán de acuerdo con ello, en apoyo de lo cual me remito, sin más, al informe y conclusiones de la ponencia sobre violencia doméstica que acabamos de aprobar por unanimidad en esta Cámara.

En este mismo ámbito, el de la actuación de las administraciones públicas, un aspecto que igualmente quisiera destacar, de entre los que se recogen en el informe que nos ocupa, es el relativo al derecho de defensa. Es evidente, señorías, que la Administración de Justicia ha sido objeto en los últimos años de una especial atención por parte de los grupos políticos, buscando una justicia más moderna y

más eficaz. El informe del año 2000, rubricado por la Institución del Defensor del Pueblo, refiere toda una serie de situaciones relacionadas con esta cuestión, de entre las cuales quisiera destacar una en concreto, que por demás debiera hacernos reflexionar a todos quienes ostentamos una determinada representación política. Me refiero a la forma y manera en la que se ha venido prestando el servicio de asistencia jurídica gratuita a los extranjeros ilegales —y lo pongo entre comillas—, a quienes llegaban de forma ilegal a las islas del archipiélago canario, muy especialmente a la isla de Fuerteventura. Hemos podido comprobar, analizando expedientes e informes oficiales, cómo ha sido práctica habitual y reconocida como tal además, normal a todos los efectos, afirmar que el letrado de oficio encargado de la asistencia letrada a estos detenidos les ofrecía tan sólo un minuto y 45 segundos de su tiempo, de su consejo profesional, de su asistencia letrada.

Sinceramente, creo que huelga cualquier otro tipo de comentario porque ninguno que pudiera ser hecho desde esta tribuna en atención a lo que a este respecto recoge el informe, ninguno de ellos podría —decía— ser lo suficientemente contundente para calificar la profesionalidad —entre comillas— de estas prácticas y la bondad —también entre comillas— de tanto responsable, de tanta administración que ha mirado para otro lado en este caso, tan inaudito como bochornoso.

El cuarto ámbito al que quisiera hacer referencia en el análisis del presente informe ha sido objeto de polémica y encendido debate político en los últimos tiempos, aunque lo que hoy aquí cabe resaltar es su vertiente de anomalía administrativa, me refiero al discutido funcionamiento del censo de residentes ausentes, donde ha habido un gran número de irregularidades y donde se ha visto y comprobado en demasía cómo representantes de determinados partidos políticos han utilizado su posición institucional para de forma fraudulenta, sin reparo alguno y de manera interesada, intentar lograr unos réditos electorales que tal vez democráticamente pudieran no corresponderles.

En quinto lugar, me gustaría hacer alguna referencia a los ciudadanos españoles privados de libertad en el extranjero.

El mayor número de quejas en este aspecto traen causa de la lentitud en la tramitación de los expedientes de traslado, que permiten, en virtud de los convenios firmados con los respectivos países, que las personas sentenciadas en países foráneos puedan ejercer un derecho reconocido cual es poder cumplir la pena impuesta en su país de origen, en este caso en el Estado español.

La queja principal es la que subraya la lentitud a la hora de tramitar, como decía, tales expedientes, a lo que, a la hora de reivindicar, debemos añadir no echar en saco roto este tipo de demandas, que las condiciones que esos reclusos deben soportar en prisiones extranjeras tanto sanitarias como de alimentación o de respeto a su integridad personal y derechos individuales suponen un castigo añadido, y entre todos debemos trabajar para que desaparezcan.

Señorías, el último aspecto que quisiera resaltar es el que se refiere a los menores, especialmente dentro del ámbito de la acción social y la protección de sus derechos, una

actuación que requiere de una especial atención y una muy exquisita sensibilidad; tal vez, si me admiten la similitud, la misma atención y sensibilidad que todos hemos reconocido y que reivindicamos para el caso de la mujer maltratada.

Seguramente por ello, también en este caso el informe del Defensor del Pueblo realiza una serie de recomendaciones hacia este colectivo, el de los niños y menores, que tampoco pueden caer en saco roto.

No voy a extenderme más, señorías. Son muchos los aspectos y materias que podríamos tratar. De cualquier forma, hay muchos temas con los que no cabe en modo alguno la indiferencia, posiblemente todos aquellos a los que alude este informe. Ni la indiferencia ni la equidistancia. Hagamos, pues, entre todos, causa común para que, en la medida en que nos corresponda, desde nuestra propia responsabilidad política y personal, actuemos en consecuencia y, con todo ello, que el resultado y las conclusiones a las que lleguemos redunden en beneficio, como así sería, del interés general y de los administrados, que, en este caso, señorías, no debemos olvidar que somos todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Muchas gracias, señor presidente.

En la tribuna de invitados veo al presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, al presidente adjunto y, lógicamente, al señor Defensor del Pueblo, a los cuales quiero agradecer su presencia en esta Cámara.

En nombre de Entesa Catalana de Progrés, deseo manifestar que valoramos muy positivamente el informe que se ha presentado esta tarde, del que disponemos desde hace unos días, y que hemos podido analizar con un cierto detenimiento. Y lo valoramos positivamente tanto por su contenido, porque hace un repaso exhaustivo, metódico y riguroso de las quejas que se han presentado, como por la sistemática que se ha empleado en su elaboración, porque agrupa quejas por temáticas diferentes, acompañadas de gráficos ilustrativos que permiten hacerse una mejor composición de lugar sobre lo que se trata, y estudios comparativos que también permiten calibrar un poco más el grado de incidencia del estudio objeto del informe.

El informe es un buen barómetro para conocer la realidad social de nuestro país, porque no hace otra cosa que poner en evidencia aquellos problemas diarios, aquellas quejas diarias, en definitiva, la preocupación de los ciudadanos por quienes consideran vulnerados algunos de los derechos básicos.

El incremento de las quejas, de 13.365 en 2001 a 21.191 en 2002, pone en evidencia muchas cosas. En primer lugar, que la Institución del Defensor del Pueblo ha ganado en confianza, que es una institución en la que los

ciudadanos confían cada día más, probablemente porque sea más conocida y, lógicamente, al serlo es más utilizada.

Creemos que también evidencia una segunda cuestión que ha supuesto un conocimiento mayor de la iniciativa social de carácter colectivo. Diferentes colectivos han incrementado también las quejas y las demandas que han merecido la atención del Defensor del Pueblo, pero entiendo que no seríamos justos si no nos hiciéramos la pregunta de si detrás del aumento de las quejas no existe, en el fondo, un deterioro de los servicios públicos.

Una tercera evidencia que se pone de manifiesto en el estudio es que la institución no sólo gana en prestigio, sino que se hace un sitio en el difícil marco institucional en el que se mueve y en el que va avanzando poco a poco.

Además, el estudio nos permite comparar el grado de eficacia porque nos posibilita establecer baremos de comparación hacia afuera, hacia aquellos defensores del pueblo internacionales, e incluso hacia adentro —creo que se pone de manifiesto en la reunión y en los talleres de trabajo celebrados en Pamplona el año pasado— porque permite establecer mecanismos en coordinación con los defensores del pueblo autonómicos. Esto lo demuestra el hecho de que algunos de los temas que tratan los diferentes defensores del pueblo autonómicos no son tratados por la Institución del Defensor del Pueblo.

Además, se trabaja no sólo con coordinación, sino con el mismo rigor y con el mismo posicionamiento para la puesta en común de los mismos criterios, porque nadie entendería que una misma queja tuviera un tratamiento y un pronunciamiento diferente según se tratara de la actuación de un defensor del pueblo en una comunidad autónoma o del Defensor del Pueblo a nivel nacional.

En el informe el Defensor del Pueblo se queja de la falta de colaboración de las administraciones públicas o instituciones, y habla de las administraciones entorpecedoras, de aquellas de las que no se obtiene contestación tras tres requerimientos o de las que contestan al tercer requerimiento, y curiosamente en los tres casos y en los tres supuestos aparece el Ministerio de Fomento. Muchas justificaciones debe de tener este ministerio para no atender los requerimientos por parte del Defensor del Pueblo.

Pero hay una cosa que llama muchísimo más la atención, y es una afirmación clara y rotunda que hace el estudio cuando hablando precisamente del Ministerio de Fomento y de las expropiaciones dice que busca solamente como objetivo no pagar o devaluar los precios. A nosotros nos parece increíble que para obras de interés general, grandes infraestructuras que en definitiva son para que las gocemos todos los ciudadanos del país, el Ministerio de Fomento sea tan cicatero y ponga tantas trabas precisamente a algo que no es un negocio, porque una expropiación no es un negocio, no es una venta voluntaria, sino una venta obligatoria que se hace por parte del dueño.

En definitiva, señorías, el informe muestra las deficiencias que seguimos teniendo en el sector energético, con cortes en el suministro eléctrico; lentitud y falta de servicio en Correos, porque en el año 2001 —así lo dice el informe claramente— hay ciudadanos que no pueden gozar de esta

prestación; deficiencias en el sistema de telecomunicaciones, con una televisión pública, Televisión Española, que no se recibe en algunos lugares de este país; aumento clarísimo de las quejas —así lo muestra el informe— en temas medioambientales, que es un sector emergente en este sentido. Estas quejas se refieren a sostenibilidad, contaminación de aguas, biodiversidad, protección de espacios naturales, retrasos flagrantes en el desarrollo del Plan de Fomento de las Energías Renovables 2000-2010, en especial en lo que hace referencia a la solar térmica o a la solar fotovoltaica; plantea una cuestión esencial relativa a los retrasos y faltas de inversión que se están generando en un sector tan importante como el ferroviario, porque no se corrigen los planes de accesibilidad y porque no se ponen en marcha los planes de corrección de barreras arquitectónicas en las estaciones, porque hay un decremento en el mantenimiento de vías, y por el flagrante y cada día más acuciante retraso en los horarios de los trenes.

Derechos básicos como la educación, con la reducción de becas, en las cuales el estudio hace un énfasis especial, porque el informe acusa al Ministerio de Educación de limitar el acceso a las becas y critica el endurecimiento de los criterios, que han reducido sensiblemente el número de beneficiarios, del orden de 800.000 en el curso 2002-2003; o servicios básicos como la salud, con las listas de espera que se incrementan todos los días, con problemas como el de la salud mental, que no está resuelto, con servicios médicos y sociales prácticamente inexistentes, y a nosotros nos parece que no es justo que las deficiencias del Estado del bienestar, el problema de la dependencia generada por la cronicidad en algunas enfermedades, la discapacidad severa o la vejez, tengan que asumirlas casi en exclusiva las familias.

Por tanto, señorías, a nuestro entender el informe, que es exhaustivo, riguroso, metódico, nos parece que pone el dedo en la llaga y lo hace poniendo de manifiesto la obsesión enfermiza de este Gobierno en obtener el déficit cero, aunque para ello haya que reducir las aportaciones a servicios y derechos que son considerados como elementales y básicos.

Concluyo, señor presidente, felicitando al Defensor del Pueblo, al equipo humano que dirige, por su trabajo y por su disponibilidad, al tiempo que le ofrecemos nuestra modesta colaboración en todo aquello que estime conveniente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más, como cada año, primero escuchamos —al menos un servidor, como portavoz— el informe del Defensor del Pueblo en la comisión mixta, en el Congreso de los Diputados, y luego hemos podido leer de una forma

más detenida el informe, que siempre llega un poco más tarde de la cuenta al Senado; esto lo hago como una advertencia, a ver si se puede corregir esta insuficiencia, al menos para poder tener el informe oportunamente. Pero, sea como fuere, cada año nos leemos todo el informe; las 544 páginas del informe este senador se las ha leído, y gustosamente vamos a debatir su contenido.

Evidentemente se presentan los principales datos de gestión de la institución, con la supervisión de las actividades de las administraciones públicas objeto de quejas recibidas en la institución, y otras instruidas de oficio, a instancia del propio Defensor del Pueblo. Dice el propio informe que hay un sector de las investigaciones que se hacen a raíz de noticias publicadas en medios de comunicación, y que se transforman en otro denunciante colectivo que, de forma directa, presenta también malestar y quejas de parte de la población. Yo creo que no estaría de más dedicar cierta atención a este tipo de quejas, que se materializan a través de los medios de comunicación, y que pueden investigarse a través de la propia institución, al ser un barómetro de la situación social del momento, tan importante y evidente que incluso la propia institución —ya lo he dicho antes— ha procedido a investigar algún caso de éstos, de oficio. En el año 2002 —y lo ha puesto de manifiesto el propio Defensor del Pueblo— son 152 las ocasiones en que se han efectuado de oficio estas investigaciones, y algunas provocadas, como he dicho, por las noticias publicadas en la prensa.

Se hace alusión en el informe al incremento de quejas en comparación con las registradas en 2001, con 13.365 quejas, frente a las del año 2002, con 21.191, destacándose una creciente participación de quejas formuladas por la mujer, con un notable incremento de las provenientes del extranjero, concretamente 875, que representan el 4,15 por ciento, significándose sobre estas últimas que hay un colectivo, sobre todo el representado por los presos españoles en prisiones extranjeras que, según nuestra opinión, una vez materializadas las recomendaciones que fueron aprobadas en el Senado, en una moción, y posteriormente en el seno de una ponencia, en lo sucesivo no creo que haya tantas quejas, al menos de presos españoles en las prisiones extranjeras.

En lo referente al incremento de quejas, comparto la opinión de la senadora Etxegoyen. No son quejas subliminales, pero, como dije en anteriores debates sobre informes del Defensor del Pueblo, son períodos cíclicos. Esto es debido precisamente a que hay un montón de quejas que se investigan en el año en curso pero proceden de años anteriores. Por consiguiente, se registran unas quejas, pero hay otras que se arrastran de años anteriores y, por cierto, se van investigando al unísono con las registradas en el propio año, luego esto produce, obviamente, un cierto aumento en las investigaciones.

En cuanto al hecho de dar a conocer el Defensor del Pueblo, es un trabajo laborioso que nosotros evidentemente compartimos. No es cierto que el Defensor del Pueblo sirva para bien poco, y esa percepción hay que borrarla de la mente de los ciudadanos. Así pues, considero que es bueno que la gente sepa que puede recurrir al Defensor del

Pueblo cuando ha perdido las esperanzas de que la Administración pública le solucione su problema. De ahí esas 4.694 quejas que, por las razones que sean, no fueron admitidas a trámite. Aunque su número parezca lo contrario, es importante que haya habido personas que hayan podido acudir a la institución recibiendo la debida atención, aunque sea expresando alguna de las motivaciones y excusas para no tramitarlas, pero considero que la atención a estas personas es un dato importante.

Quizá sería bueno que el Defensor del Pueblo dedicara cierta atención a este colectivo de personas que año tras año presentan quejas —si hay alguna persona que coincide de un año a otro—, evidentemente, esto demuestra que la institución es viva y que cada año va a más.

El Defensor del Pueblo afirmó en la comisión que la institución para, templada pero no manda. Este senador ya trasladó tal inquietud y preocupación durante la sesión plenaria de control al Gobierno con la pertinente pregunta oral en el Pleno correspondiente, respondiendo el propio Gobierno y, en definitiva, apuntando la posibilidad de que la institución pudiera formular la oportuna acción penal por desobediencia, regulada en el Código Penal. Nos dijo el propio Defensor del Pueblo que no había iniciado ninguna acción penal, pero que el Ararteko del País Vasco había iniciado una acción penal, incluso hay una sentencia condenatoria del alcalde del Ayuntamiento de Basaia, condenado a un año de suspensión de cargo. Considero que esto es positivo, es un caso ejemplarizante y quizá debería tener mayor trascendencia pública.

En cuanto al tema central del informe, relativo a la supervisión de la actividad de las administraciones públicas, no voy a supervisarlas a su vez en este acto, lo que nos llevaría mucho tiempo, demasiado, simplemente voy a dejar constancia de que es conveniente tocar algunas de las más relevantes —aunque lo sean muchas—, y la promesa de un estudio más detallado de aquellas conclusiones, sugerencias, recomendaciones no aceptadas y transformarlas, en su caso, en las oportunas iniciativas. Ésa es, creo yo, la función de la presentación del informe del Defensor del Pueblo a las Cortes Generales.

En cuanto a la Administración de Justicia, entresacamos una conclusión que desgraciadamente viene arrastrándose en cada informe: dilaciones indebidas en los procedimientos judiciales, sobre todo en el Tribunal Supremo, Sala Primera y Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, y lo mismo sucede ante los tribunales superiores de Justicia, cuya situación no es satisfactoria. Efectivamente, tal como dice la propia institución en el informe, no es ni natural ni aceptable como inevitable que una instancia dure entre dos y cinco años.

Es un paso adelante el que la institución se interese por los perjudicados en general y en estos casos de la Administración de Justicia y que se les informe acerca de las acciones previstas en el artículo 121 de la Constitución Española en relación con los artículos 292 a 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en orden a obtener precisamente la pertinente indemnización con cargo al Estado como consecuencia de los daños que soportan por el mal funcionamiento de las administraciones públicas.

Quizás sería conveniente que el Defensor del Pueblo llevara a cabo una investigación global sobre el tema de las reclamaciones al Estado por el mal funcionamiento de las administraciones públicas y, en especial, de la Administración de Justicia.

Este senador ha tenido ocasión de leer alguna sentencia y, francamente, siendo tan claro el perjuicio rogado y tan evidente la dilación indebida, no entiende que resulten tan poco efectivas las reclamaciones. ¿Qué ocurre en dichas reclamaciones y por qué muchas de ellas son desestimadas en general? Sería bueno que se analizara precisamente esto de una forma monográfica.

Persisten los problemas de infraestructura en la oficina judicial, de personal, y otro problema latente, pero no por esto menos evidente, es la falta de estabilidad del personal, secretarios judiciales, jueces y magistrados. Las vacantes no se cubren automáticamente y provocan los consiguientes colapsos y, según el tiempo transcurrido, es difícilmente recuperable dicho lapso de tiempo perdido.

Coincidimos en que harán falta importantes actuaciones de todos los poderes públicos y en especial de la Administración de Justicia para lograr que los derechos de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia sean, a corto plazo, una realidad de la que puedan disfrutar los ciudadanos que acuden a la Administración de Justicia.

Es una lástima que la institución no tenga ultimado un informe monográfico acerca de la violencia de género. Hoy se ha visto aquí precisamente el proyecto de ley, y se ha aprobado, sobre las medidas legislativas en respuesta integral frente a la violencia de género. El problema generado en las piezas de responsabilidad civil, en el procedimiento especial para resarcir al perjudicado en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores es un tema también importante. Lo pone en evidencia el propio Defensor del Pueblo, un total de 975 piezas de responsabilidad civil frente a 1.363 asuntos registrados. Tan sólo acabaron 18 piezas en el Juzgado de Menores número 5 de Madrid, objeto de investigación.

Creemos que esto es un problema generalizado y así lo puso de manifiesto el estudio monográfico que ya tuvimos ocasión de debatir en la comisión especial.

Compartimos la preocupación de la institución por el tema de la falta de asistencia jurídica de los españoles en los supuestos en que deben litigar fuera de las fronteras nacionales por actuaciones relativas al denominado secuestro de menores o menores trasladados a otros países sin el consentimiento de alguno de los progenitores. Hay verdaderos problemas en litigar en según qué país se encuentre el menor.

En las prisiones el hacinamiento es grave. Va detectándose y aumentándose también cada año. La sobreocupación es uno de los elementos decisivos —dice el informe— de la conflictividad entre los internos.

También aquí un estudio monográfico no estaría de más y, sobre todo, no lo estaría estudiar si compartir celda podría ser o no motivo de conflictividad entre los internos.

Es ciertamente preocupante la evolución negativa con la tendencia al estancamiento de las actividades laborales

en el centro penitenciario, sobre todo, en el caso de las mujeres.

En cuanto a la ciudadanía o seguridad pública, donde se observa la necesidad de intervención de la institución, se perciben precisamente los frutos de la gestión efectuada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para intentar corregir la conducta ilícita en vía disciplinaria sin que ello invadiera el principio «non bis in idem». La institución debe insistir en que se modifique al menos el reglamento que regula...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señoría, vaya concluyendo.

El señor CAPDEVILA I BAS: Voy terminando, señor presidente.

Las investigaciones sobre el trato y las condiciones de detención, con la recomendación de que no se proceda a la identificación y cacheo de los ciudadanos cuando no exista razón alguna para sospechar de los mismos y que se hagan constar en los correspondientes informes y denuncias las razones que justifican la investigación policial. Creo que se está llevando a cabo a través de las recomendaciones e incluso de sentencias del propio Tribunal Supremo que han declarado nulas dichas actuaciones.

Es grave la denuncia de la institución al dejar constancia de la no actividad de los poderes públicos en cuanto a la Agencia de Protección de Datos y la Dirección General de la Policía para aplicar la legalidad de garantizar el control sobre los datos personales, su uso y disfrute, a fin de impedir el tráfico ilícito lesivo de los datos personales de antecedentes penales que detectó el propio defensor.

Quizá sería conveniente que la institución realizara un estudio monográfico para averiguar y comprobar si hay un tratamiento judicial más benévolo a las personas demandadas según que el inmigrante sea el denunciante o la víctima y también para estudiar la problemática del inmigrante irregular en la Justicia. No es que el informe lo detalle mucho, pero hay uno elaborado a instancias del Consejo General del Poder Judicial que sí aprecia esta tendencia, es decir, que cuando el inmigrante es el denunciante hay menos sentencias y, por supuesto, menos sentencias condenatorias; en cambio, cuando el denunciante es otra persona y el denunciado es un inmigrante parece ser que las sentencias son mayoritarias y las condenatorias también.

En cuanto a la administración laboral, también comparativos la necesidad de regulación del acoso moral y mobbing al existir un vacío legal, así como la de regular el trabajo realizado fuera del domicilio social de las empresas por la utilización de nuevas tecnologías y, por último, las pensiones de viudedad derivadas de las uniones de hecho, recomendando iniciativas legales pertinentes para colmar dicho vacío.

Y aunque no hemos podido terminar, muchas gracias, señor presidente, vamos a estudiar detenidamente todas las recomendaciones elaboradas por el defensor del pueblo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, y como ya hiciera en la sesión plenaria del día 11 de septiembre de 2002, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado quiero dar la bienvenida al señor defensor del pueblo, don Enrique Múgica, y a sus dos adjuntos, doña María Luisa Cava y don Manuel Aguilar, así como felicitar —como no podría ser de otra manera por su trabajo— a todo el personal de la Institución del Defensor del Pueblo. Conozco de una manera muy directa gestiones acertadas en materia de personas con discapacidad o, por ejemplo, en temas tan fundamentales como apoyar a los ciudadanos para que ejerzan su derecho al voto ante las deficiencias de censos municipales. Por eso reitero nuestra felicitación por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Un año más tenemos ante nosotros el informe del Defensor del Pueblo, que la Constitución Española de 1978 regula en el capítulo cuarto, De las garantías de las libertades y derechos fundamentales. En su artículo 54 se habla de la ley orgánica que debe regular —y así se produce después— la Institución del Defensor del Pueblo.

El diccionario de la Real Academia define la figura del defensor del pueblo como la persona encargada de defender al ciudadano frente a los errores o excesos de poder de la Administración pública. Es importante atender a esta definición porque vamos a examinar y a analizar, por tanto, los errores y excesos de poder que la Administración pública ha causado a los ciudadanos vulnerando sus derechos fundamentales, comprobando que algo no funciona bien en nuestro país al apreciarse un deficiente y reiterado mal funcionamiento de los servicios públicos en áreas claves para nuestro bienestar.

En este caso el informe son 544 páginas bien estructuradas en siete capítulos, donde la extensión del informe en cada una de las áreas aproxima una radiografía de estas administraciones que cometen errores o abuso de poder vulnerando los derechos fundamentales de los ciudadanos. De las 324 páginas del informe destinadas a analizar sectorialmente cada uno de los ámbitos de la Administración en los que se han cometido abusos, errores y atropellos, enumeraremos una serie de cifras, entendiendo que detrás de cada palabra, detrás de cada problema, existe una persona que en la mayor parte de los casos se encuentra desamparada ante este abuso y pretende que uno de sus últimos recursos, la Institución del Defensor del Pueblo, le ampare en defensa de sus derechos fundamentales que nuestra Constitución consagra. Señorías, viejos y reiterados problemas que no han encontrado soluciones. Cuarenta y cuatro páginas del informe se refieren a inmigración y extranjería; 37 páginas se refieren al área de justicia y política penitenciaria; 30 páginas a sanidad, acción social y seguridad social; 32 páginas al derecho fundamental de la educación; 20 pági-

nas al derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y los problemas derivados de los atropellos urbanísticos; 19 páginas íntegras destinadas al problema de la inseguridad ciudadana.

Quizá, según se deduce de las cifras, Justicia, Interior, Sanidad, Educación, Ministerio de Fomento son las áreas en la que los ciudadanos se sienten más indefensos y peor hacen sus deberes de gestión de cara a la sociedad.

No quisiera pasar por alto, tal y como recoge el informe, que un año más el Ministerio de Fomento, cuyo titular es el señor ministro Álvarez-Cascos, ha sido el ministerio incumplidor en su obligación legal de colaborar con la Institución del Defensor del Pueblo, lo que ha motivado no solamente que no haya atendido sus requerimientos, sino incluso una advertencia a la única administración que se ha realizado, según se recoge en la página 444 de este informe.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere destacar que quizá hubiera sido una buena penitencia que hoy el Gobierno, a través precisamente del ministro incumplidor, de su ministerio, hubiese estado presente en la presentación de este informe.

Existen otras consejerías de comunidades autónomas y ayuntamientos que también han incumplido en diferentes grados su labor de colaborar, pero ninguna ha llegado tan lejos y ha sido tan reiterativa como el Ministerio de Fomento. Por ello, además de recogerlo en el informe de la Institución del Defensor del Pueblo, quiero también hacerlo constar en este debate.

Detrás de cada queja, como decía, existe un problema humano, en ocasiones serio e importante, y acuden a la Institución del Defensor del Pueblo como último recurso ante la frustración, y no hay derecho que además las instituciones públicas no contesten, lo que están considerando, siguiendo el procedimiento, como un delito, al final del proceso.

Las quejas individuales, que constatan una insuficiencia en el funcionamiento de los servicios públicos y el Estado de Derecho, en la mayor parte de las veces son la punta del iceberg de problemas colectivos.

Noticias de hoy mismo podemos relacionarlas con los problemas sociales que observamos en el Informe del Defensor del Pueblo. Hoy mismo podemos leer noticias como las siguientes: Unas 300 personas despiden en Berrocal de Salvatierra a la mujer asesinada por su ex compañero. En la página 70 del informe se recoge lo siguiente: La mujer o el hombre que denuncia espera una respuesta pronta y eficaz del servicio público de la Justicia; espera protección para su vida y su integridad física y moral, castigo de la persona culpable y restauración de su dignidad ciudadana precisamente por obra de la justicia, y además tiene derecho a lo que espera.

Otra noticia: Durante el año 2002, 24 miembros de la Guardia Civil se suicidaron, un 75 por ciento más que en 2001; según los datos de la Asociación Independiente de la Guardia Civil (Asicg) 14 guardias civiles decidieron acabar con su vida. En la página 347 del informe dice que la resolución de los expedientes de condiciones psicofísicas que se instruyen a los miembros de la Guardia Civil y

de las Fuerzas Armadas —dice el informe— supera los límites razonables y asumibles. Por lo tanto, cualquier noticia tiene también su acomodo en el propio informe del Defensor.

El presidente de la Sociedad Española de Electromedicina e Ingeniería Clínica, don José Carlos Fernández, aseguró hoy que en España ahora mismo estamos bastante atrasados en la formalización de unidades de electromedicina en los hospitales respecto al resto de países de la Unión Europea. El Informe del Defensor del Pueblo alerta y denuncia ya sobre esta cuestión, dadas las acusadas limitaciones en materia de tecnología de la información en el área sanitaria.

No vamos a detallar algunas insuficiencias que se recogen, por ejemplo, en la página 262 con relación a materias ferroviarias, pasos sin barreras. Podríamos hablar también de servicios públicos, hacinamiento de los presos en las cárceles o las mafias inhumanas que explotan a los inmigrantes, el acoso en el trabajo, el teletrabajo, las normas de prevención necesarias en materia de emisiones radioeléctricas.

Es, por tanto, el Informe del Defensor del Pueblo un extraordinario observatorio de la realidad, tal y como la viven los ciudadanos, alejada del debate muchas veces justificativo gubernamental. Es, en una palabra, la cruda realidad.

La Institución del Defensor del Pueblo ha recibido más quejas, como ya se ha señalado, y eso a pesar de que se han reducido las quejas de oficio.

La sensibilidad humana con la que hay que atender las quejas es algo muy importante. Muchas veces detrás de una queja se dibuja un mal funcionamiento de este servicio público. Las mejoras tecnológicas que la Institución del Defensor del Pueblo ha puesto en marcha, que el Grupo Parlamentario Socialista ya planteó el 20 de noviembre de 1996, constituyen un servicio importante para los ciudadanos. Planteábamos cuatro medidas y una de ellas era precisamente incorporar las nuevas tecnologías.

Dijimos entonces y reiteramos ahora que los ayuntamientos son y deben ser cada día más un mecanismo para recoger precisamente estas quejas, de ahí que en el Grupo Parlamentario Socialista reclamemos que para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a las nuevas tecnologías sea preciso que existan puntos públicos de acceso a Internet, en todos los ayuntamientos, dado que ahora es un servicio universal, y que los ciudadanos puedan trasladar desde allí sus quejas. El hecho de que desde el año 2000 sólo se haya ejecutado el 8,35 por ciento del presupuesto para esta finalidad dista mucho de hacerlo viable, pero no por ello dejamos de reclamarlo.

Hemos de trabajar también pedagógicamente en los centros escolares la existencia y los contenidos de la Institución.

Está claro que políticas concretas en materia sanitaria son precisas para ofrecer una mejora en la calidad sanitaria en España. En el informe se recogen reiteradas deficiencias en las listas de espera y en la atención sanitaria en

nuestro país. El propio informe recoge que la estrella de la actividad de la institución fue la sanidad, con un análisis pormenorizado de las listas de espera.

En el Grupo Parlamentario Socialista agradecemos este trabajo a la vez que recordamos que fue solicitado precisamente por este grupo en el debate del año pasado. El informe detalla la necesidad urgente de cumplir y garantizar la universalización del derecho a la asistencia sanitaria, limitaciones y carencias en la implantación de las nuevas tecnologías, gestión defectuosa, falta de unidad de criterios, lista de espera excesiva y falta de unidades especializadas.

De la misma forma, en educación —por mucho que se quiera negar, aunque no voy a detallarlo— el informe demuestra el endurecimiento de los criterios de concesión de becas, las trabas para otorgar becas a personas con minusvalía, la falta de gratuidad de libros de texto o una concentración de inmigrantes en los centros públicos que dobla proporcionalmente a la de los centros concertados, y hay que recordar, señorías, que también se sirven de fondos públicos.

Los servicios públicos liberalizados no dejan de tener obligaciones de servicio público y no se cumplen. Esto es algo que debemos recoger. En materia de urbanismo el informe del Defensor del Pueblo recoge una amplia documentación en la que se viene a denunciar la excesiva especulación y la existencia de sobrepuestos, así como la falta de destino de muchos solares para la vivienda pública.

Voy terminando, señorías. Se recogen en el informe problemas de personas que, estando privadas de libertad, sufren hacinamiento en la prisión, o familiares que asisten indefensos a la distribución de drogas en el centro penitenciario porque falta personal. Protestas de personas que no reciben comunicaciones postales a tiempo. Quejas de personas afectadas por el incumplimiento de sociedades de inversión como ABA o Gescartera, página 253 del informe, sin respuesta todavía. Diversidad de reclamaciones de inmigrantes, de mayores que no tienen plazas de residencia, de discapacitados, siniestralidad laboral o falta de atención a las víctimas de delitos. Casos de personas que defienden el medio ambiente y que, a pesar de estar contribuyendo a un bien colectivo, no son atendidas por las diversas administraciones y se sienten indefensas. Personas que no pueden dormir por problemas de ruido o que denuncian que no se respetan los derechos de impacto ambiental.

En definitiva, se trata de una serie de problemas que, si no se resuelven, anidan y engendran otros problemas mayores. Desde el Grupo Parlamentario Socialista quisiéramos ser altavoces de la petición del Defensor del Pueblo al solicitar extender las ayudas de 100 euros a todas las madres y no sólo a las que trabajan, respetando el principio de igualdad. Quisiéramos pedir también, ante la extensión positiva de las nuevas tecnologías, una mayor vigilancia de la protección a la intimidad, o la existencia de un servicio universal para todos los ciudadanos.

Sin duda, este conjunto de quejas construyen los datos, pero detrás de cada cifra hay un problema personal

y supuestamente se han vulnerado derechos constitucionales.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señoría, vaya terminando.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Termino ya.

No nos cansamos de reclamar año tras año los medios que sean necesarios para que la institución pueda cumplir su cometido. Asimismo, reclamamos que la institución se aleje de la burocracia como norma —como lo viene haciendo— y de la respuesta mimética a los informes de la Administración, poniéndose —como bien demuestra— de parte del pueblo y del ciudadano que se enfrenta a la Administración. Siempre apelamos a la especial sensibilidad y humanidad en el tratamiento de las quejas y problemas que afectan a las personas como forma de remover la burocracia y cuantos obstáculos existan para el desarrollo de los derechos constitucionales.

Una vez más, como todos los años, el Grupo Parlamentario Socialista queda a su entera disposición. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Campos.

El señor CAMPOS ANSÓ: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Defensor del Pueblo y demás personalidades de la institución, les agradecemos su presencia y la exposición de su informe, realmente voluminoso.

El Grupo Parlamentario Popular valora positivamente el informe del Defensor del Pueblo y, por ello, no vamos a entrar en muchas cifras ni en datos estadísticos porque creemos que es más positivo que valoremos las diversas actuaciones, aunque no podamos centrarnos en todas porque sería imposible.

Voy a hacer algunas apreciaciones y precisiones para expresar el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular. Las quejas más destacadas, según se ha mencionado esta tarde, fueron los problemas relacionados con el personal al servicio de las administraciones, la administración sanitaria, las comunicaciones y transportes, y la inmigración.

En 2002 han vuelto a manifestarse las quejas colectivas; se han presentado 9.221 quejas, frente a las más de 4.000 del año anterior. Sin embargo, entendemos que esas quejas no son tantas porque un total de 6.000 quejas se centran únicamente en cuatro temas.

Las quejas de oficio han disminuido un 15 por ciento, lo que desde nuestro punto de vista quiere decir que las relaciones entre la Administración y los administrados van mejorando y, en consecuencia, no es necesaria la intervención de oficio del Defensor del Pueblo.

Se ha producido un aumento satisfactorio del número de recomendaciones y sugerencias que han sido aceptadas por las administraciones públicas y los órganos legislativos. Así, se ha alcanzado la cifra de 71 recomendaciones y 54 sugerencias aceptadas, lo que indica que hay una tendencia a la normalización en las relaciones

de instituciones administrativas y el Defensor del Pueblo. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Por otro lado, se señala que sigue habiendo administraciones no colaboradoras. Mi grupo parlamentario no comparte en absoluto la designación de administraciones como entorpecedoras, aunque sí estamos de acuerdo en que se haga un nuevo esfuerzo por la colaboración; se cita nuevamente al Ministerio de Fomento en relación con los expedientes expropiatorios, pero hay que preguntarse por los miles y miles de expedientes que se tramitan en todo el Estado como consecuencia de la ingente labor de obras e infraestructuras del Ministerio de Fomento y hay que tener en cuenta que sólo se han producido problemas con nueve expedientes. El hecho de que no se haya contestado a tiempo o que en nueve casos no se haya recibido una respuesta oportuna me parece que no justifica que se pueda catalogar a este ministerio como entorpecedor.

Centrándome en cuestiones más generales, me gustaría abordar el problema de la Administración de Justicia. El Defensor del Pueblo ha estudiado la actuación del Tribunal Supremo, en sus dos Salas, la primera de lo civil y la tercera de lo contencioso-administrativo. Es un dato positivo que el número de asuntos resueltos por estos altos tribunales sea creciente, con un trabajo intenso y un alto índice de litigios, pero con una excelente disposición a mejorar la situación.

En los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas se arrastra un retraso importante, sobre todo en las salas de lo contencioso-administrativo. Sin embargo, el propio informe ya resalta el alivio que va suponiendo la creación de numerosos juzgados desde 1998 y, recientemente, el importante aumento de fiscales, que sobrepasa el 30 por ciento.

En relación con la víctima y el tratamiento que recibe en nuestro ordenamiento, pese a los pasos legales que se han dado, es imprescindible seguir insistiendo, en concreto, en el marco legal diseñado por la Ley 5/2000.

En el caso de la adopción, la mayoría de las observaciones mencionadas por el Defensor del Pueblo están solucionadas, excepto el registro de reclamaciones en todas las comunidades autónomas.

Sobre prisiones, mi grupo parlamentario tampoco comparte que se utilice la expresión "hacinamiento" con carácter general. Es evidente que se produce sobreocupación en algunos centros, pero también es cierto que la población reclusa ha crecido —según se cita en el informe— de 47.521 a 51.863 personas. Es más, de los 67 centros que gestiona la administración penitenciaria, a fecha 2 de mayo, en 15 centros la ocupación era menor que el número de celdas disponibles, con una media de dos presos por celda, si bien en los otros 37 centros era mayor. Pero hay que decir también que en esta situación no resulta tolerable que los entes autonómicos y locales pongan dificultades para la construcción de nuevos centros penitenciarios. Así, hay problemas en Navarra, en Las Palmas y en el País Vasco.

También se alude en el informe a la escasez de recursos humanos. Tenemos en España, señorías, una ratio de 2,2

funcionarios por recluso, situándose nuestro país entre los mejores de nuestro entorno en este campo. Pero, además, en septiembre del año pasado se adelantó la oferta de empleo público y se contrataron cien funcionarios interinos y se incorporaron 565 efectivos nuevos.

La importancia de la educación infantil y la escolarización de 0 a 3 años tiene todo que ver con la Ley Orgánica 10/2002, de la Calidad en la Educación. La colaboración de las comunidades autónomas será imprescindible para alcanzar este objetivo.

Sobre los libros de texto y la gratuidad, esta Ley establece unas limitaciones temporales que impiden a los centros sustituir los libros y materiales elegidos en un período de cuatro años.

En relación con las becas, es decir, las ayudas para estudiantes mayores de 16 años en familias con niveles salariales muy bajos, han crecido en beneficiarios, han crecido en presupuesto y han crecido en cuantía media. Y el crecimiento desde 1999 hasta hoy día ha sido del 67,9 por ciento. Negarlo es negar la evidencia.

Sobre la administración sanitaria —voy concluyendo, señor presidente—, las listas de espera es una de las cuestiones que más preocupaban a los españoles, en sus quejas al Defensor. Se produjo una serie de recomendaciones muy claras, con conclusiones precisas, y ello supuso la presentación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Dicha Ley aborda buena parte de las cuestiones que se plantean sobre ordenación de prestaciones, potenciación de mecanismos de coordinación, especialmente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud. Y, en concreto, sobre las listas de espera y el tratamiento homogéneo de dicha información, se ha publicado recientemente, en el BOE de 5 de junio, el correspondiente decreto.

Se habló también de pensiones. Evidentemente, hay quejas, porque todo es mejorable y nada es suficiente para atender adecuadamente a nuestros pensionistas, pero, en este campo, es innegable que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo muy especial para garantizar, por un lado, el cobro de las pensiones y, por otro, el mantenimiento del poder adquisitivo —todo ello por ley, no como sucedía antes— y, asimismo, se ha aumentado el gasto en el pago de las pensiones en un 46 por ciento.

Sería imposible hablar de todo, hay otros asuntos muy importantes, pero lo sustancial para el Grupo Popular en el Senado es ver de qué forma se reacciona a todos los niveles. Lo importante es que la queja sea valorada, que la recomendación sea aceptada y que esto sirva para cambiar o mejorar las cosas.

Creemos, señorías, que la Oficina del Defensor está trabajando en esta línea y por ello nos congratulamos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Campos.

Finalizado el debate en relación con el informe del Defensor del Pueblo, le agradecemos su presencia entre nosotros a lo largo del mismo.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1564/1989, DE 22 DE DICIEMBRE, CON EL FIN DE REFORZAR LA TRANSPARENCIA DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS (S. 621/000129) (C. D. 121/000137).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pasamos al siguiente punto del orden del día, correspondiente a dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de ley por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

Corresponde en primer lugar la presentación del dictamen y para ello tiene la palabra el senador Seguí, designado por la comisión.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como una muestra más de la ingente tarea legislativa que se viene desarrollando durante la presente legislatura en la Comisión de Economía, Comercio y Turismo, que tengo el honor de presidir, hoy subo a esta tribuna para presentar ante el Pleno de la Cámara el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

El proyecto de ley fue remitido por el Congreso de los Diputados el día 22 de mayo de 2003. El plazo de presentación de enmiendas, que inicialmente se prolongaba hasta el día 3 de junio de 2003, fue ampliado hasta el día 9 de junio. Se presentaron dos vetos de los grupos parlamentarios Socialista y Entesa Catalana de Progrés, que fueron retirados posteriormente. Asimismo, se presentaron 88 enmiendas. El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presentó la número 1, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos interpuso las números 2 a 11, el Grupo Parlamentario Socialista formuló las números 12 a 39, las del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés fueron las números 40 a 69, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presentó las números 69 a 74 y el Grupo Parlamentario Popular formuló las números 75 a 88.

La comisión se reunió para designar los miembros de la ponencia encargada de informar el proyecto de ley el día 11 de junio de 2003. Los componentes de dicha ponencia fueron los senadores Aroz Ibáñez, Bru Parra, Canela Morales, Chivite Cornago, Colso Bueno y Simó i Burgués.

La ponencia se reunió el 11 de junio de 2003 y emitió su informe incorporando modificaciones al texto remitido por el Congreso. El informe fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales número 129, de 16 de junio.

La comisión se reunió para dictaminar el proyecto de ley el día 16 de junio de 2003, incorporando modificaciones al texto del informe. El dictamen fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 129, de 19 de junio.

Cabe señalar que se han presentado votos particulares por los grupos parlamentarios de Convergència i Unió, Senadores Nacionalistas Vascos, Socialista y Entesa Catalana de Progrés. A todo ello deberán incorporarse las correcciones técnicas y enmiendas transaccionales que, en su caso, sean aprobadas durante esta sesión plenaria.

Es todo cuanto me cabe comunicar al Pleno en relación con este importante proyecto de ley.

Nada más, señor presidente, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Seguí.

Comienza el debate a la totalidad.

Turno a favor. *(Pausa.)*

Turno en contra. *(Pausa.)*

Turno de portavoces. *(Pausa.)*

Pasamos al debate del articulado. Votos particulares.

En primer lugar, enmiendas 2 a 11, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hacer una breve descripción de las enmiendas presentadas y mantenidas en este Pleno. Después pasaré a fijar nuestra posición en torno a ciertos eventos que se van a producir como consecuencia de haberse introducido subrepticamente, como suele ser costumbre, y a lo que ya nos están habituando, yo creo que en exceso, el Gobierno y el partido que le sostiene, modificaciones que, a nuestro modo de ver, son sustanciales en esta ley que hoy vamos a debatir y parece que aprobar.

Hemos mantenido las enmiendas números 2 a 11 tratando de introducir una cierta racionalidad en lo que significa la comunicación y el control de la transparencia de las sociedades mercantiles.

En la mayoría de los casos, como la enmienda número 4, se refieren fundamentalmente a operaciones realizadas, donde los reglamentos internos como desarrollo de estatutos sociales de las sociedades pueden quedar registrados o no en el Registro Mercantil. Nosotros solicitamos que dado que éste es un órgano de consulta puedan ser también consultados y depositados y no tengan que pasar por toda la burocracia que supone el registro, la consulta, et-

cétera, que hace más difícil el control y conocimiento de la sociedad.

En coherencia con todas las enmiendas presentadas, mediante las números 5, 6, 7 y 8 pretendemos modificar fundamentalmente lo que significa el quórum para tomar decisiones porque consideramos que la cifra del 25 por ciento de representación es excesiva y pensamos que para que haya una defensa de los accionistas minoritarios se podría mantener una representación de al menos un 5 por ciento del capital social, cuestión que estaría mucho más de acuerdo con los objetivos que la ley propone, que son precisamente la defensa de los accionistas minoritarios y la transparencia de la sociedad ante los mismos, que han sido los más afectados en la historia reciente.

Voy a hacer también una referencia a las enmiendas números 9 y 10 sobre las posibilidades del voto a distancia, cuestión de rabiosa actualidad. La posibilidad del voto a distancia debe comprender todas las opciones técnicas de autenticación de mensajes a distancia que ya existen hoy día, como el teléfono, el correo electrónico, etcétera, y para evitar la necesidad de constantes modificaciones legislativas contener una cláusula general en previsión de nuevas técnicas de comunicaciones seguras a distancia, cosa que se va a producir con toda seguridad porque es un sector que avanza y evoluciona con enorme rapidez. Asimismo, dado que no tiene sentido que se favorezca el voto a distancia, no se permita también utilizar estos medios telemáticos para la delegación de voto o representación. En la práctica se están usando en virtud del principio general de que la comunicación electrónica equivale a la forma escrita, lo que es admitido y consentido por todos, pero al contemplarlos ahora de forma especial sólo para el voto y no para la delegación, entendemos que puede llevar a una interpretación absurda de que tales medios a distancia no se puedan aplicar a la delegación, y ésta suele ser un elemento importante en la representación.

Finalmente, la enmienda número 11 pretende introducir el hecho de que los administradores no podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas que pudieran ocasionar un perjuicio a la sociedad. La enmienda que se plantea, que es una modificación del artículo 127 ter, pretende fundamentalmente que la doctrina mercantil admite casi por unanimidad que los deberes fiduciarios, y en concreto los deberes de fidelidad de los administradores, puedan ser objeto de salvedad o excepción por acuerdo de la propia sociedad. Con ello, y siempre que los accionistas lo autoricen modificando sus estatutos, podrán modularse obligaciones que, tal y como están redactadas, resultan excesivamente rigurosas. Por tanto, tratamos de ser ágiles y sobre todo tener mayor capacidad para que la actuación de los administradores se acomode a las circunstancias del mercado.

No tiene mucho sentido que la ley prohíba el uso del nombre social o de la condición de administrador por parte del consejero que parece que tiene que ocultar su condición como si fuera algo vergonzante, si se trata de una transacción insignificante o que no afecte en absoluto a la so-

ciudad. Y tampoco lo tiene que se exija la comunicación de otras participaciones societarias, cualquiera que sea su porcentaje, aunque se trate de puras inversiones de cartera, como sucede en muchas ocasiones, quizá realizadas a través de un asesor institucional que se ocupe de gestionar la cartera del consejero, algo que sucede con mucha normalidad.

Éstas son las enmiendas que nuestro grupo ha presentado y mantenido, que pensamos que realmente contribuyen a una mejora sustantiva de la ley.

Por otro lado, nos vamos a oponer, aunque no hayamos presentado enmiendas —hemos firmado las transaccionales, para que éstas se tramiten—, a la configuración de las disposiciones adicionales segunda a cuarta. Nuestro grupo no ha participado en su elaboración, ni tiene ningún interés en hacerlo, y además queremos que no se nos identifique con la actuación que se está produciendo.

Como digo, nos vamos a oponer a dichas disposiciones, y ya anunciamos nuestra abstención al texto de la ley —de otra forma quizá hubiéramos votado a favor— precisamente por mantenerse las disposiciones adicionales segunda a cuarta, todas ellas nuevas, que realmente no tienen nada que ver con el objeto del proyecto de ley que ahora debatimos y sobre todo producen en cascada una serie de situaciones que paso a enumerar.

Nos oponemos a este tipo de reforma de las cajas, ya que el Gobierno aparece como interventor. Y es que hasta el mismo vicepresidente del Gobierno se ha permitido decir en una reciente entrevista publicada en «Expansión» que las cajas, además de los controles que ya tienen por sí mismas, al estar controladas por la institución fundadora, por su propio consejo de administración, por la comunidad autónoma y por el Banco de España, también deben serlo por el Gobierno y el Parlamento. En nuestra opinión eso supone entrar en un proceso que pone en peligro lo que son las cajas de ahorro, que hasta el presente han sido efectivas en la economía española, han producido muchos menos conflictos que el resto de las entidades financieras, han sido gestionadas con rigurosidad y transparencia y han formado una parte importante del entramado económico—financiero de la economía española durante los últimos años. Repito que con ello empieza un proceso particularmente peligroso.

Pero no nos quedamos ahí. Nos resulta sospechosa la intervención del Gobierno, que es una clara intromisión en las competencias de las comunidades autónomas. Supone que algunos aspectos absolutamente secundarios relativos a la gestión de las propias cajas, su composición y los órganos no esenciales queden regulados en una ley mercantil y, por tanto, traspasar competencias al Gobierno, impidiendo que actúen las comunidades autónomas, eliminando así un campo que hasta hora estaba en sus manos.

Señorías, la disposición adicional cuarta, dos, es innecesaria. Y la creación de una comisión de retribuciones o de una comisión de inversiones, además de innecesaria, conlleva un trato discriminatorio. Porque hay mil fórmulas por las cuales las cajas pueden informar —a través de sus memorias públicas, a través de las formas que determine el Banco de España, por procedimientos absolutamente nor-

males y además puramente administrativos— del objeto y destino de sus inversiones. Sin embargo, la redacción de la disposición adicional cuarta, en la que se determina incluso qué se considera una inversión estratégica, en nuestra opinión da lugar a una actuación claramente intervencionista por parte del Ministerio de Economía y del Gobierno. Eso nada tiene que ver con la transparencia corporativa, objeto de esta ley, sino con el control de la gestión y con algo aún más importante, además de políticamente grave: el control de los intereses económicos por parte del Gobierno, para actuar en consecuencia. Y esto tiene todo el tufo de las últimas OPA que se han producido en la economía española, particularmente en el sector de la electricidad y del gas. Si el Gobierno considera que determinada inversión no va en la línea de su política económica, éste decide —dado que la ha calificado como estratégica, pues hoy día es imposible decir que la participación en una sociedad cotizada no lo sea— que podrá actuar, sancionar, impedir y hacer todo lo que considere oportuno, tema éste que nos parece absolutamente grave.

Por ello resulta curioso que se haya anunciado a bombo y platillo, incluso publicado en medios de comunicación que se califican de rigurosos en materia económica, titulares como los que siguen a continuación: «Las autonomías regularán el funcionamiento de la comisión de inversiones de las cajas» —falso—. «Las regiones controlarán los comités de las cajas» —falso—. «Las autonomías ganan control en el buen gobierno de las cajas.» Señorías, esto es filtración, pero es absolutamente falso.

Es falso y a las pruebas me remito. Hay una transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* donde se dice que la comisión de retribuciones que se crea en la disposición adicional cuarta estará formada por tres miembros, salvo que la normativa autonómica de desarrollo establezca otro número. Pues bien, como digo, en el párrafo segundo de esta enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* se dice: ... salvo que la normativa autonómica de desarrollo establezca otro número, y el régimen de funcionamiento de la comisión de inversiones será establecido por la normativa autonómica de desarrollo. Esta transaccional no va a ser admitida en esta Cámara. Luego todo esto es falso.

Lo único que pretende el Gobierno con esta reforma de las cajas de ahorro —que se debería haber llevado a cabo con valentía y dando la cara a través de la reforma de la LORCA, que recientemente ha sido reformada y no aprovechando una disposición adicional de esta ley— es introducirnos una vez más por la puerta de atrás en un tema que no es más que pura intervención política interesada, que no cuenta con el apoyo de ningún grupo de la oposición y que verdaderamente lo único que está haciendo es socavar de nuevo las competencias de las comunidades autónomas.

Resulta chocante que sean las cajas, donde no hay cooptación y cuya solvencia y buena administración parecen fuera de duda, las que sean objeto de atención preferente del legislador, alimentando sospechas infundadas sobre su gestión —y leo algo que fue escrito hace poco por un analista económico en la prensa—. Y ésa es nuestra preocupa-

ción, señorías, y por ello vamos a pedir votación separada de esta disposición. Queremos dejar constancia no sólo de nuestro desacuerdo, sino de la distorsión que se está introduciendo en el mercado...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Albistur, le ruego que vaya concluyendo.

El señor ALBISTUR MARIN: Terminó ya, señor presidente.

Como digo, queremos dejar constancia de la grave distorsión que se está introduciendo en la economía española, de cuyas consecuencias no nos hacemos responsables.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Albistur.

A continuación pasamos a las enmiendas números 40 a 68 del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. Para su defensa tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés para defender el voto particular de mi grupo en relación con las enmiendas al articulado que hemos presentado a lo largo de trámites anteriores y que hemos mantenido hasta este último trámite. Son un total de 29 enmiendas, que van de la número 40 a la 68. Hemos mantenido las enmiendas hasta este último trámite —confiando muy poco en la aceptación por parte del grupo mayoritario de las propuestas que realizamos, que son muy razonables— las hemos mantenido —digo— para manifestar hasta el final nuestra posición con respecto al conjunto de este proyecto de ley y para señalar que no cumple satisfactoriamente con los objetivos que lo justifican.

No voy a entrar en las propuestas concretas y pormenorizadas de las enmiendas, las voy a dar por defendidas, y voy a referirme a las críticas principales que mi grupo parlamentario mantiene a este proyecto de ley, considerando que tiene puntos de ineficacia respecto a sus objetivos y compromisos, que a través de nuestras propuestas hemos tratado de resolver y de mejorar sin que hayamos tenido mucho éxito en el trámite del Senado.

Voy a centrarme, señorías, en dos aspectos que son fundamentales desde nuestro punto de vista: en primer lugar, un aspecto esencial en relación con los objetivos del proyecto es el de asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia e información teniendo en cuenta la estructura de la empresa española, y algo se ha dicho en este sentido por parte del senador Albistur. En segundo lugar, me referiré a la regulación introducida, coincidiendo también con el portavoz anterior, en la tramitación en esta Cámara en cuanto a las cajas de ahorros.

Objetivos del proyecto de ley. El proyecto de ley se justifica, señorías, por la necesidad de mejorar la transparencia de las empresas cotizadas. No olvidemos que este es el ámbito de la ley que nos ocupa y se basa en la teoría del gobierno corporativo, que a su vez se fundamenta en la defensa de los intereses de los accionistas que no participan en los órganos de control, tratando de evitar que puedan

verse perjudicados por las decisiones del consejo de administración o de los directivos.

Con respecto al gobierno corporativo, hay que señalar, en primer lugar, que existe una estrecha relación entre el sistema legal, el desarrollo de los sistemas financieros y las decisiones de gobierno de las empresas y por ello es preciso introducir modelos de comportamiento que impidan que puedan generarse entornos de incertidumbre tanto entre los inversores como entre todos los propietarios de los recursos, es decir, trabajadores, clientes, proveedores y los propios accionistas de las empresas. Se trata, pues, de definir un marco regulador que optimice la eficiencia asociada al modelo de gobierno de la empresa. Y la primera cuestión que se plantea dentro de este debate es la relación entre accionistas, administradores y directivos, y de lo que se trata es de que quienes dirigen las empresas no tomen decisiones contrarias al interés de los accionistas y de que quienes están en el consejo de administración no actúen en contra de los accionistas minoritarios. Y en este debate, señorías, es fundamental tener en cuenta la estructura de la propiedad, y ello implica que los códigos éticos y las leyes que regulan los gobiernos corporativos no pueden ser ajenos al modelo empresarial de cada país.

El tema del buen gobierno de las empresas, como saben todas sus señorías, es de gran actualidad, ha sido objeto de amplios debates en todos los países y también en el nuestro. En España el informe Aldama ha recogido el estado de la cuestión y ha realizado diversas recomendaciones para mejorar el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Pero también hay que señalar que el informe Cadbury, del que derivan todos los códigos de buenas conductas posteriores, entre ellos el informe Olivencia —que fue muy acertado en su momento— y el más reciente, el Informe Aldama, fundamentan sus propuestas en los principios de eficiencia asignativa, información completa y racionalidad ilimitada al inversor, pero a su vez está pensando en las empresas anglosajonas, y estas empresas se caracterizan por su gran dispersión accionarial y, por tanto, están sometidas al mercado como mecanismo de control.

En ese sentido, del mercado como mecanismo externo de control, se supone que la información sobre la forma de gobierno de una empresa es conocida por todos aquellos que quieren invertir y que va a ser un dato relevante en su decisión, de modo que las empresas que no tengan buenas prácticas de gobierno serán penalizadas por el mercado y tendrán mayores dificultades de financiación. Sin embargo, y como se ha constatado en diversos casos, la realidad es que dicha información no está disponible o lo está muy raramente, y que en aquellos países como España, con una gran concentración accionarial, tienen que establecerse unas normas de buen gobierno distintas.

Los recientes escándalos y fallos de control de distintas empresas o los debates sobre las remuneraciones de los directivos o de las remuneraciones secretas, tanto en el caso de Estados Unidos —por poner de manifiesto ejemplos que no hace falta mencionar pero que han sido muy relevantes— como en el caso de España, con casos que sus señorías recordarán, han llevado a la conclusión de que los problemas del gobierno de la empresa no puede seguir

siendo tratados a través de normas blandas. Pero también incluso sin entrar en escándalos empresariales, la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores nos dice que las empresas cotizadas españolas no están siguiendo las recomendaciones de buen gobierno del código Olivencia.

Por todo ello, y constatada por tanto la ineficacia de la autorregulación, era necesaria una regulación eficaz, una regulación que fuera dirigida a asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, información, seguridad y lealtad, teniendo en cuenta —y esto es muy relevante— la estructura de propiedad de las empresas españolas por lo que hace referencia a la ley que estamos debatiendo.

Por tanto hablamos de una ley necesaria, pero al mismo tiempo, a nuestro juicio, el proyecto de ley que se presenta, que afecta a la ineficacia de las normas blandas, a efectos prácticos no ha resuelto de forma satisfactoria los principales problemas que la autorregulación plantea ni considera suficientemente los factores diferenciales de la empresa española, es decir, de la estructura de propiedad de la empresa española. No distingue o no considera adecuadamente que en la mayoría de nuestras empresas cotizadas hay accionistas de control internos y accionistas pequeños cuya relación con la empresa es de meros inversores, y la transparencia, señorías, es especialmente importante para estos últimos porque el accionista de control ya se protege a través de su participación directa en la gestión de la sociedad o en la supervisión del equipo directivo.

En ese sentido hay que reiterar lo que decía anteriormente de que una de las preocupaciones centrales del buen gobierno es proteger los intereses de los pequeños accionistas de los conflictos de intereses que surgen con los accionistas de control. Este asunto, que es crucial, no ha sido bien resuelto por el proyecto de ley. Por poner un ejemplo nada más, pero sobre una cuestión que es sustancial en el objetivo de proteger los intereses de los pequeños accionistas, el proyecto de ley no da rango de ley al contenido mínimo del informe corporativo y lo remite a un desarrollo por parte del Gobierno. En sentido contrario, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda, la número 50, en la que proponemos que tenga rango de ley el contenido mínimo del informe corporativo. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

En líneas generales y muy sintéticamente, esta es la crítica central que mantenemos sobre el proyecto de ley por lo que hace referencia a la normativa que desarrolla en relación con el buen gobierno de las empresas cotizadas.

La segunda crítica central que mi grupo hace es la relativa a la regulación incorporada en el trámite en esta cámara a través de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular —siempre, señorías, en el último momento, hurtando el debate en el conjunto de la tramitación en el Congreso y en el Senado— con relación a las cajas de ahorros, regulación que ha quedado finalmente contenida en las disposiciones adicionales dos a cuatro.

Lo primero que hay que señalar —y por eso antes ponía énfasis en cuál es el ámbito de la ley que estamos discutiendo y el ámbito es el de las sociedades cotizadas— es que la regulación establecida respecto a las cajas de ahorros no entra dentro del ámbito de ley, porque estamos ha-

blando, señorías, de entidades que no son sociedades anónimas cotizadas.

En segundo lugar, hay que destacar que se les somete a unas exigencias que no se plantean a las sociedades que operan en el mercado de valores, y esto, señorías —así lo dije en la Comisión y lo reitero—, es algo que no se entiende desde la teoría del Gobierno corporativo, que es el que inspira este proyecto de ley, ni desde la perspectiva del mercado financiero porque supone un intervencionismo selectivo que no afecta a la banca y que, además, vulnera competencias de las comunidades autónomas.

Y todo ello confirma, una vez más —lo hemos visto en reformas anteriores, como en la tramitación de la Ley financiera—, que por parte del Gobierno del Partido Popular hay una auténtica ofensiva contra las cajas de ahorro y el modelo que representan, un modelo que optimiza la eficiencia en la intermediación financiera junto con los beneficios sociales en el territorio.

La regulación incorporada a través de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular exige a los miembros de los consejos directivos de las cajas de ahorro informar de un conjunto de operaciones a las que no se somete, en cambio, a los bancos y al resto de las sociedades cotizadas. Entre estas exigencias están las de obligación de informar de remuneraciones percibidas, incluidas dietas, fondos de pensiones, seguros de vida, así como remuneraciones de directivos por su representación en otras sociedades, operaciones de crédito, con especial referencia a los concedidos, condiciones y situación ayuntamientos—comunidades autónomas, partidos políticos, estructura de negocios, toma de participaciones; se crea una comisión de retribuciones con competencias sobre los cargos del consejo y los directivos, e igualmente se crea una comisión de inversiones que, en definitiva, conducirá la política más importante de la entidad, especialmente de aquellas que tienen inversiones en otros sectores.

La pregunta, señorías, es qué pretende el Gobierno con esta regulación. Y en su ausencia le formulo la pregunta al grupo que apoya al Gobierno, al Grupo Parlamentario Popular: ¿Por qué los accionistas, señorías, y los clientes de los bancos tendrán menos información sobre la entidad que los impositores de las cajas? ¿Por qué se exige que sólo las cajas de ahorro tengan que informar acerca de pensiones y seguros de vida y no las empresas cotizadas, cuando no hay precedentes de consejeros con conductas ilícitas en las cajas de ahorro y sí hay —y sobradamente conocidas— irregularidades cometidas por los administradores de empresas cotizadas?

A nuestro juicio, señorías, parece que de lo que se trata con esta normativa es de crear un marco fuertemente intervencionista que impida que las cajas de ahorros continúen redimensionándose y aumentando su cuota de mercado. Este es, en definitiva, el gran tema.

No se trata, señor Colsa, como usted me dijo en la comisión, de impresiones de nuestro grupo. Se trata de hechos, porque de nuevo el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno, está utilizando un proyecto de ley para establecer un tratamiento normativo distinto para empresas de un mismo mercado, y en economía sabe-

mos que los gobiernos pueden crear situaciones de competencia desleal si las leyes crean barreras institucionales a un grupo de empresas, como ocurre en este caso con las cajas de ahorros.

Señorías, quiero que quede muy claro que Entesa Catalana de Progrés no se opone a que se someta a las cajas de ahorros a las mismas exigencias de transparencia e información que a las sociedades cotizadas, aunque la doctrina del gobierno corporativo está construida para las empresas cotizadas. Pero sí nos oponemos a una regulación que establece un trato diferenciado y discriminatorio. Por ello presentamos nuestra enmienda número 68, que responde a este enfoque, el único que nos parece razonable. En ella proponemos que las exigencias de información planteadas a las cajas de ahorros sean las mismas que a las sociedades cotizadas del sector financiero y que se respeten, a la vez, las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

Por todo ello, señorías —y acabo—, considera Entesa Catalana de Progrés que toda la normativa de buen gobierno que contempla el proyecto de ley es insuficiente para las sociedades a las que se dirige, las sociedades anónimas cotizadas, y que no se aplica en su conjunto, en sentido correcto, al dar un tratamiento diferenciado y más exigente a entidades no cotizadas.

Esto nos lleva, señorías, a un voto de abstención al conjunto de la ley y a un voto en contra de las disposiciones adicionales segunda, tercera y cuarta, que son las que contemplan la regulación propia de las cajas de ahorro, con un trato discriminatorio y vulnerando competencias de las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo ha presentado al proyecto que hoy debatimos en el Senado seis enmiendas, de la número 69 a la 74; alguna tiene prácticamente el mismo texto que las del Congreso de los Diputados, pero la mayoría de las enmiendas presentadas en esta Cámara son de nuevo cuño.

Hemos de decir que desde su presentación hasta hoy han sufrido varios cambios, tanto en ponencia como en comisión, y hoy incluso se presentan algunas transaccionales que probablemente, si son aceptadas, como es de suponer, modificarán el dictamen aprobado en comisión.

Yo quisiera empezar por las propuestas de modificación al dictamen, que han sido mantenidas en el Pleno por nuestro grupo. La primera de ellas modifica la disposición adicional segunda. Nuestro grupo presentó la enmienda número 73 a esta disposición, por la que se buscaba añadir un nuevo párrafo por el que se especificaba que el contenido y estructura del informe emitido por las cajas sería determinado por las comunidades autónomas con competencias en la materia. El Partido Popular presentó una enmienda transaccional a nuestra en-

mienda número 73 por la que modificaba el contenido incluido en la ponencia por la enmienda número 84, del Partido Popular. Esta transaccional se introdujo en el texto del dictamen y buscaba un punto intermedio entre nuestras exigencias en temas competenciales y las del Gobierno, dado que en algunos casos será el Ministerio de Economía el que determine el contenido del informe, y en otros será la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ya que se entiende que sólo las entidades de ahorro que emitan valores estarán obligadas a hacer el informe, en cuyo caso las competencias serán de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y así se evita el conflicto de las competencias con las comunidades autónomas. Es, como hemos dicho, un punto intermedio entre las dos voluntades, pero lo aceptamos, ya que en cierto modo respeta nuestro ámbito competencial. Por consiguiente, procedemos a retirar la enmienda número 73 que, a pesar de que estaba ya prácticamente enjugada por esta enmienda transaccional, nuestro grupo mantuvo viva para el debate en esta Cámara.

La segunda propuesta de modificación va dirigida a la disposición transitoria que añade una nueva quedando como segunda. En este caso también nuestro grupo presentó una transaccional a la enmienda número 83, del Grupo Parlamentario Popular, que modificaba esta disposición y que fue admitida en comisión. De nuevo se presenta en el Pleno una propuesta de modificación que introduce la regulación directa o indirecta del derecho de voto en cualquier órgano social dentro de los pactos parasociales. Esta enmienda transaccional ha sido firmada por todos los grupos, y podemos debatirla en este acto y votarla finalmente.

Quiero agradecer asimismo la inclusión en comisión de nuestra transaccional a la enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Popular, que modificaba los puntos 1 y 2 del artículo 112, y que nosotros consideramos que era una mejora técnica.

Por último, en este apartado de transaccionales, nuestro Grupo Parlamentario ha intentado o ha pretendido presentar una transaccional a la enmienda número 85, del Grupo Parlamentario Popular, que introducía una nueva disposición adicional tercera. A esta pretendida transaccional ha hecho alusión el senador Albistur; no han podido completarse las firmas de todos los grupos parlamentarios, por lo que difícilmente podrá ser debatida y votada en esta sesión.

La enmienda número 85, del Grupo Parlamentario Popular, aceptada en ponencia, introduce las comisiones de inversiones y retribuciones. Nuestro grupo con esta enmienda transaccional pretendía que se incluyera una referencia a la normativa comunitaria, en el caso de que sean las comunidades autónomas con competencias en cajas de ahorros, y ello para dejar claro que el desarrollo y composición de estas nuevas comisiones debe recaer en las competencias de las comunidades autónomas que tuvieran precisamente transferida dicha materia. Por su parte, el portavoz me ha indicado que más o menos está entendido dicho ámbito competencial y, por consiguiente, le agradecería una cierta atención sobre el particular.

En la comisión se aprobó el dictamen y se introdujo en el mismo una nueva disposición adicional, que pasó a ser la tercera, que buscaba modificar el artículo 142 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En principio, nos congratulamos de que esta inclusión se produjera porque, como todos los portavoces y, en general, los parlamentarios conocerán, nuestro grupo lleva desde la aprobación de esta reforma que ahora vamos a aprobar luchando a través de múltiples iniciativas en ambas Cámaras, con enmiendas, proyectos, proposiciones de ley, preguntas orales, para conseguir lo que al final se ha logrado: modificar una medida injusta, ya que gravaba a los que menos pueden, a las pequeñas organizaciones sin ánimo de lucro, con escasos recursos, que se veían obligadas a declarar todas sus rentas, exentas o no exentas.

Con la enmienda introducida en Comisión se persigue acabar con esto y que no tengan obligación de declarar aquellas organizaciones que sólo obtengan rentas exentas y sus ingresos totales no superen los 100.000 euros. De esta manera, entendíamos que la mayoría de estas asociaciones se verían liberadas de toda esta tramitación burocrática, contable, administrativa que suponía la obligación de prestar la declaración, incluso para este año, el próximo mes de julio.

Parecía que el texto de la nueva transaccional presentada quedaba un poco oscuro. Lo que sucede es que se limita, en todo caso, a los ingresos no exentos y que lleven aparejada la retención a 2.000 euros anuales en el ejercicio. Nosotros hubiéramos preferido que esta cantidad hubiera subido al menos a los 4.000 euros; no obstante, queda bien clarificado que estas asociaciones quedarán liberadas de presentar la oportuna declaración para las rentas no exentas que estén sujetas a retención hasta 2.000 euros.

A continuación, vamos a defender las enmiendas mantenidas vivas en el Pleno, con la salvedad de la número 73, que hemos procedido a retirar.

En primer lugar, con la enmienda número 69, se propone modificar los del artículo 112 incluido en el artículo primero.Uno, apartados 4 y 5. Pretendemos la extensión de la información a las sociedades que participan en el capital de la sociedad, especialmente cuando su participación es representativa.

La enmienda número 70, que introduce un nuevo artículo 112 bis en el artículo primero.Uno, de nuevo afecta a los pactos parasociales, incorporando una serie de previsiones.

La número 71, que modifica el artículo 114.3 incluido en el artículo primero.Uno, hace referencia a que el consejero siempre tiene información reservada y debe cuidar fundamentalmente la privilegiada. Entendemos que toda su información podría calificarse como reservada y si no puede utilizar ningún tipo de información no puede desarrollar su trabajo.

La número 72 busca modificar el artículo 105.4, incluido en el artículo segundo.Uno. Esta enmienda regula el voto postal o electrónico, fundamental en los tiempos de las nuevas tecnologías.

En último lugar tenemos la número 74, por la que se adiciona una nueva disposición transitoria en la que se prevé el régimen transitorio aplicable a los pactos parasociales especificados en el número 70. En este sentido, y aunque hemos presentado una enmienda transaccional a la número 83 del Grupo Parlamentario Popular, que también buscaba añadir una disposición transitoria, como afecta a otros aspectos distintos a los que hace referencia nuestra enmienda 74 se mantiene viva en el Pleno.

Nuestro grupo finalmente va a votar a favor de este proyecto de ley, porque siempre hemos estado de acuerdo en la búsqueda de la máxima transparencia y una mejor gestión de un sector tan importante como es el de las cajas de ahorros.

Esperamos que el Grupo Parlamentario Popular acepte si no la totalidad sí algunas de las enmiendas que hemos mantenido vivas en esta sesión y consigamos que este proyecto que ha sufrido varias modificaciones en el transcurso de su tramitación pueda ser aprobado con el máximo consenso posible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Capdevila. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, para defender las enmiendas 12 a 39, el senador señor Bru.

El señor BRU PARRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más el Gobierno del Partido Popular y el grupo parlamentario que lo sustenta nos sitúan ante una difícil tesitura en esta Cámara porque nos traen un proyecto de ley con cuyo título e intenciones es difícil no estar de acuerdo, pero cuyo contenido revela tanto la reiterada tosquedad legislativa de este Gobierno, sobre todo, en sus ministerios económicos, como su no menos pertinaz vocación de incurrir sistemáticamente en lo que podríamos denominar publicidad engañosa, en recurrir, pues, de nuevo al soporte de un texto legal para una mera campaña de propaganda política.

Miren, señorías, este proyecto de ley viene al Senado ocho meses después de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, aquella ley que —como recordarán sus señorías— ocupó mucho tiempo en su debate a las dos Cámaras, y que nacía también con la pretensión, totalmente infundada, de llevar a cabo un tratamiento completo y sistemático del sistema financiero (banca, créditos, mercados de valores y seguros en toda su amplitud); pretensión infundada como en su momento denunciábamos y como el tiempo, incluido este mismo proyecto de ley que hoy vemos, nos ha venido a confirmar. Esta ley, la financiera, que ya calificábamos en su momento como un texto confuso, incompleto, fragmentario y fragmentado, nacía ya obsoleta en su concepción, puesto que —me van a permitir la autocita— no recogía —leo directamente mi intervención en el «Diario de Sesiones»— las actuales tendencias sobre la necesidad, no la simple voluntariedad, de aplicar códigos éticos o de buen Gobierno en las empresas.

Es más, al tiempo que denunciábamos esta tremenda carencia, les ofrecíamos una alternativa muy concreta, la contenida en la enmienda número 163 del Grupo Parla-

mentario Socialista sobre la obligatoriedad de códigos de conducta y que justificábamos por la necesidad de establecer con claridad los deberes de lealtad de los consejeros y de proteger al accionista ante posibles situaciones asimétricas en el seno de la sociedad y frente al posible uso indebido de los activos sociales con fines propios.

Señorías, la simple aceptación de esta enmienda en su momento hubiera hecho innecesaria buena parte de la ley que hoy nos ocupa, absolutamente innecesaria, pero claro aceptarla significaba admitir que el proyecto del señor De Rato era — como afirmábamos nosotros— un proyecto legislativo mal redactado, incompleto y precipitado que respondía simplemente a las necesidades publicitarias del señor vicepresidente segundo en pleno escándalo de Gescartera, que fue cuando lo anunció.

No nos hicieron caso y ahora tienen que rectificar mediante esta ley, como ya han tenido que modificar con la ley sobre movimiento de capitales y como se está ahora tramitando otra ley sobre instituciones de inversión colectiva que introducirá nuevos cambios, nuevas regulaciones en los mercados financieros.

La pomposamente denominada Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que es modificada por cierto a los pocos días de su aprobación por la ley de acompañamiento y que necesita de tres nuevas leyes antes de un año de su aprobación, modificaba ni más ni menos que 62 disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, sufrida ley que hoy vuelve a ser nuevamente modificada.

Señorías, después de esta, a mi juicio, necesaria e imprescindible digresión y entrando en materia diré que la ley que nos ocupa responde a un debate sobre el Gobierno de la empresa, que es un debate ya de largo recorrido. El posible enfrentamiento entre intereses de directivos y accionistas que surge en Estados Unidos hace más de 70 años continúa hoy siendo un tema de plena actualidad, porque una simple observación de la información que recibimos a través de la estrategia de expansión de algunas sociedades o de los escandalosamente altos niveles retributivos de sus ejecutivos revelan que estas decisiones a menudo no benefician a sus accionistas, que no obtienen en modo alguno las correspondientes mejoras en la retribución del capital. De ello se infiere claramente que las decisiones de los directivos pueden tener un sentido contrario a los intereses de la propiedad.

De esta primera aproximación se derivan otras cuestiones relativas al control de los directivos por parte de la propiedad y a la forma como deben organizarse los consejos de administración para que se respeten los intereses de todos los accionistas. Como ya se ha recordado, desde el Informe Cadbury todos los países han impulsado de una u otra forma códigos de buen gobierno —también la Unión Europea se ha posicionado sobre esta cuestión a través del llamado Informe Winter—, pero sin duda alguna, señorías, lo que ha provocado que el tema sobre el gobierno corporativo haya traspasado su ámbito inicial de interés ha sido la aparición reiterada de una cadena de escándalos financieros provocados por los directivos de empresas cotizadas y contando con el apoyo, en la mayoría de los casos, de algunos administradores en el seno de la sociedad.

En este nuevo contexto se ha iniciado un cambio en el debate, que se sitúa ahora sobre si la aplicación de los códigos de buena conducta debe tener un carácter autorregulador —o sea, a través de normas blandas— o es preciso desarrollar un marco normativo que obligue de alguna forma a las empresas a cumplir con las reglas de buen gobierno. Nosotros, como antes les he recordado, ya les señalábamos el pasado año que no podíamos limitarnos a confiar en el carácter automático del mercado como mecanismo de control externo; en otros términos, que no está nada claro que las normas blandas aseguren el funcionamiento de un supuesto procedimiento autorregulador. Y éste era el sentido de la enmienda a la que antes me he referido, que se situaba plenamente en la nueva onda, en la nueva forma de abordar el problema y que tiene, por ejemplo, en la reciente Ley Sarbanes-Oxley un buen precedente legislativo.

Centrándonos ahora en el proyecto de ley presentado por el Gobierno, podemos afirmar, en primer lugar, que no asegura el cumplimiento de los principios de transparencia ni el deber de informar; no va a llegar al mercado toda la información relevante ni se va a transmitir de una forma correcta y veraz. En segundo lugar, el texto parte de una perspectiva parcial del gobierno de la empresa; el modelo que defiende se limita a pretender, sin conseguirlo, asegurar la información exclusivamente a aquéllos que proporcionan fondos financieros, pero no al conjunto de los interesados que intervienen en la acción colectiva de la empresa, a su entorno: accionistas, trabajadores, acreedores, clientes. Léanse, por ejemplo, el discurso del presidente Bush el día que firmó la Ley Sarbanes-Oxley y verán que hay planteamientos, que hay concepciones legislativas del presidente Bush que sí podrían imitar y adoptar con buen provecho.

Señorías, las reglas y normas del gobierno corporativo inciden, obviamente, en el comportamiento de los mercados y, en consecuencia, en la solidez de la economía. El gobierno de las empresas influye en la eficiencia con que los recursos se movilizan, se transmiten de unas actividades a otras en busca de la mayor rentabilidad y, a través de ella, de la mayor eficacia social de los recursos; por consiguiente, un gobierno corporativo ineficaz nos hace incurrir en costes sociales. Por ello, nuestro problema como legisladores consiste en definir un marco regulador adecuado que optimice esa búsqueda de eficiencia asociada a un modelo de gobierno de la empresa. Pero es que íntimamente unido a esta cuestión nos enfrentamos también a la necesidad, de carácter tanto más imperativa cuanto que una gran parte del ahorro familiar de los españoles se canaliza a través de activos financieros cotizados, de protegerlos, de evitar que quienes dirigen las empresas tomen decisiones contrarias a los intereses de los accionistas y que quienes están en el Consejo de Administración no actúen en contra de los accionistas minoritarios. Esta relación de conflicto aparece cuando la propiedad no ejerce el control, que es el caso típico de las empresas anglosajonas, cuyo capital está dividido en miles y miles de pequeños accionistas. Ahora bien, una situación distinta presentan las empresas europeas y dentro de ellas, por supuesto,

las españolas, que tiene la propiedad muy concentrada y uno o pocos accionistas controlan absolutamente el Consejo de Administración.

Con ello, señorías, quiero significar que los códigos éticos y las leyes que regulan los gobiernos corporativos no pueden ser en modo alguno ajenos al modelo empresarial de cada país, puesto que, en definitiva, sigue estando vigente el conocido paradigma de estructura, conducta, resultados en un encadenamiento causal y determinante, puesto que la estructura de una empresa y, por supuesto, la estructura de todo un sector industrial condiciona la conducta del sector y de las unidades empresariales y la conducta obviamente determina también sus resultados.

Por eso, no se puede legislar en el aire, porque hay que contemplar la realidad sobre la cual se quiere actuar y ver que en aquellos países, como en España, con una gran concentración accionarial, pueden y deben establecerse normas de buen gobierno distintas a otras realidades empresariales, a otros modelos económicos, porque incluso en Estados Unidos, donde el mercado sí que es un mecanismo de control muy potente, como ustedes saben, las normas blandas no han evitado escándalos financieros que en muchos casos han tomado dimensiones internacionales, ni son consideradas dichas normas como incentivos de la inversión porque en muchos casos no resultan creíbles. No hace falta ni siquiera recordar los recientes escándalos y fallos de control del caso Enron, WorldCom, o Tyco, o en España los casos de Gescartera o la toma de control en Dragados o los debates sobre la remuneraciones de los directivos, como es el caso de Telefónica y las célebres «stock options» o de las remuneraciones secretas de los directivos del Banco Bilbao-Vizcaya.

Todo este entorno ha propiciado que la problemática del gobierno de la empresa no puede seguir siendo tratada a través de normas blandas, confiando exclusivamente en la autorregulación. De ello, ni cabe entender —por supuesto, si hay alguna confusión aquí la despejo— que el Grupo Parlamentario Socialista propugne una regulación compleja, artificiosa, rígidamente estructurada, tendente al intervencionismo. Lo que sí queremos es una regulación eficaz que vaya dirigida a asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, de información, de seguridad y de lealtad, teniendo en cuenta, como acabo de decir, la estructura de propiedad de la empresa española.

Lo que no podemos admitir, lo que nos separa sustancialmente del Gobierno en este proyecto es esta permanente exhibición de políticas meramente gestuales, como es la remisión de este texto con la pretensión de aceptar la ineficacia de las normas blandas pero que, luego, a la hora de coger el toro por los cuernos deja sin resolver los principales problemas que la autorregulación plantea y no tiene en cuenta en absoluto, como acabo de decir y subrayar, los factores diferenciales de la empresa, de los sectores empresariales españoles. Es decir, el Gobierno nos presenta un proyecto de ley que deja en el aire los principios de transparencia e información, y con esta impenitente vocación propagandista pretende hacernos creer que introduce cambios realmente sustanciales y trascendentales en la gobernación de las sociedades a

través de un texto que realmente es un buen recipiente con poco contenido.

El proyecto de ley no cumple en su articulado con los compromisos que dice adquirir y que explicarían en teoría su presentación. Por ejemplo, se justifica la importancia de la transparencia con el propósito de dotar de mayor estabilidad y seguridad a la posición del accionista. Pero, como ya ha señalado claramente la senadora Aroz, esto parece dejar entender que aquí todos son iguales. No; todos serán iguales, pero hay algunos más iguales que otros; no es lo mismo el accionista de control que el accionista que tiene un vínculo meramente inversor con la sociedad y, por tanto, el primer objetivo que persiguen las normas de buen gobierno es proteger los intereses de los pequeños accionistas de los conflictos de interés que surgen básicamente con los accionistas de control.

Este tema que es crucial, que es básico, que es fundamental, para el Gobierno que presenta el texto legislativo no existe, y este proyecto de ley, por tanto, en su versión actual, no va a reducir la incertidumbre sino que va a introducir más confusión entre nuestros inversores.

Tampoco podemos entender por qué se facilita, por ejemplo, la ocultación de información de los pactos parasociales cuando exista grave daño para la sociedad. ¿Acaso esto no es contrasentido? ¿Por qué el pequeño accionista o simplemente el resto de accionistas no pueden conocer las consecuencias de un pacto social si está afectando gravemente a sus intereses? ¿Tiene realmente claro el Gobierno qué es lo que quiere con este planteamiento de pactos parasociales y su información?

Señorías, este proyecto de ley se enfrenta a tres grandes problemas sin que sea capaz, a nuestro juicio, de resolverlos. La disciplina de las sociedades cotizadas, la responsabilidad de los administradores y los grupos de sociedades. Los tres temas son importantes, pero la disciplina de las sociedades cotizadas no se ha abordado en todo su contexto. Respecto a la responsabilidad de los administradores, sólo se ven afectados aspectos puntuales, alguno de los cuales está francamente mal tratado. Técnicamente, por ejemplo, la responsabilidad de los administradores, no sólo hace aguas por todas partes, sino que introduce una incomprensible dualidad entre los administradores de sociedades anónimas, que tendrán que cumplir las normas de buena conducta, y los de las sociedades limitadas, que se seguirán rigiendo por las normas actuales. ¿Por qué? ¿Para qué? Simplemente, incomprensible.

Respecto al tratamiento de los grupos de sociedades, estas reformas introducen más confusión que la anteriormente existente.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista tiene —como acabo de exponer y no de forma exhaustiva— razones más que suficientes para oponerse a la totalidad del presente proyecto. De hecho, presentamos el pertinente veto que, después, hemos retirado. Lo hemos retirado porque durante la tramitación en el Congreso el proyecto sufrió alguna modificación importante al haberse admitido parcialmente la enmienda socialista que intentaba determinar el contenido mínimo del informe anual corporativo. Sin establecer este contenido, que se dejaba en un

principio al posterior desarrollo reglamentario, el proyecto sólo introduciría nuevas incertidumbres en los mercados y confusiones en los inversores.

Como he dicho en mi intervención, este proyecto de alguna forma viene a rectificar la anterior política del Gobierno, que se aproxima ahora, aunque insuficientemente, a nuestras tesis, al empezar a admitir la necesidad de la obligatoriedad de ciertas normas de buena conducta que en modo alguno podían seguir relegadas al limbo de la autorregulación. Así pues, en cierto modo es un paso adelante; incompleto, insuficiente, técnicamente incorrecto, pero que mejora algo la situación existente. Por ello, anuncio nuestra abstención en la votación del dictamen.

No obstante, con el mayor énfasis e incluso con vehemencia quiero señalar y denunciar aquí una importante excepción. Así como en el trámite de la Cámara Baja —como acabo de decir— se contribuyó a mejorar el texto inicial, en el Senado se ha aprovechado exclusivamente para estropearlo, para ensombrecerlo con unas enmiendas presentadas por el propio Gobierno, a través del Grupo Parlamentario Popular, en las que se introducen unas inaceptables asimetrías respecto a las obligaciones que se imponen a las cajas de ahorros y que no regirán para las sociedades cotizadas.

Señorías, francamente, no acabo de entender esta fijación obsesiva, intervencionista y rayana en lo políticamente patológico que tiene el señor Rato respecto a las cajas de ahorros. Para las reiteradas injerencias legislativas del señor ministro de Economía, no veo otra explicación más que se comporta en este asunto exclusivamente como correa de transmisión de los intereses y objetivos de la gran banca española. Obviamente, está intentando conseguir, por vía del BOE, lo que el mercado, que reconoce la mayor eficacia y competitividad de las cajas de ahorros, le viene negando a la banca española en los últimos diez años.

Señorías, voy a darles unos datos al respecto. Conviene recordar lo sucedido en España entre 1977 y 1985: de los 110 bancos que operaban en 1977, 56 entraron en crisis y hubo que acudir, para mantener la estabilidad de nuestro sistema financiero, a su salvación mediante recursos públicos, mediante el dinero del contribuyente en cuantía astronómica. En contraste, los casos de insolvencia o, simplemente, de dificultades entre las cajas de ahorros fueron insignificantes y en modo alguno necesitaron ayudas públicas; ellas mismas se bastaron para solucionar algún pequeño problema. No se ha producido ningún gran escándalo con ninguna caja de ahorros; todos se han circunscrito a la banca, el último —bien sonado— el de las retribuciones secretas de los directivos del BBV.

¿Quién necesitará mayores controles y obligaciones? ¿Aquellos que presentan una trayectoria limpia e incuestionable o aquellos que se han visto salpicados de escándalos y sobresaltos? En cualquier caso, señorías, ¿por qué esta asimetría? Si las obligaciones y la regulación que se impone a las cajas de ahorros son necesarias, si persiguen el objetivo de mayor eficiencia y seguridad, dicho en términos coloquiales: ¡Café con leche para todos! Que todas las sociedades cotizadas cumplan los mismos requisitos, empezando por la banca.

No se entiende ni puede admitirse este intervencionismo selectivo, discriminatorio, que rompe las reglas de la «equicompetencia», que impone trato diferenciado a agentes económicos que operan en un mismo mercado. ¿Por qué un accionista de la banca va a tener menos información que el impositor de una caja de ahorros? Insisto, si se consideran necesarias estas regulaciones, que se apliquen a todos por igual, pero jamás admitiremos que se legisle específicamente a favor y en contra de personas e instituciones, como tiene por costumbre hacer el señor ministro de Economía.

Por ello, señorías, reitero que mi grupo parlamentario se abstendrá en la votación sobre el contenido del dictamen y, en el caso de las disposiciones adicionales introducidas mediante nuevas enmiendas, pediremos votación separada y nuestro voto será en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Colsa.

El señor COLSA BUENO: Gracias, señor presidente.

Señorías, a pesar de que parece que cada grupo ha venido a discutir del proyecto de ley que le interesa y no sobre el que realmente tenemos que debatir, el objeto principal del proyecto de ley de modificación de la Ley del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no es otro que incrementar el grado de transparencia de las sociedades cotizadas, así como dotar de mayor estabilidad y seguridad a la posición del accionista y, más concretamente, del pequeño accionista. En este sentido, es conveniente recordar el importante número de pequeños inversores y de familias españolas que, en este momento, tienen invertida en Bolsa gran parte de sus ahorros. En nuestra opinión, este objetivo se puede conseguir comunicando al mercado toda la información relevante para los inversores, de manera que se transmita de forma correcta y veraz, de forma simétrica y equitativa y, sobre todo, que se transmita en tiempo útil.

Señorías, es necesario que al lado de la autonomía privada de las empresas —autonomía que recoge claramente nuestra Constitución en cuanto a autorregulación y transparencia se refiere—, también se adopte un soporte normativo para que la transparencia y las medidas de autorregulación no dependan solamente de la libre voluntad y del criterio de las empresas o de las sociedades cotizadas. Con este objetivo, la comisión creada en base a una iniciativa de mi grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados para el fomento de la transparencia y seguridad de los mercados y sociedades cotizadas —más conocida como Comisión Aldama—, estimó que las cuestiones que deberían tener una regulación normativa debían ser precisamente las referentes a los deberes de información y transparencia, a la definición y régimen de los deberes de los administradores —especialmente en el ámbito del conflicto de intereses— y a la obligación de dotarse de un conjunto de mecanismos en materia de Gobierno corporativo que comprenda, entre otros, un reglamento del consejo de administración y de la junta general.

Por lo tanto, señorías, ésta será una ley que se aplicará a las sociedades anónimas cotizadas, así como a otro tipo de entidades que, por su actuación en los mercados oficiales de valores, pudieran verse afectadas por lo dispuesto en este texto normativo, como va a ocurrir, por ejemplo, en el caso de las cajas de ahorros que operen dentro de estos mercados como emisoras de valores admitidos a cotización.

Esto está generando una polémica importante por parte de algunos grupos como respuesta y como crítica fundamental a este proyecto de ley, al Gobierno que lo presenta y al grupo que lo está apoyando en estos momentos, y nosotros creemos que esas críticas —con toda la legitimidad sobre la que, por supuesto, se sostienen— no obedecen a la realidad de lo que supone el contenido de este proyecto de ley en lo que hace referencia a cajas de ahorros.

Además, estas críticas que se han apoyado en el informe Aldama o en el tipo de sociedades a las que este se refería, ante lo cual nosotros también dijimos ya en comisión que, si bien es cierto que las recomendaciones del informe Aldama van dirigidas a las sociedades anónimas cotizadas, así como a los partícipes en los mercados de capitales, ello no impide —y ese informe así lo señala— que puedan extenderse estas recomendaciones a otras entidades de carácter financiero que son representantes de intereses colectivos y a las que, por lo tanto, les es exigible la misma transparencia.

Señala el mismo informe que toda sociedad habría de dotarse de un conjunto de reglas o criterios de gobierno corporativo, incluyendo, al menos, los reglamentos de la junta general y del consejo de administración. Este proyecto, como es evidente y ustedes conocen, va más allá al incluir, por ejemplo, otro tipo de órganos de nuevo cuño como es la comisión de retribuciones y la comisión de inversiones.

Añade además el mismo informe que la elaboración anual del informe de gobierno corporativo debería ser también objeto de examen y aprobación por el pleno del consejo de administración y puesto a disposición de todos los accionistas con ocasión de la junta general ordinaria. Este proyecto, en esta misma línea, va más allá de lo que propone el informe Aldama y establece la necesaria publicación de la información requerida en una página web dentro de lo que son las sociedades anónimas cotizadas, así como su posterior depósito en el registro mercantil.

Por tanto, este proyecto tiene unos claros antecedentes, ya señalados por alguna de sus señorías, como la portavoz de Entesa, en el sentido de que hay otros informes en nuestro entorno comunitario, como en Alemania el informe Cromme, en Gran Bretaña el informe Cadbury, o en Francia el informe Vienot, y que en España se inició con el informe Olivencia y posteriormente con el informe Aldama. Así pues, estos antecedentes y los sucesos ocurridos ya en tiempos pasados —por ejemplo, el caso Enron— hacían necesaria una revisión de las recomendaciones sobre las prácticas del buen gobierno de las empresas.

Ante la necesidad de incrementar la transparencia en la gestión de las empresas, así como en el acceso a la información por parte de terceros, se han planteado distintas recomendaciones, que confluyen en este proyecto de ley,

cuya base se asienta, como decía anteriormente, en el informe Aldama.

Señorías, nuestro grupo entiende que con este proyecto se pone de manifiesto una vez más la preocupación del Gobierno de España por la protección de los inversores, por reforzar los derechos de los accionistas y, principalmente, de los accionistas minoritarios. En este proyecto de ley y con este proyecto de ley se intenta compaginar la protección de los intereses de los accionistas, de los pequeños accionistas, con el derecho a la autorregulación de las sociedades.

En este sentido, se pone a disposición de los accionistas instrumentos que van a facilitar y a posibilitar una mayor y mejor participación de estos en las juntas generales, instrumentos que se basan, entre otras cosas, en la utilización de nuevas tecnologías, ya señaladas anteriormente, como, por ejemplo, la obligación de utilizar páginas web, así como los instrumentos que estas páginas puedan poner a disposición de los inversores.

Puntos tan importantes como los referidos a la publicidad de los pactos parasociales, a los deberes de los administradores —que en este proyecto se perfilan y se definen aun con mayor claridad—, a los deberes de transparencia en la información —ya señalados—, así como a la elaboración de un informe anual del gobierno corporativo, que deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cual publicará la información que considere relevante al respecto sobre el cumplimiento de las reglas del buen gobierno corporativo por parte de la sociedad correspondiente, junto con la obligación de elaborar un reglamento de funcionamiento —que también deberá ser comunicado a este ente regulador y ser inscrito en el registro mercantil— reafirman, como decía, el interés real del Gobierno en esta materia tan sensible.

Todos estos puntos que he señalado como principales de este proyecto de ley contribuirán decididamente, en nuestra opinión, a un aumento del grado de transparencia en la gestión de sociedades cotizadas, así como de la información a disposición de los inversores y, en definitiva, señorías, a un incremento de la credibilidad de nuestro sistema económico, en general.

Señorías, es un hecho que en la actualidad las empresas que han mejorado su imagen corporativa, su reputación corporativa, están teniendo una valoración en los mercados más positiva que sus empresas homólogas que aún no han adoptado estas medidas a las que nos estamos refiriendo en materia de gobierno corporativo. Recientemente, la editorial de un diario económico conocido por todas sus señorías reflejaba esta nueva situación donde, además, claramente quedaba expuesto y demostrado que la estrategia empresarial ya está íntimamente ligada al cumplimiento de los objetivos y expectativas de los grupos con un interés legítimo en la empresa, como pueden ser los clientes, proveedores, accionistas, empleados, etcétera, señalando con claridad algo en lo que también coinciden los expertos en el sentido de que la estrategia corporativa se ha convertido hoy en un factor competitivo diferencial.

Por todo lo expuesto, señorías, mi grupo va a pedir el apoyo de los grupos presentes en la Cámara al proyecto de

ley, aunque algunos ya han anunciado su abstención, y haré referencia en el tiempo que me queda a algunas de las enmiendas presentadas, adelantando que vamos a votar en contra de las mismas, salvo las del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* que se aprobaron en comisión.

La enmienda número 1, de Coalición Canaria, no podemos aceptarla porque la ley se aplica a las sociedades anónimas cotizadas y a las sociedades anónimas en los preceptos que modifica la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que las entidades que mencionan estarán dentro de su aplicación si revisten dicha forma social, sin que sea correcto extender la aplicación de una norma cuyo ámbito es específicamente el de la forma societaria anónima.

Respecto a las enmiendas números 2 a 11, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, mi grupo no va a aceptar la número 2 porque entendemos que lo normal es que dos partes que han llegado a un acuerdo pretendan cumplirlo. En su defecto, con independencia de lo que señale la ley, la norma se convierte, lógicamente, en papel mojado o puede, en contra de lo que se pretende, promover la oscuridad en lugar de la transparencia.

Tampoco vamos a aceptar su enmienda número 3, porque si se hace constar el contenido del reglamento como propio de los estatutos, se desnaturalizan las medidas que han de incluir, y con arreglo al informe Aldama son asumibles por la vía de la autorregulación.

La número 4, va a ser rechazada porque la inscripción del reglamento de la junta de accionistas, así como la del consejo de administración, está justificada porque, tratándose de disposiciones que rigen la vida de los órganos societarios más relevantes, razones de transparencia y seguridad determinan que deba ser objeto de general publicidad y conocimiento integrado, y ello a través de la institución que tiene por finalidad la inscripción de las empresas y de los actos relativos a las mismas, como es el registro mercantil, siendo así que lo que el proyecto de ley establece es precisamente que permite conocer de un modo transparente, público y sobre todo integral, el entramado jurídico—societario que rige el funcionamiento de la sociedad y de sus órganos.

No vamos a aceptar la número 5 porque, en contra de lo que se dice, la aplicación de la norma señala criterios objetivos que en ningún caso dan lugar a interpretaciones erróneas, recogiendo una obligación básica dentro de lo que debe ser la información y transparencia en una sociedad cotizada.

La enmienda número 6 la vamos a rechazar por las mismas razones por las que hemos rechazado la número 3.

La enmienda número 7 la rechazamos por las mismas razones que hemos aducido para la número 4.

La enmienda número 8 no se acepta porque recoge lo que dice ya el actual artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las enmiendas números 9 y 10 tampoco van a ser aceptadas porque en la 9 se introduce la modificación propuesta como enmienda número 80 de nuestro grupo, y en la 10 se introduce una modificación propuesta en nuestra enmienda número 81.

No aceptamos la enmienda número 11 porque el precepto pretende reforzar la eficacia del deber de lealtad detallando las obligaciones básicas derivadas del principio general, defendiendo pautas completas de actuación e incrementando la observancia y verificación de las conductas indebidas, y ello no se consigue si la obligatoriedad se atenúa con un principio de dispensabilidad como el que se pretende introducir, sino, antes al contrario, con ello se incrementan las posibilidades de eludir la observancia del deber de lealtad.

Respecto a las enmiendas números 12 a 39, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tampoco las vamos a aceptar. La número 12 la vamos a rechazar porque se recoge en la norma con suficiente precisión, sin que sea propiedad de la norma, lo que debe quedar a la autonomía de la voluntad de las partes.

Entendemos que la precisión de la número 13 es innecesaria y no añade nada nuevo a lo que resulta de lo que el precepto establece.

Vamos a rechazar la enmienda número 14 porque el sentido y finalidad del proyecto de ley no pretende incidir en aspectos que entran dentro de la autonomía de la voluntad del derecho privado, que es el ámbito en el que se aplica, modulando por ejemplo la duración de los acuerdos entre partes.

No vamos a aceptar la enmienda número 15 porque, como se ha dicho, el sentido y finalidad del proyecto y en concreto del artículo 112 es reforzar la transparencia e información en las sociedades pero sin incidir en la vida de éstas y en sus prácticas, que habrán de valorar los accionistas, el inversor y el mercado. En todo caso, la adición legal establece que no produzcan efectos hasta tanto se cumplan los deberes de publicidad, depósito y comunicación que impone y cuyo incumplimiento se sanciona precisamente con esta falta de eficacia.

Tampoco vamos a aceptar la enmienda número 16 porque desconoce el texto aprobado por la Comisión del Congreso, limitándose a reproducir sin tenerlo en cuenta la enmienda que ya se presentó en el Congreso de los Diputados.

No vamos a aceptar la enmienda número 17 por los mismos argumentos que la número 16.

Tampoco aceptaremos la enmienda número 18 porque, como ya se ha expuesto, el sentido y la finalidad del proyecto de ley no pretenden incidir en aspectos que entran dentro de la voluntad del derecho privado.

No vamos a aceptar la enmienda número 19 porque se trata precisamente de evitar en la línea del informe Aldama no utilizar con fines privados información no pública de las sociedades prevaliéndose del cargo, como es la información privilegiada o reservada.

Asimismo, no vamos a aceptar la enmienda número 20, que trata de una cuestión perfectamente asumible por la autorregulación sin que se trate de una recomendación que en la línea del informe Aldama también requiera la intervención legislativa.

Tampoco vamos a aceptar la enmienda número 21 porque estamos en contra de la motivación ya que con ello se interviene en la vida de las sociedades, a lo que se añade que sin necesidad de que lo establezca una norma se pueda adoptar una decisión al respecto.

Voy a pasar a justificar algunas de las motivaciones por las que vamos a rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés porque me queda escaso tiempo, señorías, y porque ya hemos explicado en Comisión los motivos del rechazo de nuestro grupo parlamentario a sus enmiendas. Voy a señalar concretamente dos de ellas— al margen de que rechazaremos el resto— a las que la senadora Aroz ha hecho una mención especial, una es la número 50, que no vamos a aceptar porque desconoce el texto aprobado por el Congreso, en virtud de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, al igual que las números 44 y 45, que también vamos a rechazar, pues se limitan a reproducir sin tener en cuenta la enmienda ya presentada en el Congreso por el Grupo Parlamentario Socialista.

La número 68 no la vamos a aceptar porque nuestro grupo ya presentó enmiendas sobre la aplicación de imponer deberes de transparencia e información a las cajas de ahorros que por rigor, precisión, contenido y alcance la hacen innecesaria.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, al margen de la transacción a la que se llegó en la Comisión de Economía, donde se dictaminó este proyecto de ley, vamos a rechazar el resto de enmiendas que presenta y que ha mantenido vivas en este Pleno. Es cierto que se han transaccionado concretamente dos enmiendas, con la firma de todos los grupos, y que el nuestro agradece.

Voy a hacer hincapié en algunas de las referencias efectuadas por los diferentes grupos con respecto a la presumible invasión de competencias de este proyecto de ley en lo que a cajas de ahorros se refiere o incluso a invasión de competencias de comunidades autónomas.

Ya dijimos en Comisión que no aceptamos estos argumentos porque consideramos que no tienen suficiente base. Las razones están expuestas en la disposición adicional, y pienso que algunos de los senadores presentes no la han leído con atención suficiente, porque si así fuera podrían comprobar que en Comisión introdujimos, de acuerdo con otros grupos parlamentarios, entre ellos *Convergència i Unió*, unas frases en la disposición adicional cuarta, puntos uno y dos, que decían: la comisión estará formada por tres miembros, salvo que la normativa de desarrollo establezca... —hace referencia por supuesto a las cajas de ahorros y a la comisión de retribuciones—. Pues bien, la coletilla «... salvo que la normativa de desarrollo establezca...», que figura tanto para el caso de la comisión de inversiones como para el de la comisión de retribuciones, hace referencia a las competencias que las comunidades autónomas tienen en esta materia. No sé si el resto de los grupos lo entenderán así, pero nosotros consideramos que el proyecto de ley lo explicita de forma muy clara y que, por tanto, no se está produciendo una invasión de dichas competencias.

Asimismo, entendemos que no se está intentando fiscalizar la vida de las cajas de ahorros. El proyecto de ley que propone el Gobierno, y que nuestro grupo apoya, establece una mayor transparencia en la gestión de este tipo de entidades y de la vida interna de sus órganos, tanto del consejo

de administración como de los nuevos órganos que ya figuran en el texto. Y consideramos que ofrecer más transparencia al impositor no es nada negativo sino, antes al contrario, muy positivo. Otros grupos serán los que deban explicar a los ciudadanos por qué se oponen a que pueda darse esa transparencia en las cajas de ahorros, si es que hay algún motivo por el que deban defender que haya más o menos opacidad. En cualquier caso, nosotros pensamos que es beneficioso que haya una mayor transparencia, tal como propone este proyecto de ley.

En este sentido, se ha esgrimido algún argumento en mi opinión con cierta tendenciosidad, al intentar confundir la figura del cliente de una entidad bancaria con la del impositor de una caja de ahorros. Evidentemente, el cliente de un banco no es igual al impositor de una caja de ahorros. No voy a entrar ahora en la diferencia entre clientes e impositores o entre un banco y una caja. Todos las conocemos, como también sabemos todos por qué aquí cada uno argumenta en defensa o en ataque de este proyecto de ley.

En cuanto a las intervenciones de los portavoces de otros grupos, me reservaré el tiempo que me quede para el turno de portavoces, a expensas, por supuesto, de la postura que vayan a adoptar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Abrimos turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Paso a fijar la posición del Grupo de Senadores de Coalición Canaria ante este proyecto de ley.

Mi grupo coincide prácticamente con las manifestaciones de todos los portavoces de los grupos durante la defensa de sus enmiendas en el sentido de que, en principio, este proyecto, basado en los informes Olivencia y Aldama, era necesario y muy positivo. Sin embargo, después del debate en comisión en el Senado se han introducido una serie de enmiendas —incluso nosotros las hemos firmado para que se puedan tramitar, en aplicación de la cortesía parlamentaria— relativas a una clara diferenciación entre cajas de ahorros y el resto de las entidades bancarias. Nosotros, que no participamos en el debate en comisión —y eso es problema y responsabilidad del Grupo de Senadores de Coalición Canaria y de su representación en esta Cámara—, debemos decir que el que se está produciendo esta tarde por lo menos nos ha permitido fijar una posición a ese respecto. Por tanto, este grupo se reserva optar por el voto favorable, como tenía pensado, o la abstención en función de cómo concluya el debate que se ha suscitado con la introducción de esa diferenciación, que no entendemos razonable, entre la cajas de ahorros y otras entidades bancarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

El señor portavoz del Grupo Popular ha establecido dos objetivos que, por lo visto, persiguen su Partido y el Gobierno con esta ley: proporcionar un importante grado de transparencia a las sociedades cotizadas y la protección del pequeño accionista. Precisamente nuestra enmienda número 8 va en la misma dirección, y ha sido rechazada. En mi opinión ésa es realmente una parte importante de las conclusiones del informe Aldama, pero muchas de las enmiendas presentadas por la oposición, por nuestro grupo en particular, pero también por otros, llevan a concluir que, de haber sido aceptadas, ese grado de transparencia de las sociedades cotizadas posiblemente hubiera sido mayor y la protección del pequeño accionista mucho más asegurada.

¿Pero qué tiene que ver todo esto con la reforma de las cajas de ahorros? Porque eso es algo que no acabo de entender. En la exposición de motivos de esta ley, que no ha sido retocada porque indica que de alguna forma se introducen reformas incluso de otras leyes por la puerta trasera, como siempre ocurre en este Senado, no se hace mención alguna a las cajas de ahorros, no se hace mención alguna a la mejora del grado de transparencia de la gestión las cajas de ahorros ni de las decisiones de sus órganos de gobierno. En ella sólo se habla de las sociedades cotizadas y se habla también de algo importante: de la autorregulación, que no de la intervención desde ningún ministerio, no de la intervención desde ningún gobierno y no de imponer a las entidades financieras o cotizadas que deben autorregularse cuáles son las inversiones estratégicas, cuáles son los órganos que deben realizar determinados informes sobre los sueldos, planes de pensiones, etcétera. No se dice nada de eso. ¿Y ello por qué? Porque la intención de la ley era otra completamente distinta. Pero de paso se interviene —y no voy a retirar esta palabra— para entrar en algo en lo que ustedes, por la vía de la elección y la representación electiva, no pueden intervenir, porque en muchas de esas cajas de ahorros ustedes no tienen el poder que quisieran tener. Y no nos engañemos: ahora por la vía de hecho, a través de la actuación del Ministerio de Economía, quieren ustedes decidir sobre esas cajas de ahorros pasando por encima de las competencias de las comunidades autónomas.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, las adivinanzas no son para las leyes. En las leyes se ponen las cosas claramente, y cuando se quiere decir que se respetan las competencias de las comunidades autónomas, se dice que se respetan las competencias de las comunidades autónomas. Que yo sepa los senadores no hemos hecho hasta ahora ningún cursillo de exégesis, por tanto, no nos pongamos a interpretar las leyes como los exégetas la Biblia y pongámonos a comprender lo que dice la letra específica de la ley.

Y en esta ley no se dice en ningún sitio que se respeten expresamente las competencias de las comunidades autónomas. Pero le vuelvo a repetir la prueba: cuando el

Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha presentado una enmienda transaccional donde se cita expresamente la competencia de la comunidad autónoma, ustedes la han rechazado; no la aceptan y explican, como siempre hacen, que ello está comprendido en ella para que, después, cuando haya que interpretar la ley, digan todo lo contrario. Ésa es la pura realidad, señorías.

Así pues, nos mantenemos en la posición que he manifestado anteriormente. Sinceramente lamentamos no votar a favor de esta ley, pues no lo hacemos porque estemos en desacuerdo con ella, pues estamos de acuerdo con muchos aspectos de la misma, como también lo estamos con la necesidad de su aplicación. Hemos incorporado a nuestras enmiendas algunas otras que han venido desde otras instituciones, entre ellas, de la asociación de bancos, y lo hemos hecho porque nos han parecido razonables, pero ustedes ni siquiera han aceptado esas enmiendas que no tienen ninguna connotación política o de pertenencia a ningún grupo. Hemos incorporado y recogido opiniones de otras instituciones del Estado y hemos tratado de exponerlas en nuestras enmiendas porque nos parecía de sentido común, porque entendíamos que verdaderamente cumplían el objetivo de incrementar el grado de transparencia de las sociedades cotizadas y de la protección del pequeño accionista.

Finalmente hay algo que quiero decirle bien claramente: si no tienen argumentos no pretendan ustedes manchar a la oposición. Nosotros no estamos porque no haya transparencia en las cajas de ahorros, estamos porque la haya y particularmente el partido y el grupo al que represento ha sido escrupuloso en que su gestión fuera clara, rigurosa, transparente y además fuera eficiente y eficaz, como se ha demostrado.

Ahí no están los problemas; los problemas van a venir como consecuencia de una feroz intervención. La palabra es dura pero es cierta. Tengan ustedes en cuenta que el 50 por ciento del sistema financiero lo tienen saneado. No compliquen la vida de este 50 por ciento del sistema financiero limitándole, complicándole su gestión, metiéndole en un verdadero callejón, donde lo que se está haciendo más que nada es entorpecer una gestión que ha dado magníficos resultados, con hombres que han dedicado mucho tiempo, sin cobrar los enormes sueldos que ha habido en otros aspectos del sector financiero, que han dedicado muchas horas, que han dedicado su vida a que estas cajas tuvieran un verdadero sentido social y un verdadero sentido económico en la actividad económica española.

Ése es el objetivo que todos perseguimos. No nos confunda, no se pretende eso. No hemos dicho que no queramos control; queremos control y queremos transparencia y por eso trabajaremos, pero que se haga el control y esa transparencia a través de los órganos competentes establecidos por la propia ley y por los estatutos de autonomía.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora señora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Señor Colsa, usted ha venido a dar la razón a la portavoz de este grupo al citar el Informe Aldama, apuntando la conveniencia de exigir la misma transparencia —son palabras suyas, señoría—, pero no una mayor a otro tipo de entidades no cotizadas. En cualquier caso, el debate está agotado y sólo puedo reiterarle que el proyecto de ley resulta insuficiente con respecto a la normativa que contempla para las sociedades cotizadas y no se aplica en sentido correcto en el tratamiento que da a sociedades cotizadas y entidades que no lo son.

Quiero referirme brevemente a las enmiendas transaccionales. Aquí se ha defendido una enmienda transaccional, que no ha llegado a presentarse por parte de Convergència i Unió, que trataba de paliar el problema de la vulneración de competencias en relación con las competencias de las comunidades autónomas en materia de cajas de ahorros. Pero quiero decirle al portavoz de Convergència i Unió, y en general, que esta propuesta no solventaba el problema de fondo, ya que el problema de fondo es el trato discriminatorio de las cajas de ahorros. En cuanto a las otras dos enmiendas transaccionales, la posición y el voto de mi grupo es favorable y vamos a apoyarlas.

Señor Colsa, en lo relativo a la necesidad de que los legisladores —y más allá de los legisladores, las empresas y, en general, la sociedad— deban interpretar algo que no está claro para ellos, me parece que es una defensa muy poco seria en relación a lo que usted considera ha sido una solución de este problema competencial, que reiteradamente se le ha expuesto en cuanto a la regulación que se establece para las cajas de ahorros. Nos parece profundamente lamentable que usted se atreva a decir en la Cámara que el desarrollo normativo que se incorpora es la solución y que está tan claro y que es algo meridiano. Pues no, señoría, no es claro, tampoco es cierto y, por tanto, no añade nada a la situación que ya existía antes de que se incorporase esta pequeña enmienda transaccional en trámite de comisión.

Señor Colsa, usted opina que no leemos pero, más allá de la opinión, lo que sí está claro es que usted no escucha, porque si lo hiciera habría oído decir a la portavoz de este grupo parlamentario y a los de los demás grupos que no hay oposición a que se someta a las cajas de ahorros a las mismas exigencias de transparencia e información que a las sociedades cotizadas, aunque no les toque, porque la doctrina del gobierno corporativo está construida para otras empresas. Pero no hay oposición, y no trate de desvirtuar lo que se ha dicho en esta Cámara. Respecto a lo que sí hay oposición, y se lo repito, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es a que se someta a las cajas de ahorros a unas exigencias mayores que usted no ha sabido explicar. Usted no ha dado razones, no ha sabido explicar las razones por las que se somete a esta mayor exigencia de transparencia y de obligaciones a las cajas de ahorros, y si no ha sabido explicarlo, señoría, es seguramente porque estas razones son inconcesables.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Capdevila. (*Denegaciones.*) Muchas gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bru.

El señor BRU PARRA: Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Senador Colsa, lamento que al final de su intervención no haya resistido a la tentación de incurrir en la distorsión, la retorsión y el falseamiento de los planteamientos que aquí se han hecho a lo largo del presente debate.

De todos los argumentos que he expuesto en la tribuna y que he dicho que justificaban holgadamente una oposición a la totalidad de este proyecto pero que no obstante en tanto en cuanto significaba un pequeño paso adelante íbamos a abstenernos, hay otro argumento más, un argumento para la «petite histoire», que ahora le cuento aquí. No quería en modo alguno que un voto nuestro, en contra de un texto legislativo carente de contenido e ineficaz por completo, se pudiera utilizar diciendo que, como votamos en contra, no queremos transparencia. En absoluto. Por eso lamento más que cuando aquí, en este debate, habla usted sin señalar a nadie de quién defiende la opacidad para el sector de las cajas de ahorros, yo, con toda claridad, desde esta tribuna, huyendo de tecnicismos para que quedara meridianamente claro, le he dicho que si esas normas son convenientes, he pedido textualmente café con leche para todos. A lo que no estoy dispuesto es a legislar de forma específica, por encargo, a la carta, en favor y en contra de unas personas o de unas instituciones. Por tanto, usted no puede justificar lo injustificable, que es que nuevamente aparece como siempre, so capa de una prédica liberal, un intervencionismo feroz, como aquí se ha dicho, un intervencionismo descarado y descarnado que encima es selectivo, que encima es discriminatorio y que encima es injustificado. Porque vamos a ver, ¿qué se intenta evitar, qué se intenta perseguir con estas regulaciones nuevas sobre las cajas de ahorros si no ha habido ningún escándalo, que yo sepa, en ninguna de ellas? Ahora bien, si lo que se pretende es establecer unos nuevos estándares de transparencia y de información, le repito lo que ya he dicho: Para todos, cotizadas y no cotizables. Por tanto, no vuelva usted aquí a decir que hay quien defiende la opacidad para las cajas de ahorros y qué intereses perseguirá. No vuelva a repetir en absoluto esa falsedad en una Cámara con luz y taquígrafos. Y hablando de luz y de taquígrafos, usted ha intentado introducir también una nueva distorsión hablando de clientes de bancos frente a impositores de cajas. Senador Colsa, me remito al «Diario de Sesiones». Búsquelo usted detenidamente. Yo me he referido en mi intervención a accionistas de Banco frente a impositores de cajas de ahorros, entre los que no me negará usted que existe un paralelismo societario. ¿Quién ha hablado aquí de clientes de Bancos frente a impositores? Usted, que se lo inventa para justificar lo injustificable, y es porque no tiene argumentos para defender esta nueva medida intervencionista del señor De Rato respecto a las

cajas de ahorros, simplemente en defensa de los intereses de la gran Banca española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Colsa.

El señor COLSA BUENO: Gracias, señor presidente.

Espero no enfadarme tanto como los portavoces de los demás grupos. Inician ustedes sus discursos reprendiéndonos por traer aquí un proyecto de ley, diciéndonos qué es lo que debemos decir, y utilizan un tono y unas formas —en el caso de algunos portavoces, no en el de todos— un tanto desagradables. En todo caso, en este foro cada cual puede utilizar los tonos y maneras que el Reglamento y el presidente le permita y le aconseje, por su puesto, su buena educación.

En primer lugar, contestaré al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. No lo dije en mi primera intervención porque, en principio, no creí necesario señalar esto que voy a decir ahora, pero creo que toda su intervención, fundamentalmente en la primera parte, parecía que iba dirigida a los intentos que está haciendo el Gobierno autonómico vasco de controlar de una forma rígida y férrea las cajas que operan en el territorio de la comunidad autónoma vasca, y como todos sabemos y está apareciendo en los medios de comunicación nacionales se están produciendo esos intentos que, por supuesto, están siendo rechazados, al menos por el momento, por los interesados.

Vuelvo a repetir que este proyecto de ley, con el permiso de los portavoces de los grupos, intenta aportar transparencia y que en el caso de las cajas de ahorros —no sé si les vuelve a molestar que utilice la frase «cajas de ahorros», pero voy a volver a utilizarla— sus órganos de administración estén sometidos a un control de transparencia.

Con respecto a la intervención tan encendida de mi colega el senador Bru, al que respeto profundamente, como él ya sabe, quiero decirle que la distinción entre clientes de banco e impositores de cajas la ha realizado la senadora Aroz. Yo no me he referido a usted. No sé si usted piensa que cada vez que hablo le tengo a usted siempre en mis pensamientos, pero no es así. Estoy interviniendo y me estoy dirigiendo a los portavoces más o menos en función de sus intervenciones y de las cosas que yo, legítimamente y con toda libertad, entiendo que debo contestar.

Por lo tanto, rechazo las declaraciones de la oposición, en general, salvando, lógicamente la del grupo que va a apoyar este proyecto de ley, rechazo las acusaciones de intervencionismo, rechazo las acusaciones de invasión de competencias en las comunidades autónomas, acusaciones que, además, ustedes traen recurrentemente a esta sala cada vez que desde el Gobierno de España se intenta legislar para todos. Ya sabemos cuáles son los discursos de algunos grupos, pero permítannos, al menos a nosotros, hacer el nuestro, que es bien conocido y, por el momento,

bastante más respetado electoralmente hablando que el suyo.

Señorías, con estas precisiones que me he permitido hacer, y esperando no haber excitado aún más sus ánimos, agradezco el tiempo que me ha permitido intervenir el señor presidente y no tengo nada más que añadir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, sometemos a votación el dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votamos en primer lugar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Enmienda número 5.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 50; en contra, 115; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, ocho; en contra, 157; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, números 40 a 67.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 51; en contra, 114; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 68, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 46; en contra, 115; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 71, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 55; en contra, 115; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 69, 70, 72 y 74, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 12; en contra, 158; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 12 a 38.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 49; en contra, 114; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 39, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 44; en contra, 115; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Hay una propuesta de modificación del dictamen, que con el número de Registro 54777 ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios.

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento.

Hay otra propuesta de modificación del dictamen que, con número de Registro 54778, ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios.

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento.

Sometemos a votación el dictamen. En primer lugar, las disposiciones adicionales segunda, tercera y cuarta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 120; en contra, 51.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 119; en contra, dos; abstenciones, 50.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el resto del dictamen.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Esta Presidencia propone que se altere el orden del día previsto para mañana, en el sentido de que a las 9,30 ho-

ras se reanude la sesión con el punto sexto, Informes de la ponencia de estudio de los derechos de los concursantes y audiencia en relación con concursos, juegos y apuestas, aprobado por la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y se continúe posteriormente con el punto quinto, que es la lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los

Diputados, concretamente relativas al Convenio Económico de Navarra. Ha sido consultado con los señores portavoces.

¿Se puede alterar el orden del día? (*Asentimiento.*)

Se suspende la sesión.

Eran las veintiuna horas y veinte minutos.